

las migraciones
contemporáneas
desde la perspectiva
de género:
retos y realidades

Jornadas celebradas en Huelva, Cádiz y Málaga



Andalucía **Acoge**

Las migraciones contemporáneas desde la perspectiva de género: retos y realidades

Autoría: Varios/as autores/as

Colabora: Marta Aguilar Adame

Proyecto: Equal Arena II, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Coordinadora: Alicia Fdez. Ocón

Responsable financiero: Juan Pedro Virella Sánchez

Agradecimientos:

Entidades colaboradoras en la celebración de las jornadas: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva, Centro de Apoyo al Desarrollo empresarial de Jerez de la Frontera -Consejería de Innovación-, IES Santa Isabel de Hungría -Jerez de la Frontera-, Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras -Universidad de Cádiz-, Centro Asociado "María Zambrano" de la UNED de Málaga.

Y los/as profesionales que como ponentes invitados/as han hecho posible unas jornadas de calidad.

También queremos agradecer la colaboración de Maribel Álvarez, Lorena González, Mercedes Fernández, Juri Mesa y Luna Calero (Huelva Acoge), Francisco Morales y Marisa Graña (CE.A.IN); José Villahoz, Encarna Sánchez, Rosario Sánchez, Rocío Sierra Medina y Antonio Jiménez Pérez (Algeciras Acoge); Lucas Sagredo López (Málaga Acoge).

Diseño y maquetación: Pepe Morales - Taller del Sur Comunicación.

Edita: Andalucía Acoge

www.acoge.org

acoge@acoge.org

ISBN: 978-84-691-0592-4

Depósito legal: GR-3006-2007

Publicación gratuita, prohibida su venta.

***Las migraciones contemporáneas
desde la perspectiva de género: retos y realidades***

Jornadas de sensibilización celebradas en Huelva, Cádiz y Málaga

Presentación

Una de las mayores paradojas de nuestra época es, que en un mundo en el que tenemos cada vez mayor acceso a la información de todo tipo, en la práctica, desconocemos casi todo de las personas con las que compartimos nuestro espacio social.

Y en una sociedad como la española, al igual que en el resto de sociedades de los países de Europa, en las que la diversidad cultural es una realidad cotidiana y, afortunadamente, irreversible, en demasiadas ocasiones el ámbito que debería ser ocupado por el conocimiento mutuo es sustituido por prejuicios y estereotipos que constituyen el caldo de cultivo idóneo para actitudes racistas y xenófobas generadoras, a su vez, de discriminaciones en muchos aspectos de la vida y en especial, en el mundo laboral.

Por eso, desde la profunda convicción de que la diversidad cultural es un elemento dinamizador, creativo y en definitiva, enriquecedor de nuestra vida personal y social, para Andalucía Acoge la sensibilización no es solo una actividad informativa, es, sobre todo, una acción reivindicativa y transformadora de la realidad, que debe permitirnos avanzar en la construcción de la sociedad intercultural que consideramos nuestro principal ideal.

Esta publicación, nacida de la experiencia acumulada en las acciones de sensibilización que nuestra Federación ha desarrollado en el marco del proyecto Equal Arena II, dentro de la iniciativa comunitaria Equal 2004-2007, tiene la vocación de ser una herramienta facilitadora del cambio en esa dirección.

Un instrumento que permita a sus lectores descubrir nuevas perspectivas desde las que analizar los procesos migratorios y la diversidad cultural, potenciando una reflexión crítica que inicie un cambio de mentalidad, que haga que cada vez más personas se conviertan en agentes activos de una sociedad en la que el encuentro entre culturas sea beneficioso para todos.

Porque, cuando ante el descubrimiento de una nueva realidad, una persona cambia, el mundo cambia con ella.

Ana María Jiménez Rodríguez
Presidenta de Andalucía Acoge

*Lo mejor que el mundo contiene está en los mundos que el mundo contiene,
las distintas músicas de la vida, sus dolores y colores:
las mil y una maneras de vivir y decir,
creer y crear; comer, trabajar, bailar, jugar, amar, sufrir y celebrar,
que hemos ido descubriendo a lo largo de miles y miles de años.*

Eduardo Galeano

Introducción.....	11
1. Movimientos migratorios: la realidad de la inmigración en España y Andalucía	15
1.1. Las migraciones y sus contextos. Principales claves de los procesos migratorios. Francisco Morales Moreno.....	17
1.2. Evolución de la inmigración en Andalucía. Diana Vilar Rubiano	22
1.3. Los movimientos migratorios, la realidad de la inmigración en España y Andalucía. Albert Bitoden Yaka.....	31
1.4. Situación actual de la inmigración en Málaga. José Antonio Tallón	37
1.5. La inmigración en la provincia de Cádiz y en la Comarca del Campo de Gibraltar. Santiago Yerga Cobos...	39
2. Inmigración y mercado laboral	45
2.1. La inserción laboral de personas inmigrantes. Cristina Llorent Linares.....	47
2.2. La inserción laboral de inmigrantes. Adennour Alghouchi	55
2.3. Inmigración y nuevos empleos emergentes: sistemas de cuidados y empleo doméstico. Campaña de sensibilización 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada'. Alicia Fdez. Ocón.....	59
2.4. Empleo doméstico como sector emergente. Campaña de sensibilización 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada': Propuestas jurídicas. Elena Pallarés Vaquero	69
2.5. Mujer inmigrante y empleo: situación específica de la mujer inmigrante en el mercado laboral. Ámbito del empleo de hogar. Marisa Graña Cardoso.....	79
2.6. Empleo doméstico: testimonios y reivindicaciones. Laura Guillén	83
2.7. La inserción laboral desde la perspectiva jurídica. Elena Pallarés Vaquero.....	87
3. Inmigración y opinión pública	97
3.1. Visión del fenómeno migratorio y medios de comunicación. Juan José Téllez	99
3.2. Otra mirada del fenómeno migratorio: medios de comunicación. Marta Aguilar Adame	107
3.3. Prensa local e imagen transmitida sobre la inmigración. Auxiliadora Montes Calvo	111
3.4. Análisis del discurso político sobre inmigración. Juan Jesús Trigo Cervera.....	125
4. Explotación sexual, derechos humanos e inmigración. Jesús Verdú Baeza.....	133
5. Inmigración, ciudadanía e intervención social	143
5.1. Procesos de inclusión sociocultural, de la integración a la ciudadanía. Carlos Arce Jiménez.....	145
5.2. Extraños para los ojos de un extraño. Javier Pérez Cepero.....	157
6. Procesos migratorios y género.....	159
6.1. Las mujeres en las nuevas dinámicas migratorias. Dolores Redondo Toronjo	161
6.2. Las mujeres dentro de las nuevas dinámicas migratorias. Sara Cutiño Riaño	169
6.3. Sistemas de género en sociedad de origen y recepción, ¿una mirada distinta?. Montserrat Jiménez Fernández.....	183
7. Interculturalidad y competencia intercultural.....	193
7.1. Integración social e intercultural. Francisco Morales García.....	195
7.2. La competencia intercultural. Lucas Sagredo López	201
8. La investigación social como transformación social. Diana Vilar Rubiano	209
9. Experiencias migratorias e inserción laboral. Nivia Janeth Argote, Claudia Ion, Hind dad, Mariam Oladimeji Bello, Oksana Oksaneneko. Comp. Algeciras Acoge	215
10. Retos de la inmigración en España y Europa. Luis Pernía Ibáñez	221
Andalucía Acoge: estructura, objetivos y funciones	229

La publicación que tiene en sus manos responde al proceso de unificación de la información, reflexión y documentación producida, en el ciclo de jornadas de sensibilización que se han desarrollado en Andalucía durante los años 2.006 y 2.007.

Las acciones de sensibilización se pueden desarrollar a través de diversas metodologías, procedimientos y estrategias. En este caso, desde Andalucía Acoge se ha optado por fomentar espacios donde la reflexión y el establecimiento de feedback de información se producen de forma directa. Por ello hemos apostado por una sensibilización que incremente los conocimientos y genere capacidad de análisis crítico de la realidad social. Para ello, hemos contado con un amplio grupo de personas expertas en procesos migratorios, que a través de su experiencia han aportado datos e información clave que conlleva a sensibilizar y vislumbrar nuevos caminos que conducen a la equidad de oportunidades y ayudan a que la obtención de derechos para todas las personas, se haga viable, efectiva y sea coherente con la nueva concepción de ciudadanía global.

Nos planteamos por tanto, la reflexión e información como herramientas imprescindibles para abordar la realidad global, desde el ámbito profesional y personal.

El ciclo de jornadas de sensibilización se ha desarrollado en cuatro lugares de Andalucía: Huelva, Jerez de la frontera, Algeciras y Málaga; el desarrollo de las mismas se ha llevado a cabo conjuntamente con las asociaciones federadas de esta entidad en cada una de las zonas; Huelva Acoge, CE.A.IN. Jerez de la Frontera, Algeciras Acoge y Málaga Acoge respectivamente.

Las jornadas, con una duración de veinte horas, se han dirigido principalmente a estudiantes universitarios o de ciclos formativos superiores, cuyos estudios estaban vinculados a las ciencias sociales, por considerar a estos futuros profesionales, hombres y mujeres potencialmente vinculados a través de su trabajo con los procesos migratorios, desde donde tendrán que integrar la diversidad, la interculturalidad y la especificidad de cada servicio genérico, para ayudar a responder a las distintas necesidades y demandas que presente la población. Para favorecer con ello además, la participación en equidad de la población migrada en los diferentes servicios, programas y recursos.

Durante 2.006, desarrollamos los días 15, 16 y 17 de noviembre las jornadas en Huelva, en colaboración con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Huelva. Paralelamente, en Jerez de la Frontera (Cádiz), durante los días 13, 15 y 16 de noviembre, en colaboración con el IES Santa Isabel de Hungría y con la colaboración del Centro de apoyo al desarrollo empresarial (Consejería de Innovación), se desarrollaron las primeras jornadas previstas en Cádiz.

Durante el año 2.007, se desarrollaron dos jornadas que cerraban el ciclo previsto. Así en los días 25 y 26 de abril y 2 y 3 de mayo, se celebraron en Algeciras (Cádiz), en colaboración con el Centro de Estudios Superiores de Algeciras, Universidad de Cádiz y los días 19, 20 y 21 de noviembre se realizó en Málaga la última jornada, en colaboración con el Centro asociado "María Zambrano" de la UNED en Málaga.

En total, 262 personas se han beneficiado de forma directa de los contenidos informativos y de sensibilización que se han impartido en las cuatro jornadas desarrolladas. Jornadas que respondían a objetivos, líneas de actuación y contenidos genéricos y que contemplaban a su vez, contenidos específicos de cada lugar donde se desarrollaban, atendiendo a que éstos podían responder a la demanda de los asistentes por su cercanía con las realidades locales.

El ciclo de jornadas se enmarca dentro de la Iniciativa Comunitaria Equal 2.004-2.007, a través del proyecto Equal Arena II, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Empleo (Junta de Andalucía).

El proyecto Arena II, tiene como objetivo principal “promover la valoración de la diversidad cultural como factor de lucha contra el racismo y la xenofobia, desarrollando medidas que favorezcan el acceso y la promoción de los hombres y mujeres inmigrantes en el mercado laboral y su participación igualitaria en la vida social comunitaria”.

Arena II tiene como línea de actuación principal la sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia y así facilitar la participación de la población inmigrante en condiciones de igualdad respecto a la población autóctona, especialmente en el ámbito laboral.

La sensibilización se dirige tanto a la población inmigrante como a la población autóctona de las provincias de Cádiz, Almería, Málaga y Huelva y para ello, se crean recursos y herramientas que faciliten el acceso a personas inmigrantes a los recursos dirigidos a toda la población, así como se contempla formación inicial y se llevará a cabo la detección de situaciones de discriminación.

Para alcanzar este objetivo general el proyecto contempla los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar hacia la prevención del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral, concienciando al empresario y a la sociedad civil sobre el valor de los entornos culturalmente diversos.
- Formar en interculturalidad a profesionales y ofrecer una formación ocupacional a personas inmigrantes que elimine diferencias ante el mercado laboral.
- Favorecer la inserción sociolaboral de la población inmigrante, especialmente mujeres, mediante el desarrollo de itinerarios coordinados con los servicios existentes.

Por todo ello, desde Andalucía Acoge, esperamos que el ciclo de jornadas en primer lugar, haya cubierto las expectativas de información-formación de los y las asistentes. Y que a su vez, haya servido como un espacio de reflexión crítica a cerca de la realidad de las migraciones y de sensibilización para hacer de los espacios de convivencia y de los recursos, una vía de fácil acceso y de bienestar para todas las personas.

Esperamos además ayudar a vislumbrar nuevos caminos, nuevas herramientas y nuevas posibilidades y para la transferencia de las reflexiones, información y conocimientos transmitidos en las mismas, presentamos esta publicación a modo de producto final, para obtener con ello un efecto multiplicador, pudiendo el lector incluirse en el ciclo de reflexiones efectuadas a través de la lectura, análisis y revisión de cada una de las propuestas, orientaciones, claves, recomendaciones e informaciones que nos hacen llegar los y las ponentes invitados que tuvimos el gusto de contar en las jornadas desarrolladas.

Esta publicación no pretende sin embargo, servir de guía, de prontuario o manual para abordar los retos de la inmigración o de la sociedad en general. Ni siquiera es objeto de la misma, extraer conclusiones que dirijan hacia un camino u otro en el abordaje de los retos que plantea la sociedad global. El objeto de esta publicación, es que cada persona pueda aumentar o confrontar sus conocimientos y reflexionar, vislumbrando desde la responsabilidad personal y profesional, cuales son sus propias herramientas para hacer desde lo local y lo global un mundo más justo.

Los beneficios que nos aporta la diversidad son innumerables, al igual que lo son, los caminos y los instrumentos para hacer del bienestar universal una realidad posible. La presente publicación, nace con el objeto de facilitar el camino en la obtención de herramientas que hagan viable, ese otro mundo que sabemos que es posible.

La construcción de una ciudadanía global plantea retos y realidades, retos que demandan información-formación y sensibilización para afrontarlos y realidades que habrá que conocer holísticamente para entenderlas.

Estructuración del contenido:

La publicación, se compone de las ponencias que se desarrollaron en las jornadas de sensibilización y para dotar de mayor coherencia a la misma, los artículos se han distribuido en capítulos genéricos, que agrupan por un lado las temáticas que se incluyeron en las jornadas y por otro los textos que se presentan.

De esta forma se comienza por el contexto de las migraciones y la realidad de las mismas en España y Andalucía, para posteriormente focalizar la información en temas que paralelamente influyen en la configuración de la sociedad en general y de los procesos migratorios en particular. Temas como el empleo, la equidad de género, el papel de los medios de comunicación, la situación de la mujer inmigrante, los contextos de ciudadanía, la competencia intercultural y experiencias migratorias, finalizando con un esbozo acerca de las realidades y los retos que nos plantean las migraciones y la sociedad en su conjunto.



1. Movimientos Migratorios: la realidad de la inmigración en España y Andalucía

1.1. Las migraciones y sus contextos. Principales claves de los procesos migratorios.

Francisco Morales Moreno

1.2. Evolución de la inmigración en Andalucía.

Diana Vilar Rubiano

1.3. Los movimientos migratorios, la realidad de la inmigración en España y Andalucía.

Albert Bitoden Yaka

1.4. Situación actual de la inmigración en Málaga.

José Antonio Tallón

1.5. La inmigración en la provincia de Cádiz y en la Comarca del Campo de Gibraltar.

Santiago Yerga Cobos

1.1. Las migraciones y sus contextos. Principales claves de los procesos migratorios.

Jornadas Jerez de la Frontera, Cádiz

Autor: Francisco Morales Moreno
Director de CE.A.IN Jerez de la Frontera

Resumen:

Aproximarse a la comprensión de la inmigración es una tarea que hay abordar desde diferentes prismas. Uno de ellos es la aproximación histórica, que nos dará una visión de conjunto contextualizando las migraciones actuales e identificando los factores comunes y diferenciadores respecto a otras etapas históricas.

Con demasiada frecuencia, establecemos comparaciones sin tener en cuenta el contexto histórico, de igual forma que también recurrimos a los datos estadísticos olvidando los aspectos cualitativos que nos pueden ayudar a entender mejor este fenómeno. En este sentido, un análisis de los proyectos migratorios nos proporciona una valiosa información de lo que significa un proceso migratorio, desde el punto de vista de los costes personales y desde la interrelación con la sociedad de acogida. La perspectiva de género en todo este análisis es importante porque la presencia más o menos numerosa de mujeres incide en los procesos de socialización e integración.

Palabras clave:

Proyecto migratorio, modernidad / tradición, sistemas socioculturales, segunda generación.

Justificación

Vivimos en un mundo complejo marcado por fenómenos que interactúan entre sí, a veces de forma contradictoria: la globalización económica y de la información, el resurgir de las identidades étnicas-culturales, la tendencia a la homogeneización desde los paradigmas de la modernidad occidental, los flujos migratorios y su impacto en las sociedades receptoras, etc.

La *diversidad cultural* no es, desde luego, un fenómeno reciente. Siempre ha estado ligada a la evolución de las sociedades humanas. Sin embargo, no hace mucho tiempo se pensaba que el progreso económico y la expansión de los sistemas democráticos occidentales, irían arrinconando la identidad étnico-cultural. La llamada *teoría de la modernización*, heredera de la Ilustración, desarrollada durante los siglos XVIII y XIX nos ha dejado un poso ideológico que conviene conocer para no incurrir en sus principales errores. El actual concepto de estado-nación tiene su origen en esta etapa histórica, marcada por la expansión colonial y donde se fragua el principio de nacionalidad (estado=pueblo=nación), según el cual la comunidad nacional se alza en la expresión superior de la identidad cultural, muy por encima de las consideradas identidades marginales: regional, étnica, religiosa, etc. Conforme a este modelo político, las diversas identidades culturales existentes en cada territorio nacional, serían progresivamente eliminadas o aminoradas, por su propio bien, en un proceso de modernización regulado desde el aparato estatal (con un papel protagonista en los sistemas educativos).

Hasta los años sesenta, éste era el paradigma político y científico dominante, de forma que la persistencia de los grupos étnicos se evaluaba como "fallos" de la modernización. Actualmente, en el mundo encontramos miles de grupos étnicos y más de seis mil idiomas reconocidos. Prácticamente todos los países son multiétnicos o multi-culturales de hecho. Y lo son, no por la perpetuación de grupos culturales aislados. Todo lo contrario: los múltiples grupos etnoculturales son fruto de la mutua influencia a través de las migraciones, los procesos de colonización, las rutas mercantiles, etc. Es importante remarcar esta idea para no incurrir tampoco en las segmentaciones culturalistas olvidando el inmenso patrimonio común.

En definitiva, la teoría de la modernización hace aguas por todas partes y más concretamente, la inmigración nos sitúa, a modo de espejo, ante la necesidad de replantearnos nuestra propia identidad como sociedad, reconociendo su diversidad interna y consensuando un nuevo marco de convivencia en el que también se sientan reconocidos los inmigrantes.

Lograr una convivencia armoniosa entre personas y colectivos procedentes de diferentes sistemas socioculturales, es algo más que un ideal humanístico utópico, constituye un desafío sociopolítico de primera magnitud, sin el cual nuestro actual sistema democrático no estaría completo. Desde estos planteamientos, entendemos la necesidad de la Educación Intercultural: como una propuesta pedagógica capaz de afrontar los retos y los problemas de la diversidad cultural, impulsando un modelo integrador y alejado de los principios etnocentristas que durante tanto tiempo han inspirado nuestro sistema sociocultural.

Aproximación a la historia de las migraciones

El desplazamiento en el mundo es tan antiguo como la humanidad. Una adecuada comprensión del fenómeno migratorio requiere, por tanto, saber situarlo en la historia y no como un fenómeno salido de la nada. Cada fase histórica ha estado marcada por factores diferenciadores. Así, las migraciones tradicionales han estado condicionadas fundamentalmente por la búsqueda de recursos y por acontecimientos traumáticos. Un ejemplo del primer factor fueron los hombres prehistóricos, con sus migraciones estacionarias siguiendo a los rebaños de herbívoros. Y un ejemplo del segundo, fueron las hambrunas, epidemias y guerras durante las edades media y moderna.

Entre los siglos XVI y XVIII, alrededor de veinte millones de europeos (musulmanes, judíos, protestantes, etc.) salen de Europa empujados por las guerras de religión y el ansia por el control y la explotación económica. Tres cuartas partes se instalarían en América, la tierra prometida. Por otro lado, más de cincuenta millones de personas se ven afectados por el tráfico de esclavos. El llamado comercio triangular hacía que los barcos nunca viajaran vacíos, dejaban los puertos europeos cargados de "pacotilla", utilizada para el trueque con los esclavos capturados en el interior de África. Una vez desembarcados en las colonias y vendidos en el mercado, el mismo barco embarcaba azúcar, café y tabaco para venderlo en Europa, cerrando así el triángulo.

La Edad Contemporánea, traerá cambios sustanciales en relación a los factores de desplazamiento de la población.

Entre 1.820 y 1.930, salen de Europa 60 millones de personas con destino a América, África del Sur y Nueva Zelanda. Estados Unidos se convierte en el principal destino (35 millones). En esta época no existían restricciones a la inmigración salvo para los chinos (1.882) y japoneses (1.907).

El origen de este inmenso movimiento de población se debe a las consecuencias de la revolución industrial, de la desestructuración de la sociedad rural y de la instauración de la economía de mercado. Tiene su origen entre 1.834 y 1.838, cuando en Inglaterra se modifican las leyes de protección social, liberando la adscripción al territorio y suprimiéndose las ayudas a los pobres. Masas de campesinos emigraron a las ciudades buscando trabajo en las industrias, surgiendo así el proletariado. La fuerte presión demográfica, la insuficiencia del crecimiento industrial para absorber a la población campesina y la abundancia de zonas del planeta poco pobladas, incidieron en estas migraciones.

A partir de 1.914 y hasta 1.945 se desarrolla una etapa de decadencia, motivada por las guerras mundiales, la crisis económica de los años 30 y las políticas restrictivas. Como consecuencia, Estados Unidos promulgará las llamadas 'leyes de cuotas' (1.921, 1.924 y 1.927) según las cuales los europeos del sur y del este, empezaron a ser discriminados respecto a los británicos. A los primeros se les acusaba de tener costumbres raras y de cobrar salarios bajos (¿nos suenan estos argumentos?). Se estableció un sistema de cuotas de entrada de inmigrantes, copando la mayor parte de las mismas estos últimos. El mismo sistema fue adoptado por países latinoamericanos y en Australia en los años treinta.

De 1.945 a 1.973 observamos un cambio de tendencia marcada por la disminución de la intensidad migratoria transoceánica. Los principales focos migratorios siguen siendo Estados Unidos (8,3 millones), seguidos de Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Los europeos van siendo sustituidos por latinoamericanos, asiáticos y africanos. Las políticas de inmigración se inspiran ahora en consideraciones estrictamente laborales o de reunificación familiar.

Se produce la llamada “fuga de cerebros”: alrededor de 400.000 técnicos, médicos e ingenieros del Tercer Mundo se marcharon a Estados Unidos, Canadá y Reino Unido. Por otro lado, Europa, tras las guerras mundiales, necesitó de mano de obra extranjera abundante para la reconstrucción. Al principio, procedieron de Europa central (polacos), del Sur (italianos, españoles) y de la periferia (turcos). En esta etapa estamos ante una concepción economicista de las migraciones, la mano de obra es tratada como una materia prima más, a la que se le llama cuando se les necesita y se les intenta echar en momento de crisis. Las minas, las obras públicas y los trabajos temporeros eran los principales sectores necesitados de mano de obra extranjera. Los años 60 y 70 fueron los años felices de la inmigración Europa. No hay mucho paro y el inmigrante es recibido como “trabajador invitado”.

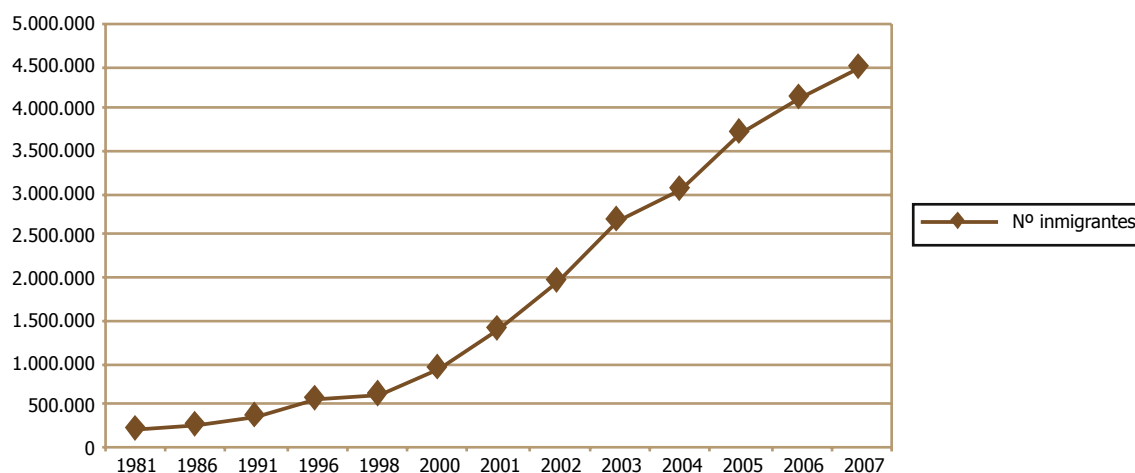
El año 1.970 se considera una fecha bisagra en la historia de las Migraciones. La crisis económica de los países industrializados provoca el cierre de fronteras a la emigración laboral. Al mismo tiempo, se incrementa la presión migratoria del Sur al Norte. (95 millones), centralizándose en los grandes polos de riqueza y desarrollo: Estados Unidos, Europa Occidental, Japón y los países petrolíferos de Medio Oriente. No obstante, no podemos olvidar que los flujos migratorios Sur-Sur y Este-Oeste también persisten. De hecho, del total mundial de más de 100 millones de personas en movimiento (incluidos los refugiados), entre 60 y 65 millones están en los países en desarrollo, incluyendo los Estados del Golfo.

El perfil tipo del inmigrado en Europa se diversifica. En los años 60, el perfil medio era el de un varón en edad activa, poco cualificado, de origen rural, que respondía a la demanda de mano de obra los países del Norte para mantener a su familia que se quedaba en el país de origen. A partir de 1.973, en cambio, se va diversificando este perfil, protagonizando la inmigración familias enteras, refugiados, clandestinos, nuevos trabajadores salidos de las capas urbanas de la sociedad de origen y también trabajadores poco cualificados procedentes de zonas rurales.

Siendo importante los factores macro que motivan las migraciones en un mundo con grandes desequilibrios económicos y sociales. La comprensión de este fenómeno quedaría incompleta si no tenemos en cuenta factores microsociales, a los que nos referiremos en un capítulo posterior de este tema.

Evolución de la inmigración en nuestro contexto desde una perspectiva de género

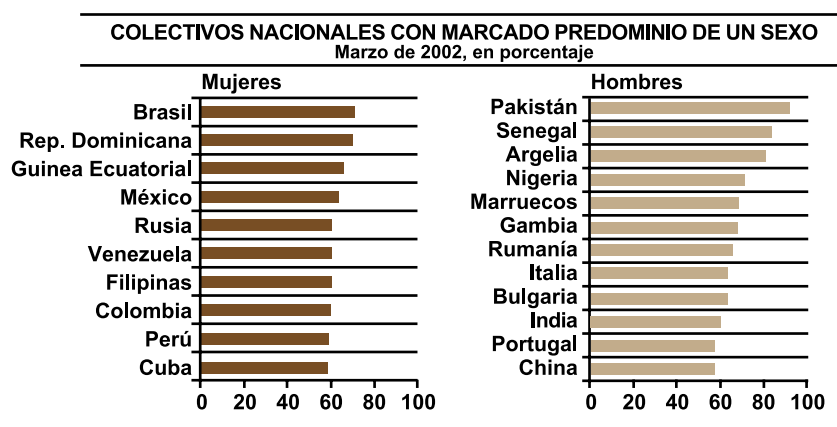
España, tradicionalmente un país de emigrantes, cambió la tendencia de su saldo migratorio transformándose en país de inmigración a partir de finales de los 80. Actualmente, según el INE a 1 de enero de 2007, existían 4.482.568 inmigrantes extranjeros censados, lo que supone un 9,93% de la población total.



Una de las características más importantes a destacar en esta evolución ha sido y es el proceso de feminización vivido en los últimos años. Del perfil inicial del inmigrante masculino y solo, hemos ido pasando a una mayor variedad de perfiles donde afluían con fuerza proyectos migratorios protagonizados por mujeres y familias, obligando con ello a una mirada más integradora de las políticas de inmigración.

Los últimos datos de 2.007 fijan la distribución por sexos en 53% hombres y 47% mujeres. No obstante, si bajamos de estos globales a un análisis por nacionalidades, nos encontraremos con una mayor proporción de mujeres entre las nacionalidades latinoamericanas, frente a una proporción mayoritaria de hombres entre las nacionalidades africanas y asiáticas. Un dato que tiene su origen en causas complejas vinculadas a las relaciones familiares y a las oportunidades económicas en los países de origen, así como con las redes migratorias establecidas en España y a las demandas laborales.

En cualquier caso, algunos de los estudios realizados¹ indican que la distribución por sexos en los colectivos o colonias de inmigrantes, inciden en los procesos de socialización. Así podemos decir que, desde una perspectiva de género, no es lo mismo pertenecer a un grupo caracterizado por el equilibrio entre sexos (situación que, en principio, facilita la reproducción de los roles de la sociedad de origen), que a otro donde las mujeres constituyen una mayoría clara (circunstancia más propicia a un cambio de los papeles tradicionales), o a un tercero en el que las mujeres son minoría (lo que puede reforzar el control social masculino).



Análisis microsocal: El proyecto migratorio

Como ha quedado dicho, la comprensión de un fenómeno tan complejo como la inmigración quedaría incompleta sin un acercamiento a la diversidad de situaciones que hay detrás de cada persona. En general, existen una tendencia a una generalización abusiva que hace que englobemos a todos los inmigrantes bajo un mismo estigma ("los inmigrantes son..."), en definitiva, nos solemos perder en las cifras, cuando es lo cualitativo lo que nos va a ayudar a entender mejor este fenómeno.

Un análisis microsocal, teniendo como centro los proyectos migratorios y utilizando la técnica de las historias de vida², nos proporciona un prisma diferente, de donde podremos extraer algunas claves importantes de los procesos migratorios:

- Las causas o factores individuales que empujan a la emigración se centran en el ámbito económico y laboral, pero ayudados por otras circunstancias: referencias de primeros emigrantes, información, medios de comunicación, apoyo familiar, expectativas de una vida mejor, etc.
- Los fenómenos migratorios actuales son inherentes al propio desarrollo económico-industrial de los países de origen de los inmigrantes, y no a su ausencia como suele afirmarse. De modo que la creación de polos de desarrollo en el país de origen, provoca primeramente un desplazamiento interno que desembocará en otro externo.
- Las políticas restrictivas de inmigración no consiguen tener el efecto disuasorio que persiguen, puesto que el reclamo laboral encubierto y la difusión de los patrones occidentales es mucho más potente.
- Las redes de tráfico de inmigrantes y las situaciones de explotación tienen una presencia proporcional al número de personas que se encuentran desamparadas de los derechos más elementales.

¹ Inmigración, escuela y mercado laboral, 2.002 y Mujer, inmigración y mercados de trabajo, 2.001, Colectivo IOE.

² Uno de los trabajos publicados relativos a historias de inmigrantes que ha servido de fuente para estas conclusiones es el libro editado por Cáritas y promovido por Andalucía Acoge en 1.999 titulado Mirando desde fuera.

- Las principales fuentes de financiación del viaje son familiares y amigos. Proceden del trabajo, el ahorro o la hipoteca de bienes.
- Las redes de ayuda más inmediatas a las que pueden acudir los inmigrantes recién llegados son los familiares y conocidos de su pueblo o región, y en un segundo nivel, las ONGs y otras entidades.
- La inmigración se configura como un proyecto familiar y a medio y largo plazo. La mayoría de los proyectos migratorios se dilatan por más tiempo del previsto, hasta hacerse definitivo en la mayoría de los casos.
- La conexión con la familia y el país de origen raramente se rompe. La comunicación y los envíos de dinero, necesarios para el sustento de quienes lo reciben, se mantiene en la mayor parte de los casos.
- Las incertidumbres que genera el futuro (matrimonio, hijos, retorno, asentamiento definitivo, etc.) llevan a una crisis de identidad y desarraigo que difícilmente se resuelve de forma aiosa en la primera generación.
- La incipiente segunda generación configura un panorama abierto, lleno de posibilidades y riesgos, donde la cuestión de la identidad y el modelo de convivencia adquiere importancia de primer orden.

El proceso migratorio, pues, se mantiene a lo largo de varias generaciones. Las etapas de este desarrollo pueden ser resumidas como sigue:

- Los que emigran constituyen una selección social y demográfica de la población activa. La sociedad de origen suele perder sus mejores activos.
- El proyecto migratorio tiene implícita la idea del retorno, a corto o largo plazo.
- Creación en el país de destino de centros de confluencia. En este sentido, hay estudios que demuestran la agrupación de determinadas comunidades procedentes de idénticas zonas del país de origen, en zonas determinadas del país de destino.
- Lucha por obtener documentación, empleo y vivienda. Aceptación de condiciones infrahumanas y reducción de aspiraciones.
- Importación de los códigos socioculturales de la vida social del grupo de pertenencia. Fenómeno de cohesión étnica.
- Ocupación de los escalafones más bajos de la pirámide socio-profesional.
- Mantenimiento de los lazos con el país de origen (transferencia de divisas).
- Proceso de reagrupación familiar.
- Proceso de promoción social y de difusión geográfica en el interior del país receptor.
- Priorización de los problemas de salud y de los problemas de escolarización de los hijos.
- Paso de lo temporal a lo permanente a causa de los hijos y su porvenir. Traslado de las aspiraciones a los hijos. Debilitamiento de los lazos con el país de origen.
- Conflicto entre el proyecto de los padres y el de los hijos. Prioridad de los aspectos culturales internos en el grupo familiar.
- Paso de las necesidades de asistencia específica a la integración en las estructuras de derecho común. Prioridad de los problemas de integración de los aspectos culturales ligados al entorno social global.

Bibliografía

- Red Acoge y Andalucía Acoge, La gestión de la multiculturalidad en la escuela. Sevilla, 2.002.
- Colectivo Algarabía, Mirando desde fuera. Historias de migración. Ed. Cáritas y Andalucía Acoge. Madrid, 1.999.
- Colectivo Ioé, Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Colección de Estudios Sociales. Fundación La Caixa, 2.002.
- CE.A.IN. Educación Intercultural en la Escuela. 1.999.
- Antonio Izquierdo, La inmigración inesperada. Editorial Aljaima. Málaga, 1.999.
- Juan Goytisolo, España y sus Ejidos. Ed. Hijos de Muley Rubio S. L. Madrid 2.003.
- F. Blázquez-Ruiz (Dir.), Diez Palabras Clave sobre Racismo y Xenofobia. Ed. Verbo Divino. Pamplona, 1.996.

1.2. Evolución de la inmigración en Andalucía

Jornadas Huelva

Autora: Diana Mabel Vilar Rubiano

Licenciada en Psicología e Investigadora Social de Andalucía Acoge

Resumen:

Esta ponencia es una descripción que muestra las situaciones que configuraron el cambio de España para pasar de ser tierra de emigración a inmigración. Enumera brevemente características sociales, políticas y económicas descritas a comienzos de siglo, finales de siglo y la situación actual.

Palabras clave:

Emigración española, inmigración en España, inmigración en Andalucía.

Para poder promover la valoración de la diversidad cultural como factor de lucha contra el racismo y la xenofobia, es fundamental conocer el desarrollo y la evolución de las migraciones en Andalucía, revisando en este aspecto parte de la historia reciente de España en general y de Andalucía en particular.

Las migraciones y los movimientos de población se han dado a través de la historia por diversos motivos, ocasionadas por factores políticos, sociales, económicos, guerras o por catástrofes naturales. Actualmente las migraciones contemporáneas, influidas por la globalización, han ocasionado que los fenómenos migratorios humanos que siempre han existido, posean hoy en día características de mayor complejidad y que tengan efectos políticos, económicos y sociales en los estados que se ven afectados por esos flujos migratorios.

Una de las afirmaciones más frecuentes a la hora de hablar de inmigración en nuestro país, es que España ha pasado de ser tierra de emigración a inmigración, actualmente es una expresión cotidiana con la que pareciera haberse explicado todo.

Esta ponencia pretende ser una explicación a cómo se ha producido éste fenómeno y con qué características, haciendo un recorrido a través del siglo XX y lo que va transcurrido del XXI, con una mirada fundamentalmente descriptiva y por momentos comprensiva, dando un panorama general que sirva de introducción de las migraciones contemporáneas.

En el siglo XIX la emigración española fue intensa, la legislación cambió en el año de 1.853 autorizando el traslado a países ya independientes de ultramar.

El Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) desde 1.882 registró el movimiento anual de entradas y salidas de pasajeros de los puertos españoles. El período en que ésta llegó a ser más fuerte fue entre 1.882-1.911, años en los que llegó a superar la cifra de 100.000 personas durante varios años.

Siglo XX, de 1.900 a 1.980. "La España que emigra"

Características generales de la situación en España a comienzos de siglo:

- La pirámide poblacional, lo era efectivamente como consecuencia de la fuerte mortalidad que se venía padeciendo a todas las edades.
- La esperanza de vida apenas sobrepasaba los 30 años.
- Alta mortalidad infantil.
- Las diferencias numéricas entre los sexos eran pequeñas.

- Empleo insuficiente para una población en aumento y bajos salarios.
- Conflictos armados con las colonias en el norte de África.
- Impacto de la industrialización, caída de la producción artesanal por resultar mucho más costosa. Por último, entre 1.850 y 1.900, la industrialización trajo consigo un cambio en la geografía industrial y el hundimiento del artesanado, de manera especial en las industrias textiles.
- "Crisis agropecuaria" que se vivía en este momento en España, lo cual hacía muy difícil la subsistencia en el campo, de la mayor parte de los agricultores y ganaderos.
- Las ciudades industriales españolas no eran capaces de absorber tanta población.
- Baja cualificación de la población.
- Sistema de herencia desigual¹.

La situación de España descrita anteriormente confluye con otros factores externos tales como el auge económico en antiguas colonias españolas, la oferta de mano de obra en obras públicas y agricultura en países americanos, que procuraron atraer por todos los medios a los europeos más pobres a través de la emigración subvencionada. Factores descritos por varios autores como las causas del fenómeno migratorio español a comienzos de siglo.

Emigración española:

- España es un país de emigración tardía concentrada en las primeras décadas del siglo XX, muy especialmente entre 1.900 y 1.913.
- En 1.910, se dio el máximo número de emigrantes con 191.000 personas, con un saldo migratorio² de casi 92.000. En años posteriores remitió esta corriente, que solo volvió a rebasar las 150.000 personas en 1.920.
- Los emigrantes tenían una procedencia regional clara: Galicia, Asturias, Cantabria, Canarias y el País Vasco como principales regiones emigratorias.
- En lo que se refiere a los destinos, los mayoritarios eran el continente europeo, el norte de África y América, especialmente Argentina, Uruguay, Cuba, Brasil y Venezuela seguidas en un segundo término por México y Puerto Rico (Sánchez-Albornoz 1.988).
- Las datos reportados por el Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) cifran en alrededor de 3 millones los españoles que dejaron el país con destino a América, aunque estimaciones posteriores sitúan esta cifra en poco más de 4.7 millones (Yáñez 1.988).
- Se dieron oportunidades de conseguir dinero extra a través de migraciones temporales para campañas agrícolas en países como: Argelia, Marruecos, Guinea y Francia.
- Factores como el acceso a la información, la tradición migratoria y las cadenas migratorias coadyuvaron a la emigración española.

Perfil y características de los emigrantes:

- Mayoría varones solteros en edades muy tempranas.
- Menor proporción de la emigración familiar.
- Un importante flujo emigratorio de tipo estacional.
- Mayor proporción de campesinos de baja o nula cualificación, superior al 50 por ciento, aunque se dio una elevada proporción de artesanos vascos emigrantes en la primera década del siglo XX, en contraste con el nivel socioprofesional del resto del contingente emigratorio.

Años 30-40 y 50:

España:

- Inicio de la segunda guerra mundial.
- Inicio y consolidación de la dictadura franquista.

1 En las zonas de mayor emigración, el tipo de herencias es el denominado "desigual", que se caracteriza porque la mayor parte o todo el patrimonio familiar pasa a manos de uno de los herederos, generalmente el hijo mayor, obligando al resto a buscar empleo asalariado en la agricultura.

2 Se puede definir de manera muy simple, como la diferencia entre las personas que salieron y las que han entrado en un período de tiempo. Es decir, nos dice cuánta gente del país ha emigrado y cuánta ha llegado. Saldo migratorio = Inmigrantes – Emigrantes.

Emigración española:

- Disminuye el flujo migratorio español, debido a varias causas entre ellas: los países hispanoamericanos empiezan a imponer medidas restrictivas a la inmigración.
- El flujo migratorio no se reanuda de forma continuada hasta 1.946, fecha en que el gobierno español libera las salidas del país.
- Entre 1.946 y 1.950, la emigración española se canalizó casi exclusivamente hacia América del sur y el caribe. Quienes migraron a Cuba fueron principalmente gallegos y canarios.
- Se trataba fundamentalmente de una emigración masculina de origen agrario, contando en una primera fase con personas de un mayor nivel de cualificación socioprofesional.

País	Hacia 1.900	Hacia 1.920	Hacia 1.940
Argentina	198.685	841.149	749.392
Bolivia	420	--	1.250
Brasil	60.000	219.142	160.557
Colombia	--	--	900
Costa Rica	831	2.549	2.000
Cuba	129.240	245.644	157.527
Chile	8.489	25.962	23.323
Ecuador	--	--	700
Guatemala	--	--	1.000
México	16.302	26.675	29.544
Panamá	--	--	1.618
Paraguay	756	--	1.000
Perú	--	--	2.478
Puerto Rico	7.690	4.794	2.532
El Salvador	--	--	500
Uruguay	57.865	54.885	50.000
Venezuela	11.544	5.796	6.959
Total aprox.	500.000	1.450.000	1.225.000

Años En 1.960-1.990:

Estos años reúnen y reflejan grandes cambios políticos, sociales y económicos en los que se moderniza el país.

España:

- Restricciones de la Dictadura franquista hasta 1.975.
- Fomento del turismo, aumento de la oferta laboral en el sector servicios.
- Intensificación del desarrollo industrial, el cual desencadenó intensas migraciones internas, anteriores trabajadores/as del campo hacia las ciudades y hacia otros países europeos.
- La disminución de mortalidad infantil, relacionada con las mejoras de la infraestructura y servicios de la salud pública.
- Alta natalidad, "Baby boom", en los 60-70.
- Plan de estabilización, este plan económico trataba ante todo de liberalizar la economía. Se recortó el gasto público y disminuyó el intervencionismo del estado, a la vez que se abría la economía al exterior, devaluando la peseta y liberalizando las inversiones extranjeras. Las consecuencias se apreciaron en poco tiempo. A partir de 1.961, tras reducirse el déficit del estado y recibir abundantes inversiones del exterior, España inició un acelerado crecimiento económico.
- El período 1.961-1.973 vino marcado por un rápido crecimiento industrial y del sector servicios. La apertura económica al exterior, provocó un verdadero aluvión de inversiones extranjeras que llegaron atraídas por los bajos salarios.
- En los años setenta, se produjo una disminución muy acentuada de los nacimientos.
- Despoblamiento de zonas del noroeste español. A la vez que la agricultura se modernizaba, amplias zonas del interior quedaban desertizadas.
- Incremento del paro, que se compensó mediante la emigración a otros países europeos.
- España consolida una democracia.

- Aumenta la estabilidad.
- Integración en la unión europea, 1.985.
- Retorno de muchos emigrantes españoles.

Emigración española:

- A partir de 1.960 la emigración española estaba orientada de modo predominante a los países desarrollados de Europa occidental, debido a las necesidades de mano de obra en estos los países.
- Se fomentó desde el estado la emigración continental especialmente a Francia, Alemania y Suiza. Lo que convirtió en esos años la emigración española en un fenómeno demográfico, económico, social y político de enormes consecuencias.
- En 1.961 la emigración española a otros países europeos, superó la transoceánica pasando de 59.242 a 36.945.
- De 1.963 a 1.973 la media anual de emigrantes españoles a Europa fue de 84.000 y al resto del mundo 17.500.
- En 1.974 la normativa de extranjería en España, estaba referida a la condición del español como emigrante, estuvo vigente hasta 1.985.
- En 1.976 había 1.182.264 de Españoles en otros países europeos y 2.223.880 españoles en América.
- En 1.985 cambia la normativa respecto a la extranjería, previa a la entrada en España en la entonces comunidad económica europea.
- Primera regularización de extranjeros centrada en habitantes de Ceuta y Melilla, muchos de ellos apátridas.
- En 1.986 se hace una segunda regularización posterior al reglamento de la ley de 1.986.

Paso de la emigración a la inmigración

España, 1.991-2.001:

- El porcentaje de mujeres es inferior al 50%, hasta aproximadamente los 40 años, en la que la mortalidad masculina es mucho mayor y se igualan los porcentajes que posteriormente se incrementa la diferencia a favor de la mujer de forma paulatina hasta rozar el 70% en el grupo de 85 años o más.
- Mayor supervivencia de la mujer, media de 82 años a 75 para el hombre.
- En este período la población española ha crecido casi en dos millones de personas.
- La población extranjera se ha multiplicado por cinco es decir, ha pasado 353.367 a 1.572.017.
- Continuación del despoblamiento de zonas del noroeste español.
- Más emigración que inmigración, en la Andalucía interior más septentrional.
- La provincia de Madrid, Toledo y Guadalajara aumentaron considerablemente, convirtiéndose en ciudades dormitorio de la capital, debido a la mejora de las comunicaciones.
- El litoral mediterráneo sigue perdiendo población.
- Las regiones extrapeninsulares tienen un gran aumento de su población.
- Las comunidades más envejecidas son Navarra, País vasco, la Rioja, Cantabria, Asturias, Galicia, Castilla-León y Aragón.
- Las comunidades más jóvenes son Andalucía, Canarias, Murcia y Baleares.
- La tasa de ocupación es de 59%, es decir de cada 100 personas de 16-64 años, 59 trabajan, en la Unión Europea, ese dato supera el 64%.
- El margen de aumento de la ocupación femenina durante estos años es notable, no obstante la máxima tasa que se alcanza en el grupo de mujeres de 25-29 años apenas supera el 60%.
- La tasa de actividad a nivel nacional es del 55%.
- La tasa de paro a nivel nacional es del 14,1%.
- Mayor tasa de actividad y mayor tasa de paro que la media nacional: Andalucía, Extremadura, Principado de Asturias, Ceuta y Melilla.
- Mayor tasa de actividad y menor tasa de paro: Madrid, Baleares, Murcia, Cataluña, Rioja, Navarra y Comunidad Valenciana.

- Menor tasa de actividad pero también menor tasa de paro: Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Cantabria, País Vasco y Aragón.
- Canarias es la única región en la que se da una actividad superior a la media y un paro también superior.
- Reducción del tamaño de los hogares, debido a la reducción de la natalidad y al incremento del número de personas que viven solas.
- Retraso de la edad de emancipación.
- Casamientos, maternidad y paternidad a edades más tardías.
- Aumento del número de personas de edad avanzada que viven solas.
- En 1.995 España se convierte de lleno en país receptor de personas migrantes.
- En 1.991 se empieza a exigir visado a los ciudadanos de Marruecos.
- 1.991 se hace una tercera regularización dirigida sobre todo a los ciudadanos del Magreb.
- En el año 2.000 se aprueba la nueva ley de extranjería Ley 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada en parte por la ley 8/2000.
- El 48% de los inmigrantes en esta década son españoles que han retornado, descendientes de españoles emigrantes.
- Hay un 4,5% de extranjeros que han nacido en España y nunca han sido inmigrantes.
- A comienzo de ésta década, la población extranjera en Andalucía representaba un 10% de crecimiento del total de la población a razón de 5.000 entradas anuales.
- Personas que han adquirido la nacionalidad española.

Perfil de la población extranjera:

- El grupo más numeroso de la población extranjera se encuentra entre los 25-34 años.
- Las nacionalidades más frecuentes son: Ecuador, Marruecos, Colombia, Rumania y Argentina, para los grupos más jóvenes.
- En edades avanzadas predominan los comunitarios, especialmente ingleses, franceses, alemanes, quienes se establecen en la costa mediterránea, Baleares o en Canarias.

Andalucía Finales de siglo:

- La población total muestra una clara disminución de su crecimiento.
- A finales de la década la emigración andaluza estaba en unas 37.000 salidas anuales, muy lejos de las 80.000 salidas anuales en la década de los sesenta.

La inmigración extranjera en Andalucía 1.991-2.001:

- En esta década la población extranjera presenta un intenso crecimiento, más aún teniendo en cuenta que existe el subregistro.
- Tal situación se demuestra en que en esta década se triplican los permisos de residencia, especialmente entre 1.996-2.001, en que se duplican.
- La población extranjera representaba un 10% del crecimiento total de la población en Andalucía, convirtiéndose así en uno de los factores claves del crecimiento de la población andaluza.
- A partir del 1.996 con el segundo proceso de regularización de extranjeros las entradas anuales llegan a estar entre las 9.000 a las 12.800, según la fuente de información consultada¹.
- Los repuntes que salen a la luz posteriormente a los procesos de regularización, reflejan a las personas que ya se encontraban viviendo en Andalucía pero que por falta de documentación no aparecían en las fuentes oficiales.
- La mayoría de los extranjeros llegaron a Andalucía directamente desde el extranjero, pero hay un flujo que procede del resto de España y que se está incrementando desde 1.997.
- A comienzos de la década los inmigrantes africanos que entraban por Andalucía no se quedaban residiendo en ella, salían a otras regiones españolas.

¹ Encuesta de Variación Residencial, EVR y Permisos de residencia en vigor respectivamente.

- A finales de la década, Andalucía se ha convertido en una región atractiva para la inmigración internacional tanto de ocio (jubilados de otros países europeos), como económica (africanos o latinoamericanos en busca de trabajo).
- En esta década hay un saldo migratorio positivo, entre entradas y salidas, que no parece haber sobrepasado las 10.000 personas anuales, que oculta el crecimiento sostenido que han registrado tanto la inmigración como la emigración.
- En el primer quinquenio de la década llegaron a Andalucía 6 españoles por cada 4 extranjeros y en la segunda mitad, fueron muchos más españoles que extranjeros, en razón de 9 a 1.

Comienzos del siglo XXI, 2.002-2.006

Características descriptivas de la población inmigrante:

Según el informe de avance del padrón municipal con datos a 1 de enero de 2.006¹ del Instituto de Nacional de Estadística, Andalucía es la cuarta comunidad en número de residentes extranjeros dentro del territorio español, con 462.700 que corresponde al 5,8 % respecto del total de la población. En proporción a su población es la octava comunidad en población extranjera.

En términos absolutos durante el año 2.005 Andalucía ha sido la tercera Comunidad con mayor aumento de extranjeros, 42.500. Primero ha sido Cataluña con 68.000, seguida de Madrid con 59.000.

Se utilizan los datos del padrón porque es la que refleja a aquellos extranjeros con y sin permiso de residencia, puesto que es un documento necesario para acceder a recursos sanitarios, educativos² y ha sido una condición necesaria para la obtención del permiso de residencia y trabajo³.

Los últimos datos definitivos corresponden al 1 de enero de 2.005, que serán los que se trabajen en adelante, la población extranjera por nacionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 420.207. Su distribución por provincias es la siguiente:

Provincia	Total
Almería	93.058
Cádiz	27.720
Córdoba	13.856
Granada	36.318
Huelva	18.809
Jaén	11.388
Málaga	181.589
Sevilla	37.469
TOTAL	420.207

En Andalucía la distribución de la población extranjera en cuanto al sexo, es de 227.230 hombres y 192.977 mujeres, que corresponde al 54,07% y 45,92% respectivamente. Se mantiene la tendencia observada a nivel nacional, en la que en las nacionalidades africanas es donde hay más varones, mientras que las iberoamericanas predominan las mujeres.

1 Nota de prensa del Instituto nacional de estadística publicada a 25 de julio de 2.006. Datos provisionales.

2 Andalucía es una de las comunidades autónomas, en las que para obtener la tarjeta sanitaria temporal no se requiere obligatoriamente el padrón. En cuanto a la educación, se utiliza para seleccionar el centro educativo más cercano al domicilio de los menores.

3 En el último proceso de regularización desarrollado en 2.005, se generó mucha confusión entorno a este requisito, porque había personas con residencia en España con anterioridad a la fecha exigida, pero que no se habían empadronado porque se le había desaconsejado, por el acceso que podía tener la policía nacional en cuanto a su situación irregular. A finales del plazo de regularización, se autorizó el empadronamiento por omisión si la persona demostraba que se encontraba en España con anterioridad al 8 de agosto del 2.004, probándolo con otros documentos. En torno a esta situación el INE emitió varias circulares, hubo mucha confusión y en razón a ellos se han interpuesto numerosos recursos.

En cuanto a los extranjeros que residen en Andalucía, las cinco nacionalidades principales son:

Países no Comunitarios	Nº	Países Comunitarios	Nº
Marruecos	74.743	Reino Unido	64.066
Ecuador	27.395	Alemania	17.687
Rumania	26.126	Italia	10.803
Argentina	26.010	Francia	9.667
Colombia	20.188	Holanda	6.170

La distribución de la población extranjera en Andalucía por edad es:

Grupo quinquenal	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
0-4	15.976	8.248	7.728
5-9	19.771	10.267	9.504
10-14	20.046	10.415	9.631
15-19	20.355	10.920	9.435
20-24	37.981	20.824	17.157
25-29	56.682	32.487	24.195
30-34	53.330	30.758	22.572
35-39	45.332	25.355	19.977
40-44	35.170	19.019	16.151
45-49	126.192	13.624	12.568
50-54	19.935	9.887	10.048
55-59	18.173	8.897	9.276
60-64	16.267	8.225	8.042
65-69	13.627	7.271	6.356
70-74	9.428	5.039	4.389
75-79	5.872	3.078	2.794
80-84	3.687	1.809	1.878
85 y más	2.383	1.107	1.276

Los datos ofrecidos por el padrón Municipal en este reporte, refleja por primera vez la modificación legislativa que introdujo la ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que obliga a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, a renovar su inscripción patronal cada dos años.

No obstante, es preciso comentar que muchos extranjeros pueden no estar incluidos en los datos del padrón, lo cual hace que dichos datos no reflejen actualmente el número exacto de personas extranjeras que se encuentran en España.

Según los datos del Ministerio de trabajo y asuntos sociales a 31-06-2.006, el desglose por provincias de extranjeros con tarjeta y autorización de residencia, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía se detalla a continuación:

Comunidad autónoma/provincia	31-06-2.006		
	Total	Régimen general	Régimen comunitario
Total de España	2.804.303	1.936.582	867.721
Andalucía	355.769	203.258	152.511
Almería	84.291	64.101	20.190
Cádiz	22.893	8.718	14.175
Córdoba	10.578	7.481	3.097
Granada	38.299	21.329	16.970
Huelva	20.670	15.990	4.680
Jaén	12.886	10.878	2.008
Málaga	134.426	54.390	80.036
Sevilla	31.726	20.371	11.355

La inserción laboral de los extranjeros es sustancialmente diferente, dependiendo de si proceden de países pertenecientes a la Unión Europea, que tiene libertad para trabajar en cualquier país gracias al Acuerdo de Schengen, y aquellos extranjeros que proceden de otros países.

La publicación "Inmigración extranjera en Andalucía 1.991-2.001" realizada por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), que toma como referencia los datos aportados por la Estadística de Variación Residencial (EVR), plantea que la llegada de extranjeros en Andalucía ha experimentado un fuerte aumento de intensidad a partir de 1.997.

El IEA (2.002) afirma que el flujo inmigratorio de extranjeros residentes en Andalucía sigue estando compuesto en algo más del 50% de europeos, y que a pesar de la intensa llegada de africanos, ha mantenido su peso durante los años noventa.

El flujo inmigratorio procedente de América representa un 16% del total, la nacionalidad predominante durante la década ha sido la argentina 26, 8%. Aunque ha ido descendiendo paulatinamente, en los últimos años han cedido el lugar a los colombianos que han pasado de representar un 14,5% a un 23% a finales de la década. En tercer lugar aparecen los estadounidenses 11%, el resto corresponde a los inmigrantes asiáticos con un 6%, que en 40% proceden de china.

En un análisis más específico por nacionalidades y centrados a finales de la década, se observa el predominio de marroquíes y británicos. Los primeros con un 20,9% y los segundos 17.3%.

Pérez y Ruela, M. y Rinden, S. (2.005) han elaborado una investigación sobre necesidades de la población inmigrante¹ en Andalucía (NEPIA), ésta investigación fue realizada entre julio de 2.002 y diciembre de 2.003.

Estos autores muestran, que el aumento de la población inmigrante de procedencia extracomunitaria asentada en Andalucía, ha sido espectacular durante los últimos tres a cuatro años por vía terrestre y avión buscando un mejor nivel de vida, lo cual se puede observar en todas las fuentes de información disponibles.

En esta investigación se encontró que la población inmigrante asentada en Andalucía es joven o muy joven, dispone de un título educativo de segundo o tercer grado, que contrasta con el nivel educativo de la población andaluza porque solo el 13% de la misma tiene una titulación universitaria, es decir, que el nivel educativo de la población inmigrante procedente de países menos desarrollados, es superior al de la población general andaluza. No obstante el 90% de dichos inmigrantes realizaron estos estudios en el país de origen, planteándose por tanto el problema de establecer procedimientos que permitan su homologación.

En cuanto la edad comparando la media de la muestra es de 32,41 años, en la que se encuentra un 46% de la población inmigrante frente la población andaluza, en la que un 35% tiene más de 44 años, tomando éste último dato del censo del 2.001.

NEPIA, mostró que cuatro de cada diez inmigrantes de la población inmigrante de su estudio empadronados en Andalucía, residen en grandes ciudades. En zonas de agricultura intensiva se encuentra uno de cada cuatro al igual que en la zona costera, en la zona interior rural existe una presencia relativa de inmigrantes es menor. Respecto a los datos de vivienda este estudio encontró menor difusión de infraviviendas que en otros estudios.

En el ámbito laboral se confirma la concentración de los inmigrantes en cinco sectores de la actividad económica (producción agrícola, hostelería, comercio, construcción y servicio domestico), en un porcentaje elevado de casos careciendo los trabajadores de permiso y en otro de cotización a la seguridad social.

En los ámbitos educativo y sanitario, una amplia mayoría de los inmigrantes tiene acceso de hecho a los centros educativos para menores en edad escolar y a los centros sanitarios en caso de enfermedad.

¹ En este estudio la definición de inmigrante excluye a personas provenientes del Espacio Económico Europeo o de otros países altamente desarrollados (EE.UU. y Canadá).

NEPIA ha encontrado que los inmigrantes tienden a valorar positivamente su experiencia con relación a la sociedad de acogida, a pesar que muchos de ellos están insatisfechos con su situación financiera. También reporta que una minoría de los inmigrantes viven condiciones bastante precarias, que en su mayoría suelen ser los recién llegados encontrándose el resto en situaciones, actividades y aspiraciones corrientes.

Bibliografía

- Del Campo, S (1.994) Tendencias sociales en España 1.960-1.990. Fundación BBVA.
- Fundación Foessa (1.966) Informe sociológico sobre la situación social de España. Euramérica.
- Instituto de Estadística de Andalucía (2.002) Inmigración extranjera en Andalucía 1.991-2.001. Consejería de Economía y Hacienda.
- Perez Yruel, M, Rinken, S (2.005) La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza. Consejo Superior de investigaciones Científicas.
- Santos, F (1.999) Exilados y emigrados: 1.939-1.999. Cuadernos de la Fundación. Españoles en el mundo.
- www.iea.es
- www.ine.es

1.3. Los movimientos migratorios, la realidad de la inmigración en España y Andalucía

Jornadas Málaga

Autor: Albert Bitoden Yaka

Mediador Intercultural y Experto en educación Intercultural. Responsable y Coordinador del Programa de Formación del Voluntariado. Federación Andalucía Acoge.

Resumen:

En este principio del siglo XXI, se considera la migración como uno de los temas mundiales determinantes, puesto que como nunca antes en la historia de la humanidad, cada vez son más las personas que se trasladan de un lugar a otro. Actualmente, hay cerca de 192 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor del 3% de la población mundial. Eso significa que una de cada treinta y cinco personas en el mundo es migrante. Entre 1.965 y 1.990, el número de migrantes internacionales aumentó en 45 millones, configurando una tasa de crecimiento anual de cerca de 2,1%. La tasa de crecimiento anual actual es de casi el 2,9%.

Hay 20 millones de personas inmigradas en situación regular que viven en la Europa de hoy, lo que constituye un grupo de población mayor que el número de habitantes de países como Austria o Bélgica. Para algunos la inmigración es un enorme desafío y para otros una gran oportunidad. Según el último Eurobarómetro realizado por la UE, el 65% de la ciudadanía europea piensa que las personas inmigrantes de diferentes orígenes étnicos enriquecen su cultura, pero a la vez, un 63% reconoce haber observado en su país algún tipo de discriminación hacia las personas extranjeras.

El mismo estudio indica que el 56% piensa que los inmigrantes lo tienen más difícil a la hora de conseguir un trabajo y el 50% cree que sólo promoviendo campañas de formación e integración no es suficiente para hacer frente a la discriminación tanto social, como laboral.

Palabras clave: derechos civiles y políticos, integración social y política de las personas inmigrantes, diversidad de flujos migratorios, mano de obra temporal, segmentación del mercado de trabajo, políticas de control de la inmigración, enriquecimiento cultural.

*"Que tire la primera piedra quien nunca
haya tenido manchas de emigración
en su árbol genealógico..."¹*

La inmigración: ¿un seguro para la mano de obra?

Los años cincuenta marcaron el inicio de una gran ola migratoria dirigida a los países ricos del norte de Europa Occidental: refugiados, desplazados, nacionales volviendo de las colonias (pieds noirs), trabajadores inmigrados del Sur de Europa y del Tercer Mundo y poblaciones "indígenas" de los países anteriormente colonizados. Entre veinte y treinta millones de extranjeros entraron en la Europa rica y unos veinte se instalaron en ella de manera estable.²

Empezando por Suiza, todos los países Europeos utilizaron masivamente la mano de obra inmigrada, en general de baja cualificación, entre finales de los cincuenta y el inicio de la crisis económica en 1.973. El principio básico durante la primera fase de la inmigración, consistía en asegurar una mano de obra barata, dócil y flexible de carácter temporal. No se concebía ni en Suiza ni en Alemania, que fuera necesaria una política de integración de las personas inmigrantes, cuya estancia se consideraba siempre de duración limitada.

¹ José Saramago. Prólogo de "Moros en la Costa". Juan José Téllez. Editorial Debate (Pág. 11), Madrid 2.001.

² Dominique Schanapper, L'Europe des immigrés. Essai sur les politiques d'immigration, Paris, F. Bourin, 1.992.

De este modo, la ausencia de políticas de integración o la exclusión de las personas inmigrantes de la vida política no resultaba un hecho escandaloso. La visión de la persona inmigrante como mera *mano de obra temporal*, era compartida también por los gobiernos de los países “exportadores de manos de obra”, ya que ello favorecía que las remesas de las personas inmigrantes se canalizaran hacia el país de origen.

En los casos de Francia y de Gran Bretaña, el pasado colonial de estos países hizo a la inmigración menos dependiente en su evolución de los fenómenos económicos que en el caso de Alemania. A sí mismo se otorgaba a algunas de las personas inmigrantes derechos de ciudadanía. Como resultado de las migraciones se consolida un nuevo *estrato social*, caracterizado por su bajo nivel socioeconómico, malas condiciones de vida y falta de derechos civiles y políticos. Un estrato que se distingue en muchos casos de la población autóctona, no sólo por su origen nacional – cultural, sino marcas fenotípicas que se consideran significativas. Se desarrolla un mercado de trabajo segmentado en el que existe una dualidad entre dos grupos, personas inmigrantes y nacionales, que generalmente no compiten entre sí. Al mismo tiempo, existen subdivisiones entre los diversos grupos de migrantes en relación de los derechos civiles, los estigmas raciales, el género o el grado de adiestramiento y educación formal (temporales, indocumentados, subcontratados...). La segmentación del mercado de trabajo no es estática. Las personas inmigrantes ocupan los puestos que van dejando vacantes los autóctonos cuando ascienden (los trabajos que hacían españoles e italianos fueron ocupados después por turcos y argelinos). A partir de 1.973, fecha en la que se inició la crisis económica, los gobiernos europeos deciden “para” la inmigración de trabajadores no cualificados. Se generalizan las medidas de repatriación de los trabajadores sobrantes y produce una reducción de la población de migrantes.¹

A partir de los años cincuenta, España funcionó como periferia pobre de Europa, enviando dos millones de emigrantes (principalmente, a Francia, Alemania, Suiza, Gran Bretaña y Países Bajos). En los años setenta se detiene en España el tradicional flujo emigratorio y retorna medio millón de emigrantes (la mayor parte desde el centro de Europa) y se intensifican y diversifican los asentamientos de extranjeros. Entre estos últimos, junto a una notable presencia de ciudadanos del Primer Mundo (UE, EE UU, Japón), donde destacan los marroquíes y latinoamericanos, además de contingentes menores de África y Asia. Por tanto, estamos ante una diversidad de flujos inmigratorios, producto de la particular inserción de España en el contexto internacional, así como de las transformaciones en su estructura económica (mayor internacionalización, segmentación del mercado laboral, etc.).

Control de flujos inmigratorios

El endurecimiento de las medidas de control de flujo inmigratorio tuvo un efecto no deseado y no previsto por los gobiernos: los “gastarbeiter”, los trabajadores “invitados” como se les llamaba en Alemania, se intentaron radicar definitivamente y traer a su familia. De hecho, desapareció progresivamente el antiguo tipo de trabajador inmigrante: hombre, joven y soltero, que había dejado a su familia en el país de origen. Un trabajador flexible que se trasladaba de un lugar a otro del país receptor, en función de las necesidades de los empleadores, con la intención de ahorrar y retornar a su país.

Las personas inmigrantes temporales se convierten en residentes estables y se intensifica la reunificación familiar. Ello favoreció la presencia permanente de nuevas minorías étnicas. La inmigración económica, justificada por el trabajo, se convirtió en una inmigración de residentes estables. Las personas inmigrantes en su mayoría seguían manifestando la intención de regresar a su país de origen, pero el día de regreso se alejaba más y más hacia un futuro incierto.² La población extranjera total crece mientras que la parte de sus activos disminuye. Se produce una modificación en la composición de la población inmigrada, que deja de estar formada casi exclusivamente de hombres jóvenes y activos.

1 Stephen Castles y Modula Kossak, Los trabajadores emigrantes y la estructura de clases de la sociedad occidental, México, FCE, 1.984.

2 Dominique Schnapper, “Modernidad y aculturación de los trabajadores emigrantes”, en Tzvetan Todorov. Cruce de cultura y mestizaje cultural, Madrid, Júcar, 1.988.

Nuevas realidades ante nuevos cambios

Desde finales de la década de los setenta, la nueva estructura de los grupos migratorios supone un costo social creciente, porque del inmigrante temporal, adulto y con trabajo se ha pasado – debido a la reunificación familiar y el aumento de las tasas de paro – a grupos familiares con necesidad de escolarización, atención médica, asistencia social y seguro de desempleo.¹ *La aparición y el crecimiento del paro entre las personas inmigrantes* abre una situación paradójica: el inmigrante, que sólo existía para la sociedad receptora en cuanto a mano de obra, pasa a ser también un parado. Dada que la legitimidad de la estancia del inmigrante estaba fundada exclusivamente en el trabajo, su presencia comenzará ahora a ser cuestionada. Ante este panorama, las personas inmigrantes corren el riesgo de aparecer, ante la población autóctona empobrecida, como culpables de la degradación de sus entornos urbanos, creados durante el auge de la industrialización. Unos índices mayores de delincuencia, asociados a altas tasas de paro y a la marginación social, acaban de completar uno de los cuadros (no el único) en los que crece el conflicto interétnico y la xenofobia: la mezcla de temor y desprecio de sectores autóctonos más desfavorecidos socialmente hacia las personas inmigrantes, *estén o no en contacto directo con ellos*.

Las políticas de control de la inmigración

La UE establece una política común de control de flujos migratorios extracomunitarios, a partir de los acuerdos de Schengen de 1.985. El mantenimiento de la presión migratoria, unido al crecimiento de las cifras de paro, ha dado lugar en los países del Primer Mundo al reforzamiento de las políticas de control y restricción de los flujos migratorios procedentes del Tercer Mundo y de la Europa del Este y al endurecimiento de las condiciones para el acceso al país y también para la consecución del derecho de residencia estable.² Si embargo, la presión migratoria no ha disminuido. Ha continuado alimentándose con la explosión demográfica, las altísimas tasas de paro en los países “emisores” y las expectativas de los inmigrantes de mejorar su situación trasladándose a los países desarrollados. Por otra parte, siguen existiendo en los lugares de destino sectores de actividades con características y condiciones de trabajo que la población autóctona rechaza o va abandonando. Por ello, el control de la inmigración no ha impedido la continuidad y crecimiento en algunos países del número de “inmigrantes ilegales”, y la necesidad, por tanto, de proceder a su regulación y/o normalización periódica. ¿Una cuestión de derechos humanos?. La emigración, el derecho de las personas de salir de su país³, se ha considerado tradicionalmente incuestionable. La limitación de ese derecho, practicada por ejemplo por los gobiernos del bloque soviético, se juzgaba inaceptable. Pero el derecho de las personas a emigrar se ve cuestionado radicalmente por la potestad discrecional de los posibles Estados receptores para admitir o rechazar inmigrantes. Dicho de otra forma, “la emigración es un derecho humano, mientras que la inmigración no lo es”. En el siglo XXI, el movimiento de personas será aún más significativo a raíz de las principales tendencias del fenómeno migratorio: las tendencias demográficas, las disparidades económicas entre los países en desarrollo y países desarrollados, la liberalización del comercio que requiere una fuerza laboral móvil, las redes de comunicación que conectan todo el mundo y la migración transnacional. Los modernos sistemas de transporte y telecomunicaciones, incitan a más personas a movilizarse. Los pobres y no privilegiados ahora pueden ver con sus propios ojos la gran disparidad entre su nivel de vida y el de las personas más adineradas y con más privilegios del mundo. También aspiran a esa riqueza y gracias a los sistemas modernos de transporte, son capaces de llegar a tierras más ricas en unas cuantas horas. Con la globalización económica y la proliferación de las empresas internacionales, también hay un aumento en la demanda de movilidad de los profesionales. El desafío que tienen ante sí todos los países, es encontrar los medios para regular y encauzar estos movimientos migratorios a gran escala.

Una característica del llamado Estado de bienestar fue la ampliación del ámbito de los derechos sociales de los que, al igual que ocurre con los derechos políticos, es titular todo ciudadano al margen de su situación social o económica. Sin la existencia de esos derechos no hubiera sido posible el considerable grado de cohesión¹ social que, en general, han mostrado las sociedades occidentales modernas.

1 Ver infra Michel Wieviorka, “La gran mutación”, donde el sociólogo francés describe esta transformación del tipo de inmigrante.

2 En España, la política de inmigración sigue estando centrada de manera casi exclusiva en la reducción de los flujos de acceso y en la represión de la entrada ilegal de inmigrantes. Por el contrario, las políticas públicas dirigidas a la integración social y política y la adaptación cultural de las personas inmigrantes prácticamente no existen.

3 Art.13. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1.948.

Integración social de las personas inmigrantes: ¿ciudadanía o qué?

En 1.976, Harold Wilson afirmó que el control de flujos en Gran Bretaña debía acompañarse de las medidas necesarias “para promover la inmigración en el sentido más amplio del término, en materia de alojamiento, sanidad y todo lo que pueda hacerse para minimizar los trastornos sociales que pudieran nacer de este problema”. La integración de la persona inmigrante en la sociedad receptora exige, en primer lugar, facilitar el acceso al permiso de residencia estable, por un periodo largo de tiempo, de manera que la persona inmigrante puede radicarse con tranquilidad en el país de acogida. Implica también proceder a la regularización y/o normalización de las personas inmigrantes en situación irregular, facilitar el acceso a los servicios sociales y educativos, ir equiparando finalmente, los derechos civiles y sociales de los residentes estables a los de los ciudadanos. El éxito de la integración no solo depende de las políticas públicas que se lleven a cabo, sino que está también condicionado y de manera decisiva, por las oportunidades de trabajo, por las expectativas de movilidad social ascendente que la estructura económica de la sociedad receptora ofrezca. La degradación y precariedad del empleo, el trabajo sumergido, la disminución y deterioro de la calidad de los servicios y las prestaciones sociales alimentan el crecimiento y la consolidación de un sector condenado a quedar encerrado en el círculo de la pobreza y de la marginación social.

Por último, el acceso a la ciudadanía es la condición para entrar en posesión de todos los derechos políticos (incluido también el derecho a percibir prestaciones no contributivas reservadas a determinados grupos de ciudadanos en dificultades). La condición de ciudadano/a anula la condición de inmigrante y extranjero/a, al menos en el plano jurídico, aunque un sector de la población autóctona siga percibiendo como extraños a la comunidad nacional a estos/as nuevos/as ciudadanos/as.

Asimilación y diversidad cultural

Las personas inmigrantes se incorporan a países y a contextos sociales y económicos concretos, con una historia y una evolución determinadas. La organización de cada país (centralista, federalista, etc.), su concepción de la ciudadanía y de las relaciones entre el ciudadano y el Estado-Nación, sus zonas sensibles y sus ideologías dominantes, condicionan las políticas que desarrollan en relación a esta materia. A pesar de la globalización y del interés común de los gobiernos en controlar la inmigración, persisten modelos diferenciados de concebir la acogida de personas inmigrantes. Desde la segregación hasta la asimilación, pasando por el multiculturalismo, podemos distinguir así varios paradigmas, algunos de los cuales, con matices, sirven para definir las políticas de inmigración de los países occidentales.

En nuestro caso, España, aún es pronto para concebirnos dentro de algún modelo concreto, aunque ya se apuntan tendencias. La razón es sencilla: mientras que países como Francia o Alemania tienen una trayectoria migratoria que arranca desde la segunda guerra mundial, España se ha incorporado a esta tendencia tan sólo desde la década de los ochenta.

Cuando hablamos de modelos, no estamos refiriéndonos exactamente a las políticas que en cada momento se aplican, sino a la concepción sociológica e histórica, a los valores que inspiran su modo de relacionarse con el extranjero. Las políticas y leyes de inmigración sufren cambios en función del signo político de cada coyuntura, pero inspiradas en ese marco. De hecho, en los últimos tiempos Alemania ha revisado su sistema de acceso a la nacionalidad, flexibilizándolo, y Francia ha revisado su tradicional concepción de “tierra de asilo”, endureciendo los criterios de admisión de refugiados políticos.

Emmanuel Tood¹, antropólogo francés, en su estudio sobre el diferente trato que reciben los inmigrantes en cuatro países occidentales: Estados Unidos, Alemania, Reino Unido y Francia, concluye que cada uno de estos países representa un modelo distinto. Así, en Estados Unidos la acogida de personas inmigrantes se apoya en el mito multiculturalista, ya que se trata de una sociedad que, bajo la apariencia de la diversidad, ha ido triturando las distintas culturas inmigradas en el núcleo anglosajón, a excepción de la población negra, a la que segrega de

¹ Cohesión no significa ausencia de conflicto, sino aceptación general de resolver las pugnas entre grupos o clases de acuerdo con ciertas reglas que no pongan en peligro la existencia misma de la sociedad articulada por el Estado-Nación.

Tforma persistente a pesar de los avances en los derechos civiles. El Reino Unido, practica un diferencialismo cultural y de clase, en un marco de heterogenidad cultural. En Alemania, predomina el derecho de sangre y en Francia el derecho de suelo inspirado en un modelo universalista que tiende a la asimilación de los grupos inmigrantes.

Apuesta por una sociedad intercultural

Lograr una convivencia armoniosa entre personas y colectivos procedentes de diferentes sistemas socioculturales es algo más que un ideal humanístico utópico, constituye un desafío sociopolítico de primera magnitud, sin el cual nuestro actual sistema democrático no estaría completo. Desde estos planteamientos, entendemos la necesidad de la pedagogía intercultural como mecanismo (no único) para afrontar los retos y los problemas de la diversidad cultural en cualquier ámbito de la sociedad, impulsando un modelo integrador y alejado de los principios etnocentristas que durante tanto tiempo han inspirado nuestro sistema social.

El significado general del término hace referencia a la *interrelación entre culturas*, suponiendo esto un avance respecto del estadio del multiculturalismo, que denota simplemente la presencia de varias culturas en una misma sociedad. Con este modelo, la identidad cultural específica del grupo se mantiene en su núcleo básico, pero al mismo tiempo se establecen relaciones positivas de intercambio con la sociedad receptora, que también se transforma y adapta a una realidad más plural. Se trata de una elección sociopolítica costosa, ya que supone el esfuerzo de crear una nueva unidad cultural sobre la base de varias, sin que ninguna de ellas quede reducida o marginada. No tiene nada que ver con el *meltingpot*, visión sintética de diversos modelos culturales con pérdida de las respectivas identidades propias, ni tampoco con el *cosmopolitismo* del mercado mundial respecto a los bienes culturales.

Pero, ¿existe en algún lugar del mundo la plasmación del modelo intercultural?. Con toda seguridad, en estado puro, no. Pero sí es cierto que podemos encontrar aproximaciones. Canadá es en este sentido citado como un país donde se han dado pasos significativos en esta dirección. La diversidad cultural y étnica es una característica fundamental de la sociedad canadiense. Tras comprobar la ineficacia de las políticas asimilacionistas, en 1.956 el gobierno canadiense cambia de rumbo, promoviendo el intercambio entre los grupos culturales como la mejor vía para desarrollar y cohesionar al país.

En cualquier caso, la conquista de plenos derechos por parte de las personas inmigrantes se presenta como una condición necesaria, aunque no suficiente, para el establecimiento de la convivencia intercultural. Necesaria porque de lo contrario la apuesta intercultural se convierte en una mera caricatura folclórica. Insuficiente, porque además de la igualdad de derechos también es necesario que concurren otra serie de factores que favorezcan la comunicación y el encuentro. Integrar a las personas inmigrantes como ciudadanos/as de pleno derecho exige esfuerzos de todo tipo por ambas partes, y al mismo tiempo, el marco jurídico se muestra insuficiente. El binomio nacionalidad-ciudadanía, si realmente queremos llevar a efecto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se revela como un concepto caduco que urge revisar.

Bibliografía

- Schnapper, Dominique, L'Europe des migrés. Essai sur les politiques d'immigrations, Paris, F. Bourin, 1.992.
- Álvarez Dorronsoro, Ignasi, Los retos de la Inmigración, Racismo y Pluriculturalidad. Talasa Ediciones S.L., 1.994.
- Téllez, Juan José, Moros en la Costa. Editorial DEBATE, S.A., 2.001.
- Índice sobre Integración 2.007 (MIPEX – Migrant Integration Policy Index).

1 Tood, E., El destino de los inmigrantes. Asimilación y segregación en las democracias occidentales. Ed. Tusquets. Barcelona, 1.996

1.4. Situación actual de la inmigración en Málaga

Jornadas Málaga

Autor: José Antonio Tallón

Coordinador de Políticas Migratorias en Málaga de la Junta de Andalucía

Resumen:

En este artículo se va a exponer de forma cuantitativa la configuración de la inmigración en la provincia de Málaga y sus principales características vinculadas al mercado laboral y otras áreas de interés.

Palabras clave:

Población extranjera, padrón, autorización de residencia y trabajo, afiliación a la seguridad social, menores no acompañados.

Comenzando con los *datos del avance provisional del Padrón* podemos concluir que de 2.005 a 2.006 ha aumentado en un 14% el número de extranjeros en nuestra provincia. Siendo la 1ª provincia andaluza con un total de 217.784 personas extranjeras empadronadas, casi el doble de la 2ª, Almería con 115.494 personas, lo que supone el 41,33% del total andaluz. Y, también destacar que tanto en personas extranjeras comunitarias como no comunitarias, Málaga es la provincia con mayor número en ambos tipos. Asimismo, somos la 5ª provincia española, sólo detrás de Madrid, Barcelona, Alicante y Valencia.

De los cuales un 51% son hombres y el 49% mujeres; debiéndose llamar la atención sobre el hecho de que se ha modificado el porcentaje de comunitarios, que han pasado en éste período de ser un 54% al 51% actual. Asimismo, ha aumentado el porcentaje de población extranjera en nuestros pueblos y ciudades en 14 de ellos superando el 26% de concentración en su población. En cuanto a la capital, sigue siendo el lugar en el que residen el mayor número de extranjeros con 37.843 personas, seguida de Marbella y Mijas con 28.326 y 23.665 personas, respectivamente.

En este análisis es interesante señalar, que del total de población extranjera empadronada en la provincia de Málaga, 217.789 personas, se ha producido un espectacular aumento del porcentaje de comunitarios que ha pasado del 50,93% en el año 2.006 al 57,76% de población originaria de países miembros de la UE (27 miembros), lo que supone un total de 125.798 personas. De tal modo que el total de población extranjera no comunitaria sólo suma en la actualidad la cifra de 91.986 personas, es decir, el 42,24%. Si tomamos el dato total, la concentración de población extranjera respecto de la autóctona en la provincia alcanza el 14,38 %, mientras que la concentración de población extranjera no comunitaria supone un 6,07%.

En cuanto a las *personas con permiso o tarjeta de residencia*, a fecha de junio de 2.007, aumentan, pasando a ser 154.676, lo que supone un 22% aproximadamente con respecto al año 2.006. Aunque debemos destacar que Málaga (con un 34,19% en año 2.005 y 34,90% en junio de 2.007) y Almería (27,14% en el año 2.005 y 23,98 % en junio de 2.007) aglutinan más de las tres quintas partes de toda la población extranjera, siendo su peso conjunto similar al observado en el año 2.005, pero notando con respecto a este periodo una disminución de tres puntos porcentuales aproximadamente en Almería y una subida de la población en Málaga. A diferencia de lo que ocurrió el año pasado que fue todo lo contrario puesto que en Almería, aumentó la población con autorización de residencia de nacionales de terceros estados debido a la regularización, de ello deducimos que este año la tendencia se estabiliza manteniéndose Málaga como la provincia en la que la diversificación de los diferentes sectores laborales atrae progresivamente el aumento de población con autorización de trabajo y residencia.

De esta población con tarjetas o autorizaciones de residencia, si las desglosamos por edades, constatamos que en la provincia de Málaga se concentra el 64,39% de la población andaluza con tarjeta o autorización de residencia en edad superior a 64 años. También es destacable, que es la provincia que cuenta con mayor número de

personas extranjeras con autorización de trabajo y residencia en todos los intervalos de edades incluyendo la de *menores de 16 años*, franja de edad en la que ya también ha superado a Almería, aunque por el escaso número de 287 menores.

En lo referente *al número de cotizantes a la Seguridad Social*, se producen disminuciones y aumentos coyunturales, en concreto a julio de 2.007, son un total de 71.645 personas. Pero ello no resulta significativo, ya que son cifras fluctuantes a lo largo del año, que tienen que ver, tanto con el período de renovaciones de las autorizaciones como con la temporalidad estacional del empleo en nuestra provincia. Se integran, mayoritariamente, en el Régimen General (el 58,81% de las personas), teniendo peso el Régimen Agrario (19,43%) y, en un plano inferior, Régimen especial del Hogar (7,52%,) y el Régimen Autónomo (13,97%). Sin embargo, en Málaga se modifican algo estas tendencias, ya que el 69,60% se encuentra en el Régimen General, en segundo lugar nos encontramos con los Autónomos que son un 21,49%, a continuación un 6,79% en el Hogar, y, por último tan sólo un 1,93% en el Régimen Agrario.

En cuanto a la *población extranjera demandante de empleo* en la provincia de Málaga durante el año 2.007, se observa que en la población extranjera se está produciendo un aumento del paro registrado de personas extranjeras, con un aumento aproximado interanual de casi 2.000 parados/as más.

Resulta igualmente muy destacado que un total de 4.158 de estas personas están percibiendo prestaciones contributivas de desempleo en la actualidad, lo que implica que un 70% ha cotizado lo suficiente para poder acceder a esta prestación.

Respecto a la *escolarización* nos encontramos en éste curso 2.007/08 con un total de 25.348 escolares menores de 16 años escolarizados, lo que supone un 10,24% de los 247.451 matriculados en el ámbito provincial. Y, de ellos un total de 24.015 se encuentran en Centros de enseñanza pública, por tan sólo 1.324 (5,22%) que van a Centros concertados privados.

Del total de estudiantes de estudios no universitarios extranjeros, 8.469 son hispano-hablantes cuyo origen mayoritario es argentino, colombiano y ecuatoriano; y, el resto, 16.870 son mayoritariamente de procedencia británica, marroquí o rumana.

Actualmente se cuenta con 150 centros que tienen cubierta la atención en Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), y con un total de 80 profesores/as dedicados a ellas.

Igualmente la provincia de Málaga cuenta con 106 centros que imparten clases en horario extraescolar y talleres de apoyo a la lengua materna, que funcionan en la actualidad enseñando a leer y escribir en su propia lengua a estudiantes de origen alemán, portugués, chino, búlgaro, danés, lituano, árabe, finlandés, inglés, francés, rumano, holandés y ucraniano.

Con relación a los menores no acompañados, atendidos en los 19 Centros de Menores de la Junta de Andalucía en Málaga durante el año 2.006, fueron 431 de 39 nacionalidades distintas, aunque con una mayoría absoluta de nacionalidad marroquí, ya que los mismos suponen casi el 63%, con un total de 270 menores. Esto representa prácticamente la misma cantidad que la del anterior año 2005 (471), con una ligera disminución.

Y en cuanto a la prestación de asistencia sanitaria, no existen diferencias apreciables, a destacar respecto a las cifras y datos del anterior año 2.005. Aunque sí señalar la asistencia total en todos los aspectos relacionados con la salud de la población extranjera en nuestra provincia.

Desde otra perspectiva, debemos plantear que aunque no existen en estos momentos a nivel provincial situaciones de importancia en cuanto a brotes racistas o xenófobos, no es menos cierto que situaciones de éste tipo se están reflejando a nivel estatal, por lo que debemos en todos los ámbitos (administrativos, institucionales y sociales) aumentar aún más si cabe nuestras alertas y adopción de las medidas oportunas, para que podamos prever, y en su caso, controlar al máximo, la posibilidad de estos movimientos más o menos espontáneos de racismo y xenofobia, vacunando a nuestra sociedad contra esta lacra.

1.5. La inmigración en la provincia de Cádiz y en la comarca del campo de Gibraltar

Jornadas Algeciras, Cádiz

Autor: Santiago Yerga Cobos

Coordinador provincial de políticas migratorias en Cádiz de la Junta de Andalucía

Resumen:

La provincia de Cádiz, en el hecho migratorio, se caracteriza por la alta tasa de personas procedentes de países comunitarios. Sin embargo, paulatinamente se va produciendo una lenta equiparación numérica entre personas procedentes de países comunitarios y extracomunitarios. La presencia de la población extranjera y extracomunitaria se hace visible en cualquiera de los ámbitos en los que se desenvuelve el conjunto de la ciudadanía. En el presente trabajo se analizan someramente espacios tan esenciales para los procesos de integración como es la educación, el empleo y la salud.

Palabras clave:

Inmigración, extranjería, Cádiz, educación, empleo, salud.

Introducción

El Campo de Gibraltar se compone de 7 municipios (Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Tarifa, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Roque), muy próximos entre sí, de tal manera que en la práctica puede estarse apuntando a la existencia de una gran área metropolitana con entidad suficiente, para obtener una mirada privilegiada sobre el hecho migratorio.

Referirse al Campo de Gibraltar, supone tener que hacer mención a determinadas características objetivas que tienen una particular trascendencia en el ámbito del hecho migratorio. La cercanía con Marruecos – a media hora en barco –, la existencia de puestos fronterizos y aduaneros, la existencia de playas que permiten un fácil acceso a las costas españolas, la apuesta por el turismo y el sector servicios, etc., conforman un panorama que da singularidad a los procesos migratorios en esta zona del territorio andaluz.

A ello se une la tradicional demanda y presencia de servicios administrativos en la zona, que configuran un posicionamiento administrativo que lo diferencian de manera notable del resto de provincias de la Comunidad Autónoma. Esta peculiaridad no se traduce en un desdoble de servicios públicos, sino en la puesta en marcha de espacios de coordinación entre las diferentes Administraciones, estatal, autonómica y local.

Personas extranjeras residentes en el campo de Gibraltar

Para determinar la tipología de las personas extranjeras residentes en Campo de Gibraltar, vamos a utilizar los dos únicos instrumentos fiables con los que podemos contar en este momento. De una parte, el padrón municipal, empleando para ello las cifras validadas por el Instituto Nacional de Estadística; de otra parte, las cifras publicadas por la Secretaría de Estado para la Emigración e Inmigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El INE señala, en su revisión anual correspondiente al año 2.006, que en la provincia de Cádiz se encuentran empadronados 31.869 personas extranjeras. En este sentido, la provincia de Cádiz ocupa el quinto lugar en el conjunto de las ocho provincias andaluzas, encabezadas a distancia por Málaga y Almería. Solamente se encuentran por detrás de Cádiz las provincias de Córdoba, Jaén y Huelva.

De estas 31.869 personas, 16.224 son hombres y 15.645 son mujeres, lo que en términos porcentuales se traduce en que el 51% de las personas extranjeras pertenecen al sexo masculino, mientras que el 49% pertenece al sexo femenino.

Por su vinculación o no la Unión Europea, la población extranjera empadronada en la provincia se divide en 15.194 personas nacionales de algún Estado Miembro de la UE, mientras que 16.675 personas son de nacionalidad extracomunitaria. Ambas cifras suponen, respectivamente, un 47.68% y un 52.32%.

La presencia de personas extranjeras en el territorio gaditano, supone un exiguo 2,66% sobre el total de la población de la provincia, lo que de algún modo, rompe el estereotipo acerca de la incidencia o presión migratoria en la propia provincia, puesto que en una población de 1.194.062 personas, 31.869 constituye una cifra casi irrelevante.

Si descendemos a los siete municipios que conforman el Campo de Gibraltar, observamos las siguientes cifras:

Municipio	Total personas extranjeras	Hombres	Mujeres	% sobre el total de población
Algeciras	5.178	2.869	2.307	4.58
Los Barrios	1.193	613	580	5.71
Castellar de la Frontera	194	108	86	6.59
Jimena de la Frontera	1.243	693	550	12.56
La Línea de la Concepción	3.000	1.641	1.359	4.75
San Roque	3.044	1.595	1.449	11.45
Tarifa	1.242	681	561	7.10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Del anterior cuadro es posible extraer diferentes conclusiones. Indudablemente, la más significativa es que los siete municipios que componen el Campo de Gibraltar acogen a 47.36% de la población extranjera en la provincia. Ello es tanto más relevante por cuanto la provincia de Cádiz se compone de cuarenta y cuatro municipios y, en mi opinión, resulta cuando menos llamativo que en siete municipios de un total de cuarenta y cuatro resida casi el cincuenta por ciento de la población extranjera de la provincia. Ello responde a unas circunstancias muy concretas y determinadas que más adelante citaré.

Por otra parte, puede observarse cómo todos los municipios, prácticamente doblan la tasa de presencia extranjera en la provincia, que como antes se indicó, se ubica en el 2.66%

Si nos centramos en la población habitualmente denominada "inmigrante" – utilizado aquí de manera absolutamente ortopédica -, entendiendo por tal aquellas nacionalidades cuyo Índice de Desarrollo Humano (IDH) es inferior al español, los datos referidos a los municipios del Campo de Gibraltar mantienen la misma dinámica, tanto en valores absolutos como en valores relativos. En este sentido, se determina igualmente que aproximadamente el 50% de la denominada población inmigrante (en concreto, el 48%) reside en los siete municipios del Campo de Gibraltar.

Los datos de residencia administrativamente regular en la provincia mantienen los mismos parámetros, en el sentido de que el gran segmento de población extranjera reside en los siete municipios que conforman el Campo de Gibraltar, y ello en una total aproximado del 50%.

En relación con ello, los datos que proporciona el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social indican que a 31 de diciembre de 2.006, en Cádiz residían 24.503 personas extranjeras en la provincia.

La diferencia entre los datos de residencia regular y de empadronamiento, no puede ser tenida en cuenta como elemento diferencial en cuanto al número de personas en posible situación irregular. La duplicidad de ins-

cripciones en el Padrón, la existencia de personas del norte de África empadronadas para la obtención de atención sanitaria, etc., impiden de manera evidente que pueda limitarse la apreciación de personas en situación irregular al diferencial entre empadronadas y residentes en situación administrativa regular.

En cualquier caso, en función del régimen extranjería aplicable, a 31 de diciembre de 2.006, residían en la provincia de Cádiz 9.853 personas amparadas bajo el régimen de la ciudadanía comunitaria, mientras que 14.650 personas se acogían al régimen general de extranjería. Estas cifras suponen, respectivamente, un 40.21% y un 59.78%.

Si comparamos estas cifras de personas residentes legales con las cifras de personas extranjeras empadronadas en la provincia, se descubre algún dato de interés. Por ejemplo, que en términos relativos, es menor el número de residentes comunitarios residentes regularmente, que el número de residentes comunitarios empadronados. Por el contrario, en el ámbito de las nacionalidades extracomunitarias, esta circunstancia no tiene lugar de manera relevante. Esta circunstancia igualmente coadyuva en la afirmación efectuada más arriba, de que estos datos no pueden servir para averiguar la tasa de irregularidad de la provincia, ya que de ser así, la inicial cifra de siete mil personas se vería reducida a un máximo de dos mil.

Principales nacionalidades

El imaginario colectivo suele presentar a Cádiz como una provincia en la que predomina mayoritariamente la población africana. Indudablemente, ello es producto de dos factores: en primer lugar, la propia cercanía con el continente africano, y en segundo lugar, la mediatizada información mediática – valga el juego de palabras – que ha venido presentando el casi extinto fenómeno de las pateras y demás frágiles embarcaciones como una constante en la provincia.

Un análisis de las nacionalidades residentes en la provincia pone de relieve que la nacionalidad mayoritaria es la marroquí, con casi seis mil personas empadronadas (5.728), seguida del Reino Unido (4.560), Alemania (1.762), Colombia (1.316), Estados Unidos (1.306), Bolivia (1.144), Argentina (1.119) y Francia (1.022), por citar exclusivamente aquellas que superan el millar de personas.

De estas cifras podemos extraer que, curiosamente, la única nacionalidad africana que aparece en este ranking de nacionalidades es precisamente la marroquí, pero ninguna otra más. Esta circunstancia priva ya, en principio, de sentido a la afirmación anteriormente expresada.

Pero si prestamos atención a la distribución por continentes, las cifras nos presentan otras conclusiones también de mucho interés. Así, la Europa comunitaria sería la primera área continental en la provincia de Cádiz, seguido precisamente por América y a continuación por África. Asia y Oceanía presentan unas cifras residuales en este sentido.

A la vista de lo anterior, claramente se puede concluir que la población extranjera en la provincia de Cádiz es claramente de carácter comunitario, mientras que la inmigración es claramente de origen extracomunitario, centrándose de manera notable en los continentes americano y africano.

En el ámbito estrictamente municipal de la comarca del Capo de Gibraltar, es fácil comprobar que salvo en el caso de Algeciras y La Línea de la Concepción, el resto de municipios presenta una importante presencia de población procedente de países comunitarios.

Ello es producto de tres circunstancias apuntadas anteriormente. En primer lugar, la proximidad de Gibraltar, con sus dificultades de residencia, propicia que un gran número de nacionales británicos residan en los municipios limítrofes. En segundo lugar, la existencia de grandes instalaciones de derivados del petróleo logran que mucho de su personal de origen extranjero comunitario tengan una alta cualificación. En tercer lugar, la propia situación territorial del Campo de Gibraltar, estrechamente unido a la Costa del Sol, lo que configura un gran sector turístico con segundas residencias de personas procedentes de países comunitarios.

Población extranjera en el ámbito educativo

Durante el curso 2.006/2.007, en la provincia de Cádiz había matriculado 4.255 alumnos y alumnas de origen extranjero en los diferentes centros educativos existentes, según la Delegación Provincial de la Consejería de Educación. En relación con este extremo, hay que comenzar señalando que el 98% del alumnado desarrolla sus estudios en centros educativos de carácter público, manteniéndose al margen totalmente los colegios concertados o privados. De esta circunstancia podrían extraerse muchas conclusiones, que en este trabajo declino apuntar.

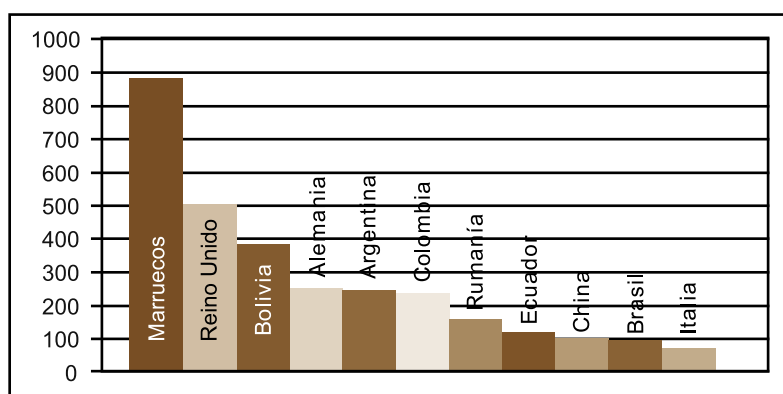
En cualquier caso, en el curso 2.006/2.007 el alumnado se inició con una población extranjera de origen comunitaria que ascendía 3.091 menores de origen extracomunitario, mientras que 1.164 lo eran de origen comunitario.

Puede observarse en las cifras indicadas, el gran aumento que supone la población extracomunitaria en el ámbito escolar respecto de la población extranjera en general residente en la provincia, anticipando el germen de la diversidad cultural a medio plazo en la sociedad gaditana.

Por lo que se refiere a presencia de nacionalidades, por el contrario, sí vuelve a reproducirse el esquema general de la extranjería y la inmigración de la provincia, es decir, Marruecos y Reino Unido encabezan el listado correspondiente, en el que aparecen la mayoría de nacionalidades ya señaladas. Sin embargo, en este aspecto se producen dos grandes novedades en relación con el listado anterior, ya que Bolivia, en tercer lugar, y Rumania, séptima posición, aparecen de manera destacada en el ámbito educativo. El cuadro que se acompaña es bastante relevador en este sentido.

La constatación de estos datos y su relación con los vistos hasta el momento permite extraer alguna conclusión de interés, entre otras muchas, como por ejemplo que la inmigración procedente de Bolivia pone en marcha su proyecto migratorio con la unidad familiar al completo lo que igualmente sería predicable de los nacionales de Rumania.

En cuanto al Campo de Gibraltar, se reproduce el mismo guión que a escala provincial, con la matización de que los dos municipios en los que hay un mayor número de escolares, en términos absolutos, como no podía ser menos, son Algeciras y La Línea de la Concepción.



Fuente: Delegación Provincial de Educación. Curso 2006/2007.
Elaboración propia

Presencia de población extranjera en el ámbito laboral

A 31 de diciembre de 2.006, en la provincia de Cádiz 10.039 personas extranjeras se encontraban trabajando en la provincia de Cádiz, según la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. De estas personas, 3.428 personas eran de la nacionalidad de alguno de los países miembros de la UE, mientras que 6.611 personas eran nacionales de países extracomunitarios.

Podemos desmenuzar algo más estos datos, ya que de la población de origen extracomunitario, 3.812 personas eran varones, mientras que 2.799 eran mujeres. Por el contrario, en el ámbito de las nacionalidades comunitarias, 2.197 personas eran hombres, mientras que 1.231 eran mujeres.

En consecuencia, algo más de un tercio de las personas extranjeras que trabajan en la provincia son mujeres, poniendo de manifiesto el fenómeno de la feminización de la inmigración que con gran intensidad empieza a estudiarse en estos momentos.

En cuanto a las actividades laborales que desarrollan las personas extranjeras en la provincia de Cádiz, hay que señalar que, mayoritariamente, se encuentran acogidas al Régimen General de la Seguridad Social, ya que 6.383 personas se hayan inscritas en el mismo, seguido del Régimen de Autónomos (2.004 personas) y del Régimen de Empleo de Hogar (1.182). Los regímenes agrarios, con 366 personas, y del mar, con 104, suponen unas cifras a mi juicio prácticamente irrelevantes en el ámbito laboral, además de constituir un elemento diferenciador importante respecto de otras provincias de la Comunidad Autónoma.

Salvo en el Régimen de Empleo de Hogar, en el que la presencia femenina supone más del 90% de sus integrantes extranjeros, en el resto de regímenes de Seguridad Social es mayoritaria la presencia masculina en torno al 66% de los trabajadores.

Si nos centramos en el Régimen General, las actividades laborales a las que principalmente se dedica la población extranjera en la provincia de Cádiz son, por este orden, la hostelería, con un 19.36% de las personas extranjeras contratadas; la construcción, con 11.47%; la industria del automóvil, con un 9.15%, las actividades inmobiliarias, con un 6.76%; y el transporte, con un 4.07%.

Estos descriptores ratifican las diferentes cuestiones que han venido indicándose a lo largo de esta exposición, en el sentido de la estrecha vinculación entre las líneas de desarrollo económico provincial (básicamente sector servicios, turismo) e inmigración, poniéndose de relieve cómo los únicos espacios de competitividad en los que las personas inmigrantes encuentran en el mercado laboral son aquéllos que cada vez más rechaza la ciudadanía española.

Población no regularizada y ámbito sanitario

En este último apartado procederé a aportar los datos más relevantes dentro del ámbito sanitario en la provincia de Cádiz. Con carácter previo, es preciso hacer dos consideraciones. En primer lugar, que únicamente puede abordarse a estos efectos la situación de la población no regularizada documentalmente, ya que aquellas personas que sí lo están no son computadas como "personas extranjeras" bajo ningún concepto, siendo su tratamiento y cómputo idénticos al de la ciudadanía española. En segundo lugar, no es posible comarcalizar las acciones que se indicarán dada la práctica imposibilidad material de llevarla a cabo.

Dentro de este apartado, cabe destacar que durante 2.006 se expidieron 2.870 documentos de reconocimiento temporal de asistencia sanitaria, lo que revela un importante volumen en relación con los datos provinciales. No obstante, a fin de atemperar dicha cifra, es preciso hacer constar que en la misma se incluyen aquellas personas que, tras el intento de acceso irregular a las costas gaditanas, precisan de una actuación sanitaria, con independencia de que sean devueltas a su país en un período de horas.

En cuanto a la atención primaria, se efectuaron 11.575 asistencias médicas, 6.202 asistencias de enfermería y 546 analíticas y radiografías. Estas cifras, que por su volumen pudieran parecer cuantiosas, no llegan ni siquiera al 1% de las atenciones que se efectúan en la provincia de Cádiz para el conjunto de la ciudadanía.

Por lo que se refiere a urgencias, durante 2.006 se realizaron 31.119 intervenciones en esta área para personas extranjeras no documentadas. Esta cifra supone exactamente el 3.65% de todas las intervenciones realizadas para el conjunto de la ciudadanía en la provincia de Cádiz.

Finalmente, por lo que se refiere a la asistencia especializada, se efectuaron durante 2.006 527 consultas externas, 679 ingresos hospitalarios y tuvieron lugar 181 partos, que suponen, respectivamente, el 0.10%, el 0.82% y el 2.15% del total de los realizados en Cádiz.

2. Inmigración y mercado de trabajo.

2.1. La inserción laboral de personas inmigrantes.

Cristina Llorens Linares

2.2. La inserción laboral de inmigrantes.

Adennour Alghouchi

2.3. Inmigración y nuevos empleos emergentes: sistemas de cuidados y empleo doméstico. Campaña de sensibilización “EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada”.

Alicia Fdez. Ocón

2.4. Empleo doméstico como sector emergente. Campaña de sensibilización “EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada”.

Propuestas jurídicas.

Elena Pallarés Vaquero

2.5. Mujer inmigrante y empleo: situación específica de la mujer inmigrante en el mercado laboral.

Ambito de empleo del hogar.

Marisa Graña Cardoso

2.6. Empleo doméstico: testimonios y reivindicaciones.

Laura Guillén

2.7. La inserción laboral desde la perspectiva jurídica.

Elena Pallarés Vaquero

2.1. La inserción laboral de personas migrantes

Jornadas Algeciras, Cádiz

Autora: Cristina Llorens Linares
Licenciada en Sociología

Resumen:

La interrelación existente entre mercado laboral y personas migrantes, ha adquirido una presencia tan constante en nuestra sociedad que se ha convertido en un proceso cotidiano, fruto de la globalización y de la etapa de bienestar socioeconómico de la que disfrutamos actualmente. La diferenciación que ha tomado en nuestras poblaciones, se ha caracterizado por la rapidez en la evolución del fenómeno migratorio respecto a otros países. Pese a ser sociedad receptora de personas extranjeras, hemos pasado de tener 3.756 personas empadronadas en 1.996 en la Comarca del Campo de Gibraltar a 15.213 una década después, lo que supone un crecimiento de un 305%.

Esta evolución ha venido caracterizada igualmente por una diversificación en cuanto a países de procedencia, siendo actualmente la proporción existente entre personas provenientes de países africanos y latinoamericanos casi equivalente (26% y 19% respectivamente). Cuando años anteriores esta distribución presentaba diferencias del 22% entre unos y otros a favor de los africanos. Este dato del flujo de extranjeros, no deja de reflejar que cuatro de cada diez proceden de países comunitarios, que seis de ellos proceden de países no comunitarios y que en su mayoría, podemos considerar que deciden migrar por mejorar o superar su situación socioeconómica. El perfil sociodemográfico se ha visto modificado y junto a esa diferenciación de procedencias, presenciamos una distribución por géneros prácticamente equitativa donde los hombres suponen el 54% y las mujeres el 46% restante. En cuanto a los intervalos de edad, son personas potencialmente activas, donde la mayoría se concentran en los grupos de edad comprendidos entre los veinte y cuarenta años, en todas las nacionalidades que residen entre nosotros.

Palabras claves:

Proceso de inserción sociolaboral, afiliaciones a la Seguridad Social, modalidad por cuenta propia, modalidad por cuenta ajena.

"...Pero esto es África, y el feliz nuevo rico no puede olvidar su vieja tradición de clan, uno de cuyos cánones reza: comparte todo lo que tienes con tus hermanos, con otros miembros de tu clan, o sea, como se dice aquí, con tu primo (en Europa, los lazos con el primo son ya bastante débiles y lejanos, pero en África, el primo por parte materna es más importante que el marido). Así que, si tienes dos camisas, dale una; si tienes un cuenco de arroz, dale la mitad. El que viola este principio se condena al ostracismo, se expone a ser expulsado del clan y al terrorífico estatus de individuo apartado. Es en Europa donde el individualismo constituye un valor apreciado, y aún más en Norteamérica; en África el individualismo es sinónimo de desgracia, de maldición. La tradición africana es colectivista, pues solo dentro de un grupo bien avenido se podía hacer frente a unas adversidades de naturaleza que no paraban de aumentar. Y una de las condiciones de la supervivencia del grupo consiste precisamente en compartir con los otros hasta la cosa más insignificante".

Ébano- R. KAPUSCINSKI

Procesos de incorporación laboral

Junto a la normativa existente en materia de derechos y deberes de los extranjeros, de la Ley Orgánica 4/2000 cabe destacar la diferenciación que se da entre las modalidades de estancia de éstos en España, donde observamos las siguientes fórmulas:

- En tránsito, siendo esta opción para personas que se encuentran en situación de atravesar el espacio Schengen, en tránsito internacional...

- De estancia, por un periodo máximo de noventa días.
- Residencia temporal, por un periodo comprendido entre los noventa días y cinco años, mediante el cual no se permite el desarrollo de una actividad laboral remunerada.
- Residencia temporal y trabajo, en el que se autoriza a permanecer en España durante un periodo superior a noventa días e inferior a cinco años y en el que se puede ejercer una actividad lucrativa, laboral o profesional ya sea por cuenta propia o ajena.
- Trabajadores transfronterizos, siendo éstos trabajadores residentes en zona transfronteriza de un estado limítrofe al que regresan diariamente.
- Autorización para investigación y estudios, donde se precisa del correspondiente visado para estudios.
- Menores extranjeros no acompañados.

De los extranjeros residentes regulares en España destacamos que un 31% lo conforman personas en Régimen Comunitario -nacionales de la Europa comunitaria, así como sus familiares y los familiares de españoles-. De los residentes en Régimen General, 12 de cada 100 tienen autorización de residencia inicial, 41 autorización renovada por primera vez, 16 de ellos renovación por segunda vez, 30 poseen residencia permanente y 1 de cada 100 otro tipo de autorización.

Analizando las modalidades de residencia y trabajo y todas las peculiaridades y casuísticas que nos encontramos en materia de extranjería, cabe reseñar la diferenciación existente entre las dos modalidades para cotizar en los Regímenes de la Seguridad Social; en la opción de cuenta ajena (contratado por un empresario) o por cuenta propia, donde inician su propia actividad empresarial.

Trabajo por cuenta propia, los requisitos mínimos para su obtención deben ser los de el cumplimiento de normativa vigente para la apertura y funcionamiento de la actividad empresarial, indicando la situación en la que se encuentran los trámites e incluyendo certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes, posesión de la cualificación profesional exigible o experiencia acreditada en el sector, acreditación de que cuenta con la inversión económica necesaria o compromiso de apoyo por parte de las instituciones financieras, proyecto de establecimiento o actividad a realizar con indicación de la inversión prevista, rentabilidad prevista y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea.

Trabajo por cuenta ajena, para lo que se presentará en la autorización inicial, la documentación tanto personal como de la empresa (pasaporte, inscripción de la empresa, contrato de trabajo, acreditación de medios económicos del empleador en casos del empleo doméstico, titulación homologada en su caso y certificado del SAE). En las renovaciones posteriores, hay que presentar diversa documentación según las situaciones laborales del solicitante. Por ejemplo, en caso de no seguir con la relación laboral anterior y se acredita una actividad laboral de tres meses por año, se debe certificar que la relación contractual finalizó por causas ajenas a su voluntad y acreditación por parte de los servicios públicos de empleo de que ha estado en situación activa de búsqueda de empleo y participando en acciones determinadas o en programas de inserción.

De modo genérico, tras la autorización inicial de residencia y trabajo con una validez de un año, las dos renovaciones siguientes implicarían con dos años de duración cada una y luego se le concedería la permanente con una renovación cada cinco años.

Otro hecho que supone una rémora en la regulación de la normativa al acceso laboral para extranjeros, es la homologación y convalidación de títulos académicos extranjeros, ya que es un procedimiento largo y complejo, tanto que se puede alargar durante años.

Situación actual del mercado laboral

Si efectuamos una visualización actual de la afiliación de los extranjeros a los diversos regímenes de la Seguridad Social, podemos observar la siguiente distribución:

	General	Autónomo	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
Alemania	26.409	13.992	430	80	1	191	41.103
Austria	1.753	838	24	9	0	11	2.635
Bélgica	5.412	2.535	81	22	0	17	8.067
Chipre	44	11	0	0	0	3	58
Dinamarca	1.467	927	17	5	0	4	2.420
Eslovaquia	2.232	247	353	0	3	44	2.879
Eslovenia	376	53	34	3	0	3	469
Estonia	241	32	19	0	0	7	299
Finlandia	1.202	499	6	9	0	3	1.719
Francia	29.123	8.961	424	57	0	111	38.676
Grecia	1.100	278	62	0	0	2	1.442
Hungría	1.361	352	171	1	95	21	2.001
Irlanda	2.748	1.321	13	4	0	6	4.092
Italia	45.842	11.819	233	67	0	187	58.148
Letonia	488	75	245	14	0	19	841
Lituania	5.198	712	3.598	21	0	111	9.640
Luxemburgo	62	33	5	0	0	2	102
Malta	106	25	48	0	0	1	180
Países Bajos	7.421	4.127	116	30	0	45	11.739
Polonia	20.305	4.380	7.853	15	458	1.847	34.858
Portugal	49.455	7.356	7.049	531	73	948	65.412
Reino Unido	32.489	22.646	334	80	1	115	55.665
Rep. Checa	2.079	304	314	4	14	37	2.752
Suecia	3.607	1.456	23	9	0	6	5.101
Total U.E.	240.520	82.979	21.452	961	645	3.741	350.298
Ecuador	193.683	4.817	22.034	39	4	45.630	266.207
Marruecos	163.011	13.082	62.141	664	1	11.794	250.693
Rumania	123.351	4.900	16.386	63	2	24.156	168.858
Colombia	103.716	5.074	2.723	48	2	23.645	135.208
Perú	56.357	1.957	468	562	1	9.378	68.723
China	39.811	16.998	230	2	0	2.022	59.063
Argentina	44.426	5.823	488	31	0	3.789	54.557
Bolivia	27.007	430	3.386	3	0	14.304	45.130
Bulgaria	33.168	1.489	4.196	15	0	5.915	44.783
Ucrania	26.357	905	2.538	27	1	7.873	37.701
Resto países	259.114	26.176	21.903	1.030	16	34.514	342.753
Total no U.E.	1.070.001	81.651	136.493	2.484	27	183.020	1.473.676
Total	131.0521	164.630	157.945	3.445	672	186.761	1.823.974

Fuente: Elaboración propia. Tesorería General de la Seguridad Social.
Diciembre 2006.

Si observamos la proporción existente de población extranjera afiliada respecto al total de población activa, ésta supone el 9,72%. Diferenciada por la pertenencia o no a países comunitarios, tenemos cómo alrededor del 8% que proceden de países extracomunitarios. Asimismo, si vemos la distribución por género, el colectivo femenino supone un 39,4% y el masculino un 60,6%.

Tenemos pues, cómo ocho de cada diez extranjeros afiliados a los diversos regímenes de la Seguridad Social, son de países no comunitarios. Dentro de estas procedencias las mas significativas corresponden a personas ecuatorianas representando el 18% de los afiliados no comunitarios, seguido de los marroquíes con el 17%,

rumanos 11% y colombianos con el 9%, como más significativas. En cuanto al régimen de cotización de los no comunitarios, 73 de cada 100 se encuentran afiliados en el Régimen General, 12 en el régimen del hogar, 9 en el Agrario y 5 en RETA.

Esta proporción en la cotización a la Seguridad Social cambia significativamente en personas procedentes de países comunitarios, ya que, cerca del 70% están afiliados en el régimen general, 24% en RETA y 6% en Agrario. Así pues, observamos cómo tras el Régimen General, en caso de comunitarios el siguiente en proporción de afiliados es RETA y en los no comunitarios el Régimen del Hogar (servicio doméstico, atención a la dependencia).

A nivel provincial, podemos observar cómo los resultados no distan mucho de la situación estatal. En Cádiz nos encontramos con 9.454 extranjeros afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social los cuales se distribuyen en las siguientes proporciones: 72% en Régimen General, 12% en el Régimen del Hogar, 9% en RETA, 6% en el Régimen Agrario y un 1% en el Régimen del Mar.

Si nos atenemos a la procedencia de los afiliados extranjeros, el 34% de ellos proceden de países comunitarios y el 66% vienen de países no comunitarios. Pese a que en ambos casos cotizan en su mayoría en el Régimen General, el segundo puesto de afiliación dista entre unos y otros, siendo en el caso de los comunitarios el RETA y en el de los no comunitarios el Régimen del Hogar.

	Comunitarios		No comunitarios	
		%		%
Reg. General	1.901	58,71	3.940	63,38
Reg. Autónomo	1.130	34,90	852	13,71
Reg. Agrario	186	5,74	337	5,42
Reg. de Mar	9	0,28	71	1,14
Reg. Hogar	12	0,37	1.016	16,34
Total	3.238		6.216	

En cuanto a la significación de la población extranjera frente a la autóctona en la provincia de Cádiz, cabe destacar que las personas extranjeras representan alrededor de dos de cada 10 personas afiliadas. En algunos casos como el Régimen del Hogar está prácticamente copado por personas extranjeras y mayoritariamente por personas no comunitarias.

A semejanza del ámbito estatal, donde la representación en el Régimen de Autónomos es mayor en los extranjeros comunitarios como podemos observar seguidamente.

Afiliados extranjeros sobre total afiliaciones		Hombres	Mujeres	Total
Reg. General	U.E.	0,66	0,66	0,66
	No U.E.	1,46	1,18	1,36
	Total	2,12	1,84	2,02
R.E.T.A.	U.E.	2,10	2,09	2,10
	No U.E.	1,51	1,75	1,58
	Total	3,61	3,84	3,68
Reg. Agrario	U.E.	0,53	0,52	0,52
	No U.E.	1,41	0,58	0,95
	Total	1,94	1,1	1,47
Reg. Mar	U.E.	0,21	0	0,2
	No U.E.	1,53	2,27	1,56
	Total	1,74	2,27	1,76
Reg. Hogar	U.E.	2,2	0,46	0,57
	No U.E.	63,24	47,64	48,66
	Total	65,44	48,1	49,23
Total U.E.		0,87	0,8	0,84
Total no U.E.		1,5	1,79	1,61
Total		2,37	2,59	2,45

Fases en la inserción sociolaboral

Los procesos de adaptación al entorno social y la inserción en el mercado laboral, presentan peculiaridades específicas según las fases del proyecto migratorio donde se encuentre la persona. En el periodo de inserción, intervienen multitud de factores condicionantes que determinan tanto el ritmo de la misma como las diversas modalidades que pueden adquirir, por tanto, establecemos perfiles genéricos que pueden asemejarse a representaciones actuales de perfiles migratorios.

Una de las variables a considerar es el *periodo de residencia* que acumulan en la localidad donde residen, ya que éste determinará en gran parte la situación administrativa en la que se encuentran, lo cual regulará su condición de invisibilidad ante la administración y repercutirá en el acceso normalizado a los servicios públicos laborales y sus sistemas de cotización. Esta situación temporal vendrá condicionada igualmente por el dominio idiomático que posean, lo cual repercutirá en el acceso a determinadas actividades laborales y será fundamental en su fase de movilidad laboral.

La *elección de la persona* migrada de iniciar este proceso en su país de origen es otra de las variables condicionantes. Es decir, es determinante el hecho de que migre una persona sola o acompañada de su familia, o bien el cabeza de familia o que lo haga uno de sus hijos, que migre uno de los cónyuges de un matrimonio sin hijos, que migre un joven a un adulto maduro..., todas estas combinaciones facilitarán o dificultarán el proceso de inserción laboral. Igualmente las condiciones familiares que deje en su país determinarán todo su proceso migratorio.

Consecuencia de esa elección anterior, una de las variables que influyen es el *género* de la persona migrada, ya que el emprender el proceso migratorio femenino supone el desarraigo de su núcleo familiar (entendido éste según el concepto de familia del país de origen) y esto indudablemente conlleva consecuencias psicosociales y sociofamiliares tanto en la sociedad receptora como en la de origen.

El *currículo oculto* de cada una de las personas migradas es un factor fundamental en el desarrollo de su experiencia laboral en la zona, ya que su currículo vitae alcanzado en toda su trayectoria personal permanecerá sujeto a las condiciones administrativas, así pues dependerá de su situación administrativa, dependerá del tiempo de resolución de la convalidación de estudios, de la acreditación de su experiencia laboral en una determinada categoría profesional, etc. Por ello deberá potenciar y fomentar las habilidades y capacidades adquiridas durante toda su trayectoria, porque será la que le facilite el proceso de inserción laboral.

Otra de las variables importantes es la *red* que tenga establecida en el país de destino, bien esté compuesta de familiares o amigos o incluso conocidos, pero éstos son los que le van a facilitar el acceso a determinados puestos de trabajo o los que le motivarán para la elección de su municipio de destino migratorio.

Así pues, unidos estos factores y considerando las circunstancias personales, el proceso de adaptación al nuevo entorno y de inserción sociolaboral será único e intransferible en cada experiencia migratoria.

Salvando esta premisa, podemos establecer una simulación de la trayectoria migratoria genérica femenina en cuanto a su inserción laboral en nuestra Comarca:

- *Fase inicial*: Mujer que migra sin cargas familiares en el país de destino, con una red establecida previa a su decisión de migrar que le proporciona contactos para el empleo doméstico.

Aquí realizamos la primera salvedad, si viene de países de lengua española normalmente accederá al cuidado de personas dependientes en la modalidad de régimen interno. Si no dispone de suficiente dominio del español, comenzará con el trabajo doméstico relacionado con la limpieza.

Normalmente acceden al país en modalidad de turista y tratarán de normalizar posteriormente su situación administrativa.

- *Fase intermedia*: Tratan de independizarse del lugar de trabajo y comienzan a buscar empleo en régimen externo, sus redes de contacto se amplían y diversifican su jornada laboral en otros hogares, tratando de iniciar su mejora laboral y profesional en otros sectores de actividad.

Comienzan la agilización para la normalización documental, hay mujeres que recaen en este proceso ante la demora y el coste personal y psicológico que supone.

- *Fase de madurez*: Una vez alcanzada la normalización documental, acceden al servicio público de empleo y tratan de mejorar su currículum profesional con cursos formativos normalmente en Nuevos Yacimientos de Empleo (Servicios a la mejora de calidad de vida).

Dan el salto a otros sectores de actividad, normalmente hostelería o atención al público. Tras consolidar la fase administrativa y laboral, inician trámites para la reagrupación familiar de hijos y cónyuge (si los tiene), sino con familiares directos.

Una vez afianzada su trayectoria migratoria en la zona, algunas personas inician su proyecto empresarial con un análisis del entorno y en muchas ocasiones, aplicando sus conocimientos y formación, puesto que ya han alcanzado la convalidación de sus estudios. Normalmente en esta zona, inician su actividad empresarial en el sector comercial, artesanal o profesional.

Este ejemplo-tipo genérico de una mujer migrada, es fácilmente extrapolable al colectivo masculino considerando las diferencias entre un colectivo y otro. El hombre normalmente accede inicialmente al sector de la construcción y una vez situado en la fase intermedia, o bien continua en el mismo o se traslada al sector servicios. Igualmente la modalidad de trabajo por cuenta propia es otras de las empleadas por el colectivo masculino, aunque más aún que en las mujeres.

Para poder analizar este reflejo de la inserción laboral en nuestros municipios de la Comarca hemos de remitirnos a los datos ofrecidos por el Servicio Andaluz de Empleo a través de las cifras obtenidas del paro registrado, ya que las otras cifras que podemos obtener no ofrecen datos a nivel local (EPA, Seg. Social,...).

Así pues, con los datos obtenidos a través de SAE podemos evaluar dos tipos de información de la población activa extranjera, tanto de los demandantes de empleo (bien sean parados o activos en búsqueda activa de empleo) como las contrataciones efectuadas a personas extranjeras.

Estableciendo un periodo determinado para observar esta situación del mercado laboral -Diciembre de 2006-, obtenemos en cuanto a demandantes de empleo la siguiente caracterización:

Nos encontramos con 935 personas extranjeras inscritas en las oficinas SAE como demandantes de empleo, de las cuales el 85% se encuentran paradas, la distribución por género es prácticamente equitativa. El 33% de los demandantes proviene de países comunitarios siendo de las personas no comunitarias, los marroquíes el colectivo más numeroso.

La mayoría tienen entre 30 y 40 años y han trabajado anteriormente en el sector servicios y son estas actividades las que demandan principalmente junto a las de trabajo doméstico.

En la otra cara de la moneda más favorable, nos encontramos con las contrataciones efectuadas a personas extranjeras. Fueron registradas un total de 539, lo que supone un 7,3% de las contrataciones efectuadas en total durante ese mes. 7 de cada 10 contratos se efectuaron en el colectivo masculino procedentes en su mayoría (72%) de países no comunitarios en modalidad de contratación temporal y con intervalos de edad comprendido entre los 25 y 44 años.

Dentro de las ocupaciones profesionales en las que se han registrado los contratos encontramos tres categorías principales: la de los trabajadores del sector servicios, los artesanos y personal cualificado de industrias

manufactureras y un tercer grupo de trabajadores no cualificados, estando las empresas dedicadas al sector de la construcción en primer lugar seguido de sector servicios, agricultura y comercio.

A modo de conclusión

La sociedad española actual se caracteriza por el envejecimiento poblacional, la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral y el crecimiento económico. Según los datos de la última E.P.A. del primer trimestre del año, el 76% de los nuevos empleos creados se ocuparon por inmigrantes, siendo en su mayoría hombres que ocupan puestos en la agricultura (siendo esto estacional) y continuando con su trabajo en sectores de la construcción y servicios. Igualmente, han permitido la ralentización en la destrucción de puestos de trabajo tanto en el sector industrial como agrícola (de hecho este sector que había destruido 2 millones de puestos de trabajo en la última década ha aumentado en los últimos 5 años). La tasa de empleo femenina ha pasado en la última década a tener un incremento de quince puntos, situándose en un 48% y este aumento está íntimamente relacionado con el empleo doméstico por parte de personas migrantes, en su mayoría mujeres.

Respecto a las bajas tasas de fecundidad y el avance espectacular de la esperanza de vida del país, el fenómeno migratorio ha venido a frenar el envejecimiento contribuyendo a mitigar y retrasar la previsible restricción al crecimiento económico que supondría el insuficiente aumento de la oferta de trabajo. Desde 2.005, hemos tenido un incremento del 10% de población extranjera residiendo legalmente en España tres millones de personas extranjeras, que suponen el 7% respecto a la población total.

En términos económicos, el 30% del crecimiento del P.I.B. de la última década cabe ser asignado al proceso de inmigración, dos tercios de este impacto a su contribución a la población y un tercio a la renta per cápita (población en edad de trabajar sobre la tasa de empleo). Igualmente están contribuyendo al superávit público favorablemente, respecto a la idea de que reciben más de lo que aportan. En la actualidad cotizan a la Seguridad Social por 8.000 millones de euros y reciben pensiones por valor de 400. El déficit por cuenta corriente de la economía es otro de los impactos positivos, que se reparten en las remesas al exterior. Así como el consumo hacia bienes duraderos, expectativa mayor de renta futura, más consumo y endeudamiento a corto plazo y efecto dinamizador sobre la inversión.

Bibliografía

- INE (2.006) Padrón de habitantes 2.006 Madrid: INE (www.ine.es).
- INE (2.006) Encuesta población activa 2.006 Madrid: INE (www.ine.es).
- Secretaria de estado de la seguridad social (2.006) Estadísticas sobre la situación de afiliados extranjeros. Madrid: SEGURIDAD SOCIAL (www.seg-social.es).
- ARGOS (2.007): Observatorio mercado laboral andaluz. Sevilla: Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo.
- Observatorio permanente de la inmigración (2.006) Boletín estadístico de extranjería e inmigración. Madrid: Secretaría de estado de inmigración y emigración. MTAS.
- Oficina económica del presidente (2.006) "Inmigración y economía española 1.996-2.006".
- Andalucía acoge (2.005) La rueda. Estudios de proceso de inserción sociolaboral en mujeres migrantes. Sevilla: Federación Andalucía Acoge.

2.2. La inserción laboral de inmigrantes

Jornadas Málaga

Autor: Adennour Alghouchi

Responsable del programa de empleo de Málaga Acoge

Resumen:

Para entender la realidad local de la inmigración, es necesario contemplar tanto los datos estadísticos que configuran el perfil migratorio como los aspectos socioculturales que influyen en los procesos de inclusión y que a su vez pueden ser facilitadores o no en el acceso al mercado laboral y al espacio comunitario. Aunque es imprescindible conocer que la propia configuración del mercado laboral será la que garantice tanto a personas extranjeras como autóctonas los derechos laborales o por el contrario podrá confinar a estas a dilatadas situaciones de exclusión.

Palabras Clave:

Extranjeros, inmigrantes, flujos migratorios, crecimiento económico vs. crisis económica,

España ha pasado de un país emisor de emigrantes a un país receptor de inmigrantes, hemos pasado de 538.984 extranjeros e 1.995 (MTAS Anuario 1996) a más de 3.500.000 en la actualidad.

El crecimiento económico de los últimos años y la crisis económica de muchos países ha vuelto a España un atractivo para muchos extranjeros. Por lo cual España se ha caracterizado con una evolución rápida del fenómeno de migratorio.

Esta evolución ha venido caracterizada igualmente por una diversificación en cuantos a países de procedencia. Según datos de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a 31 de diciembre de 2.006, 1.395.431 provenía de la Europa Comunitaria, 111.437 del resto de Europa, 1.172.418 de Iberoamérica, 812.407 de África y 227.289 de Asia.

Estos datos reflejan el crecimiento de los extranjeros europeos comunitarios "Rumanos y Búlgaros", con la entrada de estos países en la U.E e Iberoamericanos, con proporción a los africanos.

El perfil sociodemográfico se ha visto modificado y junto a esa diferencia de procedencias, presenciamos una distribución por sexo prácticamente equitativa donde los hombres suponen el 54% por ciento y las mujeres el 46%. El colectivo extranjero mantiene la tendencia de los últimos años. Así, la proporción de mujeres es mayor en las nacionalidades iberoamericanas, en cambio, hay más varones en la mayoría de nacionalidades africanas y asiáticas. En cuanto a los intervalos de edad, son personas potenciadamente activa con edades comprendidas entre los 20 y 40 años.

El porcentaje de trabajadores extranjeros en alta laboral en la seguridad social según sexo a 11 de enero de 2.007 es de 61% para los hombres y 39% para las mujeres.

Con la entrada de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea, el número de residentes comunitario se ha caracterizado con un crecimiento brusco y han superado más de 1.200.000 residentes, de lo cuales 505.670 Rumanos y 113.792 Búlgaros no tienen derecho a trabajar hasta que pase el tiempo de transito establecido en enero de 2008.

Más de los 60 % de trabajadores/as extranjeros trabajan por ajena y casi el 40% trabajan por cuenta propia.

Málaga es la capital Andaluza donde hay mas afiliados a la Seguridad Social con 68.671 extranjeros, seguida por Almería con 52.617 y con Sevilla con 21.1213.

Situación actual del mercado en Málaga

Antes de pasar a describir la situación cuantitativa y cualitativa de la población extranjera, es necesaria la descripción de mercado laboral de esta provincia, para que nos ayude a comprender la propia configuración de las personas extranjeras en el mercado laboral de Málaga.

La provincia de Málaga tiene una extensión de 7.273 km² y una densidad de población de 178 habitantes por km², teniendo en cuenta la diversidad de la misma por comarca.

La población de Málaga supone el 17´59% de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se encuentra bastante concentrada en pocos municipios. Por territorios la población se concentra principalmente en el litoral, acogiendo esta zona el 76% de la población total de la provincia. La población total de Málaga es de 1.287.017 habitantes, de los cuales se concentran en la provincia 762.603 habitantes. En cuanto a la segregación por sexos el 50´39% son mujeres y un 40´61% de hombres.

En relación al porcentaje de la población andaluza mayor de 65 años, Málaga alberga el 17´03% de la misma. Esta población representa en la provincia el 13´75% de la población total.

En relación a los *datos de población activa*, el 51´27% de la población de 16 o más años puede o está trabajando. La provincia de Málaga tiene una población activa que supone el 17,98% de la de Andalucía¹. La población activa provincial es el 34,14% de la población total, mientras que en Andalucía supone el 33,39%.

La *población activa femenina* de la provincia supone el 18,43% de la población activa femenina andaluza, lo que supone una mayor participación en el conjunto regional de la representada por la población activa masculina (17,76%). La población activa femenina significa el 33,46% de la población activa provincial, mientras que en el conjunto de Andalucía, la población activa femenina es el 32,64% de la población activa regional. La comarca con mayor población activa femenina es Málaga capital (36,01%).

En relación a la *tasa de actividad provincial* (población activa sobre la población mayor de 16 años) es del 50,66% mientras que en Andalucía es del 47,17%.

La tasa de actividad provincial de los hombres, es de 69,69%, mientras que la de las mujeres es del 32,88%. En Andalucía es de 65,69% y 29,82% respectivamente; inferior comparativamente con las de Málaga tanto en hombres como en mujeres.

En cuanto al tejido productivo de la provincia se estructura en cuatro sectores: agricultura, industria, construcción y servicios. En nuestra provincia los sectores que más empleo generan son los Servicios y la Construcción. Dentro de este sector, las ocupaciones más contratadas son las que se relacionan con la Hostelería y el Turismo, junto con el Comercio.

Los datos sobre mercado de trabajo sitúan la *tasa de desempleo* en la provincia de Málaga en el 16´84%, siendo el 13´72% para los hombres y el 21´74% para las mujeres. Por sectores productivos las cifras son muy diversas en función de las zonas. En las zonas cercanas a la costa los sectores con más poder de absorción de trabajadores es el de servicios. En las zonas de interior son el sector agrícola y la construcción los más relevantes.

Dentro de este contexto, la configuración de la población extranjera en esta provincia andaluza es la siguiente:

¹ Con datos de 1.991, fecha más reciente para la que se dispone de esta información a nivel municipal y comarcal.

El 52´6% de la población extranjera que hay en Andalucía se concentra en Málaga, ya que la población extranjera censada en esta provincia supone el 5,38% de la población total. Dicha población se localiza mayoritariamente en las Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental y la Comarca de la Axarquía, preferentemente en la primera, que casi triplica la media provincial.

En relación con las afiliaciones registradas a 31 de diciembre de 2.006 en Málaga, encontramos en total 65.117 extranjeros en alta de la seguridad social, de los que 37.250 son hombres y 27.867 mujeres, éste último es un porcentaje mas alto que el resto de de las provincias de Andalucía.

Atendiendo a datos publicado por el Diario Sur el 7 de enero de 2.007, cabe señalar que en Andalucía con una población activa de 76.000 personas, el paro entre los inmigrantes ha crecido un 40% Datos del Servicio Andaluz de Empleo. En un año 2.000 extranjeros han pasado a engrosar las listas de parados, pasando de 5.811 en 2.006 a 7.836 en este año.

Del total de parados extranjeros, 4.158 perciben prestación por desempleo, lo que supone que siete de cada diez han cotizado lo suficiente como para cobrar paro. Los marroquíes encabezan las inscripciones como demandantes de empleo, con 1.083 personas inscritas en el SAE. Les siguen los italianos (599) argentinos (554) y colombianos (402).

Hay 3.837 mujeres demandantes de empleo frente a 3.999 hombres. En 2.006, el paro femenino superaba al masculino (3.078 mujeres frente a 2.733 hombres).

En cuanto a la distribución por barrios en Málaga Capital, la Palmilla, Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz son los distritos con más inmigrantes.

Desventaja que encuentran los extranjeros a la hora de buscar Empleo

- Escaso dominio del español.
- Escaso conocimiento del funcionamiento del mercado de trabajo.
- Creencias y falsos estereotipos (culturales, laborales) por parte de algunos/as Empresarios/as.
- Discriminación de algunos colectivos.
- Formación sin homologación.
- Combinar la formación con la necesidad diaria.
- En caso de las mujeres con hijos: dificultad de combinar la vida laboral y familiar: Encontrar plazas en las guarderías públicas y combinar horario de escolarización de los hijos con horario de trabajo.

Ventajas que encuentran los extranjeros a la hora de buscar Empleo

- Dominio de varios idiomas.
- Adaptabilidad a los diferentes puestos de trabajo.
- Elevada motivación hacia la búsqueda de empleo "la necesidad".
- Facilidad de movilidad de un lugar a otro.
- La mayoría de los inmigrantes son jóvenes.
- Cada vez hay más oportunidades de formación.
- Servicios y recursos específicos.

2.3. Inmigración y nuevos empleos emergentes: Sistemas de cuidados y empleo doméstico. Campaña de sensibilización 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada'¹

Jornadas Huelva y Málaga

Autora: Alicia Fdez. Ocón

Responsable de Proyectos Europeos de Andalucía Acoge y Coordinadora Campaña de Sensibilización 'EMPLEADA, ni sirvienta ni criada'.

Resumen:

La campaña de sensibilización para la revalorización del empleo doméstico 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada', nace con el objetivo de que se eliminen las discriminaciones del mercado laboral por razón de sexo, etnia, nacionalidad o religión. Especialmente de aquellos subsectores laborales que se han convertido en nuevos yacimientos de empleo o empleo emergente y que a su vez contienen graves discriminaciones injustificadas, como es el caso del empleo doméstico.

Palabras clave:

Empleo doméstico, sistemas de cuidados, régimen general de la seguridad social, régimen especial de la seguridad social del servicio doméstico, envejecimiento de la población, conciliación laboral, familiar y personal.

*Si la realidad depende del punto de vista con el que se mire,
son necesarias nuevas miradas compartidas,
que nos ayuden a ver, reconocer y hacer visible
lo que durante siglos se apartó de la mirada colectiva.*

A. F. Ocón

Posiblemente las conoceremos por la chica, niña, chacha, criada, sirvienta, muchacha o limpiadora, pero posiblemente nos cueste trabajo recordar sus nombres, a pesar de conocer a muchas y tenerlas en nuestro entorno familiar o afectivo. ¿Pero que pasaría si mañana todas estas personas que ahora son invisibles se pusieran en huelga?.

Durante siglos, las familias han cubierto los cuidados que han necesitado sus integrantes y también durante siglos, han recurrido a la contratación externa de estos servicios. En un principio las contrataciones se realizaban en régimen de esclavitud o semiesclavitud, para pasar posteriormente a un régimen de servidumbre. Y solo en el siglo XVIII, fue cuando las familias que se lo podían permitir, dividieron los roles de la pareja, repartiendo el trabajo necesario para la familia. Así la mujer trabajaba dentro de casa, desarrollando las acciones necesarias para el mantenimiento físico y emocional del núcleo familiar y el hombre trabajaba fuera de casa, cubriendo las necesidades económicas.

Esta distribución de roles, que en su origen pudiera partir de un reparto equitativo del trabajo, pasa a convertirse a lo largo del tiempo en dos espacios antagónicos: lo valorado y lo desvalorizado, lo visible y lo oculto, lo público y privado, lo que produce dinero y que aun produciendo ahorro, riqueza y ganancias, no se tiene en cuenta, ni en los presupuestos familiares, ni por supuesto en los presupuestos de los gobiernos.

Ante esta situación es de esperar, que ni la valorización ni la legislación que ha regulado y regula actualmente el Empleo doméstico, cubra ni sea acorde con la función socioeconómica que este empleo ha desarrollado durante siglos.

¹ La Campaña de Sensibilización se desarrolla desde la Iniciativa Equal y el proyecto Equal Concilia-lo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Empleo (Junta de Andalucía). La campaña es implementada desde los Equipos de Trabajo Sociolaboral y Jurídico de Andalucía Acoge.

El Empleo doméstico se ha convertido en uno de los ejes que sostiene el sistema de cuidados en la sociedad actual, y en la principal herramienta de las familias para lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Los servicios de proximidad y concretamente el Empleo Doméstico, ha adquirido esta dimensión debido a una serie de situaciones y cambios sociodemográficos y culturales que imperan en la sociedad actual y que a su vez contextualizan y caracterizan la ocupación:

- Envejecimiento de la población:

España será el país de la Unión Europea con mayor proporción de personas mayores de 65 años (35,6%) y menos personas menores de 65 (52,9%) sobre el total de la población en el año 2.050, según una proyección de población realizada por la oficina estadística Eurostat.

- Incremento del número de personas con dependencias permanentes o transitorias:

Según el libro blanco de la dependencia, se estima que hay 1.125.000 personas dependientes en España. Se prevé que en un futuro este número incremente. El 80% de estas personas tienen más de 65 años. En el caso de España, la tasa de dependencia de los jóvenes pasará del 21,2% en 2.004 al 21,7% en 2.050 y la de los jubilados se incrementará del 24,6% en 2.004 al 67,5% en 2.050, lo cual empujará al alza la tasa de dependencia total, desde el 45,8% en 2.004 al 89,2% en 2.050. Esta es la proporción más alta del conjunto de la Unión Europea, seguida de Italia, con el 86,9%.

- Incorporación laboral de las mujeres al mercado laboral "formal".
- Escasa o insuficiente red pública de servicios de proximidad e inexistencia de reparto del trabajo doméstico-familiar entre los integrantes de la familia y escaso desarrollo de una política familiar¹:

La tercera parte de las personas ocupadas de entre 25 a 45 tiene hijos/as menores de 14 años a cargo. A parte el 2,2% las personas ocupadas se hace cargo del cuidado de hijos (a parte de los suyos propios) y un 8´4% compatibiliza su trabajo con la atención de personas dependientes. Este porcentaje aumenta en personas paradas o inactivas.

Son las mujeres en mayor medida las que se encargan del cuidado de menores, personas en situación de dependencia y cuidados en general (mujeres 13%, hombres 6,9%). Y compatibilizan estos cuidados con el trabajo fuera del hogar, o encontrándose paradas o inactivas.

De los 2´8 millones de personas que en edad laboral que pueden hacerse cargo del cuidado de personas dependientes el 65% son mujeres.

La estrategia para cubrir los cuidados en los hombres, mayoritariamente es apoyarse en su cónyuge. Mientras que en las mujeres, es recurrir a familiares o a servicios especializados externos. Pero como el recurso de acceder a familiares y personas de confianza no es siempre posible, se hace cada vez más frecuente utilizar los servicios especializados que ofrece el mercado, especialmente en familias donde los dos miembros de la pareja trabajan fuera de casa y principalmente en familias monoparentales.

Sin embargo, los servicios especializados presentan inconvenientes: el alto coste de los cuidados especializados hace que en muchas ocasiones no salga rentable, especialmente en el caso de las mujeres que trabajan fuera de casa, debido a que perciben salarios más bajos. Otro de los motivos son la insuficiencia de servicios y la calidad de los mismos.

1 (Fuente: CES, EPA 1º 06).

Otro de los motivos que influyen en la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, es la incompatibilidad de horarios escolares y laborales. Las dificultades para modificar horarios laborales en la salida o entrada del colegio para atender a la familia son muy altas. (La tercera parte de las personas ocupadas afirma no poder disponer de días libres para la atención de un familiar).

- Sistemas de género discriminatorios para las mujeres: en el mercado de trabajo formal y no formal. En los que se asigna a las mujeres los trabajos asociados a los cuidados.
- Ocultación e infravaloración de la función de cuidadora realizada principalmente por la mujer durante siglos, sin recibir retribución económica, ni asumirse la inversión económica que hubiera sido necesaria que asumiera el estado.
- Nuevos modelos familiares y nuevos valores en la familia en el uso de la vivienda, del tiempo, del ocio y del concepto propio de cuidados y su reparto intrafamiliar.
- Inexistencia de un reparto equitativo intrafamiliar en relación con los cuidados y trabajos domésticos-familiares.
- Precariedad en el empleo y especialmente en aquellos puestos desempeñados por mujeres.
- En la mayoría de los casos los servicios de proximidad son socioculturalmente considerados como prolongaciones de actividades descualificadas, no valorados social ni económicamente.
- Regulación laboral especial para el sector, que margina y redundante en la precariedad laboral e infravaloración de la ocupación.
- Y por consiguiente desvalorización de las personas que desempeñan estos trabajos, especialmente en el caso de personas inmigrantes.
- Incremento del rechazo de la población autóctona para emplearse en el sector del empleo doméstico ante la posibilidad de acceder a otros sectores mejor regulados.
- Procesos culturales y socioeconómicos que construyen la figura de la mujer y específicamente la mujer inmigrante como trabajadora idónea para el empleo doméstico y los servicios de proximidad en su conjunto.
- Presencia representativa del colectivo extranjero en el sector del empleo doméstico especialmente en régimen interno.
- Graves incumplimientos de la normativa especial del empleo doméstico por parte de los/as empleadores/as y permitida por el estado.
- Asociación del empleo doméstico con el servilismo. Que repercute tanto en las relaciones que se establecen entre empleador/a y contratado/a, como en el cumplimiento contractual.
- Escasa o inexistente representatividad sindical de los/as trabajadores/as.
- Existencia de empresas privadas de colocación, que no comprueban el cumplimiento contractual de los mínimos establecidos en la normativa laboral del sector.

Situación normativa del Empleo Doméstico

La mayoría de los trabajos por cuenta ajena se regulan por el Estatuto de los trabajadores, Convenio Colectivo y el Régimen General de la Seguridad Social, pero el Empleo doméstico tiene una normativa laboral y de seguridad social especial.

La normativa laboral se regula por el Decreto 1424/1985 de 1 de agosto (por el que se regula la relación laboral especial del Servicio del Hogar Familiar) y la normativa en Seguridad Social se regula por el Real Decreto 2346/1969 de 25 septiembre (por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social del Servicio Doméstico).

La Normativa laboral especial fue realizada hace casi 22 años y la normativa que regula el Régimen especial Seguridad Social, fue realizada hace casi 40 años. Ambas no han sido reformadas hasta el momento.

La ocupación, se considera una relación laboral especial debido a que el lugar de trabajo es el hogar familiar, se presume una relación basada en la confianza y la parte empleadora no tiene ánimo de lucro con la contratación. Pero las normativas se centran más en lo *especial* de la relación, que en lo *laboral*, y esto tiene las siguientes consecuencias:

Normativa laboral común / estatuto de los trabajadores y régimen general de la seguridad social		Relación laboral especial del servicio del hogar familiar. RD 1424/1985 (Relación laboral especial) y D. 2346/1969 Régimen especial de la seguridad social
Desempleo	Cotizan por desempleo	No cotizan por desempleo, no perciben
Alta en la seguridad social	Obligatorio siempre	No posible hasta 80 h. mensuales
	Con varios empleadores/as: alta por cada uno de ellos/as	Con varios empleadores/as, alta por parte del empleado/a, pero sólo a partir de las 72 horas/mes
Incapacidad temporal	Reconocida por enfermedad común y laboral. Recibe prestación al 4º día.	Reconocida por enfermedad común. Recibe prestación al 29º día.
Convenio colectivo	Existe	No existe
Duración del contrato	Si no se acuerda: indefinido	Si no se acuerda: 1 año
Contrato	Por escrito	Se permite de palabra
Trabajo nocturno	Retribución específica o compensación por horas	No se contempla ni retribución específica, ni compensación por horas
Indemnización por extinción del contrato, muerte del empleador/a, incapacidad o jubilación	1 mes de salario	No se contempla
Indemnización por finalización del contrato	8 días naturales por año trabajado	7 días naturales por año trabajado
Nóminas	Sí se contempla	No se contempla
Notificación de vacaciones	2 meses antes	No se contempla
Intervalo mínimo entre jornadas	12 Horas	10 horas si no pernocta, 8 si pernocta
Retribución de fiestas y permisos	Se contempla por convenio colectivo	No se contempla
Tiempos de presencia	Sí se regula	No se regula
Permisos por lactancia	Para menores de 9 meses	No se contempla
Despido disciplinario	Formalizado por escrito y entregado al trabajador	No se contempla
Registro del contrato	Registrar en la oficina de empleo en días. También registro contratos de palabra.	No se obliga
Libre desestimiento (Despido sin argumentación)	No se contempla	Si contempla
Salario	Por convenio colectivo	Salario Mínimo Interprofesional
Gratificaciones extraordinarias	2 gratificaciones de 30 días. Salario por C.C.	2 gratificaciones, salario de 15 días.

Perfil de las/os Empleadas/os Domésticas/os¹

En España hay un total de 760.600 personas (69.500 hombres y 691.100 mujeres) que trabajan en el empleo doméstico en España, según la Encuesta de Población Activa (EPA 4º 07). Del total, sólo 266.976 se encuentran dadas de alta en la Seguridad Social (MTAS, 31 Sep. 07). Por lo tanto, se estima que existe al menos un 64% de personas que se encuentran fuera del sistema de la Seguridad Social en ámbito estatal, y por tanto, sin posibilidad de acceder a prestaciones y sin tener registrado el contrato en el servicio público de empleo. Por otro lado según registros del SAE (Sep. 07), en Andalucía se registraron únicamente 457 contratos en el INEM en este sector. Esto significa que en Andalucía tan solo el 3 % de los casos tenían registrado el contrato en el servicio público de empleo, pudiendo además no tener el contrato formalizado por escrito (la actual normativa laboral del empleo doméstico no obliga a registrar el contrato y permite formalizarlo de palabra). A 31 de Septiembre de 2.007, en Andalucía según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretaría de estado de Seguridad Social), un total de 27.630 se encuentran afiliadas a la Seguridad Social.

Del total de las personas dedicadas al empleo doméstico y afiliadas a la Seguridad Social, en España 151.830 son extranjeras y en Andalucía lo son 15.100. Es decir, que en el ámbito estatal, el 56,8% del empleo doméstico es desempeñado por personas extranjeras, mientras que en Andalucía es del 54,65%. Esta realidad contrasta con la de otros sectores o regímenes especiales donde la proporción mayor es de empleados/as españoles/as. Por ejemplo en el régimen general, el 89,75% son personas españolas y el 10,24% son extranjeras, y en el Régimen Agrario el 84,75% son personas españolas y el 15,24% extranjeras.

En cuanto a la procedencia de las personas empleadas de hogar, las 6 nacionalidades más representativas de personas afiliadas en el Estado español son: Ecuador, Colombia, Bolivia, Marruecos, Perú y Ucrania.

De las personas comunitarias afiliadas, las 6 nacionalidades más representativas son: Rumania, Bulgaria, Polonia, Portugal, Alemania e Italia. (Cabe destacar que el porcentaje mayor de personas extranjeras comunitarias son de nacionalidad Rumana, siendo Rumania de reciente incorporación a la CE).

No obstante, proporcionalmente el régimen de mayor representatividad de extranjeros/as no comunitarios/as es el R.E. de empleados de hogar, representando el 83%.

De las personas afiliadas a este régimen el 6,07 % son hombres y el 93,93 % mujeres.

Estos datos contrastan con segregación por sexos en otros regímenes, donde la proporción de mujeres no es tan elevada e incluso está subrepresentada.

Así por ejemplo: las mujeres afiliadas en el Régimen General alcanza el 42,67%, en el R.E. Agrario la afiliación supone un 47,72%, en el R.E. Autónomos la afiliación es de 31,90% y en el R.E. del Mar, muy por debajo de los demás, la afiliación de mujeres corresponde a tan solo el 15,66%. Cifras que pese a considerarse normalizadas en algunos casos, están muy por debajo del 93,93 % de afiliaciones registradas de mujeres en el R.E.E. HOGAR.

En ámbito Estatal el tramo de edad más representativo para los hombres es de 20 a 39 años y 25 a 39 para las mujeres. (MTAS Sep. 07).

En cuanto al nivel de estudios se estima que un 30% tiene estudios primarios en el caso de las mujeres. Siendo el nivel mayoritario el de estudios secundarios. Sin embargo en un 10% de los casos, tienen estudios superiores. En la población extranjera se presentan niveles formativos más altos que en la española².

En relación con los datos de afiliaciones en Andalucía cabe destacar, que es la 3ª comunidad donde se registran más afiliaciones al régimen especial de la Seguridad Social para empleados de hogar. En cuanto a la división por sexos el 6,20% son hombres y el 93,78% mujeres.

¹ Fuente: Fuente MTAS, Secretaría de Estado de la Seguridad Social, septiembre de 2.007

² Fuente MTAS y CES 2.005.

Las nacionalidades más representativas afiliadas a este régimen en Andalucía son: de países no comunitarios: Ecuador, Marruecos, Colombia, Bolivia, Ucrania y Perú. Y de los países comunitarios: Rumania, Bulgaria, Polonia, R. Unido, Portugal y Polonia.

En las diferentes provincias andaluzas, la representatividad de personas extranjeras afiliadas a este régimen respecto a las españolas es la siguiente: Málaga: 64,35%, Jaén: 62, 95%, Almería: 53,04%, Sevilla: 52,30%, Huelva: 51,18%, Granada: 49,97%, Cádiz: 46,26% y Córdoba: 42,95%.

Cuidados globalizados

Estos datos estadísticos ayudan a comprender el fenómeno de la globalización de los cuidados y del transvase afectivo. La crisis de cuidados en el Norte o países enriquecidos se apoya en la mitificación del modelo de independencia a costa de la subordinación e invisibilización del trabajo de otras personas que proceden del Sur o países empobrecidos. Es la lógica de los cuidados versus la lógica del beneficio, produciéndose lo que Arlie Russel denomina como cadenas mundiales de afectos y cuidados. Y como consecuencia una expansión de la industria de afectos y cuidados.

Y son las personas extranjeras una vez más, las que han hecho que se visualice las carencias del mercado laboral, la falta de protección, la falta de garantías, la discriminación latente y las desigualdades de género que mantienen las estructuras del mercado de trabajo.

Pero los derechos a los cuidados familiares no se pueden conseguir a costa de los derechos laborales de un grupo de la población.

Reforma del Empleo doméstico, Campaña de sensibilización 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada'

Este nuevo yacimiento de empleo, uno de los más desprotegidos a escala mundial necesita una reforma urgente:

- En su normativa.
- En el cumplimiento de su normativa.
- Y en la valoración y reconocimiento de la ocupación.

Por ello desde Andalucía Acoge a través de la Campaña de Sensibilización 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada', nos planteamos los siguientes objetivos:

- Mejorar las condiciones laborales a través de la presentación al Gobierno de propuestas jurídicas alternativas para una nueva regulación del sector.
- El establecimiento junto a redes locales de Acuerdos de mínimos para el establecimiento de relaciones contractuales en el subsector del Empleo Doméstico y el establecimiento de buenas prácticas en la contratación.
- Promover una mayor información, sensibilización y valoración de la ocupación.

El treinta de marzo de 2.007, día internacional del Empleo Doméstico, dieciséis entidades presentamos el texto de propuestas jurídicas al Consejo de Ministros, Secretaria de Estado de Seguridad Social, Secretaria General de Empleo y Secretaría de Inmigración y Emigración.

En el documento solicitábamos:

- Equiparación del empleo doméstico en derechos laborales en relación con la normativa laboral común, en la redacción de una nueva normativa que regule la relación laboral especial.
- La cobertura de las normativas aplicables en la Prevención de Riesgos Laborales a la ocupación.
- En materia de extranjería, que se faciliten los visados de búsqueda de empleo.

- Y en materia de Seguridad Social, que se equipare progresivamente al Régimen General de la Seguridad Social, priorizando en este periodo transitorio el derecho a Desempleo y el cobro de la Incapacidad Temporal al cuarto día.

A su vez desde la campaña de sensibilización se han desarrollado acciones de información y sensibilización a través de los programas de empleo de la federación, puntos de información, grupos de discusión, recogidas de firmas, cuñas de radio, difusión de documentos informativos, y paralelamente formación específica ocupacional.

Consideraciones desde la Campaña 'EMPLEADA, ni sirvienta, ni criada'

- Empleo doméstico es un sector laboral más y al igual que todos, debe de estar debidamente regularizado y valorado.
- Para que esto ocurra, además de desarrollar acciones de orientación e intermediación laboral, las administraciones, entidades, organizaciones, asociaciones, empleadores/as y trabajadores/as tendremos que trabajar para su adecuada regularización y velar por su cumplimiento.
- Habrá incidir en los prejuicios que actualmente tiene la ocupación, por su pasado relacionado con el servilismo, de la misma forma que se incide en otros prejuicios socio-culturales, a través de acciones de información-formación fomentando su valoración.
- Esta revalorización conllevará un cambio de nombre: el término servicio doméstico, proviene del servilismo. Hay quienes prefieren utilizar la denominación de trabajo doméstico, pero el término trabajo, conceptualmente no conlleva una retribución económica, por ello se opta por denominarlo Empleo doméstico o Empleo en el Hogar.
- Entre las demandas de regularización del sector no bastará con la conversión progresiva del régimen especial de la seguridad social actual al régimen general de la seguridad social, ni la realización de un nuevo Decreto que regule la relación laboral especial, sino que también habrá que incidir en que el Estado asuma su responsabilidad en lo referente a los cuidados, tanto en la importancia que le otorgue como en los recursos económicos que destine, así como que asuma su responsabilidad en otros recursos relacionados como; dependencia, familia, infancia, tercera edad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Desde Andalucía Acoge se reconoce las distintas concepciones ideológicas como parte de las diferentes culturas, en lo relativo al uso de los espacios del hogar, las diferentes formas de entender los cuidados, a las diferentes formas existentes de educación de menores, las diferentes formas de entender el concepto limpieza..., en definitiva las diferentes formas de entender la vida.

Y las reconocemos como parte de la ciudadanía global, sin concebir ninguna hegemonía de una cultura sobre otra y reconociendo el enriquecimiento que conlleva como valor añadido, la conjunción de diferentes culturas en lo referente a los cuidados.

- Se incide en la importancia de la existencia de formaciones homologadas que especialicen la ocupación, mediante el mismo sistema formativo existente para otras ocupaciones. Pues es éste, uno de los mecanismos del mercado laboral utilizado para la especialización y profesionalización de las diferentes ocupaciones y sectores laborales.
- Se reconoce el derecho de cada persona a decidir su propio itinerario profesional y laboral. Por ello será importante desde los programas de empleo, trabajar para que se desarrollen normativas laborales justas en todos los sectores y acompañar durante todo el proceso del itinerario laboral (itinerario a corto plazo y largo plazo) a la personas, según sus demandas y objetivos profesionales.
- Paralelamente será importante atender otras necesidades que puedan surgir al trabajar en el sector del empleo doméstico como: refuerzo de redes sociales, participación comunitaria y en espacios formales e informales y asociación y participación activa de las personas que trabajen en el empleo doméstico. Para que sean ellas mismas protagonistas de los cambios laborales y socioculturales que demandan.
- La equiparación real de las condiciones laborales y socioculturales de empleados/as domésticos/as con el resto de trabajadores/as, en todo aquello que no esté expresamente justificado en la Relación Laboral Especial, a través de la realización del nuevo Real Decreto que regule la relación laboral especial de los/as empleados/as de hogar.

- Que desde los organismos, entidades y grupos implicados, se realicen esfuerzos por superar el tratamiento del sector como una ocupación desprestigiada, complementaria y con graves desigualdades de género. Para pasar a considerarse un empleo especializado y profesional, con el reconocimiento de la imprescindible función social que actualmente cumple.
- Incorporación al Régimen General de la seguridad social de forma progresiva pero planificada en un periodo de tiempo breve, no siendo suficiente la previsión de conversión total en 15 años que plantean actualmente el Gobierno.
- Que las empresas intermediadoras que plantea el Gobierno, sean únicamente de carácter público o privadas no lucrativas y que tengan como principal función de intermediación y no de colocación. Además de tener entre sus finalidades la información, sensibilización, mediación en caso de conflicto y facilitación de las relaciones contractuales en casos de empleadores/as físicos/as. Y que sirva además, como Observatorio del empleo doméstico.
- Sensibilización de derechos y deberes básicos y de prevención de riesgos laborales de los/as trabajadores/as y de las familias y personas que contratan.
- Realización de Convenio Colectivo a asimilación del convenio colectivo más afín.
- Desglose de categorías profesionales según funciones, para las que se deberá contemplar retribuciones diferentes o sumativas.
- Certificados de profesionalidad (no excluyentes para la contratación).
- Que se realicen estudios y estadísticas fiables que recojan la realidad del empleo doméstico en España, cruzando las variables necesarias para visualizar el fenómeno (sexo, nacionalidad, régimen, españoles/as vs. extranjeros/as, tipo de permisos, movilidad laboral, personas que demandan empleados/as de hogar, bonificaciones y ayudas percibidas, nivel de conciliación laboral, familiar y personal, cotizaciones a la S.S., nivel de empleo sumergido etc.).
- Subvenciones dirigidas a la contratación externa. Y que los baremos y condiciones que se establezcan en estas subvenciones, sean equitativos y ajustados a la realidad social, realidad que no es ni homogénea ni presenta las mismas necesidades.
- Bonificaciones a la seguridad social para el fomento de la afiliación.
- Que tanto la nueva propuesta jurídica que regule la relación laboral especial y la propuesta de convergencia del régimen especial de la seguridad social para personas empleadas al régimen general de la seguridad social, tenga una relación lógica y eficaz de la nueva regulación con la Ley de promoción de la autonomía personal, Ley de conciliación, Ley de igualdad, directrices y normativas europeas para el crecimiento y estabilidad del empleo y el sistema público de servicios sociales.
- Que se tome como referencia inexcusable la voz y las propuestas de las personas empleadas de hogar, de los hogares que contratan personal doméstico así como a aquellas entidades vinculadas, en la nueva regulación laboral del sector.
- Que se reconozca que el cambio social acontecido, que genera el incremento de demanda de empleo doméstico, cuidados y servicios de proximidad, conlleva una inversión económica asumida principalmente por el estado y equitativamente por la población.
- Que se analicen exhaustivamente las mediadas emprendidas en otros países europeos antes de ser implementadas en España.

Aspectos de la próxima reforma, que pueden no ser el cambio necesario

En relación con la nueva normativa que regulará la relación laboral especial del Empleo Doméstico y que actualmente está siendo trabajada por la Gobierno, Organizaciones Sindicales (UGT y CCOO) y Empresariales (CEOE y CEPYME), existen algunos puntos que pudieran establecerse y que pueden conllevar de nuevo, una situación de desventaja socioeconómica dilatada en el tiempo, *no constituyendo* medidas que garanticen los derechos laborales en el sector. Aspectos como:

- Que la propuesta en normativa laboral sea muy leve y no suficiente.
- Que se realice desde el Gobierno una apuesta firme por empresas privadas de colocación como principal garante de derechos en el sector.
- Que el trabajo discontinuo (Trabajo por horas) se integre en el Régimen Autónomo de Seguridad Social.
- Que el desempleo no se regule en la nueva normativa.
- Y que en el cobro de la Incapacidad Temporal, para que el periodo de espera sea de 3 días como lo es actualmente para el Régimen General de la Seguridad Social, en la propuesta de conversión hagan falta 12 años y medio para lograr la equiparación.

Retos de futuro

Uno de los grandes retos y medidas de futuro que fomentarán la participación de las personas Empleadas de hogar y desde donde se canalizarán sus propuestas, es mediante el fomento del asociacionismo de las personas que integran el sector.

Por otra parte ante la inminente creación de más empresas privadas especializadas en cuidados, podrá ser importante fomentar la creación de estas mismas empresas, por las propias personas que trabajan en el Empleo Doméstico.

Y de forma estructural será necesario que la nueva normativa y el Estado asuman la inversión en una política familiar de calidad y provea un sistema de cuidados equitativo.

Pero para un cambio real, existe una responsabilidad compartida entre el Estado, el tejido asociativo y sindical, las personas empleadas de hogar y las familias que contratan.

2007 es el año europeo de la Igualdad de oportunidades para todos, y sin duda el mejor año para eliminar las graves discriminaciones del mercado laboral y del Empleo Doméstico, que como ocupación tiene que recuperar los Derechos que durante siglos le han sido negados.

Bibliografía

- Laura Oso, "La inmigración hacia España de mujeres jefas de hogar", ED. Instituto de la mujer-MTAS.
- Colectivo IOE, "Servicio domestico e inmigración extracomunitaria", p. 130-169, en "Mujer, inmigración y trabajo". 2.001. MTAS
- Quesada Segura, R. "El contrato de servicio doméstico". Ed. La ley. Madrid 1.991
- Consejo Económico y Social. "Panorama sociolaboral de la mujer en España. Las empleadas de hogar. Boletín elaborado por el Área de Estudios y Análisis. Número 43, 2.006.
- Parella Rubio, S. "El transvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad. En Papers, Revista Sociológica Nº 60, Barcelona, 2.000.

2.4. Empleo doméstico como sector emergente. Campaña de sensibilización "EMPLEADA, ni sirvienta ni criada": Propuestas jurídicas¹

Jornadas Huelva y Algeciras

Autora: Elena Pallarés Vaquero

Asesora jurídica de la Federación Andalucía Acoge y referente de la Secretaría Técnica en el equipo jurídico de esta entidad.

Resumen:

El objetivo de este artículo, es hacer un breve recorrido sobre las diferencias más significativas entre el régimen jurídico de aplicación a la relación laboral especial y al régimen especial de la Seguridad Social del Empleo Doméstico, y aquel que sería de aplicación al resto de relaciones laborales no calificadas como de carácter especial y sujetas al Régimen General de la Seguridad Social. Así como, enumerar nuestras aportaciones y propuestas de modificación al Real Decreto 1424/1985, de 1 de Agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del Hogar Familiar y al Decreto 2346/1969, de 25 de Septiembre (Régimen Especial de la Seguridad Social), entre otras. Eso sí, atendiendo a lo numeroso de las mismas se hará mención a aquellas que consideramos de mayor significación y relevancia práctica. Por último destacar que el documento de propuestas al que nos referimos, ha sido remitido vía Derecho de Petición² al Consejo de Ministros, con copia a la Secretaria de Estado de Seguridad Social, de Empleo y de Inmigración y Emigración³.

Palabras Clave:

Empleo, servicio, trabajo doméstico, población migrante, mercado laboral, género, ocupaciones feminizadas, régimen jurídico de aplicación.

Introducción

Comentar que en este artículo, con la intención de dotarlo de una mayor claridad expositiva, se procede a repetir el esquema ya utilizado en el documento de propuestas objeto de análisis, el cual se estructuró en cinco apartados que agrupaban nuestras distintas propuestas.

Estos apartados serían los siguientes:

- Propuestas de modificación a la regulación en vigor sobre la relación laboral de carácter especial del Empleo Doméstico (RD 1424/1985, de 1 de agosto).
- La Prevención de Riesgos Laborales en el sector de actividad del Empleo doméstico.
- Propuestas de mejora al Régimen Especial de la Seguridad Social de las personas empleadas del Hogar. (D. 2346/1969 de 25 de septiembre).
- Propuestas a la normativa actual en materia de extranjería.
- Relevancia de la Negociación Colectiva.

1 Nuestro documento de propuestas se ha contado con el inestimable asesoramiento técnico y el apoyo del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga y más concretamente de tres de sus integrantes: Doña Rosa Quesada Segura, Directora del Dpto. de Derecho Privado Especial y Catedrática del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de Málaga (UMA), reputada experta en esta materia y autora, entre otras, de la publicación "El contrato de servicio doméstico" (Madrid 1.991), y de Don Antonio Márquez Prieto y Don José Miguel Martínez, profesores titulares de este área y expertos respectivamente en materia de Seguridad Social y Salarios.

2 Este derecho de petición ha sido presentado de forma conjunta por 16 Entidades: Entidades Peticionarias: Ambae (Asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo), AMIA (Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción), Andalucía Acoge, Asociación Caminar, AIS (Asociación para la Igualdad y la Solidaridad), Asociación Tierra Nueva, CEAR SUR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CODENAF (Cooperación y Desarrollo con el Norte de África), Escuelas y Cocinas el Salvador, FAME (Federación de Asociaciones de Mujeres Emprendedoras), Fundación Doña María/Fundomar, Fundación Valdocco, Fundación Secretariado Gitano, Mujeres Unidas contra la Violencia, Secretariado General de la Unión Comarcal de la UGT Jerez de la Frontera, Sevilla Emplea).

3 El derecho de petición así como los documentos anejos al mismo están disponibles para su descarga en el siguiente enlace: http://www.acoge.org/empleo_domestico.htm

Propuestas de modificación a la regulación en vigor, sobre la relación laboral de carácter especial del Empleo Doméstico (RD 1424/1985, de 1 de agosto)

La entrada en vigor del Real Decreto 1424/1985, de 1 de Agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del Hogar Familiar, supuso la efectiva inclusión del actualmente denominado servicio doméstico o servicio del hogar familiar en el ámbito del Ordenamiento Jurídico Laboral, como una relación laboral de carácter especial¹. Comentar al respecto, que la valoración de este Real Decreto en fue parcialmente positiva debido a que se consideró un avance, ya que consistía en un primer reconocimiento del carácter laboral de la relación del trabajo doméstico y una superación de la situación de vacío normativo existente en ese momento, como consecuencia de la inaplicación de la normativa laboral y el mantenimiento de preceptos ya obsoletos del Código Civil.

No obstante, ya en ese momento podían observarse especificidades respecto a la regulación de la relación laboral común, que no se encontraban justificadas en la naturaleza especial de esta relación laboral. De hecho el transcurso del tiempo y la gran demanda de contratación en este sector como consecuencia, entre otras: de la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral, la incorporación de la mujer al mercado laboral “externo” y “formal”, el envejecimiento de la población, el incremento del número de personas con dependencias permanentes o transitorias, la inexistencia o insuficiencia de servicios de proximidad,..., etc., no han hecho más que poner de manifiesto, lo injustificado de estas especificidades y la necesidad de una nueva regulación.

El legislador en el momento de la elaboración del Real Decreto, justifica las especificidades en la regulación de este sector de actividad u ocupación, en numerosos aspectos menos garantista y proteccionista que la de la relación laboral común, entre otras razones basándose en el respeto y salvaguarda de los derechos de la parte empleadora a su intimidad personal y familiar. Ésta parece ser la justificación de las normas previstas sobre: colocación y duración, o sobre extinción y periodo de prueba. Especialidades normativas, que tienen como finalidad consagrar la temporalidad del vínculo contractual y garantizar el libre desistimiento de la relación laboral por la parte empleadora, es decir de forma unilateral y sin necesidad de justa causa.

Por otra parte decir que podemos observar una contradicción en la propia norma, que por una parte defiende el carácter laboral de la relación, reconociendo una serie de derechos a la persona empleada en esta ocupación, mientras que por otra, fundamentándose en la propia realidad del sector y la naturaleza evidentemente especial de la misma, se establecen excepciones o se dota de excesivo protagonismo a la voluntad de las partes, de manera que se reducen o limitan en ocasiones de forma injustificada y considerablemente, los derechos reconocidos. Prueba de ello sería por ejemplo la regulación del salario, como ya veremos más adelante, si bien se garantiza, como en el Estatuto de los Trabajadores, el Salario Mínimo Interprofesional, por otra parte se establece la posibilidad de reducir casi la mitad del mismo en concepto de remuneración en especie. No llegándose a conciliar ambos intereses en la actual normativa.

Al hilo de lo expuesto y ya refiriéndonos a nuestras propuestas concretas, aclarar que nuestras propuestas no se basan en la equiparación total sin matizaciones, del régimen aplicable a la relación laboral del empleo en el Hogar Familiar al aplicable a la relación laboral común, con la consiguiente aplicación del Estatuto de los trabajadores y el resto de normativa de desarrollo. Sino que se propone una nueva regulación específica, en tanto consideramos sigue tratándose de una relación laboral de carácter especial, en atención a que no existe ni puede existir enriquecimiento (lucro) alguno, por parte de la persona empleadora como consecuencia del servicio que le presta la persona empleada, así como atendiendo al lugar donde se realiza (hogar familiar) y para quien se presta el servicio (unidad familiar). Como consecuencia de este carácter especial, sus notas características específicas siguen siendo: relación personal, basada en la confianza, en la salvaguarda y respeto del derecho a la intimidad familiar y a la inviolabilidad del domicilio.

Eso sí, entendemos que la futura regulación sin dejar de tener en cuenta las notas características de esta relación laboral especial, debe suponer una equiparación en la medida de lo posible con el régimen jurídico de apli-

1 Ver artículo 2.1.b). del RD 1424/1985, de 1 de agosto.

cación al resto de personas trabajadoras. En definitiva no deben mantenerse en ningún caso, aquellas diferencias que pudieran resultar discriminatorias al carecer de justificación alguna en la naturaleza especial de la relación.

Es en este apartado del documento objeto de estudio donde se recogen un mayor número de propuestas/aportaciones de las que destacaríamos las siguientes:

- Denominación de la ocupación / actividad: Como ya se viene adelantando en la redacción, la primera de nuestras propuestas consistiría en cambiar la denominación actual de esta ocupación/actividad ("servicio doméstico") por la de "*Empleo en el Hogar Familiar*" o "*Empleo Doméstico*", de manera que sean estas las denominaciones acuñadas y utilizadas en la futura regulación. En tanto consideramos que la actual denominación, estaría más en consonancia y en correspondencia con la figura del contrato de arrendamientos de servicios regulada anteriormente en el Código Civil, que con el carácter laboral que se predica y del que se le dota por la normativa vigente a esta ocupación/actividad.
- Exclusiones (artículo 2 del RD 1424/1985, de 1 de Agosto): En este artículo se hace referencia a "los servicios no domésticos que tienen un carácter marginal o esporádico con respecto a los servicios puramente domésticos", estableciendo que cuando quede acreditado el carácter marginal/esporádico de estos servicios, se considerará que existe una relación laboral única de carácter especial (empleo en el Hogar Familiar). Pero no se especifica qué se entiende por "carácter marginal" lo que genera una gran ambigüedad e inseguridad jurídica. En este sentido *nuestra propuesta* es establecer un porcentaje por debajo del cual se entenderá que una actividad/servicio es marginal, concretamente definiríamos como marginal aquellos servicios no domésticos que no superan el 15% de la jornada contratada.
- Requisitos de forma y obligaciones de la parte empleadora. Modalidades y duración del contrato. El periodo de prueba. (Artículos 4 y 5 del RD 1424/1985, de 1 de Agosto):
Requisitos de forma y obligaciones de la parte empleadora:

Nuestras propuestas serían la exigencia de forma escrita y "el contenido mínimo" del contrato atendiendo a una triple finalidad garantista, informativa y de carácter probatorio. Por otra parte al hilo de la exigencia de forma escrita, otra de nuestras propuestas, sobre la base de los argumentos más arriba expuestos, sería que se establezca, al igual que en el Estatuto de los trabajadores, como obligación de la persona empleadora la de entregar copia básica a los/as representantes de los trabajadores/as, (lo que será poco frecuente en la practica atendiendo a la naturaleza de esta actividad) y en todo caso su presentación ante el Servicio Público de Empleo. Por último se propone, la extrapolación a esta relación laboral especial, de la obligación prevista en el artículo 8.5 del Estatuto de los trabajadores, de manera que el/la empleador/a deberá informar por escrito a la persona empleada, sobre los elementos esenciales del contrato y las principales condiciones de ejecución, salvo que estos aspectos ya figuren en el contrato formalizado por escrito. Esta propuesta conllevaría también la modificación del RD 1659/1998 de 24 de Julio, en tanto excluye de su ámbito de aplicación a los/as empleados/as del Hogar.

Duración del contrato:

Nuestra propuesta es que en defecto de pacto expreso, se entenderá celebrado por tiempo indefinido y jornada completa, salvo que se acredite la temporalidad o parcialidad de la relación laboral.

- Retribuciones (artículos del 26 al 33 del RD 1424/1985, de 1 de Agosto). *Propuestas:*

Salario en especie:

Equiparación con el porcentaje máximo de descuento previsto por el Estatuto de los Trabajadores (30%), establecimiento de un cuadro de equivalencias (tipo de percepción y su equivalencia en dinero o porcentaje de descuento), que se deje constancia en el recibo de salario de los conceptos por los que se hace el descuento y en que porcentaje, que no puedan ser objeto de descuento los conceptos derivados del desarrollo normal de la actividad..., etc.

Antigüedad:

Incremento del porcentaje previsto del 3% al 5%, de manera que actuase como cláusula de revisión salarial para evitar la pérdida del valor adquisitivo del salario, en tanto no se establezcan otras medidas.

Gratificaciones Extraordinarias:

Respecto cuantía: equiparación expresa con la Relación Laboral Común (SMI), siendo mejorable por Convenio Colectivo o Pacto Individual.

Garantías y Derechos relativos al Salario:

Exigencia expresa de entrega a la parte empleadora de recibo individual justificativo del pago.

Inclusión en el ámbito del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), y en tanto no se incluya en el mismo el que se exija establecer como anexo al contrato quien respondería solidariamente o subsidiariamente.

Reconocimiento expreso del resto de garantías salariales.

- Jornada (artículos del 34 al 38 del RD 1424/1985, de 1 de Agosto). *Propuestas:*

Intervalo entre Jornadas:

Equiparación con lo previsto en el Estatuto de los trabajadores (mínimo 12 horas tanto si se trata de personas empleadas en régimen de internas como de externas).

“Tiempos de presencia a disposición de la parte empleadora”:

Necesidad de regular entre otros los siguientes aspectos; concepto, remuneración/compensación, límite máximo y la exigencia de “pacto expreso” (constancia por escrito).

“Trabajo Nocturno”:

Se propone el que se establezca una regulación alternativa, atendiendo al carácter especial de la relación laboral o en su defecto se recoja de forma, la aplicación del régimen previsto por el Estatuto de los Trabajadores.

Vacaciones anuales:

Se propone se recoja de forma expresa el carácter retribuido de las vacaciones (“salario global”), 30 días naturales (o que sería mejorable por Convenio Colectivo o Pacto Individual), dándose a conocer las fechas con dos meses de antelación.

- Extinción, despido, desistimiento. (Artículos del 49 al 57 del RD 1424/1985, de 1 de Agosto):

Comentar que la regulación actual supone un cambio fundamental en la “concepción tradicional” del régimen extintivo del contrato basado en los principios de: estabilidad en el empleo y de protección de la persona trabajadora frente a las potenciales arbitrariedades empresariales, como pone de manifiesto el libre desistimiento de la parte empleadora, las reducciones considerables de la cuantías indemnizatorias respecto a lo previsto para la Relación Laboral Común,..,etc.

Propuestas:

Tendencia a la equiparación, en la medida de lo posible (no lucro de la parte empleadora), con los supuestos y las cuantías indemnizatorias prevista para la relación laboral común por el Estatuto de los Trabajadores.

Que las indemnizaciones se computen sobre el “salario global” y no sobre el salario “en metálico”.

Reconocimiento "salarios de tramitación".

Exigencia dejar constancia por escrito: causa concreta, fecha desde que despliega sus efectos..., etc.

Inclusión de la figura del despido NULO, aunque con consecuencias distintas (no es posible obligar a la parte empleadora a "la readmisión automática en su puesto de trabajo").

La Prevención de Riesgos Laborales en el sector de actividad del Empleo doméstico

La Ley de Prevención de Riesgos laborales no sería aplicable a este sector de actividad¹, en tanto su propio artículo 3.4 excluye de su ámbito de aplicación el trabajo en el Hogar Familiar. Esto significa que la parte empleadora no estaría obligada a realizar un plan de evaluación de riesgos, ni a integrar la prevención dentro de la planificación de la empresa, ni a adoptar toda las demás medidas de prevención y protección que sí debe llevar a cabo la parte empleadora en la relación laboral común. Esta exclusión que realiza la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, estaría en consonancia con la normativa comunitaria, así la propia Directiva Marco 89/39/CEE de 12 de Junio, que en su artículo 3.a) excluye de su ámbito de aplicación a las personas empleadas en este sector de actividad. Las razones que se aducen para fundamentar la exclusión son las peculiaridades de este trabajo y el ámbito donde se lleva a cabo el mismo. Pero de estos razonamientos no se puede deducir en ningún caso, que el empleo doméstico no este expuesto a riesgos profesionales, a accidentes y probablemente también a enfermedades profesionales. Además el hecho de que el vigente régimen especial de la Seguridad Social aplicable a las personas empleadas en este sector de actividad no individualice la cobertura por riesgos profesionales, nos impide conocer los datos de siniestralidad en este sector. De nuevo nos encontramos con la "invisibilidad" y el desconocimiento que dificulta la adopción de medidas preventivas así como el seguimiento y evaluación de las mismas.

Ante esta situación de inexistencia de normas claras de prevención aplicables a este sector, que garanticen la protección de la seguridad y salud laboral de las personas empleadas en el mismo, habría que sumar las dificultades para controlar el cumplimiento de las mismas, atendiendo a las limitaciones a la hora de visitar por la Inspección "el centro de trabajo" (Hogar familiar).

Nuestras propuestas al respecto serían entre otras:

- Se cree necesario que en la futura regulación, se concreten en que consistirían las medidas de seguridad e higiene "debidas" a las que estaría obligada la parte empleadora y a las que se hace referencia en el artículo 13 del actual Real Decreto.
- Debe establecerse un "mapa de riesgos" de esta actividad. Y en la futura regulación deberá recogerse de forma expresa, la obligación de la parte empleadora de informar a la persona empleada de los riesgos derivados de este sector de actividad y más concretamente, los derivados de las funciones y tareas que vaya a desarrollar. Se facilitaría además esta información de forma escrita a través de documento informativo anexo al contrato.

Propuestas de mejora al Régimen Especial de la Seguridad Social de las personas empleadas del Hogar

Actualmente el Régimen Especial de la Seguridad Social de las personas empleadas al servicio del Hogar Familiar, se encuentra regulado por el Decreto 2346/1969, de 25 de Septiembre. Este texto normativo se caracteriza por una deficiente protección social, presentando enormes diferencias con el régimen general, pudiéndose hablar de una infraprotección de las personas empleadas en este sector de actividad y atribuyéndose en parte esta circunstancia, a que la elaboración de este Decreto es anterior al reconocimiento del carácter laboral de esta relación, lo que explicaría el no reconocimiento de ciertos riesgos como los profesionales o del desempleo, entre otras carencias de la acción protectora. Al hilo de lo expuesto comentar que valoramos positivamente el Acuerdo de 13 de Julio del 2006, sobre medidas en materia de Seguridad Social, suscrito por el Gobierno, las Organiza-

¹ Sí resultan de aplicación: la Directiva 92/85, relativa a la tutela de la salud de la trabajadora embarazada, el Convenio 103 de la OIT y la Ley 39/1999 de 5 de Noviembre y sus normas de desarrollo.

ciones Sindicales (UGT y CCOO) y Empresariales (CEOE y CEPYME), y más concretamente lo establecido en su apartado V "Reformas en el Sistema de la Seguridad Social", en el marco de las Recomendaciones 3ª y 6ª del Pacto de Toledo.

Incidir en que el objetivo a perseguir por esta reforma, debe ser entre otros aspectos mejorar la *acción protectora* de este régimen especial, equiparándola en la medida de lo posible a lo previsto por el Régimen General, eliminando todas aquellas desigualdades carentes de justificación y tendiendo paulatinamente a la equiparación, simplificación e integración de regímenes por la que ya se apostaba en el "Pacto de Toledo"¹. Así como, insistir también en que igualmente relevante son los tiempos previstos de cara a hacer efectiva esta equiparación, debiéndose llevar a cabo la misma a la mayor brevedad posible. Por nuestra parte entendemos debe completarse en dos o tres años a lo sumo, de manera que no acabe convirtiéndose este acuerdo, en una mera declaración de intenciones sin solución en el tiempo, y que además deben *priorizarse* aquellos aspectos de una mayor relevancia, donde debería existir una equiparación inmediata con el régimen general, como sería el caso de:

- La individualización de la cobertura por riesgos profesionales (actualmente no se contempla la contingencia de enfermedad profesional y el accidente de trabajo es reconducido al accidente no laboral).
- El reconocimiento del derecho a la prestación por Incapacidad temporal en los mismos términos que a las personas trabajadoras incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social (requisitos, beneficiarios, cuantía,..., etc.), lo que conllevaría entre otras cosas que no existiese un periodo de espera específico, es decir que comenzará a percibirse esta prestación en los supuestos de Accidente laboral o Enfermedad Profesional, desde el día en que se produzca el nacimiento del derecho y en los restantes supuestos (Enfermedad Común o accidente no laboral) a partir del cuarto día y no del vigésimo noveno como se establece actualmente.

Una cuestión, que podría derivarse en esta última propuesta, sería que como en el Régimen General le correspondería a la parte empleadora el pago de la prestación del cuarto al décimo quinto día, entendemos que en este punto podría mantenerse cierta especialidad, de manera que los días citados (del cuarto al decimoquinto inclusive) corran a cargo de la Seguridad Social con la cuantía del 60% de la Base reguladora, de cara a no gravar en exceso a la parte empleadora.

- El reconocimiento de la prestación por desempleo tal y como se recoge para el régimen General, sobre la base entre otros del artículo 41 de la Constitución Española ("Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres").
- Comentar además que otros de los aspectos que requieren de forma prioritaria la equiparación con lo previsto en el régimen general, es el hecho de que durante las situaciones de Incapacidad Temporal y Maternidad subsiste la obligación de cotizar y es la única persona obligada al pago la parte empleada de Hogar, indistintamente de la modalidad (fija o discontinua), durante todo el periodo (excluido el mes de inicio de las mismas). Este criterio carece de sentido especialmente en el supuesto de contratación en "exclusiva". La finalidad que se persigue entendemos, es no gravar a la parte empleadora, pero esta no se encuentra justificada si atendemos al perjuicio que se le ocasiona a la parte empleada, de manera que se acaba por desvirtuar la función de la prestación como sustitutiva de salarios, al tener que hacerse frente por la parte empleada al pago de la cuota de la Seguridad Social durante este periodo.

Esta equiparación con lo previsto en el Régimen General de la Seguridad Social, es una mejora de la acción protectora pero a su vez conllevaría un incremento de la cotización y un aumento de costes tanto para la parte empleadora como empleada (modalidad discontinua), lo que podría derivar a su vez en un aumento de los su-

¹ Pacto de Toledo. sexta recomendación: simplificación e integración de regímenes.

Reducir de manera gradual el número de regímenes tendiendo al establecimiento de dos: régimen de trabajadores por cuenta ajena y régimen de trabajadores por cuenta propia.

puestos que acabarían introduciéndose en la economía informal (no afiliación, ni cotización). Hay que evitar que la mejora en las retribuciones y en la base de cotización provoque efectos disuasorios para la contratación o para el alta en la Seguridad Social, por lo que se hace necesario buscar fórmulas y medidas que permitan la equiparación con el régimen general sin los efectos indeseados que de ello se podrían derivar. Una de estas medidas sería *las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social*.

Sin perjuicio de lo expuesto respecto a la acción protectora de este Régimen especial, en el documento de propuestas objeto de análisis se recogen *otras propuestas* relativas a diferentes aspectos de este Régimen Especial de la Seguridad Social.

Propuestas a la normativa actual en materia de extranjería

La significativa presencia de personas extranjeras como empleadas en este sector de actividad, como ya indicábamos, de alguna manera fundamenta el porqué de este epígrafe. Todas estas personas deben contar previamente a su inscripción y alta en este régimen, con la autorización administrativa que les permita realizar una actividad lucrativa laboral o profesional (artículo 36.1 de la LO 4/2000, de 11 de Enero). A parte hemos de destacar que una de las características de este sector de actividad, y en general del mercado laboral, es la inmediatez y urgencia con la que deben cubrirse las ofertas de trabajo, además en el caso de esta relación laboral especial también habría que destacar el carácter fiduciario de la misma, es una relación basada en la confianza. Estas características colisionan con las vías de regularización previstas en la actual normativa de extranjería, que van dirigidas mayoritariamente a las personas que aún se encuentran en su país de origen, además en la mayoría de los casos es bastante el tiempo de espera que media entre la solicitud de la autorización y la concesión de la misma. Aunque el objetivo principal del documento objeto de análisis no es la modificación de la actual normativa en materia de extranjería, se recogen en el mismo algunas propuestas al respecto en tanto guardan una relación directa con la relación laboral especial del empleo doméstico, de las que pasamos a destacar lo siguiente:

- Las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros, establecen la validez provisional de la licencia deportiva como autorización de residencia y trabajo¹ en tanto se resuelve la solicitud de la misma. Este tratamiento específico se encontraría justificado según se recoge en la propia introducción en: el mandato constitucional a los poderes públicos relativo al fomento del deporte (Art.43.3 de la Constitución), en el que se trata de una actividad con gran arraigo social y en el hecho de que el Estatuto de los Trabajadores la incluye dentro del catálogo de relaciones laborales especiales.

Entendemos que sería muy positivo, y esa es nuestra propuesta, poder extender esta medida a otras actividades que pudieran cumplir con estos tres puntos, como por ejemplo es el caso del empleo doméstico. Nuestra constitución en su artículo 39 asegura la protección social de la familia y la protección de la infancia y el artículo 49 del mismo texto, exige una política de tratamiento, integración y atención a las personas disminuidas, así como el artículo 50 promueve el bienestar y cuidado de los ancianos. Por otro lado, las labores de cuidado de los menores y ancianos facilita el ejercicio profesional de muchos españoles y aún más españolas, que siguen siendo las que dedican mayor tiempo a las tareas del hogar, y por último el Estatuto de los Trabajadores también reconoce está como una relación laboral especial.

- El artículo 50 del Reglamento de extranjería (RD 2393/2004, de 30 de Diciembre), establece entre los requisitos para la concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, en su letra a): "Que la situación nacional de empleo permita la contratación del trabajador extranjero". De cara a determinar esta situación, el Servicio Público de Empleo Estatal elabora con periodicidad trimestral, y previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, para cada provincia así como para Ceuta y Melilla, de acuerdo con la información su-

¹ Resolución de 12 de agosto de 2.005, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de julio de 2.005, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros.

ministrada por los servicios públicos de empleo autonómicos. Este catálogo está basado en la información disponible sobre la gestión de las ofertas presentadas por los/as empleadores/as en los servicios públicos de empleo. Pero la realidad es que, las ofertas para empleados/as del Hogar en contadas ocasiones se gestionan a través de estos servicios, por lo que existe el riesgo y de hecho ya ha ocurrido que no se incluya en este catálogo la ocupación de empleado/a del Hogar a pesar de existir demandas/ofertas, al no tener conocimiento de las mismas el servicio de empleo autonómico por no haberse gestionado a través de él. De cara a que estos catálogos reflejen de la forma más fiel la realidad del mercado laboral, *proponemos* que se modifique la normativa de extranjería correspondiente, de manera que en la elaboración de estos catálogos también se tengan en cuenta la información con la que cuenten los programas de intermediación e inserción laboral desarrolladas por otras entidades públicas o privadas subvencionadas con fondos públicos y cuyos datos sean facilitados a la administración.

Por otra parte la emisión de certificados negativos genéricos por los Servicios públicos de empleo, también podría ser una posible solución provisional en tanto se “perfecciona”, en el sentido propuesto, el actual procedimiento de elaboración del catalogo de puestos de difícil cobertura.

- De cara a dar cabida sin ningún género de duda a las distintas modalidades previstas en este sector de actividad: fija y discontinua, *proponemos* que se dicten Instrucciones por las que se establezcan que la exigencia de aportar contrato se entenderá cumplida, en el caso de las personas que vayan a prestar sus servicios para varios/as empleadores/as (modalidad discontinua), cuando se aporten los distintos contratos y a través de los mismos se garantice una actividad continuada del titular de la autorización, durante la vigencia de la misma. Este al parecer sería el criterio de la Dirección General de Inmigración (inclusión modalidad discontinua), pero consideramos necesario se deje constancia expresa para evitar cualquier posible interpretación restrictiva. En lo que respecta al pago de la tasa fiscal correspondiente por la concesión de la autorización trabajo, proponemos se exceptúe este supuesto (modalidad discontinua), eximiendo a la persona empleada en esta modalidad y al titular de la tarjeta del pago de la tasa, como ya se hizo en el último proceso extraordinario de normalización.
- El artículo 51.2 c) del RD 2393/2004, de 30 de Diciembre, al referirse a la documentación que se deberá aportar junto con la solicitud de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial, recoge que se podrá exigir cuando se considere necesario para asegurar que la parte empleadora podrá hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato, que ésta aporte los documentos que expresa y motivadamente se le requieran para acreditar los medios económicos suficientes,..., *nuestra propuesta* al respecto es que en el caso de que en el contrato se adjunte anexo donde figure quien/es responderían de forma solidaria o subsidiaria del pago del salario, de las indemnizaciones,...etc., y surjan dudas sobre la solvencia económica de la parte empleadora o ésta no quede del todo acreditada, se tenga en cuenta este extremo (existencia de responsables solidarios o subsidiarios). En tanto esta figura no tiene otra finalidad que la de garantizar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, quedando el cumplimiento de esta exigencia por tanto debidamente acreditada.
- Los supuestos de “movilidad geográfica” (cambio de localidad del Hogar familiar), suelen darse con una cierta frecuencia en este sector de actividad, sobre todo los cambios de carácter temporal. Es por ello que proponemos se modifique la normativa de extranjería o se dicten instrucciones de manera que en los supuestos de cambio temporal del Hogar Familiar, sea suficiente con la puesta en conocimiento a la Delegación o Subdelegación de Gobierno que concedió la autorización de la modificación y en los supuestos de cambio permanente, se reconozca validez provisional al resguardo de haber solicitado la modificación del ámbito geográfico autorizado.
- Respecto a la presentación de solicitudes, *nuestra propuesta* al respecto sería que se dictasen instrucciones por el órgano competente de manera que se establezca que una vez acreditada mediante certificado médico u otro medio de prueba, la imposibilidad de trasladarse por parte de la persona empleadora para presentar la solicitud sea de aplicación lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común respecto a la figura de la representación ante la Administración pública.

- En este sector de actividad en el supuesto de fallecimiento del empleador /a la subrogación contractual en la persona del nuevo empleador/a, sólo opera previo acuerdo de las partes¹ al ser una relación laboral especial de carácter fiduciario cuya base es la confianza, a diferencia de lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores para la relación laboral común. De cara a la renovación de la autorización de residencia y trabajo se exige haber cotizado un mínimo de meses por año, por lo que atendiendo a que no opera en este sector de actividad de forma automática la subrogación contractual y que el motivo por el que no se ha continuado cotizando es una causa de Fuerza Mayor, *nuestra propuesta* es que en este supuesto existiese una mayor flexibilización en la exigencia de este requisito (periodo mínimo de cotización), concediéndose la renovación de la autorización una vez acreditada la causa de la extinción de la relación laboral y siempre y cuando se cumplan el resto de requisitos exigidos para ello por el artículo 54 del RD 2393/2004, de 30 de Diciembre.
- Consideramos que atendiendo a la naturaleza y características específicas de esta relación laboral especial podemos afirmar que la figura del visado para la búsqueda de empleo prevista en la normativa de extranjería se adapta de una forma del todo idónea y correcta a la misma, por lo que *nuestra propuesta* al respecto sería: además de que continúe contemplándose en los futuros Acuerdos por los que se apruebe el Contingente, que se de una mayor difusión e información sobre la misma en los países de origen, todo ello con la intención de que no queden "desiertos" los visados de búsqueda de empleo previstos para esta actividad, en el acuerdo por el que se aprueba el Contingente anual.

Relevancia de la Negociación Colectiva

Es importante destacar en este documento la relevancia de la negociación colectiva respecto al pacto individual, donde la posición de la parte empleada es mucho más débil, así como de la existencia de materias reservadas a Convenio Colectivo o que podrían ser objeto de mejora a través del mismo y a la "desregularización" que puede derivarse respecto a determinados aspectos que quedan en la regulación específica de esta relación laboral especial, totalmente a expensas de la autonomía individual (acuerdo entre las partes). Entendemos que el objetivo de la futura regulación debe ser garantizar unos derechos mínimos, que en lo posible deben ser objeto de mejora a través de la negociación colectiva, por lo que debería cobrar esta última un mayor protagonismo.

En virtud de lo expuesto *nuestras propuestas* al respecto, de cara a la futura regulación serían:

- Que aunque es claro que las personas empleadas en este sector de actividad también gozarían de los derechos reconocidos constitucionalmente entre ellos el derecho a la negociación colectiva, entendemos sería necesario que en el futuro Reglamento se regulase y concretase el procedimiento de negociación concreto para este sector atendiendo a su carácter especial: sujetos legitimados, ámbito, contenidos..., etc. Además atendiendo a las posibles dificultades que puedan surgir en la negociación colectiva, por el carácter especial de esta relación, entre ellas quien ostentaría la legitimación para representar a la parte empleadora, debería establecerse por parte de la autoridad laboral la extensión a otros Convenios Colectivos: ayuda domiciliaria o limpieza de edificios y locales, en tanto no exista un Convenio Colectivo propio. Comentar que pese a las posibles dificultades y especificidades, en la actualidad existen ejemplos de Convenios Colectivos para este sector de actividad en varios países, como sería el caso de Francia e Italia.

Que por parte de la doctrina actualmente se viene interpretando, que aquellos aspectos que no están regulados total o parcialmente y en los que no existe remisión expresa a la negociación colectiva, quedarían sometidos a lo que se decidiese como consecuencia de la autonomía individual (acuerdo de las partes) quedando excluida la posibilidad de negociación colectiva en esa materia; no valoramos negativamente esta posibilidad que en determinados casos incluso podría estar justificada por la naturaleza especial de la relación, pero como ya hemos comentado consideramos deben garantizarse unos mínimos mejorables en todo caso a través de la negociación colectiva, atendiendo a la posición debilitada en la que se encontraría la parte empleada en la negociación indi-

¹ Se presume el acuerdo previo de las partes cuando se continúan prestando servicios por la persona empleada durante al menos siete días en el domicilio.

vidual, por lo que *proponemos* se recoja de forma expresa en todos los aspectos, salvo excepciones justificadas, la remisión a la negociación colectiva con la intención de evitar interpretaciones, que presuman la exclusión de determinadas materias del ámbito de un posible y futuro Convenio Colectivo.

Bibliografía

- Quesada Segura, R.: "El contrato de Servicio Doméstico". Rosa. Editorial La ley. Madrid 1.991.
- López Gandia, J., Toscani Jiménez, D.: "Los trabajadores al Servicio del Hogar Familiar. Aspectos Laborales y de Seguridad Social. Propuestas de Reforma". Básicos de Derecho Social. Editorial Bomarzo. Albacete. 2.006.

2.5. Mujer inmigrante y empleo: situación específica de la mujer inmigrante en el mercado laboral. Ámbito del Empleo de hogar.

Jornadas Jerez de la Frontera, Cádiz

Autora: M^a Luisa Graña Cardoso

Coordinadora del centro de promoción sociolaboral de CE.A.IN Jerez de la Frontera, técnica de orientación laboral desde 2003, experta en inmigración y género.

Resumen:

El propósito de este artículo es dar a conocer las pautas de inserción laboral en el mercado de trabajo en España, de miles de mujeres inmigrantes.

La demanda de fuerza de trabajo inmigrante de las economías, se traduce en un aumento de reclutamiento de trabajadoras inmigrantes para ser empleadas en las actividades vinculadas a la reproducción social -principalmente el servicio doméstico-. Se trata de tareas que siempre han sido consideradas "propias" de mujeres, pero que en la actualidad han pasado a formar parte del mercado global, en el contexto de la "internalización de la reproducción"

La triple discriminación de las trabajadoras inmigrantes -por razón de su clase social, género y etnia- las relega a un nicho laboral muy concreto -servicio doméstico- lo que se traduce en una participación laboral máximamente precaria y marginal.

A tenor de su condición de inmigrantes, sus oportunidades laborales no son las mismas que para las mujeres autóctonas; si se añade la perspectiva de género al fenómeno de la estratificación del mercado de trabajo a partir de la etnia, se constata que, son las mujeres inmigrantes de origen no comunitario las que ocupan el último escalafón: el servicio doméstico. Las mujeres inmigrantes constituyen pues, una especie de "subsegmento" del mercado de trabajo femenino.

La posibilidad de movilidad ocupacional fuera del servicio doméstico son bastantes reducidas. El desplazamiento hacia otros sectores dependen de un gran número de factores, entre los que debe destacarse el nivel educativo de la mujer inmigrante, su proyecto migratorio y el tiempo de asentamiento en la sociedad receptora, las redes familiares, el conocimiento del idioma y la posición que ocupa en la estructura familiar. En el caso de la sociedad española, aparecen pocas vías de empleo alternativas y se concentran en los servicios pocos cualificados: la hostelería y el comercio.

Palabras clave: Empleo doméstico, triple discriminación, subsegmento, integración, igualdad de oportunidades, interculturalidad.

Introducción: revisión de la posición de la mujer inmigrante no comunitaria en el mercado de trabajo español

¿Cuáles son las pautas de inserción laboral en España de miles de mujeres inmigrantes de origen latinoamericano, procedentes de África, Asia o de los países de Europa del Este? Efectivamente, la demanda de fuerza de trabajo inmigrante de las economías postindustriales difiere en cuanto al género, lo que se traduce en un aumento de reclutamiento de trabajadoras inmigrantes para ser empleadas en las actividades vinculadas a la reproducción social - principalmente el servicio doméstico-, aunque no debe de olvidarse la prostitución. Se trata de tareas que siempre han sido consideradas "propias" de mujeres, pero que en la actualidad han pasado a formar parte del mercado global, en el contexto de la "internalización de la reproducción".

Una lectura de las migraciones en clave de género nos permite concluir que la migración femenina ya no puede atribuirse sólo al hecho de que las mujeres sigan a sus esposos de forma pasiva, sino que las mujeres emigran a menudo solas, por razones económicas, y siguen patrones migratorios distintos a los de sus homólogos masculinos.

La triple discriminación de las trabajadoras inmigrantes -por razón de su clase social, género y etnia- las relega a un nicho laboral muy concreto -servicio doméstico- lo que se traduce en una participación laboral máximamente precaria y marginal. Esto hace que la mujer inmigrante sea percibida como fuerza de trabajo idónea para realizar el trabajo doméstico, puesto que se trata de una actividad socialmente poco valorada, etiquetada como "sucio" y escasamente cualificada, asumida como algo inherente a la condición femenina y a menudo realizada desde la economía informal.

La incorporación laboral de la mujer inmigrante en España: el servicio doméstico como principal "nicho laboral"

La interacción de la clase social, género y etnia, de la mano del concepto "triple discriminación", nos permite entender las distintas modalidades de inserción laboral de las mujeres de origen inmigrante. A tenor de su condición de inmigrantes, sus oportunidades laborales no son las mismas que para las mujeres autóctonas; de ese modo si se añade la perspectiva de género al fenómeno de la estratificación del mercado de trabajo a partir de la etnia, se constata que, aunque el conjunto de la población inmigrada se vea avocada a las ocupaciones de menor estatus social, menor remuneración y peores condiciones laborales, son las mujeres inmigrantes de origen no comunitario, las que ocupan el último escalafón: el servicio doméstico. Las mujeres inmigrantes constituyen pues, una especie de "subsegmento" del mercado de trabajo femenino, ya de por sí más restringido que el de los hombres, relegado a las tareas más emblemáticas de la discriminación por razón de género.

De entrada, debemos tener bien claro que las estadísticas laborales no reflejan adecuadamente la presencia de las trabajadoras extranjeras en el mercado de trabajo. Así se contemplan vacíos e incoherencias estadísticas en torno a las altas laborales de extranjeros a la seguridad social, los que trabajan en situación irregular, o los trabajadores de origen inmigrantes que han dejado de ser jurídicamente extranjeros al conseguir la nacionalidad española.

La distribución de las altas laborales del conjunto de trabajadores extranjeros -trabajadores comunitarios incluidos- recogidas en la siguiente tabla, pone de manifiesto la segregación laboral de la mujer extranjera; es decir su marcada concentración laboral en determinadas actividades que tienen que ver con el trabajo reproductivo.

Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según sexo, por rama de actividad, a 14-01-2.004 (Distribuciones porcentuales):

Principales ramas	Hombres	Mujeres
Agricultura ganadería y caza	17,3	7,9
Industria de alimentos, bebidas y tabaco	2,0	1,6
Industria textil y de la confección	0,7	1,2
Construcción	23,8	1,7
Comercio al por mayor. Interm. del comercio	4,9	4,7
Comercio al por menor. Reparac. Domésticas	6,8	9,1
Hostelería	11,5	19,9
Actividades anexas a transportes. Comunicaciones	1,5	1,7
Inmobiliarias. Alquiler de bienes.	2,2	2,6
Otras activ. Empresariales	7,2	12,4
Educación	1,6	3,5
Actividades sanitarias y veterinarias. Serv. Sociales	0,9	3,4
Actividades asociativas, recreativas y culturales	1,9	2,5
Actividades diversas de servicios personales	1,0	2,0
Hogares que emplean personal doméstico	1,2	20,2

Debemos tener presente que estos datos incluyen a todas las mujeres extranjeras, también las procedentes de los países de UE, por lo que la segregación laboral sería todavía mucho más marcada si nos concentráramos exclusivamente en las no comunitarias. Los datos sobre nacionalidades muestran como la segregación laboral de la mujer inmigrante es más o menos acusada según el país de origen. Los resultados, una vez más son flagrantes: el servicio doméstico y la limpieza de interior de edificios es su nicho laboral por excelencia.

Es habitual que emplearse en el servicio doméstico en la sociedad española les comporte en algunos casos, graves problemas de autoestima y de inconsistencia de estatus. Esto es así especialmente para las mujeres inmigrantes que pasan de cumplir una función cualificada en sus países de origen -maestras, enfermeras, etc.- a quedar recluidas y aisladas en el ámbito privado del hogar en el que están empleadas, especialmente en el caso de las empleadas internas.

El carácter temporal o permanente de la inmigración, es una variable esencial a la hora de comprender por qué se aceptan y como se toleran determinadas condiciones laborales. En este sentido, debemos distinguir entre las mujeres cuyo principal objetivo es la supervivencia del grupo familiar en el país de origen, con un proyecto migratorio basado en el retorno, y las que pretenden elevar su estatus individual/familiar en la sociedad receptora.

Puesto que los derechos sociales en el Estado del bienestar español están asociados a las categorías ocupacionales, salvo en el caso de la sanidad y la educación, la participación en el mercado formal de trabajo constituye unas de las principales vías de acceso a los recursos, prestaciones y programas sociales que van dirigidos a los trabajadores y a sus familias. La sobrerrepresentación de la mujer (y hombre) inmigrante en actividades poco reguladas y en la economía sumergida (como el servicio doméstico), tiene como consecuencia una menor independencia económica y un acceso desigual al resto de recursos. Mientras los hombres que acceden irregularmente a trabajos que pueden ser formales (construcción, agricultura...), las mujeres, en cambio, se emplean irregularmente en trabajos de por sí desregularizados (servicio doméstico, prostitución...).

La falta de relaciones sociales de las recién llegadas, es especialmente grave en el caso de las empleadas internas y aumenta aun más el grado de indefensión de las trabajadoras. Las condiciones que este régimen especial reglamenta son discriminatorias en relación al resto de actividades y le sitúa en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, en aquellas actividades más emblemáticas de la discriminación por razón del género. Por el hecho de ser inmigrantes procedentes de países pobres y además mujeres, se les supone un bagaje cultural que contrapone su carácter tradicional y subdesarrollado, profundamente desvalorizado, al de la mujer occidental. Estos estereotipos y prejuicios, refuerzan todavía más la discriminación de la mujer inmigrante en el mercado de trabajo y la convierte en la "candidata ideal" para desempeñar los trabajos vinculados a la reproducción social, por su docilidad, paciencia, disciplina y subordinación.

Revalorización del empleo doméstico de forma paralela a la orientación y prospección laboral

Desde el trabajo local llevado a cabo en orientación laboral y prospección realizada desde los programas de empleo y unido al incremento de la demanda laboral en trabajos relacionados con los cuidados y concretamente el empleo doméstico y la precaria situación que otorga la legislación específica de esta ocupación, nace la idea de crear un acuerdo local de buenas prácticas entre todas las entidades locales vinculadas con el empleo doméstico, en el que se vele por las condiciones laborales del empleo doméstico y se cree una conciencia de reivindicación y mejoras para este sector. En Jerez de la Frontera, se firmó por primera vez este acuerdo local el 22 de Mayo de 2006. Las entidades firmantes son Cáritas, Fundación Secretariado Gitano, Comedor Social de El Salvador y CEAIN, Asociación de Mujeres

Unidas contra la violencia y el sindicato UGT. Gracias al esfuerzo desempeñado en este tema que nos toca a todos/as, se está logrando una mayor sensibilidad hacia esta realidad, y se está apreciando un cambio en la percepción del sector, y un mayor respeto por las condiciones laborales por parte empleadores/as. Aún así, mientras que haya personas que dedican más de la mitad del día a asumir las responsabilidades de otras familias, sin que se les considere trabajadores/as de pleno derecho, queda mucho por hacer.

¿Existen otras oportunidades laborales más allá del servicio doméstico?

La movilidad laboral de la trabajadora inmigrante

La posibilidad de movilidad ocupacional fuera del servicio doméstico son bastantes reducidas para las mujeres de origen inmigrante. Aún así, una encuesta realizada por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, constata un ligero descenso de la participación en el servicio doméstico a lo largo de su trayectoria laboral, lo que sugiere una incipiente movilidad hacia otros empleos.

Este desplazamiento hacia otros sectores dependen de un gran número de factores, entre los que debe destacarse el nivel educativo de la mujer inmigrante, su proyecto migratorio y el tiempo de asentamiento en la sociedad receptora, las redes familiares, el conocimiento del idioma y la posición que ocupa en la estructura familiar. En el caso de la sociedad española, aparecen pocas vías de empleo alternativas y se concentran en los servicios pocos cualificados: la hostelería y el comercio. Para el caso del sector de la hostelería, las tareas que mayormente realizan las mujeres inmigrantes, están relacionadas con las actividades de limpieza y de cocina. A pesar de que en la hostelería no existen las connotaciones de arbitrariedad y servidumbre que se atribuye al servicio doméstico, en la práctica también predominan las condiciones de trabajo precarias y los abusos patronales, así como la reproducción de los roles femeninos tradicionales. Aun así, por el hecho de realizarse en un espacio público, los derechos de las mujeres trabajadoras son más fácilmente defendibles. Trabajar como dependientas en un comercio es otra opción más asequible para la mujer inmigrante. El sector de actividades industriales de limpiezas es otra de las ocupaciones a la que también acceden las mujeres inmigrantes que quieren abandonar el servicio doméstico.

La escasez de "otras" oportunidades laborales es un determinante de que muchas de ellas, entre las que se plantean el asentamiento definitivo en la sociedad receptora, manifiestan la auto-ocupación como proyecto de movilidad laboral a medio plazo, una vez reúnan los suficientes ingresos para establecer su propio negocio. Es cada vez más habitual que las mujeres inmigrantes se planteen establecer su propio negocio (peluquerías, cafeterías, locutorios, etc.).

Pero el patrón de movilidad laboral más común acostumbra a darse dentro de los servicios vinculados a la reproducción social, a lo largo de sus distintas modalidades jerarquizadas. En este sentido, el primer paso es abandonar el servicio doméstico interno y pasar a ser empleadas externas o asistentes por horas. El nivel educativo, el conocimiento del idioma y su situación administrativa, ayuda a que algunas mujeres aunque pocas, se empleen también en residencias geriátricas o en empresas de servicios a domicilio, en la que sí pasaría a cotizar al Régimen General de la Seguridad Social, lo cual sería todo un avance para estas mujeres.

Bibliografía

- C. Solé y S. Parella, "Inmigración y exclusión social", Sistema 190 – 191, 2.006.
- Colectivo Ioé, "Mujeres inmigrantes en España. Proyectos migratorios y trayectorias de género", Ofim Suplementos, 1.998.
- C. Gregorio, "Los movimientos migratorios del Sur al Norte como procesos de género", en P. de Villota (ed.), Globalización y Género, Editorial Síntesis, Madrid, 1.999.
- E. Ramirez, "Mujeres latinoamericanas en Europa: la feminización de la pobreza", Revista Venezolana de Estudio de la Mujer, vol. 2, num. 4, 1.997.
- Colectivo Ioé, "Mujeres extranjeras en el mercado de trabajo español", Arxius de Ciències Socials, núm.5, pp.41- 68, 2.001.
- M. E. Anguiano, "Inmigración laboral extracomunitaria en España: explorando perfiles y trayectorias laborales", Migraciones, núm.10, 2001, págs 111 -134.
- R. Mestre, "Mujeres inmigrantes: cuidadoras por norma", en J. de Lucas et al. (coords.), Inmigrantes: Una aproximación jurídica a sus derechos, Germania, Valencia, 2.003.

2.6. El Empleo Doméstico: Testimonios y reivindicaciones

Jornadas Huelva

Autora: Laura Guillén

Portavoz de la Asociación de Trabajadoras del Hogar de Granada

Resumen:

A través del trabajo coordinado de asociaciones de empleadas de hogar y entidades vinculadas, se ha logrado la realización durante años de acciones de sensibilización, denuncia y elaboración de propuestas, para conseguir que el trabajo doméstico alcance todos los derechos laborales.

Palabras clave:

Asociacionismo, condiciones de trabajo, sensibilización, derechos laborales.

Breve Historia de la Plataforma de Trabajadoras del Hogar

En los principios de los años 80 un grupo de Trabajadoras del hogar comienzan a reunirse en Bilbao con el objetivo, en un primer momento de exigir de una vez por todas una regulación legal del sector que, por entonces no existía. Hasta ese momento la única referencia legal a este colectivo aparecía en el Código Civil y se hablaba de "amos y criadas", lo cual nos da una idea de la consideración que tenía este trabajo.

Se creía que la aprobación de una ley eliminaría de una vez por todas, los abusos que existían en la práctica. Sin embargo, el Real Decreto 1424/1985 frustró todas esas esperanzas. Sirvió y sirve para "legalizar" situaciones injustas que vemos todos los días: falta de contrato escrito, salarios ínfimos, jornadas excesivas...

Todo esto favoreció que este "grupo informal" de trabajadoras que se reunían periódicamente desde hacía años, se asociara legalmente en el año 1.986.

Importancia del asociacionismo

De la misma manera y por las mismas inquietudes van surgiendo grupos de reflexión por las distintas ciudades españolas. E en 1.990 se legaliza la Asociación de Badajoz, Valladolid, Madrid, Béjar (Salamanca), y en 1.998 Granada, mas tarde surge Albacete, Sevilla, Córdoba y así, al irnos enterarnos unas de otras nos vamos poniendo en contacto, nos pedimos ayuda y poco a poco van apareciendo por las distintas ciudades Asociaciones de trabajadoras del hogar. Si bien es cierto que asociarse conlleva una serie de ventajas y beneficios importantes, también es cierto que este colectivo se encuentra con una serie de trabas importantes que dificultan el nacimiento de más asociaciones. Por un lado se trata de un sector con un alto grado de dispersión, en el que las trabajadoras se encuentran aisladas en sus puestos de trabajo y salvo contadas excepciones, no se tienen otras compañeras de trabajo, además las condiciones de trabajo de unas y otras no suelen tener nada que ver (trabajando la misma jornada puede ser que el salario, vacaciones, seguridad social, pagas extras....difieran completamente).

Aunque los inicios de los grupos sean diferentes en cada ciudad, los objetivos van siendo los mismos: en este trabajo se viven una serie de injusticias que hay que cambiar, la sociedad tiene que contemplarlo como un trabajo digno y los políticos deben de regularlo para que se tengan los mismos derechos que otros trabajadores... ¿porqué no se cotiza desde la primera hora trabajada, porqué no hay derecho a paro...?.

Las Asociaciones venimos trabajando en varios frentes

- Una primera labor importante: sacar a la luz pública y denunciar las condiciones del sector, lo cual se conseguía a través de numerosas campañas.
- Otra tarea importante fue acercarse a las trabajadoras para que éstas conocieran sus derechos y como exigirlos. El desconocimiento era absoluto a todos los niveles. Se ignoraba no solo la existencia de una ley y el contenido de ella, sino también las condiciones reales en las que se desarrollaba a este trabajo... y este desconocimiento se da no solo en la trabajadora sino también en los profesionales del derecho, en sindicatos, asociaciones de mujeres, etc.

Parece que es un "Problema" que no interesa.

Así empezamos a fijar criterios comunes para nuestras ciudades y surge la necesidad de formar la Plataforma de Trabajadoras del Hogar a nivel de España.

Y por que no decirlo nos infundimos mucho ánimo, pues a veces el desánimo también nos puede y cuando una ciudad está en baja enseguida a parece otra empujando y haciéndonos ver que no podemos parar. La relación entre nosotras es muy fluida y continua, siempre sé esta dispuesto y para cualquier duda tenemos los teléfonos y hoy los correos para que la unidad no se pierda y vayamos todas a una.

La idea fundamental es: no estamos solas, es necesario que juntas saquemos a la luz pública y denunciemos las condiciones del sector, para esto hicimos numerosas campañas con una colaboración e interés muy importante por parte de los medios de comunicación. Tarea fundamental fue hacer una gran labor informativa para que todas las trabajadoras del hogar conocieran sus derechos y pudieran exigirlos, pues el desconocimiento era muy grande, se ignoraba el desconocimiento de una ley y el contenido de la misma y las condiciones reales en las que se desarrolla este trabajo.

Acciones y propuestas de la plataforma

Nos reunimos todos los años para intercambiar información, plantear campañas conjuntas, fijar cuales son los grandes objetivos por donde tenemos que empezar y fue muy interesante la campaña sobre Seguridad Social que desarrollamos.

Los grandes objetivos de nuestras propuestas serían:

- Derogación del Real Decreto 1424/1985, 1 de agosto.
- Derogación del Régimen Especial de Seguridad Social.

Esa Ley debería de recoger, cuanto menos: la obligación de celebrar el contrato por escrito, una regulación clara y precisa de la jornada de trabajo (descansos entre jornadas, vacaciones, permiso retribuidos...), desaparición de los descuentos excesivos por prestación en especie, pagas extras de 30 días.

Que el pago sea a través de nómina; desaparición de la figura del "libre desistimiento" o lo que es lo mismo el despido libre, que permite prescindir de los servicios de una trabajadora con una indemnización de tan solo siete días de salario por año trabajado, eso siempre y cuando ésta pueda demostrar que realmente sus empleadores desistieron y no fue ella la que renunció.

En la campaña 'YA ES HORA...' por ejemplo, planteamos los cambios legislativos necesarios. Pedíamos la inclusión en el Régimen General, esta medida conllevaría en el terreno práctico, la eliminación de todas las discriminaciones que permite el actual Régimen Especial. Estas son:

- El sistema de cotización que deja desamparadas a aquellas mujeres cuya jornada de trabajo es inferior a las 18 horas semanales y "penaliza a las que trabajan entre 18 y 20 horas semanales en un solo domicilio o para varios empleadores, independientemente de la jornada, obligándoles a darse ellas mismas de alta y cotizar toda la cuota.
- La base de cotización es siempre la mínima y la cuota a ingresar mensualmente es fija, independientemente de las horas de las horas de trabajo.
- No se reconoce el accidente de trabajo.
- La baja por enfermedad o accidente sólo genera derecho a percibir un subsidio a partir del vigésimo noveno día.
- En cualquier supuesto de baja (enfermedad, accidente, maternidad) la obligación de cotizar mientras este hecho perdure, pasa a la propia trabajadora en su totalidad.
- No se reconoce el derecho al desempleo.

Otro aspecto importante que se trabaja desde la Plataforma, es mantener contacto en las distintas ciudades con Sindicatos y diferentes Instituciones como la Inspección de Trabajo, Seguridad Social, Partidos Políticos, etc., aunque solo sea para que no puedan decir que desconocen cuales son nuestras demandas y lo que exigimos que cambien.

Las Asociaciones, nos hemos dirigido en multitud de ocasiones a la Inspección de Trabajo, encontrándonos con frecuencia con la negativa de inspectores y Controladores Laborales a inmiscuirse en un territorio que se considera privado: no solo aducen la imposibilidad de inspeccionar el centro de trabajo, por tratarse de un domicilio, también se niegan a verificar los hechos por métodos indirectos de control (teléfono, exterior de viviendas, etc). En consecuencia, las trabajadoras domésticas no pueden contar con la Institución administrativa cuya misión es velar por el cumplimiento de la legislación laboral.

Nuestras reuniones queremos que sean siempre efectivas y que los objetivos que nos planteamos se cumplan.

Hemos tenido encuentros con la Comisión del Pacto de Toledo y con el Parlamento Extremeño. Ante el Parlamento Europeo se han hecho llegar nuestras quejas, hemos tenido encuentros con representante de Francia e Italia para ver como es la situación allí y el 3 de octubre del 2.001, nuestra compañera Isabel Ochoa de Bilbao, hizo una exposición clara y concisa de cual es la situación real de las Trabajadoras del Hogar en España, ante la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso, el 3 de octubre de 2.001. Ese día el Vicepresidente, el señor Rodríguez Bolaños, afirma que "hay una conciencia general de que es un problema que hay que estudiar, porque a lo mejor es el menos abordado...".

El 6 de Mayo, organizamos unas jornadas a nivel Nacional de Trabajadoras del hogar, donde intentamos aclararnos en algunas cuestiones al tener en la mesa Octavio Granado, secretario de Estado para la Seguridad Social, y a Soledad Murillo, secretaria General de Políticas de Igualdad.

Ante el éxito de estas primeras jornadas se nos pide en la evaluación que continuemos con ellas con el fin de seguir concienciándonos, de seguir insistiendo con los sindicatos para que de una vez se lo tomen en serio y presionen al gobierno para que agilicen la derogación del Decreto y se saque unas leyes que mejoren este sector y no se siga considerando a esta trabajadora en inferior categoría que al resto de los trabajadores.

El 6 de julio del 2.006, nos entrevistamos con D. Raimundo Aragón, Director General de la Inspección de Trabajo, posteriormente investigan la Empresa DEDICA, la cual sale una sentencia y cual se consigue que se cierre.

He querido hacer un recorrido breve de nuestra historia como Plataforma, para que conozcáis todas-os, que nuestro interés por el tema no es de hoy y que no pretendemos quedarnos ancladas en este momento.

Desde aquí quiero valorar el esfuerzo de todas, por querer que esta Plataforma siga viva, por creer que es posible el cambio, por tener la certeza de que un día la trabajadora del hogar será considerada con todos sus derechos como cualquier otro trabajador de España y que este decreto-ley, tiene que cambiar.

Así lo queremos y así lo exigimos.

2.7. La inserción laboral desde la perspectiva jurídica.

Jornadas Málaga

Autora: Elena Pallarés Vaquero

Asesora jurídica de la federación Andalucía Acoge y referente de la Secretaría Técnica en el equipo jurídico de esta entidad.

Resumen:

El objetivo de este artículo no es hacer un análisis detenido y desde un punto de vista teórico de la normativa de extranjería y de su conexión con la normativa laboral vigente, sino que pretende ser un ejercicio, ante todo práctico, en el que tomando como punto de partida la experiencia del trabajo que se desarrolla diariamente en los distintos dispositivos de orientación, inserción e intermediación laboral y de asesoramiento jurídico existentes en las asociaciones federadas en nuestra entidad, procedamos a enumerar, analizar y valorar, de forma sucinta, las principales y más significativas: incidencias, dificultades y obstáculos, que para la inserción laboral real y efectiva pueden derivarse del estatuto jurídico de extranjero (concretamente en aquellos supuestos en los que no es de aplicación el régimen comunitario), y todo ello atendiendo a la normativa en vigor. Destacar además la importancia de no olvidar en este breve "documento de trabajo" el enfoque de género, que si bien es relevante y clarificador en cualquier análisis que se lleve a cabo del mercado laboral, se plantea como necesario en este caso, atendiendo entre otros aspectos a la importante presencia de las mujeres en los procesos migratorios y la especial y específica incidencia de las dificultades y obstáculos referidos más arriba en su proceso de inserción laboral. Por último comentar que en el artículo se procede a recoger a modo de ejemplo algunas propuestas de mejora a las dificultades y obstáculos mencionados y que persiguen hacer posible la inserción e integración laboral real y efectiva de la población migrante, propuestas que obviamente no serían las únicas existentes y sobre las que se hace necesario continuar trabajando.

Palabras clave:

Población migrante, acceso al mercado laboral, acceso a las políticas activas y pasivas de empleo, normativa de extranjería, inclusión social e igualdad de oportunidades, inserción e integración laboral, mujer migrante, empleo doméstico, víctima de violencia de género.

Introducción

Como es obvio el proceso de inserción laboral de la población migrante no se entiende completado y concluido de forma satisfactoria con el acceso sin más al mercado laboral, sino que el mismo debe producirse, para que podamos estar ante una inserción e integración laboral real y efectiva, desde la igualdad de oportunidades y la inclusión social. Lo que además por otra parte debe ser predicable no sólo en el acceso a un puesto de trabajo sino también en el acceso a las políticas activas y pasivas de empleo, siempre y cuando concurren los requisitos exigidos para ello. Lo que es de gran importancia atendiendo a la relevancia de estas políticas, especialmente las primeras, en lo que a la movilidad y desarrollo profesional se refiere, así como de cara a la formación, reciclaje y adaptación de los/as trabajadores/as a las nuevas demandas del mercado laboral.

La "igualdad de oportunidades" y la "inclusión social" como requisito sine qua non para hablar de una integración e inserción laboral real y efectiva del grupo social que nos ocupa, ha sido recogida y propugnada en numerosos textos de ámbito local, autonómico, estatal y europeo. No es el objeto de este artículo hacer una enumeración detallada de los mismos y mucho menos entrar en su análisis lo que se alejaría del espíritu empírico del mismo frente a enumeraciones y referencias teóricas, pero atendiendo a que estas jornadas se encuadran dentro de la Iniciativa Comunitaria Equal 2.004-2.007, a través del proyecto Equal Arena II, se hace obligada la referencia entre otras a la "Estrategia de Lisboa"¹ y a la "Agenda Social Europea (2.005-2.010)"², además no debemos

1 La Agenda desarrolla una estrategia doble: en primer lugar, subraya su cometido de hacer crecer la confianza de los ciudadanos; en segundo lugar, presenta acciones clave en torno a dos ejes principales: por una parte, el empleo, y, por otra, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

2 La Estrategia de Lisboa, también conocida como Agenda de Lisboa o Proceso de Lisboa es un plan de desarrollo de la Unión Europea. Fue aprobado por el Consejo Europeo en Lisboa en marzo de 2.000. Entre abril y noviembre de 2.004 fue objeto de revisión.

olvidar que el 2.007 ha sido establecido por la Comisión como el año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos¹. Por otra parte, ya en el ámbito autonómico referirnos al II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2.006-2.009² y al Estatuto de Autonomía en su redacción dada por la LO 2/2007, de 19 de Marzo, concretamente a los siguientes artículos en los que se propugna la integración laboral, económica, social y cultural de los inmigrantes en Andalucía: artículo 10 en su punto número 17 (Objetivos Básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y el artículo 37 en su apartado noveno (Principios Rectores de las Políticas Públicas) en conexión con el artículo 40, así como la prohibición de todo tipo de discriminación (artículo 14).

A lo largo del artículo se hará especial incidencia en aquellos obstáculos y dificultades que pueden encontrar las personas migrantes y en ocasiones concretamente las mujeres migrantes en sus procesos de inserción laboral, y que suelen ser menos visibles al no tratarse de exclusiones expresas, sino indirectas derivadas entre otros: de una incorrecta interpretación o cumplimiento de las normas y/o de su desconocimiento por parte de los distintos agentes que intervienen, así como de la "no conciliación" o "compatibilidad" de la realidad del mercado laboral y de las acciones puestas en marcha, dentro de las políticas activas y pasivas de empleo con el estatus jurídico de extranjero no nacional comunitario y su realidad social y familiar.

Por último antes de seguir avanzando aclarar que cuando nos referimos a personas extranjeras lo estaríamos haciendo a aquellas personas a los que no les es de aplicación el "régimen jurídico comunitario". Se ha considerado que optar por este grupo concreto dentro del colectivo de personas extranjeras que desarrollan una actividad laboral o profesional en España, resulta de una mayor utilidad práctica atendiendo a su significativa presencia en nuestro país y al hecho de que es en la integración e inserción laboral de estas personas extranjeras, donde se van a detectar unas mayores dificultades y obstáculos, los cuales además en bastantes de los casos van a venir determinados por el régimen jurídico que les sería de aplicación³.

Características y condiciones del mercado laboral actual versus normativa de extranjería: obtención de la autorización previa para trabajar

Podemos destacar como características y condiciones inherentes al actual mercado laboral, entre otras: la inmediatez, la temporalidad, la especialización, la importancia de la "red de contactos", así como la "entrevista personal" y la realización de pruebas profesionales y psicotécnicas, como algunas de las herramientas más utilizadas en los procesos de selección. Si ponemos en conexión estas características y condiciones con lo previsto por la actual normativa de extranjería y más concretamente por la LO 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras sus sucesivas modificaciones⁴, en adelante LODYLE, y su Reglamento de ejecución aprobado por el RD 2393/2004, de 30 de Diciembre en lo sucesivo RELODYLE, en lo que respecta al régimen jurídico aplicable de cara a la concesión de la autorización previa para trabajar, pueden detectarse claras contradicciones, que a continuación pasamos a enumerar las más significativas de las detectadas, que obviamente no serán las únicas existentes. La LODYLE establece en su artículo 36.1¹ que las personas ex-

1 http://ec.europa.eu/employment_social/eyeq/index.cfm?cat_id=EY

2 II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2.006-2.009: "La progresiva y significativa incorporación de trabajadores inmigrantes como un nuevo hecho que afecta al mercado de trabajo andaluz y que supone la necesidad de desarrollar acciones de empleo específicas con este colectivo, es uno de los aspectos contemplados en los principios rectores del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía". "En este sentido, entre los ejes fundamentales fijados por el Gobierno andaluz para conseguir la Segunda Modernización de Andalucía se incluye obtener más bienestar para todos los ciudadanos, mejorando el acceso de los servicios públicos y garantizando la inclusión social, así como la desaparición de factores de discriminación o limitación de oportunidades como son el género o el origen".

3 "Régimen Comunitario", será de aplicación a:

- Nacionales de estados miembros de la unión europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia y Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, Suecia, República Checa, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia).

- Nacionales de "países de reciente adhesión a la UE: Bulgaria y Rumania. (Respecto a estos países, en el momento de su adhesión se estableció por España un "periodo transitorio" que afecta a la libre circulación de sus trabajadores asalariados, este periodo está previsto que finalice el próximo 1 de Enero del 2.009).

- Nacionales de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el espacio económico europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein).

- Nacionales de la confederación suiza.

Y a los familiares de estos nacionales incluidos en el artículo 2 del RD 240/2007, de 16 de Febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

4 LO 8/2000, de 22 de Diciembre, LO 11/2003, de 29 de Septiembre y LO 14/2003, de 20 de Noviembre.

trajeras mayores de 16 años para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional deberán obtener previamente la correspondiente autorización para trabajar, únicamente quedarán exentas de esta obligación aquellas personas que se encuentren en algunos de los supuestos de “excepciones a la autorización de trabajo”². La obtención de la autorización para trabajar, como hemos comentado más arriba, es un paso previo de obligado cumplimiento para poder realizar una actividad lucrativa, laboral o profesional por parte de la persona extranjera, atendiendo al tipo de actividad que se pretenda realizar por cuenta ajena y/o por cuenta propia, habrá de obtenerse la autorización correspondiente, respecto a las dificultades y obstáculos que puede presentar su obtención de cara al acceso al mercado laboral de las personas extranjeras pueden destacarse las siguientes:

- Exigencia de la comparecencia personal de la persona empleadora o de quien válidamente ostente la representación legal empresarial³:

Salvo en determinados supuestos como es el caso de la autorización de trabajo por cuenta propia⁴ y la autorización de residencia por circunstancias excepcionales⁵, la persona legitimada para presentar la solicitud relativa a la autorización de residencia y trabajo, la solicitud de la autorización para trabajar de los estudiantes o en los supuestos de modificación a la situación de residencia y trabajo..., etc., va a ser la persona empleadora o en su caso el representante legal empresarial, no previéndose la posibilidad de realizar este trámite mediante representante debidamente acreditado, salvo para el caso de contratación colectiva de trabajadores y concretamente en los supuestos contemplados en un convenio o acuerdo internacional⁶. La no posibilidad de representación “como regla general” es una especificidad para este tipo de procedimientos introducida por la normativa de extranjería frente a lo dispuesto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en su artículo 32 regula la figura de la representación y concretamente en su apartado tercero establece al referirse a la formulación de solicitudes que en ese caso la representación podrá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. La exigencia de comparecencia personal no sólo actúa como efecto “disuasorio” en la persona del empleador atendiendo entre otras cosas al desplazamiento que en ocasiones es necesario, en tanto tampoco es de aplicación en este procedimiento, cuando se trata de autorizaciones iniciales, lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de manera que se admite la presentación de la solicitud únicamente en el registro del órgano competente para su tramitación⁷, y a las “colas” que es necesario soportar en determinadas provincias. Sino que en ocasiones incluso hace imposible la presentación de la solicitud, así por ejemplo en el ámbito del empleo doméstico, que como es sabido es el hueco laboral donde se inserta el mayor número de mujeres migrantes, en numerosas ocasiones nos encontramos con que la persona empleadora por su avanzada edad o por su situación de incapacidad física o dependencia, no puede desplazarse de cara a la presentación de la solicitud, como ya hemos indicado no se prevé en la normativa de extranjería la posibilidad de actuar por medio de representante en estos supuestos, esta laguna jurídica deja sin cobertura legal los casos en los que por causa de Fuerza mayor no es posible la comparecencia personal quedando los mismos sujetos a la “buena voluntad” de la Subdelegación o Delegación del Gobierno correspondiente. Si bien podemos entender que entre otros objetivos se persigue por parte de la normativa de extranjería al exigir la comparecencia de la persona empleadora el evitar el fraude en la presentación de solicitudes, consideramos que deben a su vez establecerse excepciones a esta exigencia de cara a no producir un efecto contradictorio, es decir el que ante la dificultad o imposibilidad de presentación personal de la solicitud se opte por mantener a la persona contratada en situación administrativa irregular, lo que además resulta “mucho menos arriesgado” en ocupaciones como por ejemplo el empleo doméstico que se desarrolla en el ámbito privado (hogar familiar), donde se torna mucho más difícil el control de la Inspección de Trabajo y el acreditar la existencia de una relación laboral, incrementándose consecuentemente la vulnerabilidad de la persona extranjera empleada y no cumpliéndose los objetivos perseguidos por la normativa de extranjería.

¹ Artículo 1.3 de la LODYLE. Delimitación del ámbito:

(...) “Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario se registrarán por la legislación de la Unión Europea, siéndoles de aplicación la presente Ley en aquellos aspectos que pudieran serles más favorables”.

² Artículo 41 de la LODYLE y artículo 68 del RELODYLE.

³ Disposición Adicional Tercera de la LODYLE y Disposición Adicional Cuarta del RELODYLE

⁴ Artículo 59.1 del RELODYLE.

⁵ Artículo 46.1 del RELODYLE.

⁶ Disposición Adicional tercera apartado tercero de la LODYLE y Disposición Adicional Cuarta apartado cuarto del RELODYLE.

⁷ Disposición Adicional Tercera apartado primero de la LODYLE y Disposición Adicional Tercera apartado primero del RELODYLE.

Propuesta:

Respecto a la exigencia de comparecencia personal de la parte empleadora y la presentación ante el órgano competente para su tramitación, proponemos que cuando quede acreditada la dificultad o imposibilidad de presentación de la solicitud en esos términos se aplique lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y más concretamente en sus artículos 32.3 y 38.4, para evitar los efectos perjudiciales más arriba expuestos. Además respecto a la presentación de forma obligada ante el órgano competente para la tramitación, proponemos que atendiendo a las competencias reconocidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de autorizaciones de trabajo (artículo 62.1.b) del Estatuto de Autonomía de Andalucía) se establezcan otros “puntos” de recepción de solicitudes, de manera que se minoren las “colas” y se facilite el acceso a la administración por parte del administrado. Estos nuevos “puntos” de recepción podrían ser por ejemplo las actuales oficinas de empleo (Servicio Andaluz de Empleo).

- Incumplimiento por parte de la administración del plazo máximo establecido para la resolución de las solicitudes:

La Disposición Adicional Primera de la LODYLE y la Disposición Adicional Octava del RELODYLE, establecen el plazo máximo para la resolución de expedientes, siendo el plazo general para la notificación de la resolución de las solicitudes de autorizaciones, de 3 meses a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en el registro del órgano competente. Se establecen una serie de excepciones a este plazo general en el que el mismo se reducirá a la mitad, de estas excepciones las que plantean un mayor interés atendiendo al objeto de este artículo serían: la solicitud de autorización de trabajo temporal y la modificación de la autorización de trabajo, en estos supuestos como indicábamos el plazo máximo de resolución y notificación se reduce a la mitad. Por otra parte en lo que respecta al plazo general máximo de resolución y notificación de la resolución de las solicitudes de visado de residencia y trabajo, en aquellos casos en los que sea necesaria su obtención, queda fijado por la norma en un mes. Sin embargo en la práctica por la mayoría de las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno, así como por las misiones diplomáticas y consulados de España en los distintos países se supera en gran medida el plazo máximo general de resolución y notificación. La espera en muchas ocasiones termina con “la paciencia” de la parte empleadora que atendiendo a la “inmediatez” como característica esencial del mercado laboral actual opta por la contratación de otra persona en situación regular o incluso irregular tras la “mala experiencia” anterior, quedando además frustrada en principio la posibilidad de regularización de la persona extranjera, en tanto en la mayoría de los casos la concesión de la autorización esta condicionada a su alta en la seguridad social por la parte empleadora en el plazo de un mes desde la entrada en España o desde la notificación de la resolución, según el supuesto.

Propuesta:

Atendiendo al hecho de que podemos hablar de una correspondencia entre los casos más graves de retraso y las Subdelegaciones, Delegaciones, Misiones Diplomáticas y Consulares donde existe un mayor volumen de solicitudes, nuestra propuesta consistiría en la dotación de recursos humanos y materiales suficientes a estos órganos de cara a poder cumplir con los plazos máximos señalados. Esta dotación deberá ser objeto de revisión de forma periódica de cara a asegurar su idoneidad y suficiencia, además también deberá ser objeto de revisión el cumplimiento de los plazos previstos por la norma por parte de los distintos órganos referidos, estudiándose las causas de desviación y posibles soluciones.

- Necesidad de aportar oferta de trabajo o contrato por un año de duración:

En el caso de las siguientes solicitudes: autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena¹, modificación de la situación de estudiante o de residencia a la de residencia y trabajo por cuenta ajena¹..., etc. se hace necesaria la aportación junto con la solicitud de una oferta de trabajo de un año de duración y en el supuesto del arraigo social debe adjuntarse a la solicitud un contrato cuyos efectos quedarán condicionados a la concesión de

¹ Artículo 51.2 b) en relación a lo previsto al artículo 50.b) del RELODYLE.

la misma². La exigencia de un contrato u oferta de un año de duración puede convertirse en un requisito excesivamente gravoso atendiendo a la situación actual del mercado laboral y aún puede serlo más en atención al sector de actividad (agrario, hostelería,..., etc.).

Propuesta:

Nuestra propuesta al respecto como Federación consistiría en la matización de este requisito (duración, continuidad de la relación laboral..., etc.) tal y como ya se hizo en el último proceso extraordinario de normalización respecto a determinados sectores. Por otra parte de cara a dar cabida sin ningún género de duda a las distintas modalidades previstas en el empleo doméstico: "fija y discontinua", proponemos que se dicten Instrucciones por las que se establezcan que la exigencia de aportar contrato se entenderá cumplida, en el caso de las personas que vayan a prestar sus servicios para varios/as empleadores/as (modalidad discontinua), cuando se aporten los distintos contratos y a través de los mismos se garantice una actividad continuada de la persona solicitante de la autorización durante la vigencia de la misma. Este último al parecer sería el criterio de la Dirección General de Inmigración (inclusión modalidad discontinua), pero consideramos necesario que se deje constancia expresa para evitar cualquier posible interpretación restrictiva. Como precedente nos remitimos al último proceso de normalización extraordinario, donde en el modelo de contrato se recogían las firmas de los distintos empleadores y el número de horas trabajadas en cada caso.

- Poseer la titulación, en su caso, debidamente homologada o acreditar la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión:

El procedimiento de homologación de títulos extranjeros no comunitarios, es un procedimiento complejo y muy largo que puede durar años, por lo que este requisito actuaría indirectamente como filtro, determinando qué ocupaciones podrían ser desarrolladas por las personas extranjeras, que en definitiva pasarían a ser aquellas para las que no se exigiese poseer titulación (ocupaciones no cualificadas). Son bastantes los supuestos en los que las personas extranjeras cuentan con formación específica en sus países de origen pero al no estar homologadas estas titulaciones no pueden desempeñar actividades relacionadas con las mismas. Como comentábamos más arriba cada vez nos encontramos ante un mercado más especializado, donde la formación y la experiencia profesional pasan a convertirse en la llave de las nuevas ofertas de trabajo y de las ocupaciones emergentes. Por otra parte en la práctica se viene detectando que en el caso de algunas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se exige como norma general el que se acredite por parte de la persona extranjera la capacitación y la titulación, incluso en el supuesto de ofertas u ocupaciones no cualificadas para las que no se exigiría el acreditar estos extremos por parte de nacionales españoles.

Propuesta:

Obviamente una idónea y suficiente dotación de Recursos Humanos y materiales a las administraciones educativas permitiría una mayor agilización de estos trámites, pero consideramos que además debe darse un paso más realizando y estableciendo Acuerdos y Protocolos que faciliten y agilicen la homologación especialmente en los supuestos más comunes (determinados títulos y/o países), es decir que se presenten con una mayor asiduidad en la práctica. Por otra parte deben detectarse y eliminarse aquellas prácticas no conforme a la normativa de extranjería, al convertir en regla general la exigencia de determinados requisitos que no están previstos como tal por la norma, en tanto esta "mala praxis" desemboca en agravar aún más el procedimiento de obtención de la autorización de trabajo.

1 Artículo 95 y 96 del RELODYLE.

2 Artículo 45.2 b) del RELODYLE. En el informe de arraigo social se podrá proponer que se exima al solicitante de presentar el contrato en aquellos supuestos en los que acredite contar con otros medios de vida. Cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 58.a) a f) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aportándose la documentación prevista en el artículo 59.2.d) a g) del mismo, la persona extranjera podrá alegar que los medios de vida derivan de una actividad laboral a desarrollar por cuenta Propia (Instrucción de la Dirección General de Inmigración de 22 de Junio de 2.005).

- Control de flujos migratorios y la apuesta por la contratación en origen:

La última reforma de la LO 4/2000, de 11 de Enero por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de Noviembre, reduce la posibilidad de obtener la autorización de residencia y/o trabajo, por parte de aquellas personas que se encontrasen de forma irregular en nuestro país, a los supuestos establecidos en el artículo 31,3 de la citada Ley (autorización por circunstancias excepcionales). De hecho la Disposición Adicional Cuarta de esta norma, al referirse a los supuestos de inadmisión a trámite de las solicitudes, concretamente en su apartado séptimo recoge la siguiente causa de inadmisión: "Cuando se refieran a extranjeros que se encontrasen en España en situación irregular, salvo que puedan encontrarse en uno de los supuestos del artículo 31.3". Además el RD 2393/2004, de 30 de Diciembre, va incluso más allá al establecer que este supuesto además de causa de inadmisión a trámite también sería causa de denegación de la solicitud en aquellos casos en los que no se hubiese apreciado la misma en el momento de la recepción de la solicitud¹. Esta clara apuesta por la "contratación en origen" ya sea a través de la obtención de la autorización para trabajar vía el procedimiento general o vía contingente², si bien se justifica por parte del Gobierno en una necesidad del control de flujos migratorios y la reducción de la inmigración irregular, además de constituir una visión utilitarista de la inmigración valorada únicamente como fuerza de trabajo, presenta determinadas características que como avanzábamos pueden entrar en colisión con las condiciones y exigencias del actual mercado de trabajo. El Contingente sólo contempla la posibilidad de hacer "ofertas nominativas" en determinados supuestos, siendo la regla general la "oferta genérica" y si bien vía procedimiento general se podría contratar a cualquier persona que se encontrase en origen y reuniese los requisitos exigidos por la normativa de extranjería, por la parte empleadora se sigue apostando a diferencia de lo que hace la normativa por la contratación de aquellas personas extranjeras con las que se hubiese tomado previamente contacto en España. El uso de la vía del contingente queda prácticamente "reducida" a determinados ámbitos como el de la agricultura, e incluso estos casos no estarían exentos de "contradicciones" con las exigencias del mercado laboral, así nos encontramos con que la demanda de personas trabajadoras debe realizarse con bastante antelación lo que conlleva a hacer previsiones sobre el número de trabajadores/as necesarios y el momento en que deberían iniciar la actividad laboral que no siempre acaban ajustándose a la realidad en un sector de actividad tan cambiante y sujeto a factores externos como por ejemplo el agrícola. Una figura "intermedia" sería la de los visados para la búsqueda de empleo³, que autorizarían a sus titulares a desplazarse al territorio español, para buscar trabajo durante el período de estancia de tres meses. Si transcurrido dicho plazo no hubiese obtenido un contrato la persona extranjera quedará obligada a salir del país, incurriendo en caso contrario en la infracción prevista en el artículo 53 a) de la LODYLE, pero hemos de apuntar que no se trata de una figura genérica a la que puedan acceder la totalidad de las personas extranjeras sino que estos visados sólo estarían previstos para los hijos o nietos de español de origen y para determinados sectores de actividad u ocupaciones en las que existan puestos de trabajo de difícil cobertura y las circunstancias del mercado laboral correspondiente determinen que puedan cubrirse de manera más adecuada a través de este sistema. Además si bien estos visados se regularan a través del acuerdo de contingente donde también se establecerá su número, a pesar de preverse en los "Acuerdos de contingente para 2006 y para 2007", actualmente no están siendo concedidos y en el caso de los visados para hijos o nietos de español de origen su regulación aún hoy se encontraría "pendiente de desarrollo"⁴.

Propuesta:

Si bien la figura del visado para la búsqueda de empleo se perfila como una opción interesante e intermedia entre la contratación en origen y la obtención de autorización de trabajo por parte de las personas extranjeras que ya se encuentran en España, de manera que puedan acceder a ocupar un puesto de trabajo de manera regular, como ya hemos indicado más arriba aún no está siendo aplicada en la práctica y es casi nula la información que sobre la misma manejan los distintos agentes, esto nos lleva a proponer tanto la difusión e información sobre esta medida a los distintos agentes: potenciales solicitantes, encargados de la tramitación, empleadores/as., etc. así como el que se proceda a su concesión en la práctica y es más a medio plazo atendiendo a los resultados obtenidos una vez sean puestos en marcha podría proponerse su extensión a otros supuestos más allá de los previstos, así como incrementar su número y los sectores de actividad incluidos.

1 Artículo 53.1.j) y artículo 61 del RELODYLE.

2 Artículo 39 de la LODYLE, artículos 77-80 del RELODYLE y el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 2.006 por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de Régimen no Comunitario en España para el año 2.007

3 Artículo 39.3, 4 y 5 de la LODYLE, artículos 81,82 y 83 del RELODYLE y Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de Diciembre de 2006 por el que se regula el Contingente de trabajadores Extranjeros de Régimen no comunitario en España para el año 2.007.

4 Instrucción de la DGI de 3 de Marzo de 2.006.

- Autorización de residencia y trabajo por cuenta propia:

Si bien este artículo se ha centrado básicamente en el acceso al mercado laboral de las personas extranjeras como asalariadas (contrato por cuenta ajena), no debemos olvidar el trabajo por cuenta propia como fórmula de inserción e integración laboral, de hecho actualmente podemos hablar de una clara apuesta por parte de las distintas administraciones a la promoción de la cultura emprendedora y al apoyo técnico y económico a las iniciativas de nueva creación, y especialmente a aquellas que al optar por la forma jurídica lo hacen por alguna fórmula de Economía Social. En lo que respecta a la obtención de la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia inicial, dos de los requisitos exigidos son especialmente significativos: acreditar la suficiencia de la inversión y la incidencia en su caso en la creación de empleo y la previsión de que la iniciativa producirá desde el primer año ingresos suficientes al menos para la manutención y alojamiento del interesado una vez deducidos los necesarios para el mantenimiento de la actividad¹. Comentar además que la norma prevé que los términos en los que habrá de valorarse el primer requisito referido vendrán determinados por Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, hasta donde hemos podido conocer esta Orden no se ha publicado aún por lo que en la práctica nos encontramos con que cada Subdelegación o Delegación del Gobierno va a establecer los criterios para entender cumplido o no este requisito, dando lugar por tanto a tantos criterios como Subdelegaciones y Delegaciones existen y siendo destacable además del hecho de la falta de unidad de criterio en un aspecto que se prevé debe estar regulado a nivel estatal, el que lo más común en la práctica es que se establezca un importe mínimo que se deberá acreditar para entender cumplido el requisito de la suficiencia de la inversión indistintamente del tipo de iniciativa empresarial, normalmente el importe mínimo establecido suele ser bastante alto por lo que este criterio en conexión con los otros requisitos citados más arriba acaba convirtiendo indirectamente esta figura en un autorización que difícilmente será concedida al “pequeño/a empresario/a”, y que iría dirigida a iniciativas empresariales de cierta entidad, con un apoyo económico importante y con posibilidad de generar ingresos suficientes para su propio sostenimiento y el de las personas que la hubiesen puesto en marcha.

Propuesta:

La publicación a la mayor brevedad de la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales a la que nos hemos referido más arriba², de cara a evitar la inseguridad jurídica, arbitrariedad y desigualdad que puede derivarse de la situación actual al poder establecer cada Subdelegación y Delegación de Gobierno sus propios indicadores para entender cumplidos estos requisitos. Por otra parte en esa futura Orden de cara a no excluir al pequeño/a empresario/a, al establecer al alza el importe mínimo, deberán establecerse distintos importes mínimos atendiendo a aspectos de la iniciativa empresarial tales como: tipo de actividad a desarrollar, inversión prevista, forma jurídica..., etc.

Movilidad laboral y acceso a las políticas activas y pasivas de empleo. Hacia el camino de una inserción laboral plena

- Movilidad laboral y “nichos ocupacionales”:

La movilidad laboral de las personas extranjeras se va a ver condicionada en gran medida, sobre todo en la primera etapa, autorización de residencia y trabajo inicial, por el régimen jurídico previsto, así el artículo 50.a) del RELODYLE, al referirse a los requisitos para la concesión de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial establece que: “la situación nacional de empleo debe permitir la contratación del trabajador extranjero”. Esto se traduce en que la que la ocupación que vaya a desarrollar la persona extranjera debe encontrarse incluida en el catálogo de puestos de difícil cobertura correspondiente. Este catálogo se elabora trimestralmente y tiene ámbito provincial, también se elabora un catálogo trimestral para Melilla y otro para Ceuta. En aquellos supuestos en los que la ocupación a desarrollar no se encontrase incluida en el catálogo citado el empleador/a debería acreditar la dificultad de contratación del puesto que pretende cubrirse, lo que habrá de hacer mediante

1 Artículo 598.c) y d) del LODYLE.

2 Recordar que el Reglamento donde se hace referencia a esta Orden es de fecha 30 de Diciembre de 2.004.

la presentación de la oferta ante el Servicio Público de Empleo para su gestión. El Servicio Público de Empleo encargado de la gestión emitirá en el plazo máximo de 15 días, una certificación en la que se deje constancia de que tras la gestión de la oferta se concluye la insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles para aceptar la misma. Únicamente cuando la gestión de la oferta concluya con resultado negativo quedará acreditada la dificultad de contratación. Este requisito ya existía antes de la última modificación de la LODYLE lo que si es una novedad es la figura del catálogo de puestos de difícil cobertura.

Este requisito y el proceso que hemos comentado a grandes rasgos, determina y limita en gran medida cuales van a ser las actividades a las que van a poder acceder y desarrollar las personas extranjeras, en definitiva y de forma simple, sobre la base de lo expuesto, podríamos concluir que se trataría de aquellas ocupaciones para la que no existiría demandantes, eso sí hemos de apuntar que se contemplan supuestos exentos del cumplimiento de este requisito¹. Respecto al procedimiento de elaboración del catálogo de puestos de difícil cobertura como ya hemos comentado se elabora con periodicidad trimestral, previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración y de acuerdo con la información suministrada por los servicios públicos de empleo autonómicos, al tener como fuente de información este catálogo la disponible en los servicios públicos de empleo sobre la gestión de las ofertas presentadas por los/as empleadores/as en los mismos, cabe la posibilidad de que se presenten significativas desviaciones respecto a la demanda real, por ejemplo en lo que respecta a las ofertas para la ocupación de empleado/a del Hogar las cuales en contadas ocasiones se gestionan a través de estos servicios, la consecuencia de lo expuesto podría ser que no se incluyesen en el catálogo determinadas ocupaciones como por ejemplo la citada a pesar de existir demandas/ofertas, al no tener conocimiento de las mismas el servicio de empleo autonómico por no haberse gestionado a través de el mismo².

También consideramos relevante al hilo del tema que nos ocupa lo establecido en el artículo 49.2 del RELODYLE: la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena podrá limitarse a un ámbito geográfico y sector de actividad determinado, de hecho en la mayoría de los casos autorizaciones iniciales son limitadas, de manera que su titular durante su duración (1 año) únicamente estaría autorizada a desarrollar trabajos encuadrados dentro de la actividad autorizada y dentro del ámbito geográfico autorizado (normalmente el ámbito geográfico es el provincial). De lo expuesto podemos deducir que la normativa de extranjería no sólo limita la actividad laboral de las personas extranjeras en el procedimiento de concesión de la autorización (nos remitimos a lo ya expuesto) sino que una vez obtienen la autorización inicial su itinerario de inserción laboral también viene determinado por la limitaciones de la autorización concedida, hasta que renueve la misma. Y aunque el RELODYLE en su artículo 99.1 establece la posibilidad de modificar el alcance de la autorización en cuanto a la actividad laboral y ámbito territorial autorizados, para ello es necesario que la nueva actividad se encuentre incluida en el catálogo de puestos de difícil cobertura. Además hemos de comentar que en algunos casos se trata de una posibilidad la de la modificación de baja operatividad en la práctica atendiendo al colapso de algunas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno que hace que la resolución a la solicitud de modificación llegue una vez finalizada la vigencia de la autorización a modificar o cuando ha decaído el interés de la parte empleadora en su contratación.

Las ocupaciones a las que acaban accediendo las mujeres extranjeras durante la primera etapa de su itinerario de inserción se limita en líneas generales: al servicio doméstico, la hostelería, la agricultura y el comercio en la calle, en definitiva trabajos marcados por relaciones jerarquizadas, mal remuneradas y sometidas a escaso control externo, Este hecho tiene trascendencia incluso más allá de lo laboral en aspectos conectados con su estatus jurídico de persona extranjera como por ejemplo la reagrupación de sus familiares para lo que se exige entre otros requisitos el contar con medios de vida suficientes y una vivienda adecuada (supuestos de trabajo en el Empleo doméstico en la modalidad de interna).

1 Estarían exentas de cumplir con este requisito aquellas personas extranjeras que se encontrasen en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 40 de la LODYLE, las nacionales de Estados con los que se hayan suscrito convenios internacionales a tal efecto así como las nacionales de Estados no pertenecientes a la UE ni al Espacio Económico Europeo enroladas en buques españoles en virtud de acuerdos internacionales de pesca marítima.

2 De hecho y como prueba de las posibles "desviaciones" con respecto a la realidad del mercado laboral que podría presentar este "instrumento", atendiendo al actual sistema de fuentes de información, comentar que por ejemplo en el caso de la provincia de Málaga y a pesar de no preverse entre las ocupaciones de difícil cobertura en el catálogo del último trimestre del año 2.006 la ocupación de empleada/o del Hogar para esta provincia, con fecha 9 de Noviembre de 2.006 se ha dictó por el Jefe de Servicio de Empleo de la Dirección del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga certificado negativo genérico por el que se acreditaba la inexistencia de demandantes de empleo disponibles para la cobertura de las Ofertas de Empleo para la ocupación de empleada/o del Hogar, con el requerimiento de interna/ o en el ámbito de la provincia de Málaga.

Propuesta:

De cara a que el catálogo de puestos de difícil cobertura refleje de la forma “más fiel” la realidad del mercado laboral, proponemos que se modifique la normativa de extranjería, de manera que en la elaboración de estos catálogos, también se tengan en cuenta la información con la que cuenten los programas de intermediación e inserción laboral desarrolladas por otras entidades públicas o privadas. Y en lo relativo a las solicitudes de modificación de la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia ajena proponemos se le reconozca validez para iniciar la nueva actividad al resguardo de solicitud de la modificación, ya existen actualmente otros precedentes en nuestra normativa como por ejemplo es el caso de Las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros.

- Breve referencia a la ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación¹:

Consideramos importante hacer referencia a esta Orden en tanto la inscripción como demandante de empleo es la “llave” de la puerta de entrada a las distintas políticas pasivas y activas de empleo, sin perjuicio obviamente de que la persona solicitante/beneficiaria de las mismas deba reunir el resto de requisitos exigidos en cada caso. Respecto a esta Orden aunque podría ser objeto de otro artículo en el que llevar a cabo un análisis detenido de la misma, ahora sólo nos detendremos en destacar de forma sucinta algunas carencias: exclusión de determinados supuestos como por ejemplo sería el caso de las víctimas de violencia de género en tanto no sean titulares de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales prevista en el artículo 45 del RELODYLE, aunque se haya dictado Orden de Protección a su favor y a pesar de lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género², ambigüedad y dificultades interpretativas como por ejemplo en el caso de la Disposición Adicional Segunda en relación a lo previsto por el artículo 2.1 de la Orden (encontrarse legalmente en España), falta de coherencia con la realidad del mercado laboral y de la práctica en materia de extranjería: acceso a todos los servicios por parte de personas extranjeras titulares únicamente de una autorización de residencia o de estancia como estudiante a pesar de lo ya recogido mas arriba respecto a los largos plazos de espera de las solicitudes de modificación, así como la exigencia una vez transcurrido los tres meses desde la solicitud de renovación de la autorización de aportar certificado de la concesión por silencio administrativo expedido por el órgano/autoridad competente para la concesión lo que se plantea como inviable en la práctica atendiendo al colapso de dichos órganos como pone de manifiesto la no resolución en el plazo máximo de tres meses.

Propuesta:

Inclusión de nuevos supuestos sobre la base del apartado primero letra j) de la DA II de esta Orden, elaboración de Instrucciones de desarrollo de la misma de cara a evitar interpretaciones erróneas o más restrictivas, acreditación de la concesión de la autorización por silencio administrativo mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho³.

Bibliografía

- Comunicación V Seminario para la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía: “Obstáculos en el acceso de las personas migrantes al mercado laboral, servicios públicos de empleo y acciones derivadas de la ejecución de las políticas de empleo”. Fernanda Martínez Liborero (asesora jurídica del Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN), Federado en Andalucía Acoge) y Ana de la Hera Rodríguez (orientadora laboral y trabajadora Social del Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN), Federado en Andalucía Acoge).
- Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

1 Aplicable a Búlgaros y Rumanos mientras dure “el periodo transitorio”.

2 Ver Art. 17, 22 y 23.

3 Ver artículo 43.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

- LO 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras sus sucesivas modificaciones.
- Real Decreto 2393/2004, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la LO 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de Febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- "Voces de mujeres inmigrantes. Educación Intercultural desde una perspectiva de género". Autora: Paqui Venegas Franco. Proyecto EQUAL-ITACA.



3. Inmigración y opinión pública.

3.1. Visión del fenómeno migratorio y medios de comunicación.

Juan José Téllez

3.2. Otra mirada del fenómeno migratorio: medios de comunicación.

Marta Aguilar Adame

3.3. Prensa local e imagen transmitida sobre inmigración.

Auxiliadora Montes Calvo

3.4. Análisis del discurso político sobre inmigración.

Juan Jesús Trigo Cervera

3.1. Visión del fenómeno migratorio y medios de comunicación.

Jornadas Algeciras, Cádiz

Autor: Juan José Téllez
Periodista y escritor

Resumen:

A pesar de las recomendaciones que jalonan libros de estilo, prontuarios editados por medios de comunicación públicos o por Organizaciones No Gubernamentales, hemos perdido la batalla. Día sí, día no, desde las páginas de la prensa, desde los micrófonos de la radio y desde los platós de televisión, se sigue utilizando la palabra "avalancha", para referirse a la llegada masiva de inmigrantes, como si estos fueran piedras y no personas. Se les sigue motejándoles con la palabra "ilegales", como si una persona pudiera ser ilegal, con independencia de la situación administrativa que disfrute o que sufra. Y se sigue encasillando a estos buscadores de la vida, recién llegados a las alacenas de Europa, en las páginas de sucesos, bajo la palabra problemas y junto a una larga sombra de la sospecha, que siempre es alargada.

Palabras clave:

Extranjero, inmigrante, convivencia, dialogo, poder, periodismo, minorías.

Habrá que asumir, de una vez por todas, que cierta responsabilidad tenemos. Que los periodistas no somos ángeles por encima del bien y del mal y que formamos parte de esa extraña conjura para crear un mito que no existe, el de la invasión de inmigrantes, esas oleadas y avalanchas que tanto nos gusta destacar en titulares, cada vez que un puñado de desesperados alcanza las costas del Estrecho o de Canarias, sin fracasar mortalmente en el intento. ¿Invasión, avalancha, en un país que se muere de viejo, con un 2,5 por ciento de inmigración sobre su población activa, con media nación reclamando caravanas de mujeres para sus pueblos semidesérticos, en una península donde tan sólo la vertiente mediterránea y las grandes ciudades mantienen un crecimiento democrático digno de ese nombre?. ¿Invasión, avalancha, en las playas, cuando los datos de la realidad nos dicen que la mayor parte de los inmigrantes clandestinos llegan a España a través de Barajas, mediante una mafia de guante blanco que incluye a ilustres agencias de viajes de países suramericanos, a veces participadas por sus propios gobernantes?.

El periodista es un confortable cómplice del poder en este extraño crimen, ante el cual sentimos miedo de las víctimas en lugar de los verdugos. Ciertamente, tal y como están las plantaciones, quiero decir, las redacciones, entre becarios y contratos basura, difícilmente se le puede exigir a nadie cierta especialización, si por la mañana debe ir a cubrir el levantamiento de los cadáveres de espaldas mojadas de turno, a mediodía asistir a un pleno del Ayuntamiento, almorzar con los inversores de un nuevo campo de golf, merendar con un poeta cuántico y terminar la jornada cubriendo una conferencia del padre Loring sobre la Sábana Santa. Claro que el hecho de que no te paguen lo suficiente por tu trabajo no exculpa a nadie de hacerlo mal.

Y se hace mal, rematadamente mal. Se hace mal, hasta cuando se pretende hacer bien. Y, como las palabras las carga al diablo, empleamos bienintencionadamente expresiones como "integración", cuando lo suyo sería hablar de diálogo. O "tolerancia", cuando sería preferible hablar de convivencia, en lugar de creernos con derecho a tolerar a los otros. Resulta inútil repetir que conviene ser extremadamente preciso en el léxico que se utilice, evitando por motivos humanos y humanísticos la despersonalización de los inmigrantes. Por ejemplo, resulta sumamente frecuente la utilización del verbo "interceptar" para referirse a los trabajadores clandestinos que son, en realidad, detenidos a orillas del Estrecho, a pesar de que no hayan cometido un delito sino una falta. Pero el verbo "interceptar", si se comprueba en el diccionario de la RAE debe aplicarse estrictamente a los objetos y las personas todavía no son objetos. La expresión procede de las notas oficiales de las fuerzas de seguridad, que utilizan el verbo interceptar porque no pueden utilizar el verbo detener, porque la mayor parte de los inmigrantes clandestinos, no han cometido ningún delito, sino una falta administrativa, la de atravesar una frontera sin papeles y por un lugar inadecuado. Y a nadie se le puede detener por una falta. Ni retener, porque la figura de la retención tampoco existe en nuestros códigos legales. Así que se usa el verbo interceptar con más frecuencia

que el "Aserejé". ¿No será que el poder, por otra parte, pretende ningunear a los inmigrantes, convertirlos en cosas, en pecios sin alma, en fríos números estadísticos, como si fueran simples accidentes en las autopistas de la globalización?.

Pero ahí más cuestiones que, como periodistas, debiéramos plantearnos. ¿Por qué la inmigración suele aparecer relacionada con la palabra problema?. La palabra fenómeno no es la más adecuada pero resulta más conveniente que la de drama, que sigue cargando las tintas sobre los aspectos negativos de este acontecimiento histórico y sociológico. ¿Por qué las noticias sobre inmigración suelen aparecer en las páginas de sucesos y, a menudo, junto a informaciones en las que se destaca la comisión de delitos a manos de extranjeros, no siempre inmigrantes por cierto? Todo ello contribuye a conformar un estereotipo peligroso, que prende la llama de incidentes célebres como los de Tarrasa y El Ejido, como antes ocurriera con el pueblo gitano, esos célebres españoles nómadas a los que seguimos considerando como inmigrantes después de cinco siglos de permanencia entre nosotros, desde Loja a Martos o Mancha Real.

Otra norma deontológica de la profesión periodística que suele incumplirse es la de contrastar datos relativos a los inmigrantes, limitándose en muchos casos a transmitir la información oficial facilitada por estamentos públicos, sin complementarla con la versión de sus protagonistas. En la mayor parte de los casos, no se trata de falta de tiempo o de autorización por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Es falta de ganas o de conocimientos de idiomas. Los inmigrantes no suelen hablar español pero siempre uno puede hacerse entender por señas. La especie de que los inmigrantes no compran periódicos, ni escuchan la radio ni ven la televisión, permite que con frecuencia se les convierta en sujetos pasivos del fenómeno informativo. ¿Por qué, por ejemplo, sólo suelen darse cifras y no nombres, historias personales, un reportaje hecho y derecho?. ¿Por qué no nos atrevemos a personalizar dichos números, a mostrar su verdadero rostro, la naturaleza aproximada de sus sueños?. ¿Por qué los menores extranjeros no reciben la misma protección que los menores españoles en cuanto a la preservación de su imagen, de sus rasgos faciales?.

Hoy en día, en numerosas ciudades y comunidades españolas, afloran publicaciones en chino, en árabe, en ruso o en ese otro español que suele hablarse mejor al otro lado del Atlántico. Así que si existe mercado para este segmento de la población española que ya supera al 10 por ciento de la población, ¿por qué los medios tradicionales no le dan suficiente cancha?. Porque, desde su punto de vista, constituyen un mal negocio.

Para sus propietarios, los medios de comunicación vendrían a constituir una especie de selecta urbanización de chalecitos adosados, en la que no cabría la infravivienda del inmigrante porque supondría una devaluación de su propiedad. Como en la vida misma. ¿O es que el periodismo no se ha convertido, acaso, en un trasunto virtual de la realidad de nuestras calles?. Ya pocos recuerdan que la actual Constitución Española, a través de su artículo 20 y otros, definen hermosamente la libertad de expresión como un derecho y, de manera tácita, se concede a los medios el papel de instrumentos para hacerlo posible.

Leámoslo, de nuevo, para hacer memoria:

Artículo 20:

- Se reconocen y protegen los derechos:

A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

A la libertad de cátedra.

A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades:

- El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
- La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

- Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
- Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

En cierta medida y según se desprende de numerosos análisis sobre el texto constitucional, la información y sus medios no se convierte sólo en un negocio sino en garante de los derechos que se expresan en este y en otros títulos de la Carta Magna. Sin embargo, nos encontramos ante un repetido caso de omisión de una realidad, de invisibilidad de sus protagonistas y de manipulación de la imagen del colectivo de trabajadores extranjeros hasta el punto de que, desde hace años, la palabra inmigración se asocia maquinalmente a la palabra delito o a la palabra problema en el imaginario de los españoles.

Uno de los ejemplos más recientes de este fenómeno, concierne al fenómeno de los cayucos en las Islas Canarias. Durante el verano de 2.006, como consecuencia del especial interés informativo que despertó este asunto, la inmigración clandestina se convirtió en la primera preocupación de este país, si hemos de creer al Centro de Investigaciones Sociológicas y ello a pesar de que no menos de tres cuartas partes de los españoles no han tenido una relación más o menos estable con ningún extranjero a lo largo de su vida. Y todo ello a pesar de que la gran puerta de la inmigración clandestina en la Península no aparecía ante el foco de la prensa, la radio y la televisión. Me refiero, como supondrán, al aeropuerto de Barajas.

A menudo, los gobiernos, que debieran actuar como bomberos de cualquier incendio xenófobo, se convierten en bomberos a la hora de criminalizar a los inmigrantes. Por ejemplo, el Partido Popular, que gobernaba a España desde 1.996, tras tumbar la llamada Ley Pimentel, estuvo especialmente interesado en crear un imaginario negativo de los inmigrantes antes de la cumbre europea de Sevilla, que se celebró en junio de 2.002. Desde sus tribunas, ante un bosque de morófonos, el presidente José María Aznar y sus ministros -Mariano Rajoy ocupaba entonces Interior- cacareaban datos contundentes que relacionan la delincuencia con los extranjeros y ninguno de ellos diferenciaba entre presos comunitarios -la inmensa mayoría de los que pueblan las prisiones españolas- y extracomunitarios, ni distinguía a la hora de citar la cota de 46.000 expulsiones durante el año antepasado que 9.000 de ellas han consistido, simple y llanamente, en no admitir en la aduana a los extranjeros que no tenían todas consigo. Desde las tribunas oficiales, se afirmaba que el 60% de los delitos cometidos en España, durante 2.001, corrieron a cargo de los inmigrantes. Si se examinan con detenimiento dichas cifras oficiales, que figuran en los anuarios estadísticos, resulta que el 16% de tales delitos consistía, simplemente, en carecer de documentación. Y carecer de documentación, por cierto, no es ningún delito, sino una falta. Del 34% restante, la mitad eran extranjeros pero no inmigrantes. Al menos, en el sentido que otorgamos por lo común a dicha palabra. Se trata de nuestros viejos amigos comunitarios: ¿les suena la mafia italiana, por ejemplo, o la belga, la francesa, la británica?. Llevan más de veinte años entre nosotros y a nadie se le ocurrió montar un plan contra todos los italianos, los belgas, los franceses y los ingleses, como montamos el plan Ludeco, también en 2.001, contra colombianos y ecuatorianos específicamente. Así que nos queda otro 17 por ciento. La edad de la mayor parte de los inmigrantes oscila entre 18 y 40 años, que es la edad penal por estadística, con lo que tampoco resulta un porcentaje demasiado llamativo. Entonces, ¿a qué viene todo este jaleo?. Simplemente, es bueno que haya niños a los que echarle la culpa de los platos rotos y cuando la delincuencia se convierte en un arma arrojada entre los partidos políticos, es mejor echarle la culpa de los delitos al peligro exterior que a la falta de medios, de recursos públicos, en un país donde vamos camino de que haya más vigilantes jurados que policías. Menos mal que el Sindicato Unificado de Policía y el propio director general de la Guardia Civil, Valdivieso, aclaraba pocos días después algunos de estos datos porque los periodistas nos limitamos, en su día, a repetirlos como cacatúas, porque comprobar lo que se nos transmite desde los despachos oficiales no está bien visto, no hay tiempo, no es plan, no nos pagan por eso, o al menos, eso dicen.

Si hemos de seguir a Thomas Jefferson, la democracia no estriba sólo en la voluntad de la mayoría sino en el respeto de las minorías. Sin embargo, esa ecuación no suele cumplirse y, así, los medios de comunicación apenas se convierten en un reflejo de lo que ocurre en otros escenarios de la realidad cotidiana. Las minorías se desprecian, las minorías se olvidan, las minorías no existen.

Por lo tanto, no es de extrañar que los medios de comunicación ignoren sus celebraciones religiosas, sus costumbres o que su arte sólo aparezca en negro sobre blanco o a través de las ondas cuando roza el territorio comanche del exotismo y no el de la cotidianidad.

También la pobreza es una minoría étnica, una extraña religión que condena al ostracismo mediático a aquellos que la practican. Sean de la nacionalidad que sean, hablen el idioma que hablen, o luzcan los rasgos que luzcan, los pobres, siguiendo las palabras de aquel editor mío, tampoco leen periódicos. De vez en cuando, eso que llamamos pomposamente Cuarto Mundo aparece en las secciones de sociedad por motivos muy concretos: a menudo como denuncia de alcance, lo que suele tener un efecto sentimental más que de fondo; o también cuando los habitantes de ese espacio sociológico provocan problemas a sus vecinos, que sí son gente de orden, usuarios, clientes, contribuyentes, lectores, oyentes o telespectadores de pleno derecho. En otras ocasiones, los sintecho, los sinnada, los sin, se convierten en personajes dickensianos del periodismo, en una especie de huchitas del domund de la información, cuando los medios de comunicación apuestan por el folletín bienintencionado, a mitad de camino entre Caritas y los Servicios Sociales.

Frente a todo ello, convendría un cierto compromiso de los periodistas a la hora de establecer una discriminación positiva respecto a los inmigrantes en aquellas noticias, sobre todo culturales, que pudieran relacionarse con ello. El hecho de destacar que un músico inmigrante gana un premio o que un nigeriano es pintor y no un proxeneta, contribuiría a modificar determinados prejuicios al respecto. En este mismo sentido, habría que alentar todas las informaciones, con la mayor difusión posible, que ofrezcan datos fehacientes sobre la realidad social, cultura y económica de los distintos grupos étnicos ya asentados en nuestro país y de sus países de origen. Periódicos y emisoras deberían ofrecer un tratamiento específico y diferenciado sobre las distintas celebraciones religiosas y sociales de las diferentes comunidades asentadas en nuestro país, atendiendo a su mayor o menor presencia en cada comunidad, ciudad o territorio en el que cada medio de comunicación tenga presencia.

A estas alturas de la película, habría que reclamar de los medios de comunicación públicos la difusión de programas en otros idiomas distintos al español, dirigidos a la población inmigrante, comenzando por el árabe, al tratarse del grupo más numeroso, más allá de los de habla hispana. Hay que sacar de los ghettos mediáticos a la inmigración y que la presencia de comunicadores extranjeros empiece a generalizarse en los diarios, emisoras de radio y de televisión, a pesar de las dificultades que ello entraña para el delicado mercado laboral del periodismo en nuestro país.

Los periodistas que asuman habitualmente el tratamiento de informaciones relativas a la inmigración tienen la obligación moral de formarse, de tomar contacto directo con los protagonistas de este suceso y de transmitir a sus lectores, oyentes o telespectadores una información con mayores garantías de la que suele divulgarse hoy. Pero, sobre todo, tendrían que evitar ser cómplices de esa extraña farsa que representa a diario el poder político y que lleva a elaborar costosos programas de concienciación social sobre la inmigración, que los desbarata el director general de la Policía o el ministro del ramo, cada vez que abren la boca.

Los números se abultan, la gente se asusta, el miedo crece. ¿A quién le interesa todo este fenómeno, esa enorme bola de nieve que se precipita sobre un continente y un país que necesitan mano de obra urgentemente para mantener los actuales sistemas de prestaciones?. Es un misterio pero es real. Inventamos la fórmula de los contingentes que, en realidad, apenas servían para legalizar a los inmigrantes que ya estaban aquí, porque los inmigrantes van a seguir llegando, porque es imposible construir una fortaleza inexpugnable por muchas leyes y cacharritos electrónicos que pongamos en las fronteras. ¿Podrían servir los contingentes? Desde luego, pero no como varita mágica para evitar el cruce clandestino de la raya que separa a los dos mundos actualmente enfrentados en la guerra de la globalización.

Asistimos, por otra parte, al tácito desmantelamiento del llamado Estado del Bienestar. Que nunca lo fue tanto. Servicios que antiguamente fueron públicos ahora tienen que asumirlos las ONGs, sobre todo en el ámbito de la asistencia social. Volvemos, pues, al viejo concepto de la caridad decimonónica. El sistema no sólo inventa al pobre y le da pan, sino que prefiere crear un panadero intermediario que le sale más barato y le quita pajaritos de la cabeza.

¿Qué hacen ONGs como las respetabilísimas y esforzadas Cruz Roja española o Médicos Sin Fronteras, atendiendo a los inmigrantes que llegan a las costas de Tarifa, como si viviéramos en Ruanda o en cualquier paisito de ese enorme crimen que estamos cometiendo y que se llama Tercer Mundo?. ¿No contamos, acaso, con instituciones públicas como Sanidad Exterior, el ministerio de Salud y su red correspondiente, el Servicio Andaluz de Salud, que ya presta servicios de atención complementaria en sus centros de salud a escala primaria y hospitalaria?. ¿Por qué no nos hacemos estas preguntas en los papeles, en las ondas de la radio, en los platós de televisión?.

Estamos fabricando un temible espantajo, trenzado con la mala hierba del fascismo: para que no venga la extrema derecha, los partidos convencionales ensayan políticas de extrema derecha. A buenas horas, mangas verdes. Para ese viaje, no valen alforjas. El Gobierno y, a veces, sindicatos o partidos de oposición, contribuyen a crear, poco a poco, con la paciencia contumaz de las estalactitas, el imaginario de que los inmigrantes vienen a reventar el mercado laboral europeo, cuando resultaría todo lo contrario si se arbitraran sistemas para flexibilizar su regularización, a fin de que no engorden la temible economía sumergida que alimenta a numerosos empresarios sin escrúpulos. Hay cifras trucadas que se pregonan a los cuatro vientos, y cifras certeras que se ocultan sesudamente. Como la del crecimiento demográfico de este país, cuyas expectativas vienen siendo salvadas desde hace dos años por los propios inmigrantes que son los que nivelan el índice de natalidad. O su aportación real a milagros económicos como el de la agricultura intensiva de Almería. O el escalofriante dato de esos 80.000 o 100.000 puestos de trabajo que cada año quedan vacantes en la España subsidiada y que bien podrían ser cubiertos por esa legión de obreros a los que la miseria de tales salarios, puede sonarles a música celestial si se le compara con los que percibirían por el mismo trabajo en sus lugares de origen.

Ni siquiera estos argumentos economicistas, de un tiempo a esta parte, parecen convencer a un sector importante de la opinión pública que está enrocada en el recelo, en el temor a lo otro y a la que se le ha incitado a desconfiar de lo extranjero, por norma, olvidando mensajes evangélicos, himnos como la Internacional o el de Andalucía, y aquellas sencillas canciones hippies cuando imaginábamos, con John Lennon, que sería posible un mundo distinto al que hoy sufrimos. ¿Qué ocurriría si en vez de tales argumentos tan pragmáticos, nos refiriéramos tan sólo, que ya sería mucho, al hecho de que en las zodiacs del Estrecho y de Canarias, o en los aviones de Barajas no sólo vienen brazos prestos para la mano de obra, sino cerebros con ideas, cuerpos sensibles, un caudal de sangre nueva que ventile el desván de la Vieja Europa en que vivimos. Lo dije hace un rato y vuelvo a repetirlo: están cometiendo un crimen a nuestro lado y sólo sentimos pánico de las víctimas.

La llegada de expediciones de inmigrantes a España, desde 1.990, era recibida con un lastimero sentimiento de pena católica, apostólica y romana, por una población a la que se le había hecho creer que nuestro país nunca había sido un lugar de inmigrantes: "Está en peligro la estirpe española", llegaba a proclamar durante el verano de 2.002 el presidente de la Fundación Canovas del Castillo, Carlos Robles Piquer. ¿Qué estirpe?. ¿Cómo hablar de pura raza o de un país sin inmigración en la misma Península cuya historia vino recibiendo a tartesos, fenicios, cartagineses, griegos, romanos, vándalos que nos dieron nombre y bereberes y árabes que nos nutrieron de culturas y de leyendas, sin contar a los cristianos a cuya sombra no siempre tolerante intentamos sobrevivir durante los últimos cinco siglos?. A mediados del siglo XVII, las lonjas de esclavos de Sevilla y de Madrid eran un negocio fructífero e infame. Durante mucho tiempo, hubo pueblos andaluces en los que la población negroide alcanzaba al 10 o al 15 por ciento, según investigaciones realizadas por antropólogos de la talla de Isidoro Moreno. Esclavos libertos fundaban cofradías como la de Los Negritos en Sevilla o pueblos enteros, como Gibrleón en Huelva. España se tomó un recreo del curso de los siglos cuando perdió, con el 98, sus últimas colonias ultramarinas. ¿Quién iba a querer emigrar a la siniestra patria nuestra del siglo XX, zarandeada por guerras civiles, dictaduras y hambrunas?. Los españoles emigraron fuera a mansalva y no siempre legalmente, como también se quiere hacer ver a los desmemoriados compatriotas de hoy. Aún a estas alturas de la película de los siglos, frente al millón de inmigrantes que construyen con nosotros ese espejismo al que algunos llaman futuro, cabe contabilizar otros dos millones más allá de nuestras fronteras.

Con el tiempo, aquella lastimita meliflua y un punto beatona, fue trocándose concienzudamente por un muro de desconfianza, por un ejército de reproches, que siempre tuvieron como escenario a los sectores más desfavorecidos, ya fueran los de la sociedad de acogida o los recién llegados, que no se iban a vivir a los grandes complejos residenciales sino a barriadas marginales donde compartían las sobras de la globalización con los suburbios

de la sociedad de consumo, eso que se ha dado en llamar Cuarto Mundo y que en el pasado sirvió como caldo de cultivo, precisamente, para que Adolf Hitler y su Partido Nazi ganaran las elecciones en Alemania, para que Benito Mussolini llenara Italia de camisetas negras o para que Jean Marie Le Pen viviera del cuento durante veinte años, a la cabeza, y nunca mejor dicho, del Front National. Todos los medios de comunicación vienen hinchando, durante los últimos años, un supuesto retrato robot de los inmigrantes que confunden costumbres animistas con mahometanas, pero que asocian a los recién llegados con un sinnúmero de conceptos peligrosísimos: no sólo delincuencia, sino mafia, supuestas prácticas de la ablación -tan sólo cinco denuncias en todo el país en los cinco últimos años-, circuncisiones clandestinas, pañuelos que se confunden alegremente con chador y, eso sí, un testarudo padre pakistaní que se negaba a que su hija hiciera gimnasia y que mereció, por ello, en la patria de la Sección Femenina, toda una primera plana de un rotativo estatal.

Para colmo, el 11 de septiembre y toda la propaganda belicista que generó aquel salvaje atentado, no sólo ha contribuido a extender la creencia de que no sólo es justa sino posible una cruzada contra el Islam, que los ciudadanos procedentes de sociedades teocráticas como la musulmana no pueden adaptarse a vivir bajo sociedades democráticas tan antiguas como la nuestra o que hay que tener mil ojos con los inmigrantes, que además son sucios y feos, como puede deducirse en mayor o menor medida, si se consultan textos más o menos recientes como el de la ya malograda Oriana Fallaci, que vuelve a repetir tales argumentos en la serie que inició con "La furia y el viento", o Giovanni Sartori, en su panfleto "Multiculturalidad y extranjería" y, por supuesto, Samuel Huntington, quien después de proclamar lo del choque de civilizaciones cree ahora que los Estados Unidos están poniendo en peligro la identidad de los Estados Unidos, ¿o debería decir también estirpe?. Cierta izquierda y cierta derecha vienen a coincidir en lo mismo: leña al moro, que es de goma. Se habla abiertamente de selección étnica: en Huelva, se contratan mujeres del Este para sustituir a jornaleros de la fresa llegados de Argelia, Marruecos o Mauritania; en Almería, con el mismo propósito, se importan lituanas o ecuatorianas, que además son católicas y hablan español, lo cual es mucho mejor, como llegó a decir en público un delegado del Gobierno para la Extranjería. Se llamaba Enrique Fernández Miranda y su frase textual fue la siguiente: «Además de la lengua y cultura común, practicar la religión católica es un elemento que facilita la integración de los extranjeros en España».

La polémica del velo que se produce en Francia es trasladada a España, por los medios de la comunicación, sin traducción posible: ¿cómo podemos polemizar con el velo en los colegios españoles, cuando el principal velo que suele verse es el de las monjas católicas de la enseñanza concertada?.

Ser racista y xenófobo comienza a ser muy popular. ¿Para qué la solidaridad, para qué el simple análisis racional de que los inmigrantes nos hacen más falta que el comer, si queremos mantener abierto este enorme chiringuito, construido en base a clases activas y pasivas?. En enero del año pasado, sin ir más lejos, la Junta de Andalucía aprobó un decreto para construcción de viviendas de promoción pública en Almería, dirigidas a sectores sociales de eso que llaman la exclusión social, sean inmigrantes o no lo sean. Y el Gobierno español iba a cofinanciarlo. Prácticamente ningún Ayuntamiento del Poniente almeriense ha aceptado tal propuesta, por temor, dicen sus municipios, a crear ghettos. Por temor, realmente, a perder votos, porque los inmigrantes no votan. Por temor a perder los privilegios del poder, cuando se supone que los partidos democráticos sólo pretenden utilizar el poder para cambiar los aspectos injustos de la sociedad que nos rodea.

Desde el 2.002 al 2.007, se extendió a toda la costa andaluza el llamado Sistema Integrado de Vigilancia Exterior del Estrecho, un sofisticado sistema de sonares y otros instrumentos técnicos, para detectar el tránsito de zodiacs fuera de borda en dicha zona marítima, lo que supuso un desvío de la inmigración clandestina a través del mar hacia Canarias, desde países como Marruecos, Senegal o Mauritania, rutas más largas y peligrosas, que han incrementado exponencialmente la pérdida de vidas humanas en dicha franja.

Ahora, el próximo paso, será que los buques de la Armada de distintos países europeos vigilen el Mediterráneo para impedir el paso de cualquiera de estas nuevas almadías. ¿Lo harán con las suficientes medidas de seguridad?. ¿Cuántos naufragios pueden provocar un supuesto abordaje de la Armada en alta mar, tal y como se fomenta ahora desde el Reino Unido, mejorando aquella propuesta del italiano Umberto Bossi, que pretendía que fragatas y cruceros se dedicaran a bombardear pateras, sin que se supiera a ciencia cierta si con su carga humana a bordo? Nadie se lo pregunta. A nadie le importa. La gente tiene clara una mentira que, mil veces pregonada,

da la impresión de ser verdad, la de que nos están invadiendo. Y, claro es, no comprenden que haya gente que le abramos las puertas y el corazón a los recién llegados.

Hay también un racismo epidérmico, una xenofobia pedestre de país desacostumbrado durante un siglo a recibir inmigrantes en demasía, cuyo último ejemplo es el llamado "Informe Verstrynge" que lastimosamente ha visto la luz en una revista en otro tiempo mucho más crítica y plural en sus contenidos, "El Viejo Topo". Bajo apariencia científica, se dan argumentos para sacarle punta a los bates de beisbol de los skin heads.

Pero en la transmisión de ese imaginario xenófobo hay algo más que frases o comentarios aislados por parte del poder y de sus voceros habituales del periodismo portavoz de los poderosos. El empresariado tampoco ha sido ajeno a esta corriente. Años atrás, Javier Ciézar, entonces presidente de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja) de Málaga, pidió a sus asociados que, "salvo casos excepcionales" en los que no encuentren a jornaleros patrios, no contraten a inmigrantes, ya que luego es el empresario "el que queda como explotador, canalla y sinvergüenza, cuando no somos nosotros los culpables de la situación, porque ni los llamamos, ni los traemos, ni los explotamos". Según sus palabras, contratar a inmigrantes acarrea numerosos "problemas" debido a las diferencias culturales y a que éstos "no tienen el mismo hábito de trabajo que tenemos aquí". "En Marruecos ganan 500 pesetas al día y aquí se quejan porque ganan 5.000", añadió. Lo cierto es que aquí se quejan porque cobran medio jornal por una jornada completa y no hay inspecciones de trabajo que sean capaces de cuadrar tales cuentas.

Pero hay que aclarar que los periodistas suelen ser los mediums de una sociedad a la que el miedo a lo desconocido hace racista. Lo pintoresco es que los poderes públicos democráticos, que debieran ser los primeros interesados en desterrar tales comportamientos, terminan arrojando leña al fuego de la intolerancia, quizás porque sea una forma populista y demagógica de ganar votos. En los últimos años, los poderes fácticos, incluyendo al cuarto poder, han creado una enorme bruja piti, un monstruo al que echar las culpas de lo divino y de lo humano, un enemigo que sustituya al viejo bloque soviético, desmochado tras la caída del muro de Berlín. Me refiero al Islam, al que se mete en el mismo cajón de sastre, desde sus posiciones moderadas a las radicales, pasando por aquellos que excluyen o incluyen la violencia, sea cual sea el grado de dogmatismo de sus respectivas creencias en Mahoma. Los medios de comunicación han contribuido a crear ese imaginario que ha terminado por hermanar a la organización Spectra, la trama malvada a la que combatía James Bond, con Al Qaeda, que parece estar en todas partes, bajo una sucesión de franquicias que han llegado hasta el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, una escisión del GIA, reconvertido en Al Qaeda del Magreb, en una secuencia de responsabilidades que llevaría desde los atentados de Casablanca hasta el 11-M.

A la vieja ecuación de libertad, igualdad y fraternidad, hemos añadido una palabra que invalida a las tres anteriores: seguridad. Se mira con lupa a los inmigrantes pero los supuestos muyaidines asesinos y/o suicidas en Madrid, en Londres o en Nueva York tenían todos sus papeles en regla. ¿Por qué se toman, pues, tantas medidas de seguridad contra quienes vienen a buscarse la vida y los servicios de inteligencia no atinan a contener a aquellos que ya están aquí para buscar la muerte?. El brutal atentado del 11 de marzo en Madrid puso en evidencia que el peligro de estos grupúsculos no era baladí, aunque muchos hubiéramos llegado a dudar sobre su potencial de riesgo. Por fortuna, dicho desastre no provocó, de entrada, una oleada de xenofobia. Quizá se debiera a que los medios de comunicación asumieron entonces un meritorio papel a la hora de transmitir los rostros, los nombres y las historias de los inmigrantes que también resultaron muertos en los trenes de Atocha.

Los medios de comunicación, en general, que jugaron un papel importante a la hora de frenar la orgía de linchamientos del poniente almeriense en el año 2.000, fueron los que entronizaron las agresiones racistas al encumbrar a la fama al borracho catalán que pataleó a una ecuatoriana en un vagón de tren, durante el pasado mes de octubre.

A veces, los medios llegan a rozar la tópica condición de cuarto poder. El 11 de septiembre de 2.001 retrajo el flujo de pateras y embarcaciones neumáticas cargadas de inmigrantes clandestinos. A pesar de las buenas condiciones climatológicas, hasta 14 días después, el 25 de septiembre, no se detuvo a "espaldas mojadas": ese último día, 45 personas procedentes de países al sur del Sáhara, eran detenidas por la Guardia Civil, procedentes

de una expedición que podría rozar la cota de 150 integrantes. Sin embargo, especialistas en inmigración como el profesor marroquí Mohamed Dahiri, responsable de la asociación "Las dos orillas" atinó al decir que los motivos para ese estiaje en el cruce furtivo del Estrecho no había que buscarlo en los atentados de Estados Unidos sino en un suceso local: "Tres días antes, el 8 de septiembre, la televisión marroquí emitió por primera vez en la historia imágenes de inmigrantes muertos, al volcar una barca que llenó de cadáveres la costa de mi país".

¿Por qué se mantienen la mayor parte de los clichés en torno a los inmigrantes en los medios de comunicación de hoy? Sencillamente, porque los inmigrantes todavía no constituyen un grupo social con derechos plenos, apenas tienen acceso a los medios de comunicación, suelen ignorar el idioma en el que se les generaliza y ocasionalmente se les vitupera y tampoco tienen una conciencia exacta de cómo actuar frente a informaciones que les perjudican. Si tuvieran poder económico o peso social, la historia sería distinta. Porque, no olvidemos que la comunicación ha dejado de ser el ejercicio de un derecho constitucional para convertirse en un simple negocio. Como oí una vez de labios de un empresario del sector, la inmigración no interesa a los medios de comunicación porque los inmigrantes no compran periódicos. No deberíamos, entonces, informar sobre la Antártida porque allí todavía no han abierto quioscos.

3.2. Otra mirada del fenómeno migratorio: medios de comunicación

Jornadas Huelva

Autora: Marta Aguilar Adame

Responsable de Comunicación de Andalucía Acoge

Resumen:

La imagen social que la población española tiene sobre las personas inmigrantes depende en gran medida del tratamiento informativo que se le dé al fenómeno de la inmigración en los medios de comunicación de masas. Este tratamiento tiene unas consecuencias concretas sobre la vida cotidiana de los inmigrantes que viven en España. Por tanto, es de vital importancia que las informaciones sobre inmigración sean tratadas por los medios con la máxima profesionalidad y responsabilidad, de manera que en lugar de crear distancias se promuevan la convivencia y la aceptación mutua.

Palabras Clave:

Inmigración, medios de comunicación, periodismo, imagen social, información.

Es evidente que, hoy por hoy, los medios de comunicación son quienes proporcionan a la población los modelos de interpretación de la realidad, son decisivos en la definición de los valores sociales y constituyen una verdadera factoría de estereotipos que alimenta una parte importante del imaginario colectivo con el que los ciudadanos nos relacionamos.

La celeridad propia del trabajo periodístico, la falta de especialización y la ausencia de reflexión interna provocan que el tratamiento del fenómeno migratorio se dibuje sobredimensionado, dramatizado, descontextualizado o trivializado con demasiada frecuencia.

Por otro lado, es cierto que la imagen social de la inmigración ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, dirigiéndose progresivamente a un tratamiento cada vez más plural del hecho migratorio, un camino que se empieza a recorrer, pero que requiere un compromiso urgente de las empresas informativas y de los profesionales de la comunicación.

La principal razón para esta urgente necesidad está en que los medios de comunicación de masas en tanto que constructores de valores, de estereotipos y actitudes tienen la responsabilidad social de que estas imágenes y valores contribuyan a la convivencia y al respeto mutuo. No en vano tienen entre sus principales funciones la de formar, aunque prevalece casi en exclusividad la de informar, y cada vez con mayor relevancia la de entretener.

Otra razón, mucho más relacionada con la calidad de vida de estas personas, es que la criminalización de las personas inmigrantes que se realiza a través de los medios, sin ser premeditada, al menos conscientemente, influye de manera decisiva en las relaciones que las personas migradas tienen con la población autóctona. Se convierten en sospechosos, en culpables –hasta que se demuestre lo contrario– de una realidad que les es ajena, como ajenas resultan para cualquier español de a pie las actividades delictivas de una parte de los españoles.

Fuentes muy solventes, tal como el Observatorio de Inmigración y Comunicación, Migracom, elaboran desde hace varios años un diagnóstico del tratamiento informativo de la inmigración en España. La evolución de este trato, según el Migracom, ha pasado por una mirada bipolar en 1.996, en la que la máxima era “apenas se perciben”, por una mirada unipolar en el año 2.000, “llegan en avalancha” y por una mirada multipolar de nuevo en 2.002, “ya están entre nosotros”. Los últimos estudios indican que para el 2.006 existe un regreso a la mirada unipolar en sentido negativo, especialmente con los acontecimientos de la valla de Melilla.

Algunas de las conclusiones de las investigaciones del Migracom establecen que las audiencias siguen teniendo una percepción negativa de la inmigración, que se sigue utilizando la patera para ilustrar cualquier información relacionada con el tema, que el lugar de origen de estas personas sigue teniendo un valor noticioso y que los inmigrantes no son tratados como fuentes en igualdad de condiciones con el resto de las voces. A su favor cabe destacar que los inmigrantes comienzan ser tratados como vecinos o ciudadanos, que se empiezan a notar los manuales de estilo y un tratamiento de mayor calidad.

Un papel fundamental lo tienen las fuentes de la información sobre migraciones que suelen ser Gobierno, partidos políticos, sindicatos, referentes educativos y económicos y ONG. No obstante, la voz del inmigrante como fuente autorizada está silenciada. Desde Andalucía Acoge trabajamos en la sensibilización de los profesionales, a través de cursos formativos que, entre otras cuestiones, plantean reformas destinadas a que el inmigrante se convierta en una fuente solvente. En la mayor parte de las noticias que hablan sobre inmigración, se cede la palabra a todos, excepto a los propios inmigrantes. Se les ausenta por tanto del discurso y se limita de esta manera la posibilidad que estas personas tienen para ser reconocidas por la población como un actor más, con algo importante que comunicar. Por ello, hemos elaborado una Agenda de la Comunicación Intercultural, destinada a los periodistas de Andalucía, que pretende la diversificación de las fuentes y, por ende, una visión más ajustada a la realidad del fenómeno migratorio.

Asimismo, es fundamental una modificación del tratamiento informativo que sobre los menores inmigrantes se realiza en la actualidad. Dado que el menor inmigrante es considerado como inmigrante antes que como menor, se vulnera la protección especial de su identidad que debe aplicarse a todos los menores, independientemente de su nacionalidad, recogida en la Ley del Menor. De igual manera, ha de abordarse la ligereza con la que se publican imágenes de inmigrantes fallecidos, menoscabando su derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a su propia imagen reconocido en el art. 18 de la Constitución. Ambos casos, son en parte la consecuencia de la información concebida cada vez más como espectáculo.

Otra de las asignaturas pendientes es el léxico que se emplea en las informaciones. Se trata de una terminología negativa o de conflicto que imprime un sello muy peculiar a las noticias y vincula la temática sobre migraciones con la violencia, ofreciendo una mirada etnocentrista. Esto contribuye a que la población perciba la inmigración como una amenaza.

No obstante, la responsabilidad sobre el contenido de las noticias no es exclusiva de los medios de comunicación, ya que una parte importante de lo que se cuenta depende de quien lo cuenta. Y por ello, desde los partidos políticos, las administraciones, pasando por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y hasta las propias ONG, hemos de hacer un esfuerzo por emitir un discurso alejado de estereotipos y prejuicios.

Especial mención merecen los partidos políticos e instituciones que, en su batalla electoral, han convertido la inmigración en un arma arrojadiza para dañar al contrario, sin calibrar el nefasto resultado de sus acciones para los colectivos de inmigrantes. Por ello, Andalucía Acoge está trabajando en una investigación sobre el discurso que tanto partidos políticos como administraciones emiten sobre la inmigración, entendiendo que una parte importante de los prejuicios, estereotipos y discriminaciones nacen de estas fuentes.

Como señales para el cambio, en dos cursos que desarrollamos sobre inmigración y periodismo con profesionales en activo, las conclusiones iban encaminadas a promocionar la especialización de los periodistas, la participación de profesionales inmigrantes en los medios, la creación de medios propios, la contextualización de las informaciones, la diversificación de las fuentes, la reflexión sobre los efectos de las noticias y el análisis de las causas profundas de la inmigración. También planteaban sacar la inmigración de la confrontación política, la necesidad de que el periodista contara con una postura crítica y se formara, además de incluir voces de expertos.

Pero evidentemente, el análisis nos lleva al convencimiento de que existen muchos factores a tener en cuenta en esto de la imagen social que sobre las personas inmigrantes tiene la población.

En cualquier caso, aprendemos de nuestros errores, y en ese aprendizaje sólo espero que no miremos hacia otro lado y que afrontemos juntos la construcción de una sociedad intercultural.

Bibliografía

- Lorite, Nicolás. Tratamiento Informativo de la Inmigración en España. 2.004. Madrid. IMSERSO.
- Consell de L'Audiovisual de Catalunya. Recomendaciones del CAC. 2.004. Barcelona.
- Juan José Igartua, Carlos Muñiz, Pablo Calvo, José Antonio Otero y Juan Merchán. El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Observatorio de los Contenidos Audiovisuales. Universidad de Salamanca
- Téllez, Juan José. Inmigración y culturas minorizadas. 2.007.
- Igartua, Juan José. Medios de comunicación, opinión pública e inmigración. Observatorio de los Contenidos Audiovisuales. Universidad de Salamanca.
- Harresiak apurtuz. Inmigración y Medios de Comunicación. Manual recopilatorio de buenas prácticas periódicas. 2.007.

3.3. Prensa local e imagen transmitida sobre la inmigración

Jornadas Huelva

Autora: Auxiliadora Montes Calvo

Grupo de Investigación E6. Universidad de Huelva.

Resumen:

El crecimiento de la población extranjera en la provincia de Huelva, hace necesario un análisis detallado de la imagen de estos transmitida en la prensa local onubense. Para ello se hace un estudio tanto de los titulares de las noticias en los periódicos locales Odiel Información y Huelva Información, como de las fotos que acompañan a las mismas. Se pretende visualizar si estas noticias favorecen la integración de los inmigrantes o por el contrario son generadoras de estereotipos que transmiten una imagen problemática de la misma.

Palabras clave:

Inmigración, Huelva, prensa local, integración, fotos y titulares.

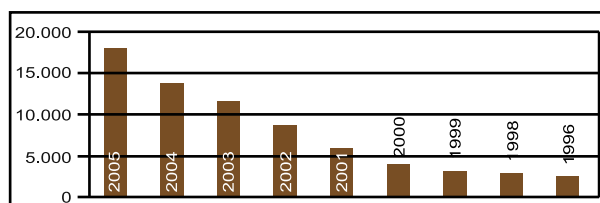
Introducción

España, y en nuestro caso la provincia de Huelva, ha visto como el movimiento migratorio se diversificaba y aumentaba y, por tanto, creaba la necesidad de buscar nuevas formas para que el inmigrante se integrara, con anterioridad ya se hacía referencia a la integración con El Plan Nacional para la Integración Social de los Inmigrantes, de 1994, que definía la integración como "...un largo proceso dirigido a conseguir la gradual incorporación y participación de los inmigrantes en la vida económica y social del país de acogida, en un clima de respeto y aceptación recíprocas." Nos hallamos, pues, ante una definición de integración que la equipara, en buena medida, a la obtención y disfrute, por parte del inmigrante, de una ciudadanía efectiva y reconocida por la sociedad de destino.

Esta realidad exige una actitud más comprometida destinada a integrar y normalizar a la población inmigrante que de hecho, forma parte de nuestra realidad social. El camino está trazado de antemano y pasa, necesariamente, por el respeto de los derechos constitucionales reconocidos a la ciudadanía, cualquiera que sea su origen o condición, en los términos previstos en la Ley, y en última instancia por el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas. Es hora de que lo recorramos sin dilaciones, pues la tutela de esa dignidad no es tarea que admita demora.

En el caso concreto del sector fretero onubense, uno de los rasgos más significativos es que ha ido generando una demanda de mano de obra para la agricultura, cubierta en gran medida por la población extranjera, la evolución creciente de esta, residente en Huelva, ha pasado de 2.464 a 18.809 según datos de Padrón Municipal, datos que son expresivos de la importancia que tiene el fenómeno migratorio en la provincia. Si tenemos en cuenta que, adicionalmente, en temporada agrícola (unos seis meses al año), llegan a la provincia alrededor de 30.000 personas, no resultará extraño que en los medios de comunicación se elabore un discurso en relación a esta presencia inmigrante.

Evolución de las migraciones en Huelva: evolución de los extranjeros residentes



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (www.ine.es)

Hipótesis, objetivos, metodología y diseño técnico

Coherentemente al título este trabajo, los objetivos que se buscan, son analizar textos e imágenes de la prensa local en Huelva, a fin de conocer cuál es la representación que la inmigración tiene desde estos medios, y como determinadas nacionalidades son relacionadas con la delincuencia. Para ello se analizará el momento álgido de la campaña, que corresponde con el primer semestre del año 2.004 del periódico local Huelva Información.

En un trabajo previo sobre los titulares y fotos del *Huelva Información* en 2.001 (Gualda, Montes y Piedra, 2.004a y 2.004b), sugerimos la existencia de un ciclo de noticias en la prensa local, mediatizada por el contexto agrícola y nacional. Respecto al tratamiento de las mismas intuimos una construcción sesgada en lo negativo en cuanto al volumen y los efectos de las migraciones, la idea de que la llegada de población extranjera va unida a su problemática, especialmente en las épocas de fuerte entrada de extranjeros. Las fotos ayudaban a confirmar la visibilidad del magrebí, ocultan al europeo y sesgan hacia lo negativo la presencia de extranjeros (asociándola a la inseguridad ciudadana).

En la selección de titulares e imágenes que los acompañan, se llevó a cabo un análisis de contenido de las noticias, incluyendo en estas titulares y fotos, se seleccionan todos los días de la semana y se ha revisado todas las páginas del periódico, tanto en la que aparece la noticia como la que aparece a su lado cuando el periódico está abierto en posición libro, de esta forma queremos asegurar, en un momento posterior, que la inclusión de la noticia dentro de un bloque u otro en el periódico no atiende a razones que puedan ser potenciadoras de discriminación, y por tanto dificulten de un modo u otro la integración social del inmigrante.

Una vez revisados y contabilizadas todas las titulares y fotos aparecidas durante los meses de enero a junio del año 2.004 en el periódico Huelva Información, nos encontramos con que el mes de mayo con un 19,1%, parece ser el mes en el que se publican más noticias sobre inmigración, aunque, eso sí, no es el más en el que aparecen más fotos acompañando a la noticia, que en este caso es el mes de abril con 49 fotos frente a las 44 de mayo, pese a que este último tiene 4,1% más de noticias.

Nº de noticias relacionadas con inmigración, primer semestre 2.004 Huelva Información			
Mes	Titulares	Fotos	% de fotos en relación a titulares
Enero	75	40	40,75
Febrero	41	25	10,25
Marzo	76	32	24,32
Abril	66	49	32,34
Mayo	83	44	36,52
Junio	76	43	32,68
Total	417	233	

Estudio de los titulares

En cuanto a noticias que puedan considerarse favorecedoras de la integración aparecen 15 en el mes de enero, entendiéndose esta como actividades o puesta en marcha de proyectos que facilitan la integración del inmigrante:

	Integración	%
Enero	15	20,0
Febrero	2	4,9
Marzo	3	11,5
Abril	13	11,2
Mayo	15	18,1
Junio	9	11,8

Los titulares relacionados con integración son:

Tipo de titulares sobre integración

La TV local emite noticias en Polaco
Miles de personas en el encuentro intercultural
La UE reconoce la iniciativa MIL de integración
IU quiere que todos los inmigrantes de Huelva sean empadronados
Le pido a los Reyes Magos una integración de verdad
Dos inmigrantes completamente integrados

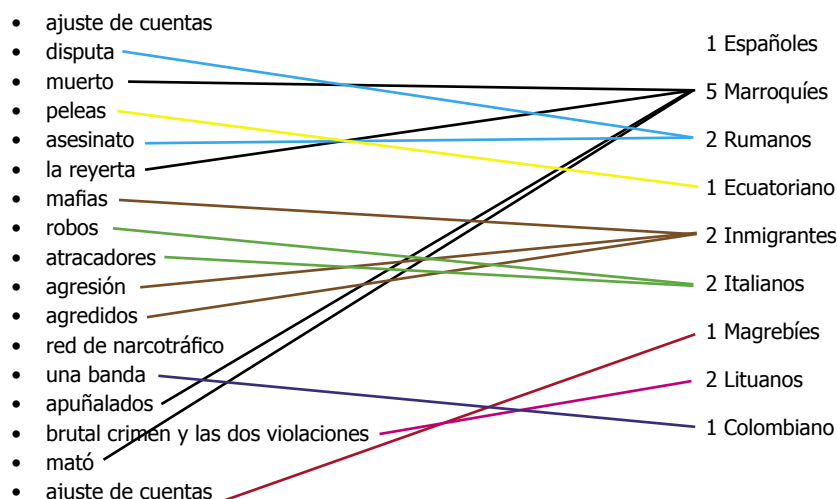
Fuente: Elaboración propia

Haciendo referencia a la asociación de algún término relacionado con delincuencia, de un listado elaborado de palabras que aluden de alguna u otra forma a acciones consideradas ilegales, contra ley, y, asociando estas con nacionalidades, nos encontramos que en el mes de enero, pese a no ser el que tiene más volumen de noticias, si tiene mayor número de ellas en las que aparecen la pareja delincuencia por acto delictivo-determinada nacionalidad, apareciendo la marroquí junto con inmigrante en general, a la cabeza de los mencionados en dichos titulares.

Si atendemos a frecuencia de determinadas nacionalidades, nos encontramos con polacos y marroquíes como aquellas con más vinculación en el medio con la delincuencia o actos delictivos en general:

Vinculación de Nacionalidades y Delincuencia							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Magrebie	2		2		4		8
Marroquí	9	4	5	5	5	2	30
Colombiano	1					2	2
Ecuatoriano	1						1
Polaco				1			1
Rumano	5		2	1	6		14
Italiano	2	1					3
Lituano	1					1	2
Español							0
Extranjeros	5	1	5	3	2	1	17
Inmigrante en general y otras nacionalidades	24	13	26	13	15	27	118
Total Noticias nacionalidad	50	19	40	23	32	33	
Total noticias	75	41	76	66	83	76	

Fuente: elaboración propia



En la relación anterior nos encontramos con las nacionalidades más frecuentes y los términos relacionados con delincuencia a los que se les vincula en los titulares. Cuando se hace referencia a Inmigrantes en general es por temas de explotación a agresión por parte de españoles.

Los marroquíes aparecen ligados a mas casos de muerte, aunque en este caso tenemos el caso del marroquí apuñalado en la estación de autobuses de Huelva por españoles, hecho que acapara parte de las noticias y varía el número de noticias que relacionan marroquí y delincuencia en los primeros mese del año.

Estudio de las fotos

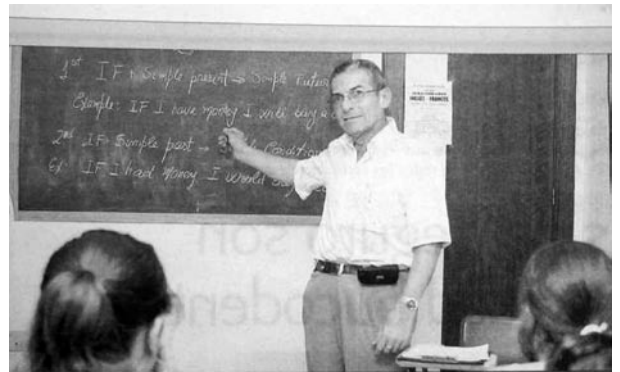
La imagen de integración que transmite el periódico onubense Huelva Información, podemos clasificarla en varios temas:

- Educativo: las fotos más comunes hacen referencia a colegios o instituciones educativas. La imagen transmitida es de grupos de personas de nacionalidad extranjera sentados alrededor de mesas o pupitres en el caso de niños.





COLEGIO. La Jirita intenta favorecer la integración de 2.394 alumnos.



EN EL AULA. Los inmigrantes aprenden el lenguaje necesario para desenvolverse en la sociedad onubense.

- Cultural: Fiestas o reuniones interculturales.



LARCOS AÑOL. Mónica y José contrajeron matrimonio hace algunos meses. Desde entonces viven felices, amparados por la familia y los vecinos de Palos de la Frontera.



La pareja proyecta desplazarse hasta Rumanía.





- Laboral: Centros de trabajo distintos al agrícola en los que se resalta la contratación de inmigrantes de una manera más acuciante en puestos de trabajo reservados para autóctonos.



- Legislativo y reivindicativo: Reivindicaciones en las que aparecen los extranjeros con autóctonos.





REUNIÓN. La junta ha convocado la Mesa de la Inmigración para el próximo jueves.



- Sanitario: Centros sanitarios en los que aparecen inmigrantes atendidos por sanitarios en centros hospitalarios.



CONSULTA. Cada vez más inmigrantes acuden a consulta.

En cuanto a las fotos que relacionan a la inmigración con delincuencia el análisis pone de manifiesto algunas pautas respecto al tipo de temas e imágenes elegidos para acompañar noticias sobre la inmigración, y generalmente transmite un perfil de extranjero como fuente de conflicto. Las fotografías refuerzan el texto y sobredimensionan la idea mostrada por el titular, siendo esenciales en la formación de prejuicios y estereotipos sobre la población inmigrante. El análisis realizado nos conduce a afirmar que en lo elegido como "noticiable" se presenta frecuentemente una imagen problematizada de la inmigración en vez de normalizada, reforzando estereotipos anti-inmigración y focalizando la atención en situaciones conflictivas.

El extranjero suele ser tratado en los titulares casi siempre como sujeto con potencial de conflicto, esto estigmatiza y problemática en negativo al inmigrante:

En el mes Enero:



Un muerto y cuatro heridos en una ajuste de cuentas en Granada (S. Sevilla / I. Wilhelmi)



Detenidos dos rumanos en Castellón por el asesinato de un compatriota



La explotación de inmigrantes en Córdoba, en manos de mafias (Francisco Javier Domínguez)



Desarticulada una banda de atracadores italianos (Redacción- Huelva)



Tres magrebíes, heridos en un violento ajuste de cuentas (Paco Núñez)



Enjuician a un joven que mató a un marroquí en la movida



Enjuician a un joven que mató a un marroquí en la movida



Detenidos 5 lituanos por el brutal crimen y las dos violaciones de Adra



Uno de los heridos, hijo de una ministra del Gobierno marroquí

En el mes Mayo:



PRESENTACIÓN. García Calderón, fiscal jefe del TSJA, ayer en Granada.

El TSJA alerta del aumento de la delincuencia contra inmigrantes



RECOGIDA. Los acusados proporcionaban documentación falsa para poder trabajar en el campo.

Los acusados rumanos niegan que traficaran con personas



PROTESTA. La Policía Nacional controla a cientos de inmigrantes magrebíes que se manifiestan tras los incidentes de febrero de 2005.

El pleno de El Ejido pide el indulto de los agresores de tres Magrebíes



PRENDIDOS. Un guardia civil enseña dos de las armas con las que los rumanos perpetraban los robos.

Desarticulada una banda dedicada al robo en comercios



AGADIR. En el suelo se aprecia el reguero de sangre de la víctima.

Un marroquí mata a un compatriota en una re-verta al disputarse a una polaca



DETENIDO. El acusado continuaba ayer en las dependencias del cuartel de la Guardia Civil.

El presunto homicida pasa hoy a disposición judicial

Algunas estrategias en las fotos o el caso de las fotos repetidas

Una de las estrategias más frecuentes que hemos encontrado en los medios de comunicación radica en repetir fotos, una y otra vez. A veces íntegramente, otras cortándola y mostrándonos un fragmento de la misma. Es evidente que se trata de una estrategia pensada, probablemente propia de las prisas y consecuencia del ahorro en el gasto que supondría tener un fichero más actualizado.

Mostramos ejemplos de ello en los meses analizados:

27 Enero



Enjuician a un joven que mató a un marroquí en la movida

29 Enero



Uno de los heridos, hijo de una ministra del Gobierno marroquí

31 Enero



Marruecos se interesa por la agresión de los inmigrantes

27 Enero



Enjuician a un joven que mató a un marroquí en la movida

Conclusiones

En cuanto a las conclusiones podemos diferenciarlas en dos tipos, una referida a la imagen transmitida por la prensa local, la otra referida a los titulares que lo acompañan. El análisis puso de manifiesto algunas pautas respecto al tipo de temas e imágenes elegidos para acompañar noticias sobre la inmigración, y generalmente transmitió un perfil de extranjero instrumental al mercado de trabajo o de extranjero como fuente de conflicto. Las fotografías refuerzan el texto y sobredimensionan la idea mostrada por el titular, siendo esenciales en la formación de prejuicios y estereotipos sobre la población inmigrante. El análisis realizado nos conduce a afirmar que en lo elegido como “noticiable” se presenta frecuentemente una imagen problematizada de la inmigración en vez de normalizada, reforzando estereotipos anti-inmigración y focalizando la atención en situaciones conflictivas. El extranjero suele ser tratado en los titulares casi siempre como mano de obra con potencial de conflicto.

El análisis de las noticias relacionadas con el tema objeto de estudio obtenido durante la recogida de los meses de enero a junio del Huelva Información nos proporciona los siguientes datos:

- Podemos decir que la mayoría de las noticias revisadas en el primer semestre del año y que tengan relación con actos delictivos hacen referencia a alguna nacionalidad concreta.
- La nacionalidad más frecuente es la marroquí, teniendo en cuenta siempre que en el mes de Enero este aparece como sujeto que recibe el acto delictivo y no como ejecutor.
- Los europeos aparecen más relacionados con mafias, robos...sobre todo ciudadanos de la Europa del Este.
- Cuando se habla de un problema de legalidad: Ley de extranjería...no se hace referencia a nacionalidad y se usa el término inmigrante.
- En cuanto al sexo la mujer sólo aparece como receptora de agresiones sexuales o trabajadora de prostíbulos, y la nacionalidad asociada es Polonia.

Si en las imágenes que aparecen se mostraran en su mayor número situaciones normalizadas de los inmigrantes, declaraciones en las que expusieran su problemática, no estaríamos seguramente hablando de un sesgo hacia lo negativo de la inmigración. La imagen debe transmitir normalidad, y esto se vería reforzado por un mayor número de medios planos que no mostraran una imagen tan distante, la cercanía que se transmitiría, así como la inclusión de un mayor número de fotos actualizadas que no hagan un uso tan abusivo del archivo del periódico, ayudarían a paliar ese sesgo negativo que marca la presencia del inmigrante en la prensa local onubense.

Las recomendaciones futuras pasarían por:

- Formular propuestas y recomendaciones (libro blanco) tendentes a promover la integración de los inmigrantes en la prensa local.
- Recibir información sobre todo tipo de programas y actividades que lleven a cabo las agencias de información local, así como el resto de agentes implicados en materia de integración social de los inmigrantes para intercambiar experiencias y posibles actuaciones.
- Recabar y canalizar propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración onubense, con vistas a facilitar la perfecta convivencia entre los inmigrantes y la sociedad de acogida.
- Preparar un informe, comprensivo de las actuaciones posibles en el tratamiento informativo para la integración social de inmigrantes.

A lo largo de futuros estudios en el tema, el trabajo será dilucidar si se mantiene o no este sesgo negativo hacia la inmigración o si realmente se han ido empleando estrategias comunicativas que muestren una imagen más normalizada del fenómeno migratorio en nuestra provincia.

Bibliografía

- Gualda, E; Montes, A. Y Piedra, J. (2.004a) "Migraciones en Huelva desde la perspectiva del análisis fotográfico: hacia una sociología visual a partir de las fotos contenidas en la prensa local". En Vázquez, O y Domínguez, J.A.: "¿Es posible otro mundo?" V Congreso de Escuelas de Trabajo Social, Huelva: Escuela Universitaria de Trabajo Social.
- Gualda, E; Montes, A. Y Piedra, J. (2.004b) "Prensa local y titulares sobre las migraciones en Huelva: ciclos de vida, fases de asentamiento y noticias". En Vázquez, O. y Domínguez, J.A.: "¿Es posible otro mundo? V Congreso de Escuelas de Trabajo Social, Huelva: Escuela Universitaria de Trabajo Social.
- Gualda, E; Montes, A. Y Piedra, J. (2.004) "Textos y fotos de la inmigración en Huelva: Huelva Información y Odiel Información". En 4º Congreso sobre la inmigración en España, Gerona del 10 al 13 de Noviembre de 2.004.
- Gualda, E; Montes, A. Y Piedra, J. Y Morilla, A. (2.006) El extranjero en la prensa local onubense (2.001-2.004) Libro en imprenta.
- Sontag, S. (1.996): Sobre la fotografía. Barcelona, Edhasa.
- Van Dijk, Teun A.: Discurso y desigualdad, en "Estudios de Periodismo" Vol. 1, 1.992. Universidad de La Laguna (Tenerife). pp. 5-20.
- Zapata-Barrero, R. (2.000): "Política de inmigración y Unión Europea", Claves de Razón Práctica, nº 104, julio-agosto.

3.4. Análisis del discurso político sobre inmigración

Jornadas Málaga

Autor: Juan Jesús Trigo Cervera
Técnico de Comunicación de Andalucía Acoge

Resumen:

Este artículo trata de la importancia de analizar con sentido crítico el discurso político sobre inmigración. El análisis tiene que tener en cuenta estos factores: las áreas y posiciones discursivas, el contexto, quién usa el discurso, cuándo, dónde y para quién; los posibles propósitos identitarios, las relaciones de poder puestas en juego, los objetivos más o menos evidentes, los posibles sentimientos que explota, los elementos discursivos previos... En cualquier caso, tiene siempre que poner en cuestión una específica representación de la realidad. Respecto a la inmigración, su representación actual tiende a excluir al inmigrante, que es el "otro", respecto a "nosotros". Esta separación no contribuye para nada a una real integración social. Por eso es que se requiere un nuevo tipo de discurso, el cual requerirá una aproximación crítica y construir el nuevo discurso sobre la base de una nueva identidad que garantice poder, pero sin excluir a nadie.

Palabras claves:

Discurso, análisis, poder, identidad, integración.

Definiciones de discurso y análisis del discurso

Para empezar, habrá de advertirse que hay diversas líneas de aproximación al discurso y su análisis, diferenciándose principalmente en el enfoque. Teniéndose en cuenta esto, se distinguen dos principales ramas: una que se centra más en lo lingüístico y separa lenguaje y sociedad, y otra que ve lenguaje y sociedad como algo integrado e inseparable. La aproximación que es objeto del presente artículo contempla el análisis del discurso desde el enfoque social, que es más amplio. Esta perspectiva parte de la base de que todo discurso es acción y toda acción es discurso.

Dentro del enfoque social, una de las más concisas y eficaces definiciones de discurso es la del pensador Michel Foucault: "Discursos son las prácticas que sistemáticamente forman los objetos de los cuales se habla" (*The Archaeology of knowledge*, 1.972, p.49). Esta definición se hace eco del valor interpretativo y creativo del discurso. El discurso, como el lenguaje, restringe, delimita un objeto, pero también lo "crea", lo forma. Y lo hace a través del uso. Cuanto más regular es, además, el uso de un determinado discurso, más preponderante se hace ese discurso, pudiendo llegar a fijarse en el imaginario colectivo como la interpretación discursiva más aceptable de una realidad, o más allá aún, como la supuesta "realidad" misma.

Desde este punto de vista, los teóricos conciben el discurso como una manera institucionalizada de pensar, una aceptada delimitación social que define lo que puede decirse sobre un asunto, es decir, lo considerado aceptable y "verdadero" sobre ello. En este sentido, todo discurso es una interpretación social de la realidad, y esa interpretación puede cambiar. No es una "verdad" inamovible, sino que es parte de un proceso, que tiene además una historia y un objetivo. Los discursos son como ideas que se van atando a palabras y palabras que van atándose a ideas, respecto a un sujeto; y en el proceso, esos discursos construyen a su vez su propia "realidad" sobre ese sujeto. En ese sentido, y por poner un ejemplo, el sujeto discursivo "inmigrante" no es realmente lo que en verdad pueda ser "inmigrante", sino que es la construcción social que deriva del proceso de enmarañamiento de palabras e ideas alrededor de ese mismo asunto; es una construcción del discurso.

El análisis de un discurso, por tanto, sería una manera de cuestionar una interpretación generalizada de cierta realidad (que no pocas veces se confunde con la realidad misma), relativizando los supuestos sobre los que esa interpretación se construye y el lenguaje que la condiciona. El análisis del discurso es un proceso de deconstrucción. No requiere seguir unas pautas de análisis específicas, pero los analistas pueden utilizar como base las dife-

rentes corrientes críticas, como las teorías de Jacques Derrida, Michael Foucault, Julia Kristeva, Fredric Jameson, Ludwig Wittgenstein, Norman Fairclough, por citar sólo algunos nombres famosos. El análisis acabará siendo, en cierta manera, otra interpretación de la realidad, no dando quizás respuestas totalmente definitivas, pero en cuanto ayude a desvelar las posibles motivaciones y los supuestos escondidos detrás de un asunto, contribuirá positivamente en la búsqueda de soluciones.

Temas, eventos discursivos y no discursivos

Los discursos se desarrollan alrededor de temas uniformes (por ejemplo, la inmigración) que se mezclan en el proceso con otros temas y subtemas –extranjería, seguridad, trabajo, sanidad, crimen, vivienda, racismo, etc. Estos discursos son el resultado de un proceso condicionado por una sucesión de eventos. En el caso del discurso sobre inmigración, algunos de esos eventos serían la llegada de pateras o cayucos a las costas españolas y el paso de las fronteras a través de las vallas de Ceuta y Melilla. A estos eventos se les llama eventos discursivos en tanto que forman ya parte de una realidad discursiva propia, por distinguirlos de aquellos eventos que no influyen en el discurso imperante, que serían los eventos no discursivos, eventos de los que apenas se habla, que no han creado todavía su propia realidad discursiva, y que, por ello, es casi como si no “existiesen”.

Respecto a los posibles eventos relacionados con inmigración que todavía no se han incorporado lo suficiente al discurso dominante sobre inmigración, se podrían mencionar, por ejemplo, los acuerdos comerciales internacionales que hacen más pobres a ciertos países y fuerzan a sus habitantes a emigrar; o el problema de salarios bajísimos que hace que mucha gente no quiera hacer ciertos trabajos. Estos eventos no se suelen incorporar al actual discurso vigente sobre inmigración, pese a tener una evidente relación. Apenas se habla de ellos. No son eventos discursivos.

La historia del conjunto de los eventos discursivos en una misma línea temática, por tanto, va unida a la historia del discurso en ese particular asunto. Así, la historia del discurso sobre inmigración es inseparable de la historia de los eventos discursivos sobre inmigración, en el sentido del condicionamiento mutuo entre ambos, evento y discurso. En el caso del evento específico de las pateras, por ejemplo, el historial podría arrancar del discurso construido a partir de la llegada de la primera de ellas. Se trataría de ver luego cómo el discurso sobre sucesivos eventos del mismo tipo ha ido modificándose hasta alcanzar la forma definitiva de hoy día, y ver también cómo, en ese proceso, ha cambiado la concepción inicial de la realidad. En este sentido, llama la atención, por ejemplo, constatar cómo en los primeros tratamientos periodísticos de la primera llegada de una patera a España, el 1 de noviembre del año 1988, no se incluía todavía la expresión “inmigrantes ilegales”, cuando esta expresión es hoy en día parte intrínseca de los discursos mediáticos y políticos sobre llegadas de pateras y cayucos. Su incorporación al discurso ha sido parte del proceso. Más tarde se tratará de sus intenciones.

Los eventos, por tanto, influyen en los discursos, y los discursos influyen igualmente en la concepción de los eventos; más allá aún incluso, los discursos pueden también “provocar” eventos. En ese sentido, el discurso sobre salud y alimentación puede hacer cambiar la dieta de algunas personas. En el ámbito particular del discurso sobre la inmigración, no es complicado encontrar situaciones de influencia del discurso imperante en lo que ocurre en la sociedad; baste mencionar, por poner sólo un ejemplo, el caso de aquellos propietarios de viviendas que, por efecto del discurso que vincula delincuencia con inmigración, se tienen que pensar dos veces si alquilar o no a inmigrantes.

Planos, posiciones discursivas y contextos

Los discursos se pueden analizar desde diferentes planos específicos, como pueden ser los planos mediáticos, políticos y psicológicos, sin olvidar que estos planos se relacionan, impactan y se utilizan unos a otros. Además del estudio por planos, otro enfoque es el análisis del discurso según la posición de los individuos, grupos e instituciones ante ese discurso. Esta posición discursiva es el emplazamiento ideológico desde el que las personas participan en el discurso. Es en gran medida el resultado de la previa sumersión y absorción de las personas en

otros discursos anteriores. Como ilustración, se puede decir que la posición discursiva de un señor de derechas ante un evento discursivo nuevo, depende bastante de la cantidad de discurso general de la derecha que esa persona haya *absorbido* previamente tras haber estado *sumergido* en ese discurso. Lo mismo ocurriría, por supuesto, con un señor de izquierdas. La ideología, por tanto, condiciona la posición ante un discurso, pero también es, en buena medida, “producto” de un discurso.

Lo hasta ahora dicho no significa que los discursos sean patrimonio exclusivos de unos planos y unas posiciones determinadas. Antes al contrario, los planos mediáticos y políticos, por ejemplo, coinciden muchas veces en un mismo discurso, bastante más de lo que a muchos les gustaría en los sistemas democráticos. Y por poner otro ejemplo, pero ahora respecto a las posiciones ideológicas, también ocurre que los discursos de la derecha y de la izquierda están a veces sorprendentemente cerca en ciertos temas. De hecho, hay muchos discursos que son, prácticamente, de aceptación casi global, independientemente de los planos y posiciones desde los que ese discurso se implementa. En el discurso que hoy día prevalece sobre inmigración, por ejemplo, parece de aceptación casi universal la asociación del adjetivo “ilegal” a los inmigrantes no documentados, siendo de uso común (y casi indiscutido por las mayorías) expresiones tales como la de “inmigrantes ilegales” para referirse siempre a esos inmigrantes. De hecho, en el último Debate en el Parlamento español sobre el Estado de la Nación, tanto el presidente del Gobierno, el socialista J. L. Rodríguez Zapatero, como el líder de la oposición, el conservador Mariano Rajoy, utilizaron ambos esa discutible expresión, de la que se hablará de nuevo más tarde en este artículo.

También sería interesante observar cómo el discurso cambia también con los contextos, independientemente de las posiciones ideológicas. Las posiciones se relativizan con los planos y subplanos. Así, el discurso de un partido político en el poder se matiza respecto a un mismo tema cuando este partido está en la oposición. Y al revés. Y es así, porque los contextos son diferentes, aunque la posición central ideológica pueda ser la misma. El contexto, por tanto, tiene mucho que decir en el análisis de los discursos. La posición ideológica no lo es todo. Como ha dicho Van Dijk (2005, p. 33): “El discurso ideológico no siempre es una manifestación directa, coherente y transparente de las ideologías subyacentes. (...) todo depende del contexto. El control ideológico no es determinista, sino estratégico.”

Se podría añadir, además, que la estrategia no se anda con miramientos. Así, el inmigrante como objeto de controversia política entre partidos se convierte en buena medida en víctima de la estrategia, independientemente de las posiciones de base. De cara a la oposición, una mala gestión del gobierno es todavía peor por serlo precisamente del gobierno. Si se critica, por ejemplo, la inseguridad por supuesta relación con el aumento de la inmigración, esta inseguridad se denunciará como todavía más insostenible si con ello se critica también al grupo político antagonista, el que por estar en el poder debe garantizar esa seguridad. De esta manera, como objeto de controversia política, y, por ello, como víctima de la estrategia subyacente, el inmigrante acaba pagando un plus que no le corresponde necesariamente.

Discurso y poder

Es indiscutible que un discurso tiene gran influencia a la hora de asentar opiniones generalizadas sobre una realidad. De ahí que detentar un discurso influyente sea una garantía de control de opinión, y por tanto de control de poder. Por ello las distintas facciones políticas luchan por administrar el discurso político ganador. En ese intento, se instrumentaliza, consciente o inconscientemente, el discurso socialmente generalizado (algunos llamarían a esto “tener en cuenta la opinión pública”), se opera con el discurso de la respectiva posición ideológica y se procura prevalecer. La lucha por el discurso y la lucha por el poder parecen ir de la mano.

La condición del discurso es tal que el poder le es inherente. De hecho, algunos estudiosos del tema llegan a decir que el propósito del discurso es precisamente dar poder a su poseedor. Así lo ven, por ejemplo, Foucault y los teóricos postmodernistas. Ellos piensan que, desde que el conocimiento y el poder están intrínsecamente conectados, las relaciones de poder son inmanentes al discurso; y, siendo en el discurso donde poder y conocimiento se unen, el discurso puede llegar a ser a la vez instrumento y efecto del poder. De nuevo aparece aquí la condición doble del discurso ya mencionada anteriormente, en tanto que genera y es generado al mismo tiempo. Así, en la relación concreta del discurso con el poder, se puede decir que ambos se influyen mutuamente.

La manera en que la dominación social y política se reproduce en los discursos es objeto de muchos enfoques desde las teorías del análisis del discurso. Uno de esos enfoques que más inciden en la relación de poder es el llamado Análisis Crítico del Discurso, del cual es máximo valedor Norman Fairclough, que creó la expresión. Esta aproximación al discurso parte de la concepción del lenguaje y el discurso como formas de práctica social controladas institucionalmente. Concibe el lenguaje como el dominio primario de toda ideología, conectándose así el lenguaje con lo social. A partir de ahí, el Análisis Crítico del Discurso busca desarmar la estructura ideológica que condiciona un discurso. En otras palabras, examina críticamente las ideologías y relaciones de poder que se envuelven en el discurso.

Poder, identidad y discurso

Llegados hasta aquí, y entendiendo el gran valor que para el análisis apropiado del discurso tiene su vinculación respecto al poder, se hace esencial comprender también el propósito primigenio del poder mismo. En este sentido, el famoso politólogo Samuel Huntington, que fue el que inició el polémico debate sobre el hipotético “enfrentamiento de civilizaciones”, ha hablado de que las personas usan la política no meramente para hacer prevalecer sus intereses, sino también para definir su propia identidad. Esta idea, que no es exclusiva de Huntington, es bastante esclarecedora y puede contribuir mucho en la orientación correcta del análisis del discurso político, pues si lo que se está intentando hacer con el poder es consolidar una identidad, el discurso político, que es instrumento y efecto de ese poder, al tener ineludiblemente el mismo fin, estaría intentando lo mismo, es decir, consolidar aquella identidad.

Al trasladar lo anterior al discurso político específico sobre la inmigración, habría que fijarse en el propósito de forja de identidad que, teóricamente, y en consonancia con lo dicho antes, se supone que se pretende con ese discurso político sobre inmigración. Contemplando, pues, el discurso político sobre inmigración desde esta perspectiva, rápidamente se corrobora lo oportuno de esta aproximación. Hay momentos, incluso, en los que los propios políticos expresan directamente la vinculación entre el poder y la consolidación de una identidad, como ocurrió, por poner sólo un ejemplo, con el ahora ex-presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, el cual, en el año 2003, cuando aún era presidente de la Comunidad Autónoma Catalana, afirmó lo siguiente, como recogido en El País (21-3-03):

«El presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, afirma que la llegada de nueva inmigración “es un problema” para Cataluña porque, precisa: “Debemos ver cómo mantenemos la identidad”. Pujol señaló que el Gobierno catalán ya ha tomado cartas en el asunto y está estudiando medidas, pero manifestó que le preocupa cómo se puede mantener la identidad “lingüística” y la “conciencia colectiva”».

Por identidad, sin embargo, no se debe entender sólo una identidad nacional o cultural. Todo grupo define su identidad en base a su diferencia con otros grupos. Es siempre el *nosotros* frente al *otro*, pero hay muchos *otros*, dependiendo del contexto. En las declaraciones anteriores de Jordi Pujol, él se posicionaba particularmente como catalán frente a los “inmigrantes”. Pero Jordi Pujol, como miembro de la coalición política Convergencia y Unión, participaba también de la identidad de su coalición frente a otros partidos políticos; y como miembro del Gobierno de la Comunidad catalana, su identidad se definía respecto a la oposición. En el análisis de un texto hay siempre que tener en cuenta las posiciones identitarias específicas en las que se sitúa quien lo produce, y eso implica reconocer también adecuadamente los contextos.

El inmigrante como el “otro”, y los discursos del miedo y la compasión

Desde la perspectiva “identitaria”, el discurso sobre inmigración debe entenderse, por consiguiente, como ocurre con cualquier discurso, como un instrumento consolidador de la identidad del *nosotros* frente al *otro*. El *otro* es, en este caso, el inmigrante. Y así, cuanto más alejado se conciba al inmigrante, más reforzado quedará el *nosotros*. El antagonismo crea identidad. Dicho de otra manera, la búsqueda de identidad requiere la creación de “enemigos”. Como ha escrito Javier de Lucas, en su libro *El desafío de las fronteras* (1.994, p. 75): “Necesitamos

negar al otro para saber quiénes somos. La seguridad viene de la negación fundamental: nosotros no somos los otros, no somos los malos”.

En la tarea discursiva de reafirmación del *nosotros*, son esenciales, por consiguiente, los recursos que maximizan la separación del *otro*, como vía de consolidación identitaria, esto es, de lucha por el poder. Por eso es inquestionablemente válida la explotación de los sentimientos de miedo como recurso de separación del *otro*. ¿Hay algo que invite más a la separación del *otro* que el miedo a ese *otro*? De ahí que el discurso del miedo sea un discurso utilísimo en la lucha por el poder, en la reafirmación del *nosotros*. Y con eso no se quiere decir que este discurso del miedo sea siempre utilizado conscientemente; antes bien, puede ser visto mejor como un recurso de poder instintivo y, sin duda, muy humano.

Es en este sentido del miedo como sentimiento que distancia convenientemente al *nosotros* del *otro*, en el que se explicarían las numerosas referencias, en el discurso sobre inmigración, a la ilegalidad, el caos, la violencia, la delincuencia, el terrorismo, el crimen, las drogas, el choque de civilizaciones, la invasión, el paro, la crisis económica, las mafias, etc., etc. Son elementos del discurso sobre inmigración que, por apelar al miedo, alejan, enajenan, al *otro*, reforzando la identidad del *nosotros*.

Pero no sólo se ha observado el reforzamiento del instinto de miedo como elemento enajenador en el discurso sobre inmigración; hay otro sentimiento que el discurso también “explota”, por decirlo así, y es el de la compasión. Este sentimiento es aparentemente contrario al anterior del miedo, aunque sólo “aparentemente”. En el caso del discurso sobre inmigrantes, la inclinación compasiva tiende en realidad a expresar una lástima que apenas oculta un sentido subyacente de superioridad y de satisfacción, derivado de no considerar al *nosotros* dentro del mismo saco que el *otro*, porque son los *otros*, no *nosotros*, los “verdaderamente” dignos de compasión, los pobrecitos, los desafortunados, los incultos, los que tienen culturas y religiones inferiores, los que están menos civilizados, los ignorantes, los primitivos, los que padecen más enfermedades, los que tienen más necesidades, etc. Este tipo de “compasión” es el que lleva, más pronto que tarde, al desprecio e infravaloración del *otro*, y una vez más, a su separación, a su enajenación, a su alienación.

En el fondo, los miedos y compasiones mal orientados, que contribuyen al reforzamiento del *nosotros* ante el *otro*, derivan del temor acérrimo a perder algo ante ese *otro*. En el caso del inmigrante como “*otro*”, el temor de pérdida frente a él no es desde luego nada restrictivo, y se extiende a una larga lista de sentimientos de riesgo, como pueden ser los temores de perder puestos de trabajo, perder salud, perder dinero, perder paz, perder estabilidad, perder seguridad, perder la cultura autóctona...; en definitiva, perder identidad, y por ello, perder poder. La orientación enajenadora de este tipo de discurso del miedo y de la malentendida compasión, en el marco del discurso sobre inmigración, no podría tener, por tanto, mejores avales.

Propósitos no siempre escondidos

Como ya se vio antes, todo discurso tiene un propósito de enajenación, de alienación, pues ello está en consonancia con el objetivo intrínseco de todo discurso de reforzar la identidad frente a un *otro*. Es un propósito implícito, y la función del análisis del discurso es ponerlo al descubierto. Pero hay ocasiones en que este propósito enajenador del discurso puede ser “descaradamente” explícito, expresado directamente en los términos del discurso. Es lo que está ocurriendo en los Estados Unidos con los inmigrantes “latinos” indocumentados, a los que sintomáticamente (e increíblemente) se les está llamando nada más y nada menos que *illegal aliens*. Valga sólo un ejemplo, entre miles:

“El señor Bush reiteró su apoyo a un programa de trabajo temporal para extranjeros que deseen hacer trabajos que no quieran hacer los americanos. Ha dicho repetidas veces que la ciudadanía no debe ser concedida automáticamente a los “illegal aliens”, sino que debería ser sólo obtenida por aquéllos que estén dispuestos a pagar las multas y esperar su turno.” (*Bush Tries to Gain Momentum on Immigration*, por David Stout, The New York Times, July 24, 2006).

Para entender mejor este uso de la expresión “illegal aliens” en inglés y ver su sentido dentro del propósito enajenador del discurso sobre inmigrantes, baste recordar que entre las acepciones de la palabra “alien” en inglés está “extraño”, “diferente en naturaleza”, “sin armonía”, “repugnante”, “extranjero no naturalizado”, “un ser de otro mundo”, “persona excluida”... (The Concise Oxford Dictionary).

¿Qué mayor intención de “alienación” del *otro* puede haber en un discurso, que precisamente nombrar directamente a ese *otro* con ese término directo: *alien*? Y téngase en cuenta que es una denominación aceptada en el discurso público sobre inmigrantes en los Estados Unidos. Es políticamente “correcto”. Con ese término, aceptado en el discurso mediático y político sobre inmigrantes, sobran ya, desde luego, las sutilidades. Más directo no se puede ser en las intenciones de alienación del *otro*. ¿Qué mejor ilustración de las intenciones de un discurso se podría hallar que ver que los términos utilizados por ese discurso ratifican directamente sus propósitos?.

Otra expresión más común todavía que “illegal aliens” es la de “inmigrantes ilegales”, usada como sinónimo de aquella en Estados Unidos, con lo que se da a entender que la palabra “alien” puede ser intercambiada con la de “inmigrante”. Esta asociación no necesita más comentario, pues cualquiera puede imaginar su intención. Pero sí que merece la pena ahora hacer hincapié en el otro término de la expresión: “ilegal”. Su vinculación con “inmigrante” en la expresión “inmigrante ilegal” es casi universal, como ya se dijo más arriba en este artículo, aunque algunos medios, un tanto más sensibilizados por las campañas de las ONG, están intentando evitarla.

La expresión “inmigrante ilegal” es una expresión tendenciosa y de dudoso rigor gramatical, pues son los hechos, no las personas, los que pueden “ser” contra ley. Las personas pueden cometer hechos ilegales, pero eso no significa que ninguna persona pueda “ser” contra ley, que es lo que realmente significa la palabra “ilegal”. Una cosa es ir contra la ley y otra cosa es “serlo”. Ocurre lo mismo con el término positivo “legal”: una cosa es hacer un acto legal y otra cosa es ser una persona legal. Las personas pueden actuar o no por ley, pero eso no quiere decir que las personas estén o no prescritas por ley, lo cual es una imposibilidad. El sentido real de “legal” aplicado a una persona tiene otras connotaciones diferentes y se refiere sólo a la persona que es “verídica, puntual y fiel en el cumplimiento de las funciones de su cargo”. El significado contrario a éste sería, por tanto, el único que realmente podría tener, como juego de palabra y sentido, el empleo de “ilegal” aplicado también a una persona. Así, una persona “ilegal” sería aquella que no es verídica, ni puntual, ni fiel en el cumplimiento de las funciones de su cargo. ¿Es eso lo que verdaderamente quieren dar a entender quienes llaman a los inmigrantes “ilegales”?.

El empleo de la expresión “inmigrante ilegal” no está justificado, por tanto, cuando se pretende asociar a “no tener papeles conforme a ley”. De hecho, una persona que todos pueden considerar persona muy “legal” en el sentido propio de esta expresión, cuando empleada para persona, no puede, en ese mismo sentido, pasar simplemente a ser “ilegal” por no tener los papeles en regla. Ni siquiera por hacer algo peor contra la ley. De lo contrario, habría que empezar a llamar “ilegales” a mucha gente, incluyendo innumerables políticos y empresarios. Ni siquiera a los asesinos se les llama “ilegales”.

El uso tendencioso, por tanto, de “ilegal” aplicado a una persona inmigrante sin documentación apropiada, es una permisón algo sibilina del lenguaje que atribuye impropiaamente connotaciones negativas a esa persona, por atribución licenciosa de un adjetivo. Puestos a jugar con palabras, se podría decir que no es un uso muy “legal” de ese adjetivo. Pero la estrategia del discurso no entiende de “legalidades”. Su objetivo es claro y todo vale en cuanto justifica este objetivo. Llamar al *otro* “ilegal” es un arma demasiado poderosa de enajenación de ese *otro* (y, por tanto, de reaserción del “nosotros”), como para andarse con escrúpulos gramaticales.

Conclusión

El análisis del discurso político sobre inmigración tiene que tener en cuenta diversos elementos: los planos y posiciones discursivas, los contextos, quién utiliza el discurso, cuándo, dónde, y dirigido a quién; las posibles intenciones identitarias, las relaciones de poder que se ponen en juego, los propósitos más o menos implícitos, los posibles sentimientos que explota, los elementos discursivos previos, etc. Pero, en cualquier caso, siempre se habrá de tener presente la intención última de todo análisis de cuestionar una interpretación de la realidad. En ese

cuestionamiento está la base de la construcción de, quizás, otra interpretación, también relativa, pero al menos una nueva en la que los viejos presupuestos ya invalidados no tengan una presencia perjudicial.

Una vez desestabilizados los elementos enajenadores y distanciadores del actual discurso sobre inmigración (que no contribuyen, desde luego, ni a la integración social ni a la interculturalidad), se estará un poco más cerca de la creación ideal de un discurso basado en una nueva identidad que garantice poder pero que, al mismo tiempo, no excluya. Por lo demás, las realidades cambian, y las interpretaciones de las mismas también han de cambiar. Y por tanto, se trataría de hacer que esas interpretaciones por venir no adolezcan de los errores de las interpretaciones del pasado. Esa puede y debe ser una de las contribuciones del trabajo de análisis crítico. Con lograr un poco de ello, el esfuerzo empleado para ese fin estará ya de por sí más que justificado.

Bibliografía

- De Lucas, J. (1.994) El desafío de las fronteras. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- Fairclough, N. (1.998) Critical Discourse Analysis: papers in the critical study of language. Essex: Pearson Education Limited.
- Foucault, M. (1.972) The Archaeology of Knowledge. London: Tavostock.
- Van Dijk, T. (2.005) "Ideología y análisis del discurso". Utopía y Praxis Latinoamericana, año 10, nº 29, 2005, p. 33.



4. Explotación sexual, derechos humanos e inmigración.

Jesús Verdú Baeza

4. Explotación sexual, derechos humanos e inmigración

Jornadas Algeciras, Cádiz

Autor: Jesús Verdú Baeza

Profesor Doctor de Derecho internacional público, Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, Universidad de Cádiz.

Resumen:

El complejo fenómeno de la explotación sexual es una realidad presente en las sociedades contemporáneas. Se trata fundamentalmente de un problema transnacional en un mundo globalizado. Para su control, prevención y sanción se han ido elaborando una serie compleja de instrumentos internacionales en relación con la protección de los Derechos Humanos. Frente a la inflación de normas, los problemas persisten ante las dificultades de enfocar correctamente la situación al estar permanentemente presentes los sesgos éticos, morales y religiosos que impiden una visión objetiva.

Palabras clave:

Derecho internacional, explotación sexual, protección internacional de los derechos humanos.

El objeto del presente trabajo es tratar de abordar la respuesta jurídica internacional y comunitaria europea respecto la lucha contra el tráfico para la explotación de seres humanos así como describir un panorama general de los instrumentos internacionales aplicables. Tratándose de un fenómeno de dimensión internacional obviamente la respuesta jurídica debe situarse en una escala internacional para que el problema pueda ser abordado de forma eficaz y medianamente coherente por la comunidad internacional.

Respuestas aisladas e individuales de los Estados por muy bienintencionadas que sean, se podrán eventualmente mostrar ineficaces y estériles en un mundo globalizado ante un problema especialmente grave y que va adquiriendo dimensiones preocupantemente colosales a comienzos del siglo XXI.

Indudablemente el punto de partida debe ser forzosamente la constatación fáctica de la existencia en los países desarrollados de un tráfico de mujeres provenientes del tercer mundo y del Este de Europa, (aunque existen también movimientos transversales de tráfico de mujeres Sur-Sur de una importancia nada desdeñable) con la finalidad de dedicarlas a la prostitución, a ello debemos añadir el flujo de mujeres para matrimonios concertados, para el servicio doméstico o su utilización como "transportadora" en el tráfico de drogas u otras sustancias ilícitas, todo ello desde redes organizadas que utilizan a las mujeres como eslabón más débil y frágil y que las sitúa en una posición de total vulnerabilidad e indefensión, con una negación absoluta de sus derechos más básicos como personas y como mujeres.

Según datos obtenidos del *Informe de la Ponencia sobre la prostitución en nuestro país* de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades (aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo de 2.007) el negocio de la prostitución es el segundo negocio mundial más lucrativo, tras el tráfico de armas y antes que el tráfico de drogas. El negocio de la prostitución reporta anualmente unas ganancias de entre 5 y 7 billones (suele ser reiterativo y un lugar común, pero debo subrayar que he mencionado billones, no millones) y moviliza unas cuatro millones de personas. Aproximadamente cuatro millones de mujeres y niñas son compradas y vendidas mundialmente, con el objeto de forzarlas a la prostitución, la esclavitud o el matrimonio. Continuando con los datos obtenidos del citado informe, es significativo en cuanto a la magnitud económica del fenómeno que en Europa, cada mujer explotada sexualmente deja un beneficio de unos cien mil euros por año a cada proxeneta, siendo que cada uno de ellos, como media, controla al menos de veinte a veinticinco mujeres. El número de personas que trabajan ilegalmente en la llamada "industria del sexo" en la Unión Europea fluctúa entre las doscientas mil y quinientas mil; de ellas, dos terceras partes provienen de Europa del Este.

Los datos que se contienen en el *Informe de la Ponencia sobre la prostitución en nuestro país* respecto de España son especialmente valiosos y altamente representativos de la escala del problema. En este sentido desta-

camos el hecho que el gasto medio diario en prostitución alcanza los cincuenta millones de euros. En nuestro país hay quince millones de varones potencialmente clientes de cuatrocientas mil prostitutas, esto es, una por cada treinta y ocho hombres. Según la asociación de propietarios de clubes de alterne, el negocio de la prostitución mueve en España unos dieciocho mil millones de euros al año, de tal forma que para los "empresarios" del sector los ingresos por prostituta y año suponen cuarenta y cinco mil euros. La media de gasto de los quince millones de varones entre dieciséis y sesenta y cuatro años, sería de mil doscientos euros año o cien euros al mes. Los medios de comunicación también obtienen beneficios del negocio de la prostitución. La prensa de nuestro país obtiene importantes ingresos de la publicidad de prostitución. Las ediciones de los cuatro principales periódicos generalistas de nuestro país en un día laboral recogen un número de anuncios considerable (El PAÍS, 702; El MUNDO, 672; ABC, 225 y La RAZÓN, 91). El periódico con más tirada de este país ingresa en torno a unos cinco millones de euros anuales por ese concepto.

Tal catarata de datos son sitúan ante una realidad fuertemente imbricada en nuestras sociedades, que aceptada o no, está continuamente presente y que genera importantes problemas sociales y jurídicos.

En mi opinión, el punto de partida como nexo conceptual para abordar la cuestión relativa a la vinculación *inmigración-explotación sexual* es la utilización del concepto *Derechos Humanos* como categoría jurídica específica, a modo de prisma bajo el que debe ser analizado, tratado e interpretado el fenómeno mencionado y así se ha incluido en el título del presente trabajo con el objetivo claro y destacado de reseñar dicha vinculación desde el principio.

Efectivamente en el fenómeno de tráfico de mujeres con los fines mencionados, existe ante todo una negación, conculcación o violación de alguno o algunos de los Derechos Humanos más elementales de las mujeres, que son sometidas a la explotación en una de las manifestaciones más repugnantes de la delincuencia internacional organizada.

En consecuencia, a todos los efectos, la mujer que sufre cualquier manifestación de este tráfico debe considerarse siempre como víctima por todas las instancias implicadas ya sean gubernamentales o no. En mi opinión, la condición de víctima debe ser reconocida incluso por encima de la voluntariedad o no de la mujer en la participación de dichos tráficos cuando se trate de actuaciones pasivas, que no lleven implícita un control sobre la capacidad decisoria de la red. (Sobre este punto se encontrarán más adelante referencias legislativas de interés en los tratados internacionales). Soy consciente que la anterior afirmación puede ser especialmente controvertida o bien simplemente rechazada de plano por diversos sectores, pero considero que debe ser el marco conceptual adecuado para la aplicación de la legislación vigente.

A título de ejemplo, antes de iniciar la descripción básica de la normativa internacional aplicable, no puedo dejar de mencionar que me resultan especialmente rechazables las imágenes de actuaciones policiales sobre Clubes de alterne cuando, en aplicación de la normativa penal y de extranjería y, seguramente de sus protocolos de actuación, afirman desarticular redes de explotación de mujeres mostrando públicamente las imágenes de las mujeres siendo registradas, esposadas o introducidas en vehículos o dependencias policiales.

La doble humillación recibida por las mujeres, el atentado a su dignidad está bien visible en las imágenes que representa un trato en el que se desprecia absolutamente su condición de víctimas. Tal condición es igualmente ignorada cuando en dichas redadas son detenidas y conducidas de forma general a dependencias policiales aunque se trate de aplicación de las normas de extranjería. Su número es sumado de forma sistemática con el resto de detenidos, sin ningún tipo de distinción en las orgullosas notas de prensa distribuida a los medios de comunicación, sin distinción alguna de explotadas y explotadores.

Como se ha afirmado (Emma Martín Díaz, "Mercado de trabajo, género e inmigración", Mujeres Migrantes, Viajeras Incansables. Bizcaia. Harresiak Apurtuz y Diputación Floral de Bizcaia. Vol. 1. 2.006, p. 68) al estigma de la prostitución se superpone el estigma de la inmigración en situación de irregularidad administrativa. Si ser ilegal en España implica la negación de la persona como sujeto de derechos, ser "ilegal" y "puta" coloca a quienes se encuentran en esa situación en el nivel más alto de indefensión y desconsideración jurídica y social.

Tales situaciones, como venimos diciendo desde el principio de este trabajo, desconocen la realidad de víctimas de las mujeres prostituidas, que además se encuentran generalmente en situación irregular. La respuesta jurídica de nuestras sociedades es habitualmente la aplicación de medidas de seguridad o de orden público frente a las de integración.

Centrándonos pues, como anunciábamos al principio del trabajo, a la respuesta internacional a las situaciones de explotación debemos reseñar la obligación de todos los Estados de reconocer y proteger los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de índole similar. Asimismo los propios Estados están obligados a respetar y proteger estos derechos dentro de sus fronteras, así como a facilitar los medios y recursos necesarios para que así sea. Para ello, deben aprobar las disposiciones normativas correspondientes y revisar y analizar periódicamente la legislación interna para que estas normas internacionales sean aplicables (AA.VV., Marco jurídico del tráfico para la explotación de inmigrantes, Red Acoge, Madrid, 2.002, p. 84).

En lo relativo al ordenamiento jurídico español, recordemos que el artículo 10 párrafo segundo de la vigente Constitución, declara que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Así pues, el punto de partida es la importantísima Declaración Universal de Derechos Humanos como texto de referencia al que hay que ir añadiendo todo el complejo acervo jurídico que se ha ido codificando en materia de protección de Derecho Humanos. Ese texto de importancia capital ha sido considerado la manifestación más clara y precisa de "la conciencia jurídica de la humanidad". De esta forma, como desarrollo codificador de los derechos humanos podemos citar la Convención contra la Esclavitud, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1.951), la Declaración de los Derechos del Niño (1.951), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1.966), la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1.967), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1.979), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (1.984) y la Convención de Derechos del Niño (1.989).

A estos instrumentos genéricos debemos añadir los siguientes tratados internacionales, citados desde el más antiguo al más moderno (más información sobre ellos puede encontrarse en la obra citada anteriormente Marco Jurídico del tráfico para la explotación de inmigrantes, op. cit., p. 85 y siguientes):

- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, texto elaborado mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas número 317/(IV) de 2 de diciembre de 1.949.
- Declaración y Programa de Acción de Viena de 1.993 en el marco de la II Conferencia Internacional de Derechos Humanos convocada por la Organización de Naciones Unidas. Debemos destacar la importancia de la configuración de ciertos derechos de las mujeres como categoría específica y diferenciada dentro del concepto genérico de "Derechos Humanos".

Del texto citado reseñamos la expresión siguiente: "Los Derechos Humanos de la mujer y de los niños son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, inclusive las derivadas de prejuicios culturales y del comercio internacional son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas".

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1.993. Mediante esta Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas se califica por primera vez la violencia contra la mujer tanto por parte del estado como por particulares como una violación de los Derechos Humanos. En el artículo segundo se define como una de las formas de violencia contra la mujer la trata de mujeres y la prostitución forzada.
- Convención contra el Crimen Organizado Transnacional de 2.000. Reseñamos en este instrumento, las dificultades encontradas entre las partes para la definición del término "tráfico" partiendo de dos opciones básicas: Una primera en la que se define tráfico como aquella actividad que se limita al secuestro, sometimiento

miento, fraude o engaño, coacción o cualquier otra condición de forzamiento. Esta opción, en consecuencia distingue entre personas traficadas que consienten el tráfico y aquellas que no (víctimas). Una segunda opción, finalmente aceptada por las partes e incluida en la Convención, es la que defiende que el tráfico puede ocurrir con el consentimiento o sin el consentimiento de la víctima. En esta acepción se establece que la explotación más que la coacción es el elemento fundamental en la definición y alcance de tráfico.

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, 2.000. Se trata de un instrumento optativo, complementario a la Convención citada en el punto anterior cuyas finalidades, según el artículo 2 son las siguientes: a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños, b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus Derechos Humanos fundamentales y c) Promover la cooperación entre los Estados parte para lograr esos fines. Destacamos del Protocolo que las personas traficadas, en especial, las mujeres y niños dejan de ser "delincuentes" para ser consideradas víctimas de delito. Todas las víctimas del tráfico están protegidas por el Protocolo, con independencia de probar que han sido forzadas, siendo irrelevante el consentimiento de la víctima del tráfico.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por Tierra, Mar y Aire, 2.000, aprobado mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas número 55/25.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, 2.000. Texto de enorme importancia que recoge la obligación de los Estados de prohibir tales actividades, reformar sus legislaciones penales y adoptar las medidas necesarias para luchar contra estas lacras.

Además de estos instrumentos internacionales de vocación universal existen instrumentos regionales en prácticamente todos los continentes. No obstante y centrándonos en el contexto europeo debemos señalar los siguientes textos:

- Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1.950. En su artículo cuarto se establece que ninguna persona podrá ser mantenida en la esclavitud o en la servidumbre y a nadie se le podrá exigir el desempeño de un trabajo forzado obligatorio. La especial importancia de este convenio es la existencia, además de la declaración de una relación aceptablemente modernizada de derechos fundamentales en el espacio europeo, de un órgano jurisdiccional encargado de la defensa y protección de tales derechos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con acceso permitido, desde la introducción de modificaciones incorporadas en el importantísimo Protocolo 11, para individuos que ostentan desde entonces legitimación activa en relación con el acceso a dicho Tribunal.
- Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes de 1.987.

En el marco del Derecho Comunitario Europeo, debemos destacar la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo de 19 de julio de 2.002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos (Diario Oficial L 203 de 1 de agosto de 2.002). Desde la adopción por el Consejo de 1.997 de una Acción común en materia de lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños se han multiplicado las iniciativas tanto a escala nacional como regional. No obstante el Plan de Acción de Viena así como las conclusiones del Consejo europeo de Tampere, proponían aprobar disposiciones complementarias con el fin de regular en mayor medida determinados aspectos del derecho y el procedimiento penal.

Además, en diciembre de 2.000, el Comisario europeo Antonio Vittorino firmó en nombre de la Comunidad, en la Conferencia política de alto nivel para la firma que se celebró en Palermo, el Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada transnacional y sus protocolos sobre la lucha contra la trata de seres humanos y contra el tráfico de emigrantes por tierra, aire y mar.

El instrumento que constituye la Decisión marco, introducido por el Tratado de Ámsterdam, debería responder mejor a ciertas prioridades, habida cuenta de la reciente ampliación de la Unión Europea. Mediante la Decisión marco, la Comisión quiere completar los instrumentos destinados a luchar contra la trata de seres humanos y, en particular:

- Las iniciativas francesas sobre ayuda a la entrada, la circulación y la residencia ilegal vinculadas al tráfico ilícito de emigrantes.
- Los programas de acción STOP y Daphne.
- La Red Judicial Europea.
- El intercambio de magistrados de enlace.

La Comisión considera la trata de seres humanos como un delito contra las personas cuyo objeto es propiamente la explotación del ser humano.

El artículo 1 introduce la definición de trata de seres humanos con fines de explotación de su trabajo o de explotación sexual. Los Estados miembros deben castigar cualquier forma de contratación, transporte o traslado u alojamiento de una persona a la que se ha desposeído de sus derechos fundamentales. El conjunto de comportamientos delictivos que consisten en aprovecharse de la situación de vulnerabilidad física o mental de una persona es, por lo tanto, punible.

El consentimiento de la víctima es indiferente cuando el autor de la infracción comete uno de los actos tipificados como constitutivos de explotación según lo dispuesto en la Decisión marco, es decir:

- Uso de coacción, fuerza o amenazas, incluido el rapto.
- Recurso al engaño o al fraude.
- Abuso de autoridad o de influencia, o ejercer presiones.
- Ofrecimiento de pago.

Incitar a la trata de seres humanos, así como los actos de complicidad o las tentativas de cometer el crimen, son punibles.

Las sanciones previstas en las legislaciones nacionales deberán ser “efectivas, proporcionadas y disuasorias”. Al establecer que la pena máxima de cárcel no sea inferior a ocho años, la Comisión permite que se apliquen otros instrumentos legislativos ya adoptados en materia de cooperación judicial y policial, como la Acción Común 98/699/JAI, relativa a la identificación, seguimiento y embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito; y la Acción Común 98/733/JAI relativa a la tipificación penal de la participación en una organización delictiva. La pena de cárcel previamente mencionada sólo será aplicable si se dan determinadas circunstancias, en particular:

- Si se ha puesto en peligro la vida de la víctima.
- Si la víctima es especialmente vulnerable.
- Si la infracción se comete en el marco de una actividad delictiva tal y como las define la Acción Común 98/733/JAI.

Además, la Decisión marco introduce la responsabilidad penal y civil de las personas jurídicas. Esta responsabilidad es complementaria de la responsabilidad de la persona física. La persona jurídica será responsable si la infracción es cometida en su provecho por cualquier persona, tanto si actúa a título individual o como parte de un órgano de la persona jurídica, como si dispone de capacidad de decisión. Las sanciones contra las personas jurídicas deberán ser “efectivas, proporcionadas y disuasorias” y podrán conllevar multas penales y no penales, y sanciones específicas como: prohibición temporal o definitiva de ejercer una actividad comercial, y disolución o exclusión de los beneficios y ventajas públicos.

Los menores víctimas de trata serán objeto de especial atención, con arreglo a la Decisión marco 2001/220/JAI relativa al estatuto de víctima en el proceso penal.

Con el fin de evitar que el delito quede impune por conflicto de competencias, la Decisión introduce criterios de atribución. Así, un Estado tendrá competencia jurisdiccional cuando:

- La infracción se cometa en su territorio (principio de territorialidad).
- El autor de la infracción tenga la nacionalidad del estado miembro en cuestión (principio de personalidad activa).

- La infracción se cometa en provecho de una persona jurídica establecida en el territorio de dicho Estado miembro.

El segundo criterio es especialmente importante para los Estados que deniegan la extradición de sus nacionales pues, en tal caso, deberán adoptar las medidas necesarias para enjuiciar a sus nacionales por infracciones cometidas fuera de su territorio.

Otro instrumento destacable en el acervo comunitario europeo es la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, "Lucha contra la trata de seres humanos, enfoque integrado y propuestas para un plan de acción" (COM (2005) 514 final). Esta Comunicación tiene por objeto fortalecer el compromiso de la Unión Europea de prevenir y luchar contra la trata de seres humanos. La Comisión se propone reforzar más aún el compromiso de la Unión Europea y los Estados miembros de prevenir y luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación de su trabajo o de explotación sexual, así como favorecer la protección, el apoyo y la rehabilitación de las víctimas de esta trata. La Comisión considera que no es posible luchar de forma eficaz contra la trata de seres humanos, si no se dispone de un enfoque integrado basado en el respeto de los derechos humanos y que tenga en cuenta el carácter mundial de este fenómeno. Este enfoque requiere, por lo tanto, una acción política coordinada, especialmente en los ámbitos de la libertad, la seguridad y la justicia, las relaciones exteriores, la cooperación al desarrollo, el empleo, la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

En definitiva, nos encontramos ante una enorme paradoja. Por un lado, una realidad innegable, la existencia de un fenómeno de enormes dimensiones consistente en la multiplicación de redes internacionales de explotación de seres humanos, especialmente mujeres y niños y, por otro, una catarata de instrumentos internacionales tendentes a su control y persecución. La conclusión no puede ser más pesimista y descorazonadora respecto de la eficacia real de estas normas, que se ve superada por la realidad de las cosas que confirma una formidable zona gris en la aplicación de los derechos humanos a comienzos del siglo XXI.

En palabras de Elena Bonelli ("Abordando las claves del problema", *Tráfico e inmigración de mujeres en España. Colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales*. AcSUR, Madrid, 2001, p. 19) la internacionalización de las relaciones económicas a nivel mundial y las desigualdades cada vez más profundas entre los países del Norte y del Sur, entre otros múltiples factores, han determinado que cada vez aumente el número de personas que buscan oportunidades en otros países a través del fenómeno de la inmigración. Pero las posibilidades de migrar de forma legal son cada vez menores. No obstante, y aunque no se pueda migrar de forma legal, los flujos migratorios son incontrolables. Siguiendo en la reflexión de la citada Elena Bonelli uno de los fenómenos más destacables ha sido la aparición y desarrollo de corrientes migratorias feminizadas, donde las mujeres inician el proceso migratorio solas, ya no como dependiente de los hombres en su calidad de madres, esposas o hijas reagrupadas, sino para reinsertarse en el mercado de trabajo.

El auge de la prostitución como fenómeno transnacional y el desarrollo de una globalización del comercio del sexo, han determinado que ya no podamos considerarla como un fenómeno local o nacional sino como un fenómeno internacional donde los actores implicados pertenecen a esferas diversas, desde la mujer prostituta y su cliente, pasando por otros actores relacionados, hasta los gobiernos y organismos internacionales. Este fenómeno tan complejo, que afecta a una realidad con múltiples esferas que entronan directamente en las relaciones de poder, que a su vez se manifiestan en la familia, en la sociedad, en los Estados y en el proceso de globalización mundial, no puede contar con una perspectiva única en su tratamiento. Al contrario, la polémica acerca de su enfoque social, jurídico y moral está servida (Elena Bonelli, loc. cit., p. 20).

Quizás esta complejidad del fenómeno sea en nuestra opinión, la razón última del fracaso de la larga y compleja lista de normas tendentes a regular el tráfico de explotación de las mujeres a escala internacional. Incidiendo con fuerza los prejuicios morales, éticos, religiosos, etc., la sociedad no es capaz de trazar con claridad una línea distintiva entre prostitución y tráfico de personas y por supuesto, existiendo enormes dificultades de aplicación práctica de todo el acervo mencionado.

Lo anteriormente aseverado se manifiesta claramente en España en la conclusión del dictamen final de la comisión parlamentaria sobre la situación de la prostitución, que determina que es imposible regular la prostitución como una profesión. Así en España no habrá ni regulación como en Holanda o Alemania, ni abolición como en Suecia. La Comisión mixta incide en la imposibilidad de hacerlo porque “prostitución y el tráfico de personas son fenómenos ligados y relacionados que no pueden separarse” (“El Parlamento rechaza regular la prostitución al ligarla al tráfico de personas”, M. R. Sauquillo, EL PAÍS, p. 49). Esta Comisión reclama un plan de lucha contra la explotación sexual. Para ello exige que se intensifiquen las medidas policiales y judiciales para combatir las prostitución, la creación de unidades especializadas en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. “La prostitución se ha convertido en un lucrativo negocio que está bajo el control de mafias criminales de ámbito transnacional que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o drogas. La relación entre tráfico y prostitución es muy estrecha”. En el documento se insta al fiscal general del Estado para que pida a los fiscales que extremen su seguimiento de las conductas delictivas a la prostitución. El plan propone medio centenar de iniciativas (educativas, legislativas, de sensibilización y de cooperación internacional) para terminar con las mafias. Recomendaba también a los medios de comunicación que, en función de sus códigos deontológicos, renuncien a la publicidad del comercio sexual y a los anuncios de contactos.

Estas conclusiones no han sido bien recibidas por todos los sectores y agentes implicados. Daniel Borrillo, director del CREDOF, Centre de Recherche et d'Études sur les Droits Fondamentaux de la Universidad de Paris X – Nanterre, señalaba recientemente que combatir la explotación sexual es una obligación del Estado democrático. Al mismo tiempo, el Estado debe ser el garante del ejercicio de las libertades individuales entre las cuales encontramos la libertad de disponer libremente del propio cuerpo. La lucha feminista por el derecho a la contracepción y al aborto ha constituido un ejemplo de la afirmación de la libre disposición de sí mismo. Las condiciones deplorables en las que se ejerce la prostitución en España no debe confundir el objetivo de las políticas públicas en la materia. A nadie se le ocurriría prohibir los oficios de costurera, camarero o jornalero debido a las condiciones de explotación económica en que se desarrollan. Que se haya utilizado históricamente esclavos en la agricultura no ha convertido a la misma en una actividad intrínsecamente ilícita. Del mismo modo que la mayoría de las prostitutas sean explotadas por mafias no convierte a la libre disposición del cuerpo en algo inmoral o ilícito. Continúa Daniel Borrillo señalando, que existen en España personas que se prostituyen libremente y que desean continuar haciéndolo en mejores condiciones. Asimilarlas a esclavas o alienadas es infantilizarlas. El estado democrático no debe ser paternalista o moralista. Prestar servicios sexuales es seguramente inmoral para determinados sectores conservadores o contrario a la dignidad de la mujer para algunas feministas pero ni la moral religiosa ni el feminismo deben sustituirse a la autonomía de los individuos. Nadie puede arrogarse el derecho a decidir lo que es bueno para sí y de imponerlo contra la voluntad de los interesados.

En definitiva, según algunas voces se ha perdido una oportunidad muy valiosa, por lo que la Comisión mixta representaba, para afrontar el problema sin las ataduras que representan la carga moral, ética y religiosa desde la que se aborda el problema, para proponer en España un enfoque valiente que, por una parte, garantizase suficientemente los derechos de las mujeres prostituidas voluntariamente y, por otra, se adopten las medidas eficaces de prevención y sanción de los tráficos ilícitos.

Estas ataduras son las que definitivamente impiden abordar con objetividad el complejo fenómeno al que nos hemos ido refiriendo en este trabajo y obstaculizan la aplicación de los instrumentos internacionales que se han ido elaborando en los últimos años. Parece claro que la mujer traficada será doblemente víctima, en aquellas sociedades en la que la respuesta sea la de ignorar las realidades presentes y protegerse dentro de sus murallas de seguridad a través de la aplicación a dichas mujeres de sus normas de extranjería, sin una clara percepción de su condición de víctimas.



5. Inmigración, ciudadanía e intervención social.

5.1. Procesos e inclusión sociocultural, de la integración a la ciudadanía.

Carlos Arce Jiménez

5.2. Extraños para los ojos de un extraño.

Javier Pérez Cepero

5.1. Procesos de inclusión sociocultural, de la integración a la ciudadanía

Jornadas Málaga

Autor: Carlos Arce Jiménez

Vocal de la inmigración de APDH-A en Córdoba y Coordinador de la campaña de Ciudadanía de Residencia.

Resumen:

En un mundo con instituciones internacionales con poder vinculante real y legitimadas por el principio democrático, en unos Estados donde todos sus ciudadanos disfruten de sus derechos en plenitud por el mero hecho de la pertenencia real a la comunidad y de su cultura a través de la nacionalidad, existirán las condiciones para la deseada ciudadanía inclusiva. Quizás esa sería la hora de plantear la posible superación del Estado-nación.

Palabras Clave:

Ciudadanía, Estado-nación, globalización, derechos fundamentales, ordenamiento jurídico,

Globalización y movimientos migratorios. Desafíos para el Estado-nación y para el concepto liberal de ciudadanía

En palabras de Boaventura de Sousa Santos, vivimos un momento de "transición paradigmática" que pone en cuestión el modelo social, político, jurídico y económico imperante en el mundo occidental desde la Revolución francesa (con las lógicas mutaciones provocadas por el devenir histórico), y que algunos "visionarios de la posmodernidad" anunciaron como triunfante y eterno tras la caída del bloque llamado socialista¹.

El fenómeno conocido por globalización, que podríamos definir como integral y transversal por su repercusión en todos los ámbitos de la sociedad contemporánea, ha hecho tambalear la estructura sostenida por las dos grandes creaciones del liberalismo del siglo XIX: el Estado-nación y la ciudadanía en su acepción liberal.

El hecho de que las relaciones económicas, políticas e incluso sociales hayan tomado un carácter transnacional ha relativizado la capacidad de los Estados de controlar aquellos resortes de poder que tradicionalmente monopolizaban. Las empresas multinacionales, las organizaciones internacionales, los procesos supranacionales de integración política..., tanto los consolidados como los emergentes, ocupan espacios de decisión que antes eran asignados en exclusiva al Estado-nación.

Ante esta realidad, se han levantado voces que ponen en duda la capacidad actual de los Estados, individualmente considerados, de mantener líneas políticas propias e independientes y, sobre todo, su capacidad para garantizar los derechos fundamentales y las conquistas sociales que sus ciudadanos y ciudadanas alcanzaron tras la 2ª Guerra Mundial, con las grandes declaraciones de derechos y el denominado "Estado del Bienestar". Evidentemente, nos referimos a la minoría de Estados-nación "enriquecidos", ya que en los Estados-nación empobrecidos, desgraciadamente, tan sólo conocen el "Estado del expolio y saqueo". Sobre esta cuestión volveremos enseguida.

Como ya se ha apuntado, el otro pilar de la sociedad contemporánea occidental, el concepto de ciudadanía liberal, también ha entrado en crisis ante la globalización. Y, más concretamente, son los movimientos migratorios asociados al fenómeno globalizador los que desafían a los presupuestos básicos de esta concepción de ciudadanía: la homogeneidad étnica, cultural, religiosa y de nacionalidad en el marco del Estado-nación. La quiebra de estos presupuestos hace patente que una ciudadanía construida bajo los parámetros de los siglos XIX y XX no responde a los nuevos retos de las sociedades multiétnicas, pluriconfesionales, multiculturales y plurinacionales del nuevo milenio.

¹ De Sousa Santos, Boaventura; Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia. Sao Paulo. Año 2.000.

Para completar la comprensión del mundo globalizado, debemos insistir en una de las características del actual orden global: la profunda brecha económica, social, cultural y política que aumenta a pasos agigantados entre los países empobrecidos y los enriquecidos. Como bien señala Stephen Castles, vivimos en un sistema jerárquico de Estados-nación que conlleva una ciudadanía igualmente jerárquica (jerarquías de ciudadanos que se reproducen tanto en las relaciones interestatales como en el propio seno de cada Estado-nación). Este sistema deviene en un verdadero "racismo transnacional"¹, generando unas relaciones de sometimiento/dominación entre Estados, organizaciones internacionales y corporaciones transnacionales, así como una categorización de diferentes niveles de ciudadanía donde unos ciudadanos tienen un reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales muy superior al de otros, creándose incluso crecientes bolsas de nuevos "parias" a los que difícilmente se puede calificar siquiera de ciudadanos, dada la radical exclusión social, política y jurídica en la que se encuentran. Ejemplo paradigmático de estas nuevas clases de desheredados lo encontramos en los inmigrantes en situación documental irregular en los países enriquecidos.

Una propuesta de trabajo ante los retos de la globalización: la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía inclusiva

En un sentido clásico y aséptico, podríamos definir "ciudadanía" como un concepto jurídico, político y social que determina las relaciones de derechos/deberes de la persona con la organización político-territorial y con el ordenamiento jurídico a los que se haya vinculada por unos nexos de distinta índole (históricos, normativos...). Desde un punto de vista colectivo, y desde las coordenadas del liberalismo, se considera a la ciudadanía como la "mediadora" entre el Pueblo/Nación y el Estado².

Partiendo de estas definiciones, durante los siglos XIX y XX se construyó una "teoría de la ciudadanía" en el marco del Estado-nación, que ya desde finales de la pasada centuria comenzó a mostrar evidentes signos de agotamiento por su incapacidad para responder de manera satisfactoria a las necesidades que la nueva "aldea global" pone de manifiesto, carencias tanto objetivo/sustantivas como subjetivo/personales.

Desde una perspectiva sustantiva, la concepción liberal de ciudadanía basada en los aspectos político y civil (ciudadanía como protección del individuo ante los posibles abusos del Estado) no incorpora las nuevas dimensiones de la ciudadanía derivadas del incipiente reconocimiento de los llamados "derechos fundamentales de tercera generación", es decir, la dimensión social de la ciudadanía a la que alude Marshall³.

Desde una perspectiva personal, el concepto liberal de ciudadanía no responde a la composición subjetiva de las sociedades del siglo XXI. La quiebra de los presupuestos de la determinación del acceso a la ciudadanía (homogeneidad étnica, cultural, religiosa, de nacionalidad...) provoca que en los Estados-nación enriquecidos se vayan generando capas sociales cada vez más amplias que, sometidas al "imperio" de estos Estados y sus ordenamientos jurídicos, no ven reconocida su condición ciudadana. Y el grupo social que más directamente sufre esta versión moderna de "apartheid" político y jurídico es la cada vez más numerosa comunidad de residentes extranjeros (consecuencia de los movimientos migratorios anudados a la globalización), excluidos de los derechos ciudadanos por carecer de la nacionalidad dominante en el Estado-nación en el que residen.

Esta realidad reclama una nueva concepción de ciudadanía. Un concepto de ciudadanía inclusiva que responda a los requerimientos del principio democrático y la justicia social, pero también a los de la cohesión social, ya que las situaciones de exclusión mantenidas en el tiempo ponen en peligro la armonía y paz social (la felicidad individual real y plena sólo es posible en un ámbito de felicidad política, social, colectiva igualmente real y pleno⁴, y por ello estamos convencidos que una nueva ciudadanía es un necesario factor de inclusión que beneficia al conjunto de la sociedad). Un reconocimiento como ciudadanos de pleno derecho a todas las personas que forman parte real y efectiva del sustrato personal de la comunidad socio-política.

1 Castles, Stephen, "Jerarquías de ciudadanía en el marco del orden global"; Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003. Págs. 27 y ss.

2 Zapata-Barrera, Ricard, "La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: Proceso de cambios de paradigmas"; Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003. Págs. 175 y ss.

3 Aláez del corral, Benito; Nacionalidad, ciudadanía y democracia. ¿A quién pertenece la Constitución?. Madrid. Año 2.006.

4 Marina, J. Antonio Y de La Válgoma, María; La lucha por la dignidad. Teoría de la felicidad política. Madrid. Año 2.000.

Con este punto de partida, en este artículo se pretende realizar un breve recorrido por la actual situación socio-jurídica de la ciudadanía en nuestro contexto español/europeo y las diferentes propuestas que van surgiendo en aras a la consecución de una verdadera ciudadanía inclusiva.

Ciudadanía en España y en la Unión Europea: el “sistema de castas”

En los Estados miembros de la Unión Europea en general, y en el español en particular, desde que el Tratado de Maastricht se incorporó al acervo comunitario en el año 1.992, se tienen que valorar dos ámbitos al analizar el concepto de ciudadanía: el nacional, donde se maneja la concepción tradicional de ciudadanía; y el europeo, donde desde la aprobación del citado Tratado de Maastricht, se ha puesto en marcha la construcción de un novedoso proceso de ciudadanía transnacional (la llamada ciudadanía europea).

Esta ciudadanía europea (un paso más en el proceso de integración política iniciado en Europa tras la 2ª Guerra Mundial) de una forma fragmentaria, limitada y a un muy largo plazo, se le puede reconocer el valor de tímido ensayo en el camino de la superación de la ciudadanía liberal en el marco del Estado-nación.

Una vez apuntado ese ambiguo aporte, los derechos reconocidos por la ciudadanía europea a los nacionales de los Estados miembros de la Unión en el espacio comunitario (participación política en elecciones municipales y europeas, libertad de circulación y libertad de residencia, principalmente, junto a la posibilidad de acceder a derechos civiles y sociales en otro Estado de la Unión diferente al de origen en pie de igualdad a los nacionales de este Estado), ha venido a plasmar fielmente en la realidad socio-jurídica europea la teoría de la “ciudadanía jerárquica” de Stephen Castles¹. Establece en el espacio socio-político-jurídico de la Unión Europea, y por ende en España, un verdadero “sistema de castas” en lo que respecta al reconocimiento y protección de los derechos fundamentales vinculados a la ciudadanía. El siguiente cuadro ilustra las diferentes categorías en las que nuestros ordenamientos jurídicos europeos dividen a las personas que residen en los Estados de la Unión:

Nacionales del país	Ciudadanía plena (le son reconocidos la totalidad de los derechos políticos, civiles y sociales).
Residentes nacionales de Estados miembros de la Unión Europea (ciudadanía europea)	Ciudadanía parcial (se reconoce los derechos civiles y sociales casi en plenitud; los políticos de forma parcial –en elecciones municipales y europeas–).
Frontera de los derechos políticos/de la ciudadanía	
Residentes nacionales de terceros países en situación documental regular	Excluidos de la ciudadanía (ya que carecen de derechos políticos, salvo lo dispuesto por algunos Estados UE en el ámbito municipal). Reconocimiento de derechos civiles y sociales a un nivel inferior y condicionado.
Frontera de la existencia político/jurídica	
Residentes nacionales de terceros países en situación documentación irregular	Inexistencia político-jurídica. Excluidos de cualquier derecho político. Reconocimiento residual de algunos derechos civiles y sociales desde una perspectiva humanitaria.

Este sistema de categorías de personas es un atentado directo contra el principio democrático y la justicia social. En un Estado que desee llamarse democrático, en una organización interestatal que se precie de estar construida sobre las grandes declaraciones que reconocen y pretenden defender los derechos fundamentales de todas las personas, es inadmisibles que se certifique política y jurídicamente que personas que forman parte efectiva y real de sus sociedades sean consideradas como “ciudadanos de una sola vía” (vinculados por todos los deberes sin el correlativo reconocimiento de sus derechos ciudadanos). Y que decir de los residentes extranjeros en situación documental irregular; se les aplica directamente la antigua condena de “muerte civil”, se pretende soslayar a través de una ficción jurídica una realidad incontestable: que existen, que son, que están.

El ordenamiento jurídico español ratifica y bendice este sistema ya desde su norma fundamental. El art. 13.1 de la Constitución española dispone: “*Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza*

¹ Castles, Stephen; “Jerarquías de ciudadanía...”, ob. cit.

el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley". El título al que se refiere el artículo se titula "De los derechos y deberes fundamentales", y en su sección 1ª, capítulo 2º (Art. 14 a 29), se recogen los derechos fundamentales y libertades públicas; por así llamarlo, es la transposición del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al ordenamiento jurídico español.

¿Qué significa lo dispuesto por este precepto constitucional?. Que el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de los extranjeros en España son cuestiones de configuración legal. ¿Y esto qué consecuencias tiene?. Que mientras para las personas de nacionalidad española los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución son normas de directa aplicación, aunque no exista legislación posterior de desarrollo, quedando su contenido básico fijado y protegido ya desde el propio texto constitucional; para las personas extranjeras el propio contenido de los derechos fundamentales y su protección quedan a expensas de la legislación ordinaria.

Y lo anterior no es un tecnicismo jurídico sin consecuencias reales. Muy al contrario, confirma la existencia de distintas clases de personas en el Estado español, con un diferente nivel de reconocimiento de derechos fundamentales. Basta para confirmarlo con hacer un pequeño recorrido por la Ley Orgánica 4/2000 (modificada por LO 8/2000 y LO 14/2003) de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, más conocida como "Ley de Extranjería". Todo su articulado está salpicado de restricciones de los derechos fundamentales de los extranjeros residentes en España, en relación con las personas que ostentan la nacionalidad española. Desde los derechos políticos a los de libre circulación y residencia, se establece una clara distinción entre la "casta socio-política-jurídica" de los nacionales españoles y la de los residentes extranjeros nacionales de países no miembros de la Unión Europea.

Para ilustrar y cerrar este breve análisis sobre lo que hemos venido a llamar "sistema de castas", exponemos un ejemplo palmario de cómo un nacional español tiene una categoría ciudadana superior a un residente extranjero no comunitario, ejemplo que afecta a uno de los derechos fundamentales más básicos y esenciales: el derecho a la libertad personal. El art. 25 de la Constitución española regula los casos en los que una persona puede ser privada de libertad y el sentido y condiciones que debe tener dicha privación. El apdo. 3º del citado artículo estipula: *"La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad"*. Parece claro. De este precepto es difícil inferir otra interpretación que la siguiente: nadie puede ser privado de libertad por una sanción administrativa en el Estado español. Sin embargo, habría que añadir un anexo; nadie que ostente la nacionalidad española.

El art. 62 LO 4/2000 prevé la posibilidad de que una persona de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea, al que se haya incoado un expediente por una infracción administrativa de las tipificadas en esta norma que pueda concluir con una sanción de expulsión del territorio español, puede ser privado de libertad por un plazo de hasta 40 días mientras se resuelve el expediente. Es decir, una persona de nacionalidad española, o incluso con nacionalidad de un país de la Unión Europea, nunca podrá ser privada de libertad por una infracción adva. en el Estado español. Una persona con otra nacionalidad sí, siendo este supuesto especialmente grave, ya que ni siquiera existe en ese momento sanción adva. firme.

Esta situación es tan radicalmente injusta que incluso merece la reprobación de alguna de las más altas instituciones del propio "sistema". En una reciente sentencia (de siete de noviembre de dos mil siete), el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional la privación de los derechos de reunión, asociación y sindicación a las personas extranjeras en situación documental irregular, al igual que también considera inconstitucional el dificultar el acceso de las personas en situación documental irregular a la enseñanza no obligatoria y al derecho a la justicia gratuita, privaciones y restricciones contenidas hasta ahora en la LO 4/2000 (Art. 7.1, 8, 11.1, 9.3 y 22.2).

Pero desgraciadamente, esta sentencia del Tribunal Constitucional no se enmarca dentro de una corriente político-jurídica general que apueste por revertir el "status quo" actual. Por el contrario, todas las instancias mediáticas y políticas, nacionales y europeas, apuntan en la dirección de mantenerlo e incluso endurecerlo (como muestra, no tiene otro calificativo que espeluznante la proposición de reforma de la LO 4/2000 aprobada por el Senado español en septiembre del presente año¹).

1 Proposición de Ley Orgánica de "Medidas para la represión de la inmigración clandestina"; Boletín Oficial de las Cortes Generales nº289-1 de 28 de septiembre de 2.007. Promovida por los grupos parlamentarios en el Senado del Partido Popular y de Coalición Canaria.

A pesar de lo expuesto, si existen iniciativas en los ámbitos político y científico-jurídico que tratan de ofrecer alternativas al “sistema de castas”, que tratan de superar los esquemas de ciudadanía que no responden a las nuevas realidades sociales y a las exigencias del principio democrático y la justicia social, en resumen, que tratan de explorar las vías que nos puedan llevar a la consecución de una verdadera ciudadanía inclusiva. En las próximas páginas trataremos de aproximarnos, aunque sea de una forma somera, a estas propuestas.

Ciudadanía gradual y ciudadanía basada en una nacionalidad abierta

Para algunos autores, el Estado-nación continúa siendo la mejor estructura para la defensa de los derechos fundamentales de las personas. Consideran precisamente que la pérdida de peso del Estado-nación ha facilitado la vulneración de los derechos de las personas y los pueblos por parte del fenómeno globalizador¹. Consecuencia de esta afirmación, defienden que ostentar la nacionalidad dominante en un Estado debe seguir siendo la “llave” de acceso a la ciudadanía plena.

Sin embargo, esta corriente reconoce que la concepción liberal de ciudadanía clásica ha dejado de responder a las necesidades de las sociedades del nuevo milenio. La creciente presencia estable de residentes de una nacionalidad distinta a la del Estado demanda una respuesta social, política y jurídica; es necesario facilitar el acceso a los derechos ciudadanos a estas personas que forman parte de una manera real y efectiva de la comunidad. En aras de conseguir estos objetivos, proponen dos vías principales: la “ciudadanía gradual” y un acceso abierto e inclusivo a la nacionalidad dominante. Veamos brevemente ambas alternativas.

- La ciudadanía gradual:

A través de este concepto se plantea ir dando acceso a los derechos ciudadanos a los residentes extranjeros en la medida que van teniendo una mayor vinculación con la sociedad y el ordenamiento jurídico del Estado-nación en el que residan. Se distinguen diferentes grados de ciudadanía y a cada uno de ellos se les asignan unos determinados derechos ciudadanos, a los que se va accediendo conforme aumenta el nivel de vinculación².

Los derechos civiles y sociales deben disfrutarse en plenitud desde los primeros grados de ciudadanía, sin que sea necesaria una residencia estable muy prolongada en el tiempo y sin tener que ostentar la nacionalidad del Estado de que se trate. Sí se exigirá poseer un grado de ciudadanía con un mayor nivel de implicación con la comunidad y el Estado para ejercer los derechos de participación política.

Diferencian dos ámbitos en los derechos políticos. El primero relacionado con el ámbito local, con las administraciones e instituciones públicas más cercanas a los ciudadanos y a la vida cotidiana. En este espacio se muestran partidarios de abrir la participación política a las personas con una nacionalidad distinta a la dominante en el Estado-nación que tengan una residencia estable, es decir, que puedan participar en las elecciones de ámbito local, tanto desde el sufragio activo como desde el pasivo. Sin embargo, para el segundo nivel de participación política, el referido a los procesos electorales de carácter nacional, será necesario poseer la nacionalidad del Estado, ya que sólo la nacionalidad puede otorgar la íntima vinculación con la comunidad y el Estado necesaria en este ámbito.

El proyecto de ciudadanía europea ha tenido repercusiones en esta línea, al abrir la participación política en las elecciones municipales y europeas, al reconocer la libertad de circulación y residencia y al permitir acceder a los derechos civiles y sociales a los ciudadanos nacionales de Estados miembros en todo el espacio de la Unión Europea, aunque residan en un país distinto al de la nacionalidad que ostentan. Pero, como ya señalamos, este reconocimiento fragmentario y parcial desde el punto de vista subjetivo ha supuesto una nueva exclusión para los residentes en la Unión Europea con nacionalidad de Estados no miembros.

1 Rubio, Ana y Moya, Mercedes; “Nacionalidad y ciudadanía. Una relación a debate”; Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003. Págs. 105 y ss.

2 Aláez del corral, Benito; Nacionalidad, ciudadanía...; Ob. cit.

Existen en el ámbito europeo otras iniciativas de carácter supranacional que proponen romper el vínculo de la nacionalidad en la participación política, al menos en el nivel local¹. Comienzan a ser numerosos los países europeos que reconocen la participación de residentes extranjeros no comunitarios en los procesos electorales municipales (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Suecia, Finlandia, Irlanda, Dinamarca...).

En lo que respecta a España, ya hemos hecho referencia a la situación general de los derechos fundamentales de los extranjeros y su "reconocimiento" en el texto constitucional y la LO 4/2000. No obstante, merece la pena hacer un sucinto inciso respecto a la participación política de los residentes extranjeros en el Estado español, ya que, como hemos visto, supone la verdadera frontera para la ciudadanía plena, tanto en la acepción clásica de ciudadanía como en estas nuevas propuestas que estamos analizando.

El art. 13.2 de la Constitución española dispone: *"Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales"*. Y a su vez, el art. 23 del texto constitucional estipula: *"1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. 2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes."* Y cerrando el círculo, el art 6.1 la LO 4/2000: *"Los extranjeros residentes en España podrán ser titulares del derecho de sufragio en las elecciones municipales, atendiendo a criterios de reciprocidad, en los términos que por ley o tratado sean establecidos por los españoles en los países de origen de aquéllos"*.

Como se puede observar, la posibilidad de acceder a los derechos políticos por parte de los extranjeros residentes en España está extremadamente limitada y tasada. En la práctica, tan sólo los ciudadanos de la Unión Europea, a través del Tratado de Maastricht, y los ciudadanos noruegos a través de un tratado de 1.990² pueden participar en las elecciones municipales (los noruegos sólo con sufragio activo). Existen otros tratados con países latinoamericanos, pero no están en vigor, ya que a todos ellos les falta un tratado complementario para ser efectivos³. Es más, para poder ratificar el tratado de Maastricht, el Estado español tuvo que llevar a cabo la única reforma constitucional operada hasta ahora; se modificó el art. 13.2 para permitir el sufragio pasivo de extranjeros en elecciones municipales, siempre y cuando exista ley o tratado que asegure la reciprocidad para los españoles en sus países de origen.

La citada reforma constitucional tiene especial interés por un segundo motivo. El Gobierno solicitó al Tribunal Constitucional que se pronunciara previamente sobre el proyecto de modificación del art. 13.2 del texto constitucional. En su respuesta⁴, el alto Tribunal no puso mayor reparo a la reforma, aunque donde hay que fijar la atención es en la motivación de su respuesta: no existía problema porque el Tribunal Constitucional consideró que en las elecciones municipales no se produce un verdadero ejercicio de soberanía (en el sentido recogido en el art. 1.2 del texto constitucional⁵), soberanía que sí se ejerce en las elecciones autonómicas y nacionales. Dejando a un lado que este argumento pueda ser jurídicamente cuestionable, con él el Tribunal Constitucional se alinea con quienes afirman que para acceder a la ciudadanía plena en el Estado español es indispensable ostentar la nacionalidad española.

- Ciudadanía basada en una nacionalidad abierta:

En realidad, esta vía es complementaria a la ciudadanía gradual. Comparte con ella la necesidad de abrir el acceso a los derechos civiles y sociales desde los primeros "grados de ciudadanía" y también afirma que es necesario poseer la nacionalidad del Estado-nación de que se trate para el pleno ejercicio de los derechos políticos.

1 Convenio europeo sobre participación de los extranjeros en la vida pública local (05/02/1.992). Propone facilitar la participación en las elecciones municipales a aquellos residentes nacionales de Estados no miembros que lleven al menos 5 años de residencia estable en un país de la Unión. Convenio no ratificado por España.

2 Canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Noruega, reconociendo el derecho a votar en Elecciones Municipales a los nacionales noruegos en España y a los españoles en Noruega, realizado en Madrid el 6 de febrero de 1.990 (BOE de 27 de junio de 1.991).

3 Tratados generales de Cooperación y Amistad con Argentina (03/06/1.988, BOE 28/08/1.989), Venezuela (07/06/1.990, BOE 16/07/1.992), Chile (22/08/1.991, BOE 17/09/1.991), Uruguay (23/07/1.992, BOE 02/06/1.994) y Colombia (29/10/1.992, BOE 01/08/1.995).

4 Declaración del Tribunal Constitucional de 01/07/1.992.

5 Art. 1.2 de la Constitución española "2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado."

Es interesante el concepto de “cultura societal nacional”¹, en el que basan esa necesidad de la nacionalidad. Afirman que hay una base cultural, lingüística, histórica..., en el sustrato personal de los países, que desde la creación del Estado-nación es irrevocable del concepto nación, y por ende de la nacionalidad.

La aportación, el paso más de esta construcción política-jurídica, reside en que apuesta por una reforma en los criterios y procesos de adquisición de la nacionalidad que facilite lo máximo posible el acceso a la ciudadanía plena aparejada a la nacionalidad. Es decir, construir un concepto de nacionalidad más abierto e inclusivo.

En esta línea, cabe destacar la propuesta de un “nacionalismo cívico” que realizan Ana Rubio y Mercedes Moya, confrontándolo al “patriotismo republicano” en el que se basó la concepción clásica-liberal de Estado-nación². Frente a la visión etno-cultural y cerrada de la nacionalidad del “patriotismo republicano”, el “nacionalismo cívico” apuesta por una nacionalidad abierta basada en el principio democrático, la justicia, los Derechos Humanos y la “decencia civil”.

Rubio y Moya, concretando en el Estado español, realizan diversas propuestas para la consecución de una nacionalidad más inclusiva y, por tanto, una ciudadanía igualmente más abierta, democrática y justa. En primer lugar, reclaman que la regulación de la nacionalidad sea una materia reservada a ley orgánica, ya que afecta directamente a derechos fundamentales (es la llave de la ciudadanía plena). También plantean la necesidad de potenciar el *ius soli* (acceso a la nacionalidad por haber nacido en territorio español) respecto al *ius sanguinis* (acceso a la nacionalidad por haber nacido de padre o madre española) y reducir los plazos para acceder a la nacionalidad por residencia (sin hacer distinciones por vínculos históricos-culturales entre el Estado español y los países de origen de la persona que deseen adquirir la nacionalidad española)³.

La combinación de la ciudadanía gradual y de la nacionalidad abierta ofrece una alternativa a la ciudadanía liberal clásica que ayuda a superar limitaciones de ésta dentro de los parámetros de la nacionalidad y el Estado-nación. Sin embargo, como ya hemos adelantado, desde otras coordenadas filosóficas/jurídicas lo que se cuestiona son esos propios parámetros Estado-nación y nacionalidad. Concluimos este recorrido por la ciudadanía, sus retos y alternativas acercándonos a ellas.

Ciudadanía cosmopolita y de residencia. La emancipación de la ciudadanía del Estado-nación y la nacionalidad

- Ciudadanía cosmopolita:

Parte de la incapacidad del Estado-nación para responder a los retos de la globalización en general, y para reconocer y proteger los derechos fundamentales de las personas en particular. Ante esta situación, apuestan por hacer trascender la ciudadanía de las fronteras del Estado-nación, para residenciarla en las instancias globales transnacionales de integración política y protección de los Derechos Humanos.

Estas teorías tienen su base filosófica en el ideal racionalista de Kant e incluso en un humanismo de inspiración cristiana. Se podría conectar con la idea de Marina y de la Válgoma respecto a la “felicidad política”⁴. Parten de la idea que la primera lealtad de los seres humanos se debe a la Humanidad en su conjunto, por encima de patriotismos étnico-culturales⁵.

Defienden que cualquier persona, sea cual sea su nacionalidad, y sea cual sea el lugar donde resida, tiene unos derechos inalienables que en ningún momento pueden estar limitados o mediatizados por el binomio Estado-nación/nacionalidad. El reconocimiento y protección de estos derechos de la ciudadanía cosmopolita correspondería a las organizaciones transnacionales más arriba citadas.

1 Kymlicka, Will, *Multicultural citizenship: A liberal theory of minority rights*. Oxford. Año 1.995.

2 Rubio, Ana y Moya, Mercedes; “Nacionalidad y ciudadanía...”; ob. cit. Págs. 117 y ss.

3 Rubio, Ana y Moya, Mercedes; “Nacionalidad y ciudadanía...”; ob. cit. Págs. 151 y ss.

4 Marina, J. Antonio Y De la válgoma, María; *La lucha por la dignidad...*; ob. cit

5 Nussbaum, Martha; *Los límites del patriotismo*. Barcelona. Año 2.006.

Otros autores dentro del ámbito del cosmopolitismo siguen considerando que el Estado-nación puede jugar un papel en el mundo globalizado, pero negando el carácter monopolizador en lo político-jurídico que su acepción clásica le otorgaba. En este sentido, David Held defiende la instauración de una "democracia cosmopolita"¹, donde por encima del Estado-nación debe existir una estructura supranacional que actúe como último garante en el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos y asegure el tratamiento como verdaderos ciudadanos a todas las personas, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.

La virtualidad práctica actual de las teorías cosmopolitas choca con dos grandes obstáculos: la inexistencia de un ordenamiento jurídico planetario con un carácter vinculante global² y la debilidad de las organizaciones supranacionales (Naciones Unidas, Tribunal Penal Internacional...) que en teoría deberían asumir ese papel de garantes supremos de la ciudadanía cosmopolita. En esta debilidad tiene que ver el nulo interés de la superpotencia hegemónica y de las corporaciones multinacionales en promover el aumento de peso de estas instituciones en el panorama político-económico mundial, mientras que alientan otro tipo de organizaciones internacionales que sirven a sus intereses (Organización Mundial del Comercio, Fondo Monetario Internacional...).

- *La ciudadanía basada en la residencia:*

Si el cosmopolitismo pone en cuestión principalmente el modelo clásico de Estado-nación, los defensores de la ciudadanía de residencia (aunque también plantean evidentes objeciones al Estado-nación) centran su tesis en la superación de la nacionalidad como llave de acceso a la ciudadanía plena.

En este sentido, Javier de Lucas propone anclar el acceso a la ciudadanía plena en la residencia estable, es decir, que cualquier persona que resida durante un espacio de tiempo razonablemente prolongado en un Estado debe tener acceso a todos los derechos civiles, sociales y políticos vinculados a la ciudadanía, sin estar obligado a adquirir la nacionalidad del Estado-nación en el que resida³.

De Lucas propone una ciudadanía de residencia, que se vaya implantando de una forma gradual. Centrándonos en el ámbito español, que se comenzara implantando en el nivel local (a través del concepto de vecindad), se continuara en el autonómico, para culminar en el nivel nacional. Este planteamiento es radicalmente distinto al de la descrita ciudadanía gradual, ya que en ella los grados de ciudadanía son estáticos y con vocación de permanencia en el tiempo, mientras que en esta visión de la ciudadanía de residencia los diferentes niveles de derechos que irían siendo asignados a la residencia estable son fases temporales de un proceso, que culminaría en una ciudadanía plena desvinculada del origen nacional, no existiendo grados intermedios ni distintos niveles de derechos ciudadanos. Se considera que a través de la ciudadanía de residencia se superarán las raíces etno-culturales del modelo liberal de ciudadanía⁴.

Y como único criterio de acceso a los derechos ciudadanos defienden el mero hecho de la residencia estable. Rechazan los "test de patriotismo", "juramentos de lealtad" o similares a lo que se someten a las personas extranjeras que van a acceder a la nacionalidad o a ciertos derechos políticos en algunos Estados (por ejemplo en Dinamarca, Austria, Estados Unidos...), para comprobar que están suficientemente integrados en la lengua, valores y cultura de la sociedad de acogida. El motivo de no aceptar este tipo de procedimientos reside, en primer lugar, en el convencimiento de que los procesos de integración deben iniciarse con el reconocimiento de derechos, facilitando precisamente este reconocimiento las condiciones para la integración, y no al contrario⁵. Por otra parte, consideran que sería una discriminación sin fundamento respecto a los ciudadanos que ostentan la nacionalidad del Estado (además, con casi total seguridad, serían sorprendentes, desde el punto de vista negativo, los resultados de someter a un posible "examen de ciudadanía e integración socio-política" a los ciudadanos con la nacionalidad del Estado).

1 Held, David; *Democracy and the global order*. Cambridge. Año 1.995.

2 Aláez del corral, Benito; *Nacionalidad, ciudadanía...*; Ob. cit.

3 De Lucas, Javier; "La ciudadanía basada en la residencia y el ejercicio de los derechos políticos de los inmigrantes". Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. Nº13. Año 2.006. Pág. 34.

4 De Lucas, Javier; "La ciudadanía basada en la residencia y ..." ob. cit. Pág. 37.

5 De Lucas, Javier; "Inmigración y ciudadanía: Visibilidad, presencia, pertenencia". Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003. Págs. 88 y ss.

Muy interesante la reflexión respecto a la necesidad de una “ciudadanía de calidad” para facilitar la integración y la convivencia multicultural. La creación de unas condiciones sociales, económicas y de participación política adecuadas para todos los ciudadanos (independientemente de su origen nacional) va a facilitar que los ciudadanos que provienen de otros lugares y culturas no sean percibidos por la sociedad de acogida como una posible amenaza para su nivel socioeconómico y valores culturales. Una ciudadanía de calidad para todos permitirá que los ciudadanos con una nacionalidad diferente a la del Estado dejen de ser objeto de políticas de inmigración específicas y “ad hoc” y se apueste por políticas de ciudadanía generales dirigidas a todos, que generen los espacios, condiciones y herramientas para una convivencia social, económica y política satisfactoria¹.

A modo de reflexión final

Una de las conclusiones que podemos extraer de este breve recorrido por los retos y alternativas del Estado-nación y la ciudadanía en la etapa de la globalización es la necesidad de una transición; de profundos cambios y transformaciones en estos instrumentos jurídicos-políticos que han sido determinantes en la sociedad mundial en los dos últimos siglos. Salvo quienes se sitúan en las posiciones más clásicas y formales de forma irreductible, desde las ciencias sociales y jurídicas existe consenso en la necesidad de esas transformaciones, aunque, como es lógico y hemos podido certificar, las propuestas para llevarlas a cabo tienen un variado perfil científico-ideológico.

Desgraciadamente, en las instancias político-económicas dominantes no se percibe esa necesaria “transición paradigmática” y se insiste en políticas que aumentan la brecha entre países empobrecidos y enriquecidos, que fuerzan a millones de personas a migrar en condiciones inhumanas, que generan exclusión socio-jurídica en las sociedades de acogida...Son políticas que provocan violaciones de derechos fundamentales directas, reales y dramáticamente visibles (para quien quiera ver). Como ejemplo cercano, los 1.167 inmigrantes (cifra confirmada, aunque se estiman que pudieron ser cerca de 7.000) que perdieron la vida cuando intentaban alcanzar las costas españolas durante el año 2.006², víctimas del endurecimiento y externalización de las políticas fronterizas de España y la Unión Europea.

A pesar de lo expuesto, la consecución del objetivo de una ciudadanía inclusiva donde tengan cabida todas las personas que forman parte real y efectiva de la comunidad socio-política es posible. Coincidiendo con Miguel Revenga, la construcción de una ciudadanía inclusiva es una cuestión casi exclusivamente de voluntad política, ya que no presenta grandes obstáculos científico-jurídicos³. En este proceso, es posible utilizar elementos de la ciudadanía liberal clásica que indudablemente deben ser valorados como positivos.

Es de justicia señalar que la ciudadanía liberal, a lo largo de su recorrido histórico, ha llevado a cabo su propio “itinerario de inclusión”. En sus orígenes, la ciudadanía plena estaba al alcance de personas de sexo masculino, de raza blanca, con un patrimonio mínimo y con la nacionalidad del Estado. En el recorrido histórico de la ciudadanía liberal se han ido produciendo una serie de “abstracciones” que han ido acercando el sustrato personal de los ciudadanos plenos con el sustrato personal de los sometidos al imperio del Estado-nación y su ordenamiento jurídico⁴, permitiendo que la mujer, las personas de raza no blanca y los que no tienen una capacidad económica elevada pudieran ser considerados como ciudadanos de pleno derecho.

Pero como ya hemos reiterado a lo largo de este artículo, la ciudadanía en su acepción liberal se vio desbordada por las exigencias de las nuevas sociedades multiculturales y plurinacionales. Tal como ocurría cuando la mujer o las personas sin capacidad económica tenían limitados sus derechos civiles y políticos, en la actualidad millones de personas que forman parte de nuestro entorno sociopolítico tienen vedado el acceso a la ciudadanía plena. Utilizando el término de Presno, es evidente que hace falta una nueva abstracción para hacer coincidir ciudadanos con plenitud de derechos con miembros de la comunidad política.

1 De Lucas, Javier; “La ciudadanía basada en la residencia y ...” ob. cit. Págs. 50 y ss.

2 Informe “Derechos Humanos en la Frontera Sur 2.006”. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Enero 2.007.

3 Santolaya, Pablo y Revenga, Miguel. Nacionalidad, extranjería y derecho de sufragio. Madrid. Año 2.007. Págs. 83 y ss.

4 Presno, Miguel Ángel; El derecho de voto. Madrid. Año 2.003. Págs. 64 y ss.

Todas las alternativas expuestas tienen en común la necesidad de un renovado esfuerzo inclusivo a través de la ciudadanía. Sin embargo, esa apuesta es más de fondo en las teorías de la ciudadanía cosmopolita y de residencia.

Las vías de la ciudadanía gradual y de la ciudadanía basada en una nacionalidad abierta ciertamente suponen un avance respecto a la situación actual, pero no atacan lo que, a nuestro juicio, es el principal obstáculo para una verdadera ciudadanía inclusiva. El problema no reside tanto en que se mantenga que el Estado-nación tiene todavía un papel que jugar en el mundo globalizado (cuestión que se puede compartir hasta cierto punto), sino en que no se plantean traspasar la frontera que supone cuestionar la nacionalidad como llave de la ciudadanía plena. Desde luego que la ciudadanía basada en una nacionalidad abierta sí que apunta directamente el problema de una ciudadanía de base étnico-cultural, pero su propuesta de solución tiene más carácter paliativo o dulcificador, ya que seguiría siendo necesario adquirir la nacionalidad del Estado para disfrutar plenamente de los derechos ciudadanos. En definitiva, no afrontan directamente el reto: la “abstracción” de la nacionalidad¹.

La ciudadanía cosmopolita y la ciudadanía de residencia sí que cuestionan la nacionalidad como puerta de acceso a los derechos ciudadanos plenos, y desde un plano teórico, la superan. Ahora bien, la plasmación práctica de sus planteamientos se enfrenta a serios obstáculos, más políticos que jurídicos.

Especialmente afectada por los problemas de “realidad política” se encuentra la alternativa de la ciudadanía cosmopolita. Tal como se adelantó, la inexistencia de un ordenamiento jurídico con carácter vinculante “global” y la debilidad de los organismos transnacionales que, al menos inicialmente, podrían ser los grandes promotores de esos derechos ciudadanos transnacionales impugnan la virtualidad del proyecto cosmopolita.

Respecto a la ciudadanía de residencia en el marco del Estado-nación, sí que tiene una mayor proyección real en el escenario sociopolítico actual. De hecho, los tímidos pasos dados en el reconocimiento de derechos civiles y sociales a residentes no nacionales, así como el limitado reconocimiento de derechos políticos en el ámbito local, pueden considerarse el embrión de la futura construcción de una ciudadanía de residencia.

Desde nuestro punto de vista, el camino de la consecución de una ciudadanía inclusiva se encuentra tanto en la dirección señalada por los autores “cosmopolitas”, como en la de los que defienden la residencia estable como puerta de los derechos ciudadanos. Es decir, es necesario un trabajo de doble dimensión: una “intra” Estado-nación y otra en el ámbito transnacional.

En la dimensión transnacional, es evidente que en el momento actual no se puede prescindir de la estructura del Estado-nación. Sin embargo, compartimos la vocación cosmopolita de unas organizaciones internacionales cada vez más vinculantes e independientes de los intereses de los Estados-nación dominantes y de las corporaciones transnacionales, que se erijan como garantes últimos de unos derechos ciudadanos globales de los que debe disfrutar toda persona, independientemente de su nacionalidad y del Estado en que resida. Ahora bien, junto al reto de dotar a estas organizaciones de un verdadero poder vinculante, se encuentra un desafío de mayor calado quizás: el introducir el principio democrático en las instituciones internacionales. Y un principio democrático directo y real, no la ficción de la legitimidad democrática interpuesta a través de los Estados-nación. Como un incompleto y descafeinado intento de democratización de una organización transnacional podemos señalar el Parlamento Europeo. Siendo un boceto de trazo muy grueso y con muchos más “borrones” de los deseados y deseables, puede servir como punto de partida para un largo y arduo trabajo.

En la dimensión interna, dentro de los Estados-nación, asumimos sin reservas la “receta” de la ciudadanía de residencia. Es necesario y urgente desvincular la ciudadanía plena de la nacionalidad para romper la exclusión socio-jurídica en la que se encuentran un número cada vez mayor de miembros de la comunidad política. Y esto no debe considerarse como un desprecio al incalculable valor del acervo histórico-cultural de los pueblos ni como una suerte de “integracionismo de tabla rasa” (como han llegado a afirmar Mezzadra y Sassen)². Muy al contrario, las raíces, los valores, la cultura...de cada persona es un bien tan precioso que a nadie se le debe exigir una

1 Presno, Miguel Ángel; El derecho...Ob. cit. Págs. 74 y ss.

2 De Lucas, Javier; “La ciudadanía basada en la residencia y ...” ob. cit. Págs. 30 y ss.

renuncia a ellos bajo ningún concepto. Y eso es lo que se está haciendo cuando es necesario renunciar a la nacionalidad de origen para ser un ciudadano pleno. En definitiva, los derechos civiles, sociales y políticos deben depender exclusivamente de la pertenencia efectiva y real a la comunidad socio-política y la nacionalidad debe convertirse en la depositaria del acervo histórico cultural de los pueblos.

Bibliografía

- Aláez del Corral, Benito; Nacionalidad, ciudadanía y democracia. ¿A quién pertenece la Constitución?. Madrid. Año 2.006.
- Castles, Stephen, "Jerarquías de ciudadanía en el marco del orden global"; Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003.
- "Derechos Humanos en la Frontera Sur 2.006". Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Enero 2.007.
- Held, David; Democracy and the global order. Cambridge. Año 1.995.
- Kymlicka, Will, Multicultural citizenship: A liberal theory of minority rights. Oxford. Año 1.995.
- De Lucas, Javier; "La ciudadanía basada en la residencia y el ejercicio de los derechos políticos de los inmigrantes". Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. Nº13. Año 2.006.
- De Lucas, Javier; "Inmigración y ciudadanía: Visibilidad, presencia, pertenencia". Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003.
- Marina, J. Antonio y de la Válgoma, María; La lucha por la dignidad. Teoría de la felicidad política. Madrid. Año 2.000.
- Nussabum, Martha; Los límites del patriotismo. Barcelona. Año 2.006.
- Presno, Miguel Ángel; El derecho de voto. Madrid. Año 2.003.
- Rubio, Ana y Moya, Mercedes; "Nacionalidad y ciudadanía. Una relación a debate"; Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003.
- Santolaya, Pablo y Revenga, Miguel. Nacionalidad, extranjería y derecho de sufragio. Madrid. Año 2.007.
- De Sousa Santos, Boaventura; Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia. Sao Paulo. Año 2.000.
- Zapata-Barrera, Ricard, "La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: Proceso de cambios de paradigmas"; Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Nº 37 (Ciudadanía e inmigración). Granada. Año 2.003.

5.2. Extraños para los ojos de un extraño (DVD)

Jornadas Huelva

Autor: Javier Pérez Cerero

Trabajador Social, trabaja con inmigrantes desde 1992 en diversos campos, centrando su intervención en el temporero agrícola. Ha recibido entre otros premios: Mención especial de la Consejería de Gobernación en los premios Andalucía Migración 2005 al DVD "extraños para los ojos de un extraño", I premio a la Convivencia, Tolerancia y Respeto 2006 (D.P. para la Igualdad y Bienestar en Huelva y Uva Solidaria 2006 otorgado por la Cadena Ser y el periódico Odiel Información.

Resumen:

El DVD muestra imágenes de los asentamientos formados por inmigrantes temporeros en Moguer y Palos de la Frontera. Con él se pretende mostrar esta otra forma de vida cuando el derecho a una vivienda digna no se hace efectivo. Formas de vida cotidianas para la extrañeza de muchos ojos.

Palabras clave:

Asentamientos, vivienda, temporero, campaña fresera.

La provincia de Huelva junto al "arco del mediterráneo" se convierte en el punto de mira de unos trabajadores que buscan en la realización de las faenas agrícolas una fuente de ingresos que les permita continuar con su proyecto migratorio.

Nos encontramos en las explotaciones agrarias onubenses con una triple tipología de temporeros que lo podemos expresar de la siguiente forma:

- Contratadas en origen: Ciudadanas provenientes especialmente de Rumania, Bulgaria, y Marruecos con un contrato firmado y dispuestas a trabajar entre tres y seis meses.
- Sin contratos en origen y con permisos de trabajo: Inmigrantes que siguiendo la tradicional rueda temporera (recorrido por las diferentes campañas existentes en el Estado español) llegan a nuestra provincia en busca de un trabajo que les permita satisfacer sus necesidades más básicas.
- Indocumentados: Inmigrantes que carecen de documentación, acuden a nuestra provincia con la intención de trabajar, lo cual realizará durante un periodo de diez a quince días aproximadamente a lo largo de la campaña. Se alojan en asentamientos chabolistas.

Centrándonos en este último colectivo de temporeros, objeto del DVD "extraños para los ojos de un extraño" queremos profundizar en sus condiciones de vida.

Como hemos enunciado anteriormente un 85% se alojan en asentamientos chabolista, el resto se alojan en casas semiderruidas, habitáculos carentes de los servicios más básicos y en coches. La nacionalidad es diversa. Los moradores de asentamientos chabolistas son en un 95% subsaharianos o del África negra (Mali y Gambia generalmente), entrados a la península por las Islas Canarias y/o Ceuta y Melilla.

En cambio los habitantes de las casas semiderruidas y/o habitáculos son magrebíes y ciudadanos del este europeo.

Se ha observado una disminución notable en las últimas campañas. Se ha pasado de unas 2.000 personas en el año 2.005 a unas 250 en el año 2.007.

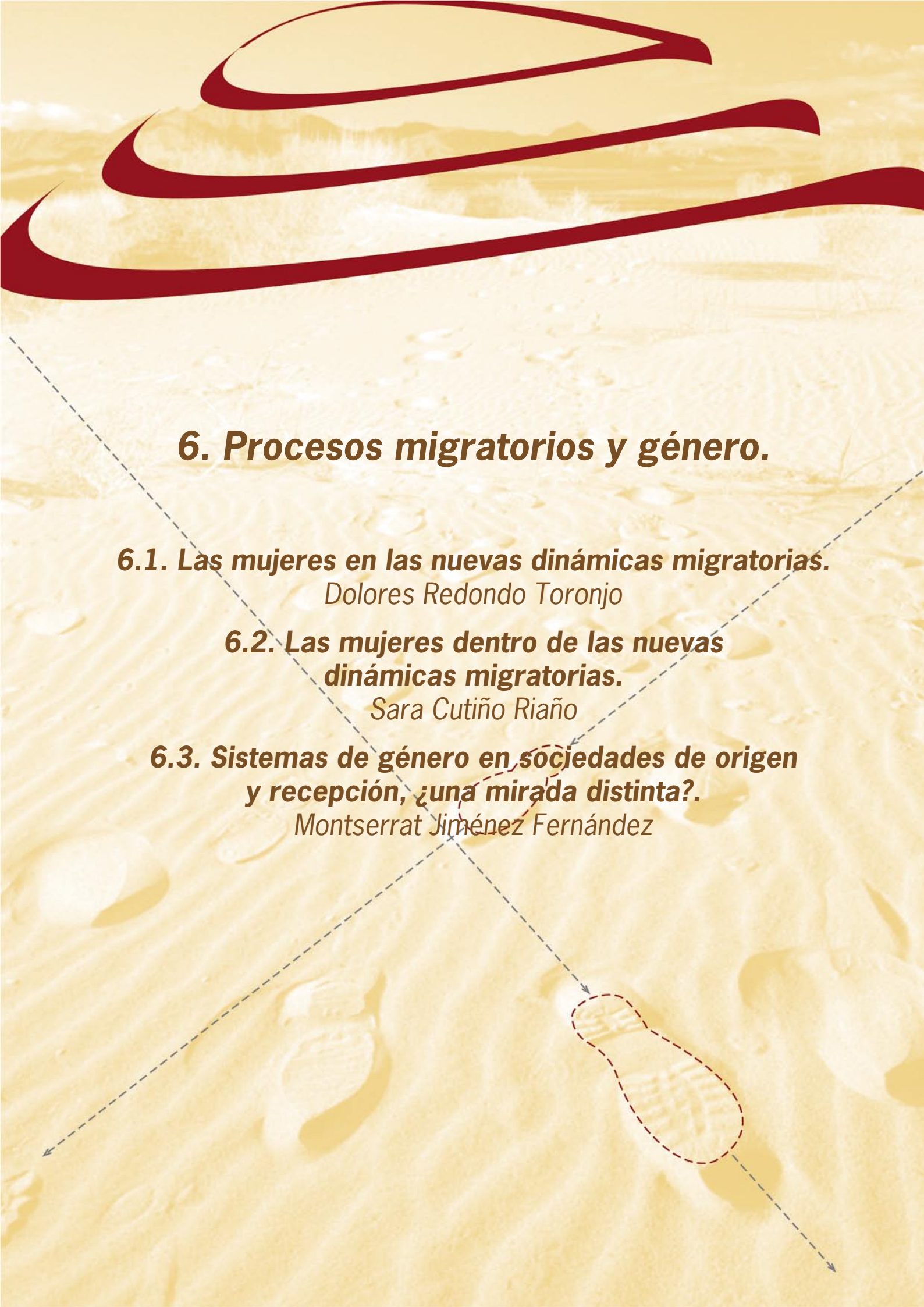
Aunque el número se haya reducido sus condiciones son las mismas. En algunos asentamientos beben agua contaminada (Informe sobre asentamientos chabolistas. Javier Pérez 2.005), carecen de luz, tienen que desplazarse andando varios kilómetros para llegar al pueblo bien para comprar comida, bien para realizar alguna gestión.

Con el DVD “extraños para los ojos de un extraño” que realicé siendo miembro de la Asociación Huelva Acoge, se ha querido que se conozca y se piense sobre la realidad social de un numeroso grupo de personas que viven en la provincia onubense.

El DVD “extraños para los ojos de un extraño” nos invita a pasear por los asentamientos chabolistas ubicados en la provincia de Huelva, conociendo a las personas que viven en él, como hacen de comer, de que lugar cogen el agua, a que dedican su tiempo libre.

Con el DVD “extraños para los ojos de un extraño” a través de fotografías y textos se ha querido transmitir, que la vida y sueños de las personas que ocupan estos asentamientos chabolistas no es muy diferente a la vida y sueños de las personas autóctonas.

Para aquellas personas interesadas en conocer más sobre asentamientos chabolistas pueden ver el “informe sobre asentamientos chabolistas en la provincia de Huelva” Javier Pérez en la Web www.acoge.org.



6. Procesos migratorios y género.

6.1. Las mujeres en las nuevas dinámicas migratorias.

Dolores Redondo Toronjo

6.2. Las mujeres dentro de las nuevas dinámicas migratorias.

Sara Cutiño Riaño

6.3. Sistemas de género en sociedades de origen y recepción, ¿una mirada distinta?.

Montserrat Jiménez Fernández

6.1. Las Mujeres en las nuevas dinámicas migratorias

Jornadas Huelva

Autora: Dolores Redondo Toronjo
Profesora de Economía, Universidad de Huelva

Resumen:

La fuerte intensidad de los flujos migratorios y la feminización creciente de éstos son dos rasgos básicos de estas nuevas dinámicas migratorias que se están desarrollando y que están transformando el campo de las migraciones internacionales. El proceso de globalización es el contexto en el cual se deben analizar estas nuevas (o no tan nuevas dinámicas migratorias) y el papel que las mujeres están jugando en esta nueva fase de acumulación capitalista. En este escenario es importante también analizar la internacionalización de la reproducción social que está generando un trasvase de desigualdades de género, clase social y etnia entre las mujeres.

Palabras claves:

Dinámicas migratorias internacionales, globalización, género, mercado de trabajo, reproducción social.

*"Una triste época la nuestra,
donde es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio"*
Einstein

Introducción

La dinámica y complejidad de los movimientos migratorios a fines del siglo XX y comienzos del XXI están obligando a los científicos sociales, a buscar nuevos marcos teóricos que permitan comprender mejor los escenarios en los que se están produciendo en la actualidad estas dinámicas. Esto no quiere decir que las migraciones de hoy sean diametralmente diferentes a las migraciones de ayer, sino que el hecho de que se desarrollen en un contexto de globalización está generando nuevas dinámicas de movilidad.

Estas nuevas (o no tan nuevas) dinámicas migratorias no sólo son el resultado de la globalización, sino que son precisamente uno de los canales a través de los cuales la globalización se ha desarrollado. Tradicionalmente se ha asociado la experiencia migratoria al género masculino, hecho bastante discutible, no obstante, en los últimos años las mujeres han asumido un protagonismo tal que debería ser inconcebible abordar el fenómeno migratorio sin contemplar la perspectiva de género. Como distintas autoras exponen, la feminización de la pobreza ha derivado en la feminización de las migraciones transnacionales.

Catarino y Morokvasic (2.006) señalan que hablar de la feminización de las corrientes migratorias es como si se debiera constantemente legitimar el objeto de estudio. Nadie (o muy pocos) hace una presentación de la migración masculina indicando el sex ratio. Para estas autoras ello solo responde al androcentrismo que aún persiste en las Ciencias Sociales, a pesar de los estudios de género publicados en los últimos quince años, que ha hecho al hombre el referente universal. *"Todo ocurre como si todo lo que se escribe sobre las mujeres migrantes debería empezar por los silencios, los olvidos, la invisibilidad de las mujeres"*. Y sin embargo, ya hace más de 20 años que se publicó un artículo 'Birds of passage are also women' de (Morokvasic, 1.984) en el número de la Revista International Migration Review (1.984) respecto a las mujeres migrantes en respuesta a una metáfora utilizada por M. Piore (1.979) relativa a la inmigración entendida ésta como la sola movilidad de los hombres" (C. Catarino y M. Morokvasic, 2.006).

Además, los últimos datos publicados por Naciones Unidas muestran la importancia cuantitativa de la presencia de las mujeres en las dinámicas migratorias. De los 191 millones de migrantes censados en 2.005, 94,5 millones son mujeres. Éstas representan hoy la mayoría para numerosos países, particularmente en América del

Norte, Europa, Medio Oriente y Oceanía. En 2.005, las mujeres representaban la mayoría en todas las regiones del mundo excepto en África y en el mundo árabe. No obstante, si se realiza un estudio más exhaustivo, en 1.960, las mujeres ya representaban el 47 % de los flujos migratorios mundiales, frente al 49 % en 2.005, y a pesar de ello el género se ha ignorado utilizando el neutro como legítimo para representar a los migrantes. Los numerosos libros, artículos, monográficos, o formaciones específicas que se están produciendo en la actualidad ponen de relieve pues, la importancia que están tomando los estudios sobre la presencia de la mujer en los flujos migratorios internacionales. Hoy parece que se descubre o redescubre la presencia de las mujeres en los flujos migratorios, cambiando el imaginario colectivo que hasta ahora tenía al hombre como el único que migraba y la mujer solo le acompañaba.

En esta intervención vamos a tratar el tema de las mujeres en estas nuevas dinámicas, contextualizando estas nuevas dinámicas en un proceso de globalización. Nos detendremos también en las dificultades que se presentan en las migraciones femeninas y nos plantearemos varias preguntas que dejaremos como puertas abiertas a la reflexión.

¿Nuevas dinámicas migratorias?

Las migraciones son en la actualidad un fenómeno social en crecimiento e incuestionable como necesidad; parte intrínseca del desarrollo, tanto de los países de origen como para los países receptores. Pero también son procesos cada vez más difícil de gestionar. Las causas que acentúan estas dificultades son especialmente dos: el crecimiento de las desigualdades socioeconómicas a escala mundial, generando un aumento de los flujos migratorios, y un estado de opinión negativo acerca de la inmigración en los países receptores, creando un escenario cargado de miedos, mitos y prejuicios¹, y dificultando el desarrollo de políticas de inmigración más o menos racionales (Pajares, 2.006; Calleja, 2.006; Checa y Olmos, 2.005).

Los países de la Unión Europea están modificando su legislación, endureciendo las leyes de asilo y extranjería, de tal modo que solo quieren abrir las puertas a los extranjeros europeos y dificultar la entrada a los extracomunitarios, salvo a aquellos que poseen un alto nivel de estudios o formación profesional (Suiza, Francia, 2.006). Esta situación sitúa, aunque no solo, a los mercados de trabajo en el corazón mismo del discurso sobre la inmigración. Sin embargo, para autores como Tezanos (2.006), las actuales migraciones internacionales presentan muchos matices y una gran variedad de situaciones, pero no responden exactamente a una lógica estricta de los mercados laborales. Es decir que no están solo motivadas por la demanda de determinados empleos en los países ricos, sino que respondería a una lógica social compleja en donde se combinan factores de expulsión y de atracción. No obstante, la mayor parte de los expertos exponen que el aumento de las migraciones hacia Europa, y en general al mundo más desarrollado, se produce básicamente por dos motivos: por una parte, como ya hemos señalado, por un empeoramiento de la situación en muchos países de acogida, y por otra, por una demanda creciente de mano de obra de los países de acogida, ya que el capitalismo de hoy necesita más movilidad internacional de la mano de obra. Muchos autores definen este proceso como un auténtico desplazamiento poblacional: si en el siglo XX, los procesos migratorios se sustentaban en la ida de trabajar para volver, en el siglo XXI lo hacen bajo la premisa de trabajar y quedarse (López, 2.006; Tezanos, 2.006).

Fenómeno en expansión en todos los países de la Unión Europea, sin embargo, sus dimensiones, la intensidad de sus flujos, las formas de llegada a los países de acogida y las características de los inmigrantes se presentan de manera distinta en cada país miembro.

España es un país que ha invertido en estos últimos años su tendencia: de ser un país claramente expulsor de mano de obra hasta los años setenta, éste se ha convertido en un país de acogida de personas que llegan de todas partes: de África, de América latina, de Europa del Este etc. Es un cambio de gran envergadura en la dirección de los flujos, pero también muy reciente, y ello puede explicar los distintos componentes en la percepción social de los habitantes y en el imaginario colectivo respecto a la inmigración. Pasar de un escenario donde el

1 Según los datos del CIS de julio 2.006, la inmigración es el segundo problema que existe actualmente en España, el primero es el paro. El tratamiento mediático del tema no es ajeno a esta percepción que tienen los españoles del fenómeno de la inmigración. Los últimos datos del CIS (2.007) confirman esta opinión de los españoles respecto a la inmigración. Ésta sigue siendo una de las preocupaciones junto al terrorismo y el paro.

número de personas que se van a trabajar fuera es sustancial a ser un país receptor, provoca en el imaginario colectivo un impacto que a menudo se presenta como muy contradictorio (Checa Olmos, 2.002). España como los demás países del Sur de Europa e Irlanda, catalogados como sociedades de emigración está conociendo este fenómeno de manera rápida e intensa provocando en la población autóctona una sensación de "invasión", y por tanto la exclusión de algunos colectivos. Durante más de un siglo, los países del sur de Europa exportaron mano de obra a los países de ultramar. En la década de los sesenta Alemania, Francia, Bélgica, Suiza o Luxemburgo fueron los beneficiarios de oleadas de trabajadores que se ocupaban de los sectores productivos como la construcción, la minería, la industria y los servicios (Izquierdo, 2.003). El volumen de emigrantes españoles fue decisivo y sus remesas se convirtieron en uno de los factores imprescindible para el capitalismo español de los años sesenta. Este giro migratorio que España conoce junto a otros países del Sur de Europa tiene repercusiones significativas, generando problemas en el control de los flujos, en la definición de políticas migratorias y en la gestión e integración de la diversidad cultural.

Pero los ritmos y las formas que conoce la inmigración en España, dependen mucho del mercado de trabajo y este mercado es el que está generado, en estos últimos años una demanda creciente de mano de obra inmigrante y, es el que está marcando los ritmos de los flujos migratorios. Un mercado laboral que muchos autores (Recio, 2.006) definen como altamente precario y fuertemente segmentado. A estas características le podemos añadir un aspecto significativo: el fuerte crecimiento del sector servicios, que ha causado la aparición de un volumen importante de puestos de trabajo poco cualificados. Es en este escenario que la inserción de los trabajadores inmigrantes se produce, modificando como no el panorama del mercado de trabajo, y es en este marco donde se está desarrollando el debate en torno a si la mano de obra inmigrante complementa o sustituye la mano de obra autóctona con la que competiría "a la baja". Sin embargo, la mayor parte de trabajos más recientes se decantan por considerar que si bien una parte de las migraciones actuales se explican por la carencia de empleo en los países en desarrollo, el efecto global de estas migraciones ha sido más complementario que sustitutivo, contribuyendo al crecimiento económico (OCDE, 2.001). En la mayor parte de los casos, los inmigrantes ocupan nichos de mercado diferentes a los de los nativos y sólo en algunos sectores se produce una competencia (ILO, 2.004; RECIO y otros, 2.006). Como algunos autores exponen los trabajadores inmigrantes ocupan los trabajos físicamente arduos, peligrosos o sucios (dirty, dangerous and difficult Jobs-DDD), (Stalker 2.000).

Globalización y procesos migratorios

Existen numerosos estudios sobre el proceso de globalización de la actividad económica internacional así como de los beneficios y costes de dicho proceso. No obstante, la mayor parte de los estudios se centran en el análisis económico de la movilidad de los flujos de bienes y de los flujos financieros, dejando al margen la cuestión de la movilidad de las personas. De hecho para distintos autores, se podría afirmar que en la práctica las migraciones de carácter internacional no se tienen en consideración en los estudios de globalización, más bien son tratadas como un tema residual.

Y como sabemos el análisis de estos movimientos migratorios es especialmente significativo, y no solo por cuestiones socioeconómicas sino por cuestiones humanas. Es conocido la necesidad de mano de obra que los países de capitalismo avanzado requieren continuamente, podría pues pensarse que, en la medida que existe una oferta migratoria amplia y unas necesidades concretas por el lado de la demanda, el proceso no debería ser traumático. Sin embargo, la realidad es muy distinta. A pesar de las dificultades a la hora de cuantificar el fenómeno de las corrientes migratorias internacionales (fuerte porcentaje de desplazamiento no controlados, y por tanto que no aparecen en las estadísticas oficiales) se puede afirmar que los flujos de migraciones internacionales están creciendo de manera notable en cifras absolutas, pero no tanto en cifras relativas: 2,5% de la población total en 1.960 y 3% de la población total en 2.005. Los flujos migratorios, a pesar de su aumento, no son pues masivos ya que los inmigrantes representan una muy pequeña proporción de la población de los países desarrollados. Otra cosa bien distinta es la *intensidad* en la que se están desarrollando así como la percepción que la opinión pública tiene del fenómeno migratorio, muy condicionada por lo que los medios de comunicación dan a conocer y por el tratamiento político que se da al mismo. Pero lo significativo es que en este proceso creciente, es cada vez mayor el número de países que participan tanto como emisores que como receptores.

De hecho, desde los años setenta hasta hoy, la Organización Mundial del Trabajo expone que se ha pasado de 29 países oferentes a 55, mientras que el número de receptores de mano de obra internacional ha pasado de 39 a 67. Este aumento pero sobre todo esta multiplicidad de países que están participando en este proceso, ha venido acompañado de una mayor complejidad ya que el número de países que funcionan a la vez como grandes oferentes y demandantes de mano de obra ha pasado de 4 a 13, siendo países sobre todo del área del Sudeste Asiático. Esta situación es la que ha hecho que se hable hoy de una *verdadera industria de la inmigración*. Las denominadas nuevas economías industrializadas han recibido a lo largo de estos últimos años un elevado número de trabajadores poco cualificados y países como Tailandia, Indonesia o Malasia han actuado tanto como oferentes de trabajadores como receptores, exportando mano de obra poco cualificada e importando mano de obra especializada. El papel de las mujeres en estos movimientos es muy significativo.

¿Pero qué papel que juega el proceso de globalización? Este proceso presentado como necesario e ineluctable, y como un proceso uniformador de características homogeneizadoras a nivel espacial, territorial y regional, es también, sin embargo, un proceso que provoca fuertes desequilibrios y desigualdades a nivel planetario muy importantes. De hecho esta fuerte movilidad internacional se interpreta como la consecuencia del fracaso del proceso de globalización que no solo no es capaz de reducir los desequilibrios territoriales sino que si los países más ricos respecto a los más pobres era de 10 a 1 en los años sesenta, en la actualidad dicho ratio se sitúa en 60 a 1 al mismo tiempo que, a lo largo de la última década, cerca de ochenta países han visto reducir sus niveles de renta per capita.

La intensidad reciente de los flujos migratorios internacionales, deben pues contextualizarse, en la economía internacional de los últimos veinte años para tratar de encontrar las causas explicativas de la intensificación de dichos flujos. El término "globalización" se ha convertido pues en el protagonista de los más diversos discursos económicos, lo cual es síntoma de que las explicaciones sobre el funcionamiento de la economía han de tener en actualidad una dimensión planetaria, ya que nos encontramos en contexto de *economía-mundo*, según Wallerstein (1.974). Podemos pues exponer que esta intensidad de los flujos migratorios se convierte en una necesidad para la globalización, es decir que la fuerza inmigratoria acompaña el desarrollo del capitalismo contemporáneo. Y estas dinámicas colaboran en la reestructuración y segmentación del trabajo de mercado en *múltiples submercados altamente fragmentados y etnoestratificados*.

El papel de las mujeres en las nuevas dinámicas migratorias

Las transformaciones productivas vinculadas a la desvalorización de la fuerza laboral, el reordenamiento de la jerarquía de los salarios, el deterioro de los servicios básicos y, en muchos casos, el ascenso de los conflictos sociales deben analizarse en términos de género ya que el impacto de estas dimensiones no es neutro, especialmente cuando los servicios e instituciones del Estado se debilitan y cuando las mujeres tienen que asumir mayor responsabilidad en la generación de ingresos para el mantenimiento del núcleo familiar.

El aumento de la demanda de mujeres inmigrantes en sectores productivos de los países desarrollados y también para llevar a cabo el trabajo reproductivo en las sociedades occidentales, muestra dos caras de la división internacional del trabajo, y deja constancia de *un trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres desde la internacionalización de la reproducción*. Las nuevas tendencias en los flujos migratorios, como consecuencia de la globalización y las reformas económicas, han permitido que las mujeres jueguen un *papel activo* en la toma de decisiones para migrar en un mercado que les permita mejores oportunidades laborales y económicas para apoyar a su familia. El creciente aumento de la demanda de mano de obra barata y no cualificada concentrada en áreas geográficas periféricas, y la búsqueda de profesionales cualificados para suplir las necesidades de la industria tecnológica en áreas geográficas de alto costo, es otro de los efectos de la globalización que está incidiendo directamente en los flujos migratorios. Distintas autoras explican que la globalización económica ha favorecido y potenciado los flujos migratorios femeninos ya que las empresas buscan una *mano de obra barata, poco reivindicativa y sumisa*.

Los distintos estudios sobre las migraciones femeninas plantean tres etapas diferenciadas en los estudios de las migraciones internacionales y la invisibilidad de las mujeres en estas dinámicas:

- *Hasta mediados de los años 70.* Existe una ausencia cuasi total de estudios sobre las migraciones femeninas. Esta invisibilidad se enmarca en un fenómeno de mayor envergadura: la desvalorización del papel de la mujer como agente económico y social. Y como muchas autoras han explicado (Parella, 2.007) esta invisibilidad de la inmigración femenina tiene sus raíces en el modelo patriarcal, que considera a la mujer dependiente del hombre que es quien tiene la autoridad en el hogar. Esta mujer considerada económicamente inactiva no solo ha influido en los estudios sobre migraciones sino en las teorías del desarrollo.
- *De los años 70 hasta mediados de los años 80.* Los estudios sobre migraciones presentan a la mujer como dependiente del hombre inmigrante, no portadora de transformaciones sociales. En estos estudios se subraya *el carácter pasivo y no activo de la inmigración femenina*. Pero el papel que se le otorga a la mujer inmigrante es el del acompañante del marido y son vistas como *mediadoras sociales y principales guardianas de la tradición*, agentes claves de la socialización de las familias inmigrantes y de la denominada "segunda generación". Al hombre inmigrante se le aplica pues una representación de la integración en la sociedad a través del trabajo, mientras que a la mujer inmigrante se le aplica un papel de integración social y cultural en los contextos de acogida, pero este papel es siempre considerado de segundo orden.
- *En los años 90.* La mujer es considerada como agente principal. Los estudios en estos años saca a la mujer de la marginalidad. Pero estas mujeres no salen solo de la marginalidad en los círculos académicos sino aparecen sobre todo en los círculos políticos. La influencia de la perspectiva de género en estos años es clara, poniendo de relieve el papel activo y no pasivo de la mujer. *La mujer se convierte en un agente activo de los procesos migratorios*. Esta mayor visibilidad se acompaña además por una intensidad de los flujos migratorios feminizados de carácter económico. La mujer emigra para insertarse al mercado laboral y se convierte en el primer eslabón de las redes sociales que van a desarrollar su trayectoria migratoria. Se pasa así de unas migraciones protagonizadas por hombres adultos hacia los centros industriales a unos procesos migratorios cuyos rasgos distintivos serían: diversificación de destino y orígenes; heterogeneidad de los grupos y clases a las que pertenecen; mayor volumen de personas desplazadas; importancia de las redes transnacionales y una feminización de los flujos.

¿Pero a qué mercado laboral se insertan estas mujeres?. Como ya hemos indicado estas mujeres se insertan en mercados segmentados y muy precarios y en la economía sumergida. Y como se sabe es en el sector servicios donde encontramos a estas mujeres, sobre todo en la esfera reproductiva (trabajo domestico y servicios de proximidad). La feminización actual de los flujos migratorios se debe, sobre todo, a una transferencia de cargas reproductivas desde las mujeres autóctonas con cualificación, que se incorporan masivamente al mercado de trabajo y no pueden seguir realizando y gestionando en exclusiva el volumen total de trabajo doméstico y familiar, hacia las mujeres de origen inmigrante (Parella, 2.007). El trabajo domestico no es algo nuevo, y ha sido la forma de trabajar tradicionalmente de las mujeres procedentes de áreas rurales. Pero esta demanda masiva hoy en los países occidentales de trabajadoras inmigrantes tiene mucho que ver con las mutaciones sociodemográficas y económicas que se están produciendo.

La mujer inmigrante es percibida como fuerza de trabajo idónea para realizar las tareas vinculadas a la reproducción social, ya que son tareas que se perciben como poco valoradas, escasamente cualificadas y asumidas como algo inherente a la condición femenina: *un trabajo mal valorado, un trabajo mal pagado y un trabajo con fuerte connotación servil*. La migración internacional femenina está llevando a cabo una emergente "*internacionalización del trabajo reproductivo*" o lo que se ha venido a denominar una transferencia internacional del "care" o en términos de Bettio (2.004) el "care drain" (fugas de cuidado). En palabras de Parella (2.007: 151) "*Asistimos a un proceso de transferencia del trabajo domestico y familiar entre mujeres. Muchas mujeres autóctonas de clase media mejoran su posición laboral a través del recurso otras mujeres procedentes de países en los que cuentan con menores oportunidades. Así pues la internacionalización del trabajo reproductivo genera un triple sistema de subordinación de la mujer inmigrante, en base al género, a la etnia y a la clase social*".

Pero no olvidemos que se está produciendo otra demanda intensiva de trabajo inmigrante femenino en sectores productivos como son la agricultura intensiva o la hostelería, es decir en mercados de trabajo locales fuertemente segmentados y desregulados. La agricultura intensiva y su necesidad de mano de obra eventual permanente, está configurando nuevas dinámicas migratorias que algunos expertos han denominado como ya hemos indicado postfordista, dinámicas donde la mujer inmigrante se convierte en un factor básico.

De los distintos estudios comparativos que estamos llevando a cabo en la actualidad sobre el empleo de trabajadoras extranjeras en la agricultura intensiva en distintos países europeos, nos llevan a preguntarnos si no está prefigurando la creación de un estatus europeo de mano de obra precaria, que afecta mucho más a las mujeres trabajadoras extranjeras, ya que se está configurando una migración económica elegida, totalmente ligada a los mercados laborales. Parece existir una rotación continua de mujeres inmigrantes que van retomando los nichos laborales dejados por las mujeres nacionales: las jornaleras rumanas en España, las trabajadoras chinas en Rumania etc.

Estos procesos productivos que sugieren la inmigración elegida como la mejor forma para la viabilidad de los sectores económicos en los países de la Unión Europea no contemplan el fenómeno de la inmigración y, por tanto el problema de la inserción de los/as inmigrantes en las sociedades de acogida sino que se sitúan en un contexto ya muy conocido volviendo de nuevo al viejo concepto de "Gastarbeiter". Más concretamente en el campo en el que estamos desarrollando nuestras investigaciones, las ventajas de esta mano de obra son evidentes en un contexto en el que los procesos de transnacionalización afectan no sólo a la nueva agricultura sino también a la tradicional. El factor humano se convierte así en el factor más importante de competitividad.

A modo de conclusión

Desearíamos que las observaciones que hemos expuesto se entendieran como puertas abiertas a un debate en profundidad sobre el papel de las mujeres en los flujos migratorios. La división tradicional de roles (hombres: esfera productiva, mujeres: esfera reproductiva) junto al hecho que los flujos migratorios han tenido motivaciones laborales, ha llevado a deducir que la migración es un fenómeno básicamente masculino entendiendo la migración femenina de acompañamiento.

Hoy los procesos de globalización están intensificando la demanda de mujeres inmigrantes en los mercados de trabajo precarizados y segmentados. Esta situación no es nueva, sin embargo, la feminización de la precariedad en el mercado de trabajo ha sido notable estos últimos años, y el efecto de sustitución de los trabajadores hombres en distintos sectores productivos como en la agricultura intensiva por ejemplo.

Pero además en el marco de los resultados que estamos obteniendo en nuestros estudios, podemos decir que este proceso está creando una subclase de trabajadores temporeros, que rotan de manera permanente según las condiciones del mercado, y en esta rotación la presencia de las mujeres es significativa en la actualidad. El estudio del trabajo temporal que afecta en estos últimos años a mujeres desde distintas fórmulas multiplica las modalidades de empleo cada vez más precarias en un marco de competencia económica mundial que está reconfigurando las dinámicas migratorias. Es por ello que no podemos analizar estas nuevas dinámicas sin enmarcar el análisis de género hoy en este nuevo contexto, cuestionando las políticas actuales de gestión de mano de obra extranjera en la Unión Europea ya que se está prefigurando la creación de un estatus europeo de mano de obra precaria donde la feminización es un hecho.

Otro aspecto importante señalado es la internacionalización del trabajo reproductivo ya que a través de la feminización de las migraciones internacionales se asiste a un proceso de transferencia de las tareas reproductivas a otras mujeres. Se identifica así un trasvase de desigualdades de clase y dentro del propio colectivo femenino.

Bibliografía

- Blanco, C. (2.000): Las migraciones contemporáneas, Alianza Editorial, Madrid.
- Calleja, J.M (2.006): ¿Qué hacemos con los inmigrantes?, Espasa, Madrid.
- Carrasco Carpio, C. (1.999): Mercado de trabajo. Los inmigrantes económicos, MTAS, Madrid.
- Catarino y Morokvasic (2.006). "Femmes, genre, migrations et mobilités", Revue européenne des Migrations Internationales.
- Harris, J. y Todaro, M. P. (1.970): "Migration, unemployment and development: a two sector analysis", en American Economic Review, 60 (1) (marzo), pp.126-142.
- Checa Olmos, F.(2.002): "España y sus inmigrantes. Imágenes y estereotipos de la exclusión social" en García Castaño y Muriel López, La inmigración en España: contextos y alternativas, Granada.
- Checa y Olmos, F. (ed.) (2.006): Mujeres en el camino. El fenómeno de la migración femenina en España, Icaria, Barcelona.
- ILO (2.004) "En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada" Conferencia Internacional del Trabajo, 92ª Reunión. OIT, Ginebra,
- Izquierdo, A. (dir.) (2.003): Inmigración: Mercado de Trabajo y Protección Social en España, CES, Madrid.
- Malgesini, G. (comp.) (1.998): Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial, economía crítica, Icaria, Fundación Hogar del Empleado, Barcelona.
- Parella, S. (2.000): "El trasvase de las desigualdades de clase y etnia entre las mujeres: los servicios de proximidad", Papers nº 60, pp.275-289
- Parella, S. (2.003), Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación, Barcelona, Anthropos.
- Parella S. (2.007): "Las migraciones femeninas y la internacionalización de la reproducción social. Algunas reflexiones" IEMd7
- Recio y otros (2.006): "Migraciones y mercado laboral", Revista de Economía mundial, nº 14, Madrid, 2.006.
- Ruiz Olabuénaga, J. L., Ruiz Vieytez, E. J. y Vicente Torado, T. L. (1.998): Los inmigrantes irregulares en España. La vida por un sueño, Universidad de Deusto, Bilbao.
- Ruiz Olabuénaga, J. L. (2.000): Inmigrantes, Editorial Acento, Madrid.
- Wallerstein, I. (1.974): The Modern World System. Capitalism Agriculture and the Origins of the European World Economy in the Sixteenth Century, Academic Press, Nueva York.
- FNUAP (2.006), Vers l'espoir, les femmes et la migration internationale, Etat de la population mondiale.
- OIT (2.003), "Preventing Discrimination, Exploitation and Abuse of Women Migrant Workers; Information Guide, Gender Promotion Programme.
- Tezanos J.F. y otros (2.006): "La cuestión migratoria en España. Tendencias en inmigración y exclusión social", Sistema nº190-191.
- Stalker, P. (2.000): Workers without Frontiers. The Impact of Globalization on International Migration, OIT, Ginebra.

6.2. Las mujeres dentro de las nuevas dinámicas migratorias

Jornadas Huelva y Málaga

Autora: Sara Cutiño Riaño

Responsable técnica de proyectos y referente de género de la Federación Andalucía Acoge

Resumen:

A través de este artículo voy a abordar algunos de los aspectos que inciden en la situación de las mujeres dentro de los flujos migratorios, intentando dibujar aquellos factores que lo impregnan de especificidad y que hacen repensar todo el modelo migratorio.

Empiezo haciendo referencia a la historia de silenciamiento del que la mujer ha sido objeto, en los estudios e investigaciones que durante años han abordado las migraciones internacionales. Pese a esta ausencia de información, la mujer ha estado presente con un papel activo, llegando al momento actual en el que se alude a su participación como una de las características de las migraciones internacionales. A lo largo del artículo se exponen algunas de las causas que han propiciado esta invisibilidad.

Al objeto de acercarnos a la historia de la mujer en la inmigración hacia España, recojo cuál ha sido la evolución desde los años 90 a los actuales, incidiendo en la situación de la mujer y en las nacionalidades de las que las mujeres han procedido mayoritariamente.

Para poder comprender esta participación constante de las mujeres en las migraciones se hace obligatorio aludir al contexto mundial en el que nos encontramos, en el que existe un predominio del poder económico. Dentro de este contexto las desigualdades de género operan con mayor fuerza. Por ello, me voy a detener en este punto, haciendo a su vez alusión a la discriminación que en materia legal sufre la mujer.

La situación del mercado laboral español se encuentra estrechamente vinculada a las migraciones de mujeres, en relación con la demanda de mano de obra para trabajar en ciertos sectores. En el artículo presentaré algunas de las características de estos sectores laborales en los que se insertan las mujeres.

Las mujeres aportan una nueva visión de la inmigración, las dificultades que plantean son diferentes a las de sus compañeros los varones. No obstante, no podemos hablar de un único modelo de mujer inmigrante, no podemos tener una mirada única sino una mirada diversificada: hay una gran heterogeneidad de mujeres. Voy a abordar la pluralidad de proyectos migratorios de las mujeres, las dificultades a las que se enfrentan, así como el proceso de duelo que también es vivido de manera diferente por la mujer. Por último, quiero terminar esta exposición describiendo algunos de los retos que nos plantean las migraciones desde el punto de vista de las mujeres.

Palabras Clave:

Sexo, género, sistema de género, impacto de género, patriarcado, intercultural, reagrupación familiar, contingente, etnocentrismo.

Introducción

A través de esta ponencia voy a abordar algunos de los aspectos que inciden en la situación de las mujeres dentro de los flujos migratorios, intentando dibujar aquellos factores que lo impregnan de especificidad y que hacen repensar todo el modelo migratorio.

Empiezo haciendo referencia a la historia de silenciamiento de la que la mujer ha sido objeto en los estudios e investigaciones que durante años han abordado las migraciones internacionales. Pese a esta ausencia de información, la mujer ha estado presente con un papel activo, llegando al momento actual en el que se alude a su participación como una de las características de las migraciones internacionales. A lo largo del artículo se exponen algunas de las causas que han propiciado esta invisibilidad.

Al objeto de acercarnos a la historia de la mujer en la inmigración hacia España, recojo cuál ha sido la evolución desde los años 90 a los actuales, incidiendo en la situación de la mujer, y en las nacionalidades de las que las mujeres han procedido mayoritariamente.

Para poder comprender esta participación constante de las mujeres en las migraciones se hace obligatorio aludir al contexto mundial en el que nos encontramos, en el que existe un predominio del poder económico. Dentro de este contexto las desigualdades de género operan con mayor fuerza. Por ello, me voy a detener en este punto, haciendo a su vez alusión a la discriminación que en materia legal sufre la mujer.

La situación del mercado laboral español se encuentra estrechamente vinculada a las migraciones de mujeres, en relación con la demanda de mano de obra para trabajar en ciertos sectores. En esta ponencia presentaré algunas de las características de estos sectores laborales en los que se insertan las mujeres.

Las mujeres aportan una nueva visión de la inmigración, las dificultades que plantean son diferentes a las de sus compañeros los varones. No obstante, no podemos hablar de un único modelo de mujer inmigrante, no podemos tener una mirada única sino una mirada diversificada: hay una gran heterogeneidad de mujeres. Voy a abordar la pluralidad de proyectos migratorios de las mujeres, las dificultades a las que se enfrentan, así como el proceso de duelo que también es vivido de manera diferente por la mujer.

Por último, quiero terminar esta exposición describiendo algunas de las propuestas y retos que nos plantean las migraciones desde el punto de vista de las mujeres.

Historia de la invisibilidad de las mujeres

Para empezar, tenemos que decir que la primera dificultad con la que nos encontramos a la hora de realizar una investigación sobre la participación de las mujeres en las migraciones internacionales es la ausencia de información.

Esta dificultad, no es casual sino que se encuentra motivada por una serie de factores:

- La escasa importancia atribuida al papel desempeñado por las mujeres en los flujos migratorios es uno de ellos. En el ámbito internacional, los estudios de los movimientos migratorios no atribuyeron importancia a la especificidad que incorporaba la participación de las mujeres a los flujos migratorios hasta la década de los "70".

Hasta mediados de los setenta, no se hablaba de migraciones de mujeres. Es a comienzos de estas fechas cuando se empieza a mencionar, de manera muy leve, la presencia de una inmigración "femenina". Esta ausencia de las mujeres en el panorama de la inmigración tiene sus consecuencias en la ausencia de estudios e investigaciones relacionados con el tema.

Hasta ese momento la invisibilidad de la mujer inmigrante se reflejaba a todos los niveles; como sujeto político, como actor social y económico, como objeto de estudios puesto que no existían estadísticas en las que se recogieran cifras de mujeres.

- Carácter subsidiario con el que se presentan las mujeres, cuando aparecen en los estudios:

La mayoría de los estudios realizado, hasta relativamente fechas recientes, han dado por supuesto que las mujeres no son "migrantes primarios", es decir personas que cuentan con un proyecto propio, que deciden por sí mismas desplazarse a otro país, sino que lo hacen siguiendo al responsable (masculino) de un grupo familiar. Su papel se presenta siempre como el de esposas, madres o hijas, nunca el de individuos autónomos o insertos en el mercado laboral.

Esta subestimación del papel desempeñado por las mujeres, hasta relativamente fechas recientes, tiene su origen en el predominio de un *modelo familiar patriarcal* en el que la mujer se presenta como dependiente del hombre, siendo éste el principal soporte económico y el que ostenta la autoridad dentro de la unidad familiar.

- Carácter económico desde el que se han estudiado los flujos migratorios:

Las investigaciones sobre los desplazamientos se han centrado fundamentalmente en el factor económico, en la figura de la persona migrante como actor económico. Esto ha hecho que las personas encargadas de la recolección de datos se centren fundamentalmente en este tipo de migraciones, tendiendo a dejar a un lado las personas que han migrado por otras razones que no son las propias económicas.

A su vez, las actividades económicas desarrolladas por las mujeres migrantes han tendido a favorecer su subestimación en las cifras estadísticas, ya que muchas de ellas se realizan desde la *economía informal* sin ser reconocidas por los registros como tales actividades económicas. Estas son prostitución, empleo doméstico, cuidados personales, etc.

El hecho de que las mujeres se ocupen de puestos de trabajo de bajo estatus, precarios y mal pagados, tiende a desvalorizar la participación de la mujer en las actividades económicas y a asociar la migración de las mujeres con motivos relacionados con su rol tradicional de madre y esposa.

Desde esta perspectiva las migraciones, reducidas a un fenómeno exclusivamente económico, serían, en definitiva, "*cosa de hombres*".

- La idea de que lo universal es lo masculino:

Otra de los elementos que han propiciado la ausencia de las mujeres es la idea de que "*lo universal es lo masculino*" y por lo tanto, estudiando lo masculino entendemos el conjunto de los fenómenos sociales. Desde este punto de vista, se trabaja sobre los hombres como representante de lo universal.

- La construcción en el imaginario colectivo de la mujer asociada al sedentarismo:

A lo largo de la historia, el hombre es siempre el que ha ido asociado a la movilidad. La representación de la mujer relegada al espacio de lo privado, al ámbito de lo doméstico a la que se le atribuye un rol pasivo, ha ido generando en el imaginario colectivo la mujer asociada al sedentarismo cuyo símbolo serían las raíces.

De ahí que en la tradición cuando se habla de que el hombre "echa raíces" se habla de que crea un hogar, se casa y tiene hijos-as. Estas asociaciones simbólicas nos ayudan a comprender la dificultad de poder asociar a la mujer con la movilidad. Lo máximo que se puede concebir es a mujeres desplazándose en trayectos cortos pero es muy difícil pensar en una mujer sola cruzando mares y fronteras si no es acompañada de un hombre.

Esta invisibilidad ha venido apoyada desde el discurso periodístico. El silencio en relación con las mujeres migrantes que ha predominado en el discurso periodístico español, ha negado el protagonismo de estas como sujetos de la inmigración. Esta invisibilidad de la mujer ha reforzado la negación de las mujeres en cuanto agentes en la construcción de identidades migratorias y de valores de diálogo intercultural.

Esta historia de invisibilidad de la que ha sido objeto la mujer migrante, ha tenido las siguientes consecuencias:

- Ausencia de estadísticas desagregadas por sexo. Los estudios realizados desde los distintos países tienden a olvidar la importancia de la diferencia de sexo entre los inmigrantes, circunstancia que refuerza la invisibilidad de estos flujos y dificulta su cuantificación precisa.
- Escasez de fuentes que ponga de relieve las diferencias que existen en función del sexo, cayendo en una

visión indiferenciada de los colectivos migrantes: éstos aparecen como colectivo abstracto y, por tanto, susceptible de recibir todos los atributos que la ideología dominante, en muchas ocasiones cargada de connotaciones patriarcales, le otorgue.

Sin embargo, la evidencia contradice esta ausencia de datos. Las mujeres no son sólo un “complemento” de las migraciones de varones, sino que son también (y en algunos casos de forma principal) agentes autónomos de los flujos migratorios transnacionales.

En la actualidad su importancia es tal que los teóricos aluden como uno de los rasgos de las migraciones “*la feminización de los flujos*”.

Pese a esta ausencia de datos estadísticos, según informe de UNFPA de 20 de octubre de 2.006 “Las mujeres constituyen casi la mitad de todos los migrantes internacionales a escala mundial: 95 millones”, es decir el 49,6%.

Historia de la inmigración de mujeres hacia España

Los años 90 supone la primera etapa de las migraciones. A partir de esta fecha España se consolida como país receptor de inmigración.

Dentro de esta primera etapa, los años 1.985-86 se destacan por el aumento significativo de personas migrantes, como consecuencia del proceso extraordinario de regularización.

Además este año es significativo, porque se promulga la ley de extranjería que viene a constituir el marco jurídico, hasta entonces inexistente, para controlar los flujos migratorios. A partir de los años 90 se dan las primeras líneas de política migratoria. Hasta este momento se puede decir que no existía política de inmigración. No obstante, estas primeras medidas se centran en canalizar los flujos de inmigración y luchar contra la inmigración irregular.

En esta primera etapa, existe una importante presencia de mujeres en la población extranjera con permiso de residencia en vigor, llegando a alcanzar en 1.990 el 50,7 %. Esta presencia de mujeres se da en todos los continentes excepto en África donde el porcentaje es del 32,2 % y Oceanía del 44,2%. El mayor porcentaje de mujeres se da entre las originarias de América central y del sur.

Esta importancia de las migraciones de mujeres, tanto a nivel cuantitativo como a niveles cualitativos, hace diferenciarse a España de otros países europeos vecinos.

Este primer periodo se caracteriza por la existencia de numerosa población irregular.

En 1.990 la mayoría de las mujeres no poseían permisos de trabajo, sólo el 24% ejercían una actividad remunerada de manera regular, siendo el porcentaje de hombres superior.

Esta idea de mujeres residentes viene a reforzar la imagen estereotipada de la mujer reagrupada y dependiente del varón. Sin embargo, es necesario considerar que estas cifras obedecen a la existencia de mujeres trabajando en la economía informal.

En 1.992 cambia el panorama, tras la regularización del año 1.991, aumenta la proporción de mujeres trabajadoras entre las nacionalidades de América central y del sur (45%), África (52%) y Asia (49%).

El año 1.993, la consolidación de España como país de recepción de inmigrantes se plasma en con la adopción de una serie de medidas políticas:

- Transferencia de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Asuntos Sociales (promoción e integración).
- Plan para la Integración Social de los Inmigrantes: a través de este plan se intenta eliminar la discriminación, promover la convivencia basada en actitudes democráticas y tolerantes, garantizar una situación legal y estable. Desde el ámbito de la mujer es interesante destacar este plan, puesto que en él se pone de manifiesto por primera vez, la necesidad de "dotar a la mujer de estatuto jurídico, independiente al de su cónyuge, que garantice su autonomía y facilite su integración". No obstante, en el discurso político sigue estando arraigado el estereotipo de la mujer pasiva, reagrupada pero no actora de la inmigración.

Este año 1.993 se caracteriza también por ser el año en el que se pone en marcha la política de cupos. La política de cupos supone el reconocimiento por parte de las instancias gubernamentales, de la demanda de mano de obra extranjera para una serie de empleos que no se cubre con la mano de obra autóctona. En definitiva, la existencia de empleo irregular muestra las carencias en cuanto al funcionamiento del mercado de empleo.

Este panorama exige dotar de mayor flexibilidad el mercado de trabajo, adaptando mecanismos de atención de las ofertas no cubiertas o de difícil cobertura y sometiénolas a la legalidad.

Por lo tanto, los contingentes no solamente vienen a cubrir nuevos empleos, sino a aprovechar las ofertas de empleo ya existentes que están siendo mal atendidas.

Esta política de cupos es importante para la inmigración de mujeres, puesto que supone la aceptación por parte de la administración de la existencia de una demanda para trabajar en el empleo doméstico que es cubierto por mujeres.

En 1.993 la política de cupos favorece la entrada de mujeres para trabajar en el empleo doméstico. En un contexto de recesión económica, en el que la construcción y la agricultura sufren las consecuencias de esta crisis. Las mujeres cuentan con más posibilidades de insertarse laboralmente. La ocupación en el empleo doméstico de las mujeres aporta estabilidad laboral y más posibilidades para regularizar su situación a través del contingente.

Esto hace que la mujer sea seleccionada como pionera de la cadena migratoria en vez del varón, al ser sus posibilidades de encontrar un empleo y de regularizar su situación vía contingente más factible.

Frente al estereotipo de mujer inactiva, dependiente del que antes hablábamos, nos encontramos en este momento con un 50% de mujeres trabajadoras, que ejercen una actividad remunerada, de manera regular. No podemos olvidar que a estas mujeres que cuentan con contratos de trabajos, hay que sumarles aquellas otras que se encuentran empleadas en la economía informal.

Podemos hablar por tanto, de un período caracterizado por el crecimiento de la migración laboral de mujeres, donde los permisos de trabajo a mujeres se duplican en tan sólo cinco años (29.828 en 1.990 a 46.133 en 1.995).

A partir de este año las cifras de mujeres siguen siendo considerables. En el año 2.002, la República Dominicana es el país con mayor porcentaje de mujeres. En el año 2.003 los mayores incrementos siguen siendo de la población latinoamericana, el 60% de esta población es de sexo femenino. Por lo tanto, existe un mayor incremento en cuanto al número de mujeres. En el año 2.007 las mujeres suponen el 45,75% del total de las personas extranjeras con tarjeta de residencia en vigor. A 11 de enero de 2.007, 749.188 mujeres se presentan como trabajadoras extranjeras con alta en la seguridad social (datos recogidos del Anuario estadístico del Observatorio Permanente de la Inmigración).

Procedencia de las mujeres que migran a España

En España los colectivos de mujeres más importantes según estudios del colectivo IOE, proceden de: República Dominicana (80%), Colombia (72%), Ecuador y Brasil (69%), Guinea Ecuatorial (66%), Filipinas y Perú (65%), Cabo Verde (60%) y Marruecos (33%).

Una mayor presencia de hombres destaca entre los colectivos de Senegal y Argelia (más del 80%), Pakistán (79%), Gambia (72%), Marruecos (67%) e Italia (64%).

Contexto en el que se producen las migraciones de mujeres

Según informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, entre 1.990 y 2.000, el número de inmigrantes internacionales aumentó en un 14%, unos 175 millones de personas vivían fuera de sus países de origen. Se espera que esta cifra alcance los 230 millones en 2.050 (UNFPA, 2.004). Ni la ralentización del crecimiento económico ni el endurecimiento de las políticas migratorias de los países receptores para aumentar el control de sus fronteras, pueden revertir esta tendencia de crecimiento constante de las migraciones internacionales.

Una de las características más relevantes de estos flujos migratorios internacionales ha sido el rápido crecimiento de la participación de las mujeres.

Aunque la presencia de mujeres en las migraciones no es nueva, la proporción ha crecido de forma constante.

Según nos muestra datos recogidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2.004), en la mayoría de los países receptores el número de mujeres migrantes ha crecido más que el de varones, de manera que en la actualidad las mujeres constituyen casi la mitad del total de la población migrantes en el mundo.

Este aumento constante y progresivo del número de mujeres que migran de forma autónoma debe ser entendido dentro del marco global de la situación mundial, donde el género se configura como una variable que atraviesa todo el proceso.

Para poder comprender los procesos migratorios y la importante participación de las mujeres en los mismos, es necesario analizar los acontecimientos a distintos niveles, tanto en las sociedades de origen como en las sociedades de destino de la inmigración, que se están produciendo en este contexto.

La economía capitalista predominante ha consolidado una estructura transnacional que sobrepasa los límites de los estados nacionales.

Entre las tendencias que caracterizan al período actual cabe destacar:

- Centralidad del capital financiero y de sus instituciones (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio, etc.).
- Preponderancia de las grandes metrópolis, que adquieren mayor importancia en cuanto a que aglutinan los servicios e infraestructuras básicos para la coordinación de las nuevas estructuras. Esto da lugar a un cambio en la demanda laboral, en la que pierden importancia los puestos de trabajo semicualificados en la industria en favor de empleos de bajo estatus en los servicios. A través de esta nueva demanda, se incorpora mano de obra de mujeres, que percibe salarios más bajos y experimenta condiciones de trabajo más duras.
- Creciente desigualdad Norte-Sur, como consecuencia de la imposición de modelos de crecimiento económicos neoliberales.
- Reestructuración de los modelos sociales en ambos polos del sistema mundial:

En el Norte:

Empeoramiento de la situación laboral de las capas trabajadoras (reducción de salarios, crecimiento del desempleo, de la economía sumergida y aumento de empleo precario, etc.).

Reestructuración de los modelos y roles familiares (reducción de la natalidad, primacía de familias nucleares y de hogares unipersonales, incorporación de la mujer al mercado de trabajo, etc.; escasez de servicios estatales que cubren parte del trabajo doméstico, etc.).

Extensión de una mentalidad de crisis que fomenta actitudes defensivas e insolidarias, que se traducen en actitudes de discriminación ante sectores sociales débiles.

En el Sur encontramos dos modelos principales:

Por una parte, la catástrofe social y el retroceso económico absoluto en ciertos países africanos (Ruanda, Burundi, Somalia, etc.).

Por otra, la modernización dependiente, basada en un crecimiento heterodirigido (en beneficio del capital transnacional y las élites locales) que destruye las bases de la economía tradicional, reduce los subsidios a productos de primera necesidad y limita el desarrollo de servicios públicos básicos.

- Globalización de las comunicaciones, a través de la cual se reproduce una imagen idealizada de las sociedades del Norte, como paradigma de abundancia y libertad.

El impacto de la globalización en los países del sur, ha ocasionado el empobrecimiento de los grupos más vulnerables y la expansión de los circuitos alternativos de supervivencia.

Que los flujos migratorios estén compuestos cada vez más por mujeres, se encuentra estrechamente vinculado a la política llevada a cabo por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco mundial (BM) en los países en vías de desarrollo en las décadas finales del siglo XX.

Las políticas de ajuste estructural como precondiciones para el préstamo de dinero, han dado lugar a la quiebra de pequeñas y medianas empresas, el aumento de desempleo, recorte en el gasto social y una deuda insostenible. Este tipo de políticas ha empeorado las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, especialmente de mujeres y niños. Muchas mujeres se han visto abocadas a la economía informal, en un intento de equilibrar su presupuesto mediante cultivos de subsistencia, comercio callejero, costura, venta de platos cocinados, etc..... Se han dedicado a una serie de tareas de supervivencia, que no tienen reconocido su valor económico ni su utilidad social, que gozan de escaso prestigio y por lo tanto reciben menores ingresos que en la economía formal.

A su vez, esta situación económica está erosionando el papel del varón como proveedor económico, como consecuencia del elevado desempleo masculino. No obstante, esta crisis del modelo reproductivo no está suponiendo un cuestionamiento de la división sexual del trabajo, sino que está generando (según recoge Dolores Juliano en estudios realizados) que una parte significativa de los varones se desentienda, adoptando estrategias individualistas o de huida. Este sistema hace a las mujeres responsables últimas del mantenimiento de la familia, asumiendo la jefatura de sus hogares.

De esta forma una de las estrategias de supervivencia que estas mujeres utilizan es la migración hacia los países desarrollados, donde se está produciendo un crecimiento de la economía de servicios que necesita mano de obra barata y vulnerable, características que estas mujeres migrantes cumplen a la perfección.

La importancia del número de mujeres que migran, no solamente se entiende desde las sociedades de origen sino también desde las sociedades de llegada. Hay que tener en cuenta las estructuras patriarcales en los países de origen y las prácticas sociales y de empleo de tipo patriarcal en los lugares de destino.

Al mismo tiempo que en los países pobres se agrandan las brechas económicas y sociales, en los países desarrollados se está produciendo una crisis del esquema reproductivo establecido, como consecuencia del envejecimiento de la población, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y la carencia de los servicios públicos para el cuidado de las personas dependientes. La entrada de las mujeres al sistema productivo no ha ido

acompañada de una redistribución de las cargas del trabajo reproductivo, del que siguen siendo las mujeres las principales responsables. Además el retroceso de las políticas sociales ha trasladado aún más a los hogares las labores de reproducción social. Para hacer frente a esta situación en los hogares se recurre a la contratación de otra mujer, probablemente migrante para externalizar el trabajo.

Tal y como se recoge en el informe "INSTRAW", las tensiones de género no resueltas dentro de los países desarrollados, están siendo abordadas mediante la transferencia de desigualdades de género y etnia entre mujeres. De esta forma, el trabajo que antes realizaban de manera gratuita las mujeres de los países desarrollados, se compra ahora en el mercado global. Así, para las mujeres de los países pobres como para los y las empleadores y empleadoras de los países ricos, la migración se ha convertido en una solución privada a un problema público.

No obstante, los factores estructurales no bastan para comprender los procesos migratorios de las mujeres. Otro de los elementos claves de estos procesos migratorios se encuentra en las redes sociales. Las redes se constituyen en un factor más del sistema transnacional. Estas redes se crean no sólo con el fin de asentarse (en el país de destino) sino también de seguir facilitando la subsistencia e incluso las nuevas salidas (en la sociedad de origen) o para construir mecanismos de supervivencia económica (estructuras de comercio internacional, basadas en la diáspora migratoria). Por otra parte, las redes crean su propia demanda de nuevos inmigrantes (más allá de la dinámica económica).

Los hogares son el componente primario de las redes sociales; la emigración suele ser una estrategia familiar. No son los individuos sino las familias, quienes movilizan recursos y apoyo para la migración.

Mercado de trabajo y mujer inmigrante

La migración de mujeres se ha convertido en un aspecto muy importante dentro del mercado laboral, a partir de la falta de mano de obra en tres sectores de la economía: sanidad, empleo doméstico y ocio. Las mujeres migrantes han entrado dentro del mercado laboral a rellenar estos huecos. Al igual que en el caso del mercado laboral tradicionalmente ocupado por hombres, las mujeres inmigrantes desempeñan trabajos rechazados por las mujeres autóctonas.

Estos trabajos se caracterizan por ser trabajos marginales, precarizados y mal remunerados.

Las mujeres migrantes se insertan fundamentalmente dentro del trabajo informal. Este trabajo se caracteriza porque las relaciones entre el empleador-a y la persona empleada se regulan a través de acuerdos sociales y familiares y no a través de acuerdos laborales. Todo esto nos habla un sector marginado, caracterizado por la precariedad y en el que es fácil la existencia de abusos.

Dentro del mercado laboral, las mujeres pasan a desempeñar actividades, prestaciones de servicios personales, que no hacen sino reproducir de nuevo sus roles de mujer y madre.

Entre las características de la actividad desempeñada por estas trabajadoras, podemos citar:

- Se emplean en los niveles más bajos de la escala ocupacional
- Suelen tener horario de trabajo extenso.
- Se trata de trabajo poco cualificado y poco jerarquizado.
- Se encuentran en los sectores más penosos y menos protegidos del sistema productivo.

Pese a que las leyes están promoviendo la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres dentro del mercado laboral, esta igualdad no afecta a la mujer migrante que, por el contrario, está sufriendo una fuerte discriminación. La mujer inmigrante presiona sobre el mercado de trabajo, pero el sistema neoliberal la condena a la economía informal.

Los espacios de participación laboral admitidos para las mujeres inmigrantes son extremadamente reducidos: empleo doméstico, asistencia domiciliar a personas dependientes (niños/as, enfermos/as, ancianos/as) y hostelería son las ocupaciones que en Europa se reservan para este colectivo.

El aumento del número de mujeres que emigran, se ha visto propiciada por el aumento de la demanda laboral de servicios poco cualificados relacionados con los trabajos que se ha atribuido tradicionalmente a las mujeres (limpieza, cuidados de ancianos, etc.... Esta demanda ha sido llevada a cabo por los sectores medios y altos de la sociedad española.

Este aumento de la demanda para la realización de las tareas domésticas ha sido producido, en parte por un aumento del nivel educativo y laboral de las mujeres en estratos medios y superiores. En estos casos, las mujeres españolas están transfiriendo el trabajo doméstico a una tercer persona.

Género, inmigración: doble discriminación

Característica principal de este desarrollo del capitalismo global es la nueva división internacional del trabajo, donde las divisiones de clase, género y etnia operan con más fuerza que nunca.

La división sexual del trabajo modela la experiencia migratoria, las condiciones de asentamiento de los países receptores y la relación que las mujeres mantienen con sus países de origen y sus hogares.

El género atraviesa todo el proyecto migratorio. Las experiencias migratorias de las mujeres difieren claramente de las vividas por sus compañeros varones.

A la hora de analizar estas experiencias vividas por las mujeres migrantes, es necesario contar con una visión diversificada y alejada de estereotipos y no tener una mirada única ya que el grupo de mujeres inmigrantes es tan heterogéneo como las sociedades de las que forman parte. Cada historia de vida es única.

Para entender la pluralidad de los proyectos migratorios de nuevo hago referencia a las investigaciones del Colectivo IOE (Colectivo IOE, Procesos de inserción y exclusión social de las mujeres inmigrantes no comunitarias. (Inédito) Madrid, Instituto de la Mujer 1.997).

Inmigración como canal de subsistencia para la familia que permanece en el país de origen. Búsqueda de la promoción personal

Especialmente en el caso de las mujeres solteras que toman la determinación de abandonar el país de origen, el motivo de la partida se encuentra en la búsqueda de promoción personal, la que pueden compatibilizar con la ayuda económica a la familia.

Para muchas jóvenes con un nivel de estudios medio o alto, la posibilidad de emigrar significa romper con el espacio tradicional que le tiene asignado el país de origen, a veces rehuyendo de matrimonios pactados, e intentar diseñar un itinerario propio en una nueva sociedad.

Se observa, cómo cada vez más mujeres emprenden un proyecto migratorio individual. La migración puede suponer para las mujeres una apertura a la autonomía económica, el acceso a nuevos espacios de participación social y la renegociación de roles de género, incrementando el poder de toma de decisión del grupo doméstico.

No obstante, no debemos caer en análisis simplistas y generalizar. La migración no siempre es consecuencia de una "huida" de las mujeres de contextos opresores, ni tampoco la ruptura con modelos de género tradicionales.

Incluso en muchos casos, la inserción de las mujeres en las sociedades de acogida, puede significar su renuncia a mayores cotas de autonomía personal.

Por otro lado, debemos evitar caer en una mirada etnocéntrica que nos lleve a pensar que las sociedades de acogida ofrecen a las mujeres pobres, grandes oportunidades para su liberación personal.

Jóvenes que llegan a España a través de los procesos de reagrupación familiar

Concluyendo, podemos decir que existe una gran diversidad de realidades y oportunidades en los proyectos migratorios desarrollados por las mujeres: algunas mujeres ganan en independencia y autonomía, otras sufren sobrecarga de trabajo y aislamiento, pero la mayoría gana en algunos aspectos y pierde en otros.

La inmigración está produciendo cambios de roles de género en los países de origen.

Lo que si es cierto, es que el rol de proveedora altera las relaciones de género a nivel simbólico y el acceso a la esfera productiva otorga una serie de privilegios que el de reproductora no otorgaba.

En la medida en la que son otras redes de mujeres las que pasan a ocuparse de las tareas reproductivas en ausencia de la mujer inmigrante, las redes de solidaridad entre mujeres se afianzan incluso se amplían. Este hecho trae consigo tanto consecuencias positivas como negativas en términos de relación de género. Positiva en cuanto al aumento del número de redes y negativas en cuanto a la sobrecarga de trabajo que supone para las mujeres que se quedan en el hogar.

No obstante, pese a esta importante inmigración de mujeres; existe una fuerte discriminación desde la misma ley de inmigración, que está hecha desde una visión totalmente masculina.

La mujer que reside en otro país es objeto de doble discriminación por el hecho de ser mujer y ser inmigrante.

Podemos afirmar que la mujer migrante sufre discriminación desde el punto de vista legal. En el contexto actual, las posibilidades de regularizar la situación son a través de tres vías: posesión de un permiso de trabajo, reagrupación familiar o matrimonio con una persona autóctona o con una persona migrante con permiso de trabajo. En todos los casos las mujeres se encuentran con las peores condiciones.

Las posibilidades de que una mujer migrante pueda obtener un permiso de trabajo son menores que las de los varones, puesto que sus nichos laborales preferentes son el empleo doméstico, los trabajos sexuales y el sector servicios en general, sectores todos ellos en los que predomina la informalidad, la irregularidad, la alta rotación y en algunos casos, la estacionalidad.

En el caso de la reagrupación familiar, la normativa que regula este régimen de residencia convierte a la mujer inmigrante en sujeto subordinado y dependiente del marido. La mayoría de los permisos de residencia por reagrupación familiar corresponden a las mujeres. Aunque cada vez son más las mujeres que cuentan con un proyecto migratorio propio, siguen siendo más las mujeres en situación de reagruparse respecto a un hombre que al contrario. Esto se debe en la mayoría de las ocasiones al sector laboral en el que se insertan: las exigencias de disponer de una vivienda digna y de estar el contrato de alquiler a nombre de la persona reagrupante, supone una gran traba para aquellas personas que trabajan como internas. De ahí que prefieran facilitar la llegada del cónyuge antes que reagruparlo.

Estas deficiencias legales basadas en una percepción masculina de las migraciones o, simplemente, el desconocimiento real de las circunstancias ligadas a la emigración de mujeres hacen que, en muchos casos, a las mujeres que emigran les resulte prácticamente imposible conseguir un permiso de residencia.

Estas situaciones ponen en evidencia que las políticas de inmigración tienen efectos desiguales sobre hombres y mujeres.

La situación de doble discriminación que sufren las mujeres que migran, por el hecho de ser mujer e inmigrante, las enfrenta con dificultades específicas tales como: la inseguridad e indefensión jurídica, ya que las situaciones de ilegalidad, de inestabilidad laboral y de residencia provocan una sensación de tensión constante; dificultades con el sistema educativo y sanitario, dificultades derivadas de la falta de adaptación de las instituciones y de la población en general a las diferencias culturales de la mujer migrante, tendencia asimilacionista de la sociedad que dificulta a la mujer la transmisión a sus hijos e hijas de sus valores culturales y dificultades por el desconocimiento de la lengua. Los mecanismos a través de los cuales se desarrollan acciones dirigidas al conocimiento de la lengua, no siempre llegan a las mujeres cuyo aislamiento en algunos casos, u obligaciones derivadas de las desigualdades de género pueden ser un obstáculo. En el caso de las mujeres laboralmente activas tendremos, además, que considerar las extensas jornadas de trabajo que desempeñan.

“¿Cómo es vivido el duelo en las mujeres?”

Dentro de todo este proceso migratorio, el duelo será vivido de manera diferente por las mujeres.

Según Joseba Atxotegui duelo es el proceso de reorganización de la personalidad que tiene lugar cuando se pierde algo que es significativo para el sujeto. Este mismo autor los clasifica en: duelo por la familia y los amigos, el duelo por la lengua, el duelo por la cultura, el duelo por la tierra, el duelo por el estatus, el duelo por los riesgos físicos.

Por lo que concierne a la mujer que emigra, se trata de reelaborar los vínculos que ha dejado en su país de origen, que son en realidad sus referentes afectivos y emocionales y los marcadores de su personalidad. Pero se tratará también, para ella, de emprender un camino nuevo, de “rehacer su vida”, creando nuevos vínculos con las personas del país de destino.

Este proceso de “duelo” requiere un tiempo de dolor y de asunción de las circunstancias pero no deja de ser un proceso natural: dejamos atrás cosas vividas que nos ayudan a vivir otras nuevas. Desde la perspectiva de la migración de las mujeres, la esperanza de condiciones más igualitarias en los países de acogida, a pesar de las duras condiciones laborales, facilitan en mayor medida la vivencia de ese duelo. Por otra parte, la voluntad de establecerse en el país de acogida y el proyecto migratorio que incluye a los hijos y las hijas, hará que el proceso de adaptación se haga con más constancia.

Propuestas y retos de futuro

- Es necesario partir del enfoque de género como elemento estructurador de todo el conjunto, ya que el género, por afectar transversalmente a todos y cada uno de los hechos sociales, debe ser una de las claves esenciales de los análisis que se realicen.
- Para conocer tendencias y efectos acerca de los desplazamientos de mujeres, es necesario que se promuevan más investigaciones sobre los flujos migratorios de las mujeres.
- Es preciso revisar las políticas de migración desde una perspectiva de género y derechos humanos. Las políticas que hacen caso omiso de las diferencias fundamentales entre hombres y mujeres en cuanto a la experiencia de la migración, probablemente han de fracasar.
- Es necesario eliminar las disposiciones discriminatorias y velar para que las mujeres tengan iguales oportunidades de migrar en condiciones legales y de seguridad; así se podría contribuir a reducir la explotación, la migración irregular, el contrabando y la trata de seres humanos. Esto puede posibilitar que las mujeres se mantengan a sí mismas y a sus familias sin correr riesgos indebidos.
- Los encargados de formular políticas pueden contribuir a proporcionar alternativas a la migración, eliminando la discriminación por motivos de género y ampliando las oportunidades de las mujeres y las niñas en los países de origen.

- Involucrar a representantes de las mujeres migrantes en los debates sobre políticas. Esto ayudará a mejorar las respuestas que se den a las migraciones de mujeres. Las mujeres migrantes pueden aportar elementos de juicio, a eficaces procesos de formulación de políticas.

Glosario

Sexo: es la condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los animales y en las plantas. Constituye uno de los criterios de clasificación de importancia crucial en todas las culturas para la ordenación de los seres humanos.

Género: es la construcción social y cultural que, en función de la sexualidad del sujeto, le atribuye determinadas características y/o cualidades comportamentales, psíquicas, aptitudinales, actitudinales, culturales y sociales.

Sistema de género: conjunto de reglas, principios o cosas que, racional y ordenadamente entrelazadas entre sí, contribuyen a analizar y, por ende a comprender, las causas por las que hombres y mujeres, cuanto menos, no participan en un marco de igualdad de oportunidades en una Sociedad Democrática, en la que tal igualdad viene dada por ley (Art. 14 de la Constitución Española), con el fin de encontrar soluciones que transformen dicha situación.

El impacto del género: esta construida-o desde los valores que identifican a cada género y que repercuten negativa o positivamente sobre la vida de las personas. El hecho de estar construido-a desde el modelo masculino o femenino, tendrá su impacto en el uso del espacio y del tiempo.

El *modelo masculino* está asociado a la *producción* y a la creatividad. Se sitúa en el espacio y en el acto público y privado. Lleva implícita la *posibilidad* de generar -producir- un proyecto de vida personal y social autónomo (legitimado por los valores patriarcales y androcéntricos. El uso del tiempo viene determinado por la rentabilidad -económica, éxito, notoriedad, etc.-) en el espacio público y por la necesidad de descanso, relax, crecimiento y/o producción (creación) cultural, etc., en el espacio privado.

El *modelo femenino* está asociado a la *reproducción* biológica y cultural (*paradoja*) y a los cuidados. Se sitúa en el espacio y en el acto doméstico y privado. Imposibilidad de -producir- un proyecto de vida tanto personal como social, ya que está supeditada a los intereses de la familia. En relación con el uso del tiempo, está igualmente supeditada a los intereses y necesidades de la familia, tanto en relación con el uso del tiempo en el espacio público como en el espacio privado y en el espacio doméstico.

Patriarcado: modelo eterno (arquetipo). Hace referencia al padre. Define sociedades en las que el poder lo ostenta el modelo masculino, se sitúa en una posición de superioridad frente al femenino.

Intercultural: Partiendo del reconocimiento de la diversidad cultural y el respeto a estas, apuesta por la interacción entre estas y participación efectiva de marcos referenciales diversos.

Reagrupación familiar: El derecho a la reagrupación familiar o reunificación familiar es el derecho de los migrantes a mantener la unidad de su familia, pudiendo para ello reunir consigo a determinados parientes en el país al que se han desplazado. Las personas extranjeras residentes, que hayan residido legalmente en España durante un año y hayan obtenido autorización para residir por, al menos, otro año tienen derecho a reagrupar con ellos a sus familiares.

Contingente o cupo: son aquellas personas extranjeras que a través de las ofertas genéricas que ofrece el estado español consiguen un puesto de trabajo en España. Da derecho a trabajar.

Etnocentrismo: Consiste en acercarnos a otras culturas analizándolas desde nuestra propia cultura. Esta aparece como la medida de todas las demás.

Bibliografía

- Solé, C. (1.994). "La mujer Inmigrante". Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Dra. APARICIO GÓMEZ, R (2.003). "Mujeres inmigrantes, prisioneras el género". 5th International Congress "Women: migrations and intercultural dialogue".
- Lamarca Lapuente, CH. "Globalización y género". Cuaderno de materiales.
- Ballara, M. (2.002). "Mujeres migrantes: Fronteras Anchas y ajenas". Los Flujos Migratorios y la globalización económica: su impacto en la feminización de las migraciones". Red de educación Popular entre Mujeres, REPEM.
- De Cicco, G. (2.006). "Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional". Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Colectivo IOÉ (1.996). "Procesos de inserción y exclusión social de las mujeres inmigrantes no comunitarias: informe de investigación". Madrid.
- Colectivo IOÉ (2.001). Mujer, migración y trabajo: Colectivo IOE; con la colaboración de Laura de Agustín. Madrid: Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Gregorio Gil, C. (1.998). "Migración femenina: su impacto en las relaciones de género". Madrid: Narcea.
- Oso, Laura. (1.998). "La migración hacia España de mujeres jefas de hogar". Madrid. Instituto de la mujer.
- Ramírez C., García Domínguez M., Míguez Morais J. (2.005). "Cruzando fronteras: remesas, género y desarrollo". Instituto Internacional de investigaciones y Capacitación de las Naciones unidas para la Promoción de la mujer.

6.3. Sistemas de género en sociedades de origen y recepción. ¿Una mirada distinta?

Jornadas Málaga

Autora: Montserrat Jiménez Fernández

Orientadora laboral de Málaga Acoge y asesora en Género a ONG de desarrollo

Resumen:

El objeto de este artículo es el de analizar la influencia de los enfoques teóricos de análisis de género a lo largo de la historia de la cooperación al desarrollo con la situación actual y el punto de vista o la manera de ver actual de los/as profesionales técnicos que trabajan con personas extranjeras en su día a día.

Mucho se ha escrito sobre la situación de las mujeres en el mundo y las enormes dificultades de acceso a una vida digna, especialmente en los países empobrecidos, llegando a ponérsele a la pobreza "rostro de mujer". También son innumerables los estudios a través de los cuales comprobamos la evolución con la que hemos visto a las mujeres a lo largo de la historia, pero ¿nos hemos parado a pensar cómo nos ven ellas?, ¿cómo interpretan nuestros sistemas de relaciones?, ¿cómo interpretamos nosotros/as mismos/as los sistemas de género con los que se relacionan en nuestro país de acogida, en nuestro barrio que ya es también su barrio? En definitiva, ¿están bien graduadas nuestras lentes de género para trabajar con estas mujeres y hombres?.

Palabras clave:

Norte, Sur, Cooperación al desarrollo, sistemas de género, invisibilidad, mujeres en el desarrollo, género en el desarrollo, autopercepción, percepción del otro/a, empoderamiento, equidad.

Género/mujer y enfoques teóricos de análisis en la cooperación al desarrollo

Los primeros intentos de llamar la atención, sobre las enormes dificultades de acceso a una vida digna que tienen muchas mujeres en el mundo provenían de las filas feministas¹, llegando a impactar las conclusiones de los estudios de género en múltiples campos sociales, entre ellos el de la Cooperación al desarrollo y modificando planteamientos y prácticas del trabajo que se venían llevando a cabo.

El porqué de referirnos en esta primera parte del artículo que nos ocupa a la Cooperación al Desarrollo, no es otro que resaltar esta disciplina como una de las más cercanas históricamente al interés por los desajustes sociales y económicos existentes en el mundo entre los diferentes países y más concretamente en la situación de los sistemas de género en los mismos.

Prueba de ello es el Informe de Desarrollo Humano que elabora el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) en el año 1.995, cuyo tema central es el análisis de la situación de las mujeres en el Mundo, institucionalizándose la necesidad absoluta de prestar una atención real a los temas de pobreza y género en materia de Cooperación al Desarrollo.

Desde la *Década de las Naciones Unidas para la Mujer (1.975-1.985)*, el tema de la Mujer y el Desarrollo ha tenido una enorme importancia, pero a pesar de las buenas intenciones, los datos que arroja el informe mencionado, hacen evidente que las políticas y mecanismos institucionales puestos en marcha para erradicar las

1 Sociólogas e historiadoras feministas conceptualizaron el género como "elemento estructurador de un conjunto de relaciones sociales –las relaciones de género– que determinan las interacciones de los seres humanos en tanto personas sexuadas. Las relaciones de género son socialmente construidas y, por lo tanto, son transformables; no proceden de la biología ni son necesariamente armoniosas, al contrario, pueden ser de oposición y conflicto. Dado que estos conflictos están determinados socialmente, pueden adoptar formas muy distintas en diversas circunstancias; a menudo adoptan la forma de dominación masculina y subordinación femenina". Citado de WHITEHEAD, A. (1.979), "Some preliminary Notes on the Subordination of Women", en YOUNG, K. (ed.) IDS Bulletin, Vol. 10, Nº3, Institute of Development Studies, University of Sussex, Brighton (Inglaterra) por Murguialday, Clara en Pérez de Armiño, Karlos, (dir.): Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Icaria editorial. Hegoa, Barcelona, 2.000, p.270.

condiciones de vida de amplios sectores femeninos en los países más empobrecidos del mundo, han resultado insuficientes o erróneos.

La información que presenta este informe junto con la presentada en la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing* (Pekín, 1.995) muestran datos contundentes a cerca de la profunda brecha de género en el mundo, evidenciando que éste no es un problema exclusivo de mujeres, sino que es un problema social y, como tal, ha de ser abordado.

Los datos siguientes, extraídos del Informe sobre el Desarrollo Humano (PNUD, 1.995) lo muestran así:¹:

- Las mujeres representan la mitad de la población mundial, pero poseen una décima parte del dinero que circula por el mundo y una centésima parte de todas las propiedades. El resto está en manos masculinas.
- Las mujeres realizan el 52% del trabajo mundial, pero sólo la tercera parte del mismo es pagado. Los hombres realizan el 48% del trabajo, pero tres cuartas partes del mismo es remunerado.
- Dos terceras partes de los 1.300 millones de personas pobres en el mundo son mujeres. Una tercera parte son hombres.
- Más de dos terceras partes de los 960 millones de personas analfabetas adultas en el mundo son mujeres. Igualmente, dos tercios de los 130 millones de infantes que no van a la escuela o desertan prematuramente son niñas.
- Una de cada tres mujeres debe proveer alimento y educación para sus hijos e hijas sin apoyo de los padres.
- Cerca del 80% de las personas refugiadas en el mundo son mujeres, niños y niñas.
- Las mujeres representan el 10% en los parlamentos del mundo, el 6% de los puestos ministeriales y el 14% de los puestos administrativos y ejecutivos en la economía. El resto de los cargos están en poder de los hombres.

El predominio creciente de las mujeres entre la población empobrecida, ha llevado a que se hable de que la pobreza en el mundo tiene “rostro de mujer” o del fenómeno más ampliamente conocido como *feminización de la pobreza*, el cual alude a que no estamos hablando de un estado de cosas en una coyuntura histórica particular, sino de un proceso y de la tendencia a que aumente progresivamente; a la distinta incidencia de la pobreza en mujeres y hombres a causa de los roles y posiciones diferentes que éstos/as desempeñan en la sociedad y, finalmente, a la mayor exposición de las mujeres a la pobreza a causa de los altos niveles de inseguridad, precariedad y vulnerabilidad a los que se exponen, debido a su posición subordinada frente a los hombres en el sistema de relaciones de género.

Invisibilidad de la mujer

En la década de los 60-70 (la Primera Década del Desarrollo promovida por las Naciones Unidas) las instituciones encargadas de promover el desarrollo, basaron su trabajo sobre el supuesto -enmarcado en la teoría económica neoclásica- de que *el hogar funciona como una unidad socioeconómica de consumo y producción*, el cual cumple una función conjunta de utilidad en el que un jefe “altruista” –generalmente hombre- toma decisiones en nombre de la familia, y en la cual se comparten equitativamente los ingresos. El hogar se entiende, de este modo, como una unidad solidaria.

En palabras de Clara Murguialday, la creencia de que los hombres eran los representantes idóneos (distribuidores justos, equitativos y aseguradores del bienestar familiar) de los intereses y necesidades de las mujeres y de la familia en general provenía de la siguiente premisa: “Lo que es bueno para los hombres es igualmente beneficioso para toda su familia”²

1 Citados en: Murguialday, Clara, Mujeres y cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género, Cuadernos Bakeaz, nº35, octubre de 1.999. (El resaltado es nuestro).

2 Citado en Murguialday, Clara, Mujeres y cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género, Cuadernos Bakeaz, nº35, octubre de 1.999.

De este modo, las mujeres se vieron como receptoras indirectas y pasivas de los logros del desarrollo y, por tanto, no fueron incluidas en los proyectos. El resultado de las políticas de este modelo desarrollista fue, que no se tuvieron en cuenta las condiciones de vida y trabajo de las mujeres ni su posición subordinada en relación a los hombres, el hogar y la comunidad. Las mujeres resultaron ser invisibles para el desarrollo.

Maternidad de la mujer

Durante la década de los años 50 y 60 los proyectos de cooperación al desarrollo poseían dos perfiles fundamentales; por un lado, los destinados al crecimiento económico y, por otro, los proyectos puramente asistenciales dirigidos especialmente a los sectores de riesgo de la población. De este modo, se ve por primera vez a la mujer en el desarrollo como madre reproductora, responsable de garantizar la supervivencia de sus familias; especialmente aquellas madres de escasos recursos que se consideraban como "sector vulnerable o de riesgo".

Podríamos decir que en esta etapa se produce una dualización de la cooperación, en términos de género, siguiendo el modelo de familiar nuclear de las sociedades industrializadas; mientras que los proyectos de corte productivo son dirigidos especialmente a los hombres, responsables del aumento de la capacidad productiva de la sociedad (rol de productor/proveedor); los proyectos asistenciales son dirigidos a las mujeres pobres (receptoras pasivas e intermediarias), concretamente en las áreas de la salud materno-infantil, la nutrición, la planificación familiar, etc. y cuyo objetivo era satisfacer las necesidades prácticas asociadas al rol reproductivo de las mujeres.

Este período es considerado por los teóricos de la cooperación como el *Enfoque del Bienestar*, enmarcado aún en un modelo de desarrollo que priorizaba la modernización y el crecimiento acelerado del producto nacional y que aún no concebía a la mujer como agente activo del desarrollo. Este enfoque es aún muy popular, debido a que no cuestiona los roles asignados tradicionalmente a la mujer, siendo poco perturbadores en términos sociales y políticos. No obstante, es necesario destacar su carácter vertical (donante-receptor) y la alta posibilidad de crear dependencia, más que dotar de autonomía a las receptoras de los mismos.

Visibilidad de la mujer

En el inicio de la Segunda Década del Desarrollo (1.970-1.980), los organismos internacionales constatan el desencanto provocado por los resultados del modelo desarrollista: aumento del desempleo a causa de la descomposición de muchas familias campesinas, los movimientos migratorios hacia las ciudades y la disminución de la producción alimentaria. Por tanto, la constatación del fracaso de una estrategia que igualaba desarrollo con crecimiento económico, permitió comenzar a reconocer que las mujeres además de no haber estado presentes en las acciones del desarrollo, habían empeorado su status familiar y social. De este modo, las feministas que trabajaban en los organismos internacionales se propusieron hacer visible la aportación de las mujeres en la consecución de las metas globales del desarrollo, destacando la necesidad de que participaran de los beneficios de un desarrollo con mecanismos redistributivos reales. Tiene su origen en esta época, por tanto, una nueva estrategia denominada *Mujeres en el Desarrollo (MED)*, en la que podemos diferenciar tres momentos:

- Enfoque de la Igualdad:

Fue popularizado por las feministas liberales durante la Década de la Mujer (1.975-1.985); en este enfoque las mujeres son vistas como participantes activas del proceso de desarrollo y han de lograr la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y al trabajo. Es reconocido el triple rol¹ de las mujeres y pone énfasis en las necesidades prácticas y busca satisfacer los intereses estratégicos de género: autonomía económica y política de

1 Triple rol de la mujer: rol reproductivo (que incluye los componentes biológico, reproducción de la fuerza laboral –preparación de alimentos, recogida de agua y leña, saneamiento de la vivienda y mantenimiento de sus condiciones habitabilidad, abastecimiento, cuidado y atención emocional a los miembros de la familia- y el de reproducción social –socialización de hijas e hijos, mantenimiento de redes familiares y de apoyo mutuo, transmisión de activos culturales-. Estas actividades, no son consideradas como trabajo y no son remuneradas ni contabilizadas como producción nacional), rol productivo (consiste en la generación de productos y servicios para el mercado y la subsistencia familiar. Puede ser remunerado en efectivo y en bienes. Son a menudo trabajos pertenecientes a la economía informal y son trabajos menos visibles y valorados que el trabajo masculino como tareas agrícolas subsidiarias o trabajo doméstico remunerado dentro del sector servicios) y comunitario (en él se diferencian el aspecto administrativo –extensión del rol reproductivo en la comunidad, es decir, las mujeres se ocupan del suministro y mantenimiento de los bienes de consumo colectivo y de los bienes básicos de la comunidad, siendo voluntario, no remunerado y desempeñado en el tiempo libre- y el de política comunitaria –que supone la participación en la toma de decisiones y la organización a nivel político de parte de los grupos de intereses; en este aspecto el trabajo de la mujer se suele limitar a los puestos inferiores-).

la mujer, reducción de su desigualdad en relación a los hombres. Al enfrentar la posición subordinada de la mujer este enfoque ha tenido muy poca aceptación por los gobiernos y no se ha logrado su puesta en práctica.

- *Enfoque Anti-pobreza:*

A mediados de la década de los 70, las feministas marxistas y estructuralistas que trabajaban principalmente en la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y en el BM (Banco Mundial) hicieron hincapié en la aportación que podrían hacer las mujeres a la crisis económica de sus hogares a través de su trabajo productivo, reconociéndose, de este modo, su rol productivo y buscando satisfacer las necesidades prácticas de género relacionadas con la reducción de la fertilidad -a través de programas de educación y empleo- y con la consecución de ingresos a través de la puesta en marcha de pequeños proyectos productivos; a pesar de ello, estos proyectos no sirvieron para proporcionarles alternativas de empleo e ingresos sostenibles a medio plazo por generar actividades económicas de dudosa viabilidad, elegidas por su compatibilidad con los roles domésticos-reproductivos, lo cual suponía una sobrecarga de trabajo para las mujeres.

Aún así, las características de este enfoque permitieron que fuese bien aceptado entre las agencias de cooperación internacionales, ya que era capaz de definir los problemas de las mujeres en términos de necesidades básicas, al centrar la atención en las familias encabezadas por mujeres -consideradas "las más pobres de las pobres"- y al desligar la pobreza femenina de la dinámica de las relaciones entre los sexos; incorporando así a las mujeres al desarrollo sin cuestionar las relaciones de poder en el interior de los hogares.

- *Enfoque de la Eficiencia:*

Durante los años 80, a causa del mal estado de la economía mundial y en pleno apogeo de las políticas de estabilización y ajuste estructural, diseñadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) -enmarcadas en el pensamiento neoliberal-, se hizo popular el tercer intento de "hacer visibles a las mujeres". Este enfoque hace hincapié en la idea de que *"al desarrollo le interesan las mujeres, pues nunca logrará eficiencia en sus acciones dejando de lado el potencial productivo de la mitad de la población"*¹, siendo, por tanto su propósito el de hacer más eficiente las políticas de desarrollo a través de la contribución económica de las mujeres. Busca satisfacer las necesidades prácticas de género asociadas a su rol reproductivo y comunitario, utilizando para ello el trabajo femenino no pagado, dotando a las comunidades de infraestructura y servicios colectivos que el Estado deja de suministrar o invirtiendo en capital humano, al constatar los altos retornos sociales derivados de invertir en las mujeres para conseguir muchos otros objetivos económicos y sociales.

Éste ha sido el enfoque adoptado por el BM, la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) y por la AID (Agencia de Ayuda Internacional de Estados Unidos). Si bien refleja la importancia de las mujeres para el desarrollo, se ha criticado duramente puesto que no genera ningún tipo de justicia social para ellas.

De las mujeres al género

A finales de los años ochenta y principio de los noventa, tiene lugar un cambio importante en la manera de entender la participación de la mujer en el desarrollo, gracias a los estudios y evaluaciones de proyectos dirigidos a mujeres y desarrollados por las feministas sociales y las aportaciones de los movimientos de mujeres del Norte y del Sur; en ellos ponen de relieve, que las relaciones de poder entre hombres y mujeres suponen un obstáculo para la plena participación de éstas en las acciones del desarrollo. Por tanto, deja de ponerse el acento en la "mujer" y se empieza a centrar la atención en el "género"², especialmente en las relaciones desiguales de poder entre los géneros, dando lugar esta nueva forma de pensar a una nueva estrategia denominada Género en el Desarrollo (GED).

1 Murguialday, Clara, Mujeres y cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género, Cuadernos Bakeaz, nº35, octubre de 1.999.

2 Entendiendo el "Género" como "una noción relacional entre mujeres y hombres, cuya implicación inmediata es que ninguno puede ser entendido mediante un estudio completamente separado, dado que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres" en Scott, Joan W. (1.988): "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en AMELANY y NASH (eds.): Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, Valencia, Alfons el Magnànim.

Pero esta estrategia, no debe entenderse sólo como un marco de análisis para entender la situación de las mujeres en el mundo (posición, condición, necesidades prácticas e intereses estratégicos), sino que debemos de verla también como una propuesta política, ya que exige un compromiso real que apoye la construcción de unas relaciones de género equitativas. Así mismo, impone el cuestionamiento del concepto de desarrollo existente reivindicando un desarrollo que tenga como meta una sociedad democrática, participativa e igualitaria. Esta estrategia entiende a las mujeres como agentes activas del cambio, a las que hay que escuchar en todas las fases del desarrollo (estrategias y políticas, planificación, gestión y evaluación de los proyectos) e integrar en los espacios en los que se toman decisiones sociales que les afecten.

Esta estrategia ha sido adoptada durante la década de los 90 por las agencias internacionales y por las agencias gubernamentales y no gubernamentales, pero no ha sido interpretada por todas de la misma forma, ya que algunas han entendido que el género es otra manera de nombrar a las mujeres; otras han encontrado la excusa perfecta para abandonar los proyectos destinados únicamente a mujeres, etc.

El mayor impulso institucional lo ha recibido por parte del PNUD, a través del paradigma de *desarrollo humano* defendido por esta institución, el cual le da el papel protagonista del desarrollo a las persona, considerándolo injusto si deja a un lado a las mujeres¹; de este modo, el *desarrollo* es entendido como un proceso de empoderamiento, es decir, un proceso mediante el cual las personas llegan a ser capaces de organizarse para aumentar su propia autonomía, para hacer valer su derecho independiente a tomar decisiones y a controlar los recursos que les ayudarán a cuestionar y a eliminar su propia subordinación.

Los conceptos de *empoderamiento* y *equidad* han sido incorporados por las políticas dirigidas a mujeres inspiradas en la perspectiva GED, entendiéndolos como a continuación veremos brevemente:

- *Empoderamiento:*

El concepto fue desarrollado originariamente por el educador Paulo Freire en el ámbito de la Educación Popular, pero más tarde fue aplicado al ámbito del género a mediados de los ochenta por la red de mujeres DAWN (Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era) para referirse al *proceso por el cual las mujeres acceden al control de los recursos materiales, intelectuales, culturales y simbólicos- y refuerzan su protagonismo en todos los ámbitos*.

El empoderamiento de las mujeres supone, tanto un cambio a nivel individual como en la acción colectiva, implicando la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres en las relaciones de género. Por tanto, el proceso de cambio necesario para que se produzca el empoderamiento ha de estar basado en la toma de conciencia sobre su propia subordinación y el aumento de la confianza en sí misma como persona individual ("poder propio"); en su organización autónoma, para decidir sobre sus propias vidas como grupo y sobre el desarrollo que desean ("poder con") y, su movilización conjunta como colectivo para identificar sus propios intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que las limitan ("poder para").

- *Equidad:*

Entenderemos mejor este concepto si lo comparamos con el de Igualdad al comprender que este último alude a que las mujeres y los hombres disfruten de similares oportunidades y recursos iniciales –de partida- para desarrollar determinadas actividades o para disfrutar de los bienes y servicios; sin embargo, la Equidad se refiere a la igualdad de resultados; en el caso de la equidad de género se referirá, por tanto, al logro de iguales metas para ambos sexos.

Las estrategias que buscan la equidad de género (igualdad de resultados) se centran en el impacto más que en las actividades, considerando como la iniciativa global afectará a hombres y mujeres, y a la igualdad entre ambos; y en la igualdad como objetivo, más que en las mujeres como grupo meta, considerando la selección y el diseño de políticas que tengan como objetivo central la equidad de género e incluyendo cambios en las concepciones, prácticas institucionales y metodologías de planificación del desarrollo.

1 "el paradigma del desarrollo humano, que coloca al ser humano en el centro de sus preocupaciones, tendría escaso significado si no fuera totalmente sensible a los problemas de las mujeres" PNUD (Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo): Informe sobre el Desarrollo Humano 1.995, Nueva York, PNUD.

De esta manera, el PNUD considera la “equidad de género” como un asunto crítico del desarrollo humano, en el que avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres es *“un proceso político que requiere un nuevo tipo de pensamiento, donde los estereotipos de mujeres y hombres sean reemplazados por una nueva filosofía que considere que todas las personas, sea cual fuere su sexo, son agentes imprescindibles para el cambio”*¹.

¿Diferentes puntos de vista o una mirada distinta?

El sistema de funcionamiento de las sociedades actuales ha traído consigo muchos cambios en las distancias y en los tiempos en los que se comunican diferentes puntos del planeta, pero uno de los problemas que conlleva la *globalización* es que las fronteras están abiertas para las transacciones y los recursos naturales pero no para la libre circulación de las personas. Casi todo se ha convertido en recurso mundial, incluso el trabajo. Las grandes empresas han sido las primeras en captar con eficacia y eficiencia las enormes ventajas de este sistema sin ningún tipo de reparos en trasladar sus sistemas productivos a los países endeudados, en los que la mano de obra es más barata. Esta situación tiene una influencia decisiva en los flujos migratorios, ya que los trabajadores y trabajadoras, a la vez que reciben bajos salarios y soportan precarias condiciones laborales, están teniendo información sobre el país de procedencia de la empresa y las condiciones de vida del país de origen. Una información que influye en la construcción imaginaria del proyecto migratorio.

La situación real es que en la actualidad y debido a la situación cambiante de los mercados, así como a la facilidad de desplazamiento y de tiempos es que millones de personas nos movemos de nuestros lugares de origen por múltiples causas a lo largo de la vida, por lo que todos y todas podemos considerarnos migrantes porque la migración no es una opción asumida sólo por minorías, ni personas desesperadas; la *migración es una opción de vida* para millones de personas de todo el mundo.

Desde hace ya unas décadas, y a pesar del perfil masculino que tiene el imaginario colectivo, las *mujeres conforman más de la mitad de las cifras de personas migradas* a nuestro país por múltiples motivos (personales, laborales, familiares...). Día a día, los/as profesionales de los servicios de atención individualizada o grupal a la población en general y a personas extranjeras en particular, trabajamos con un elevado número de mujeres de diferentes orígenes y nacionalidades, con diferentes situaciones administrativas en nuestro país, con diferentes niveles de alfabetización, distintas formas de entender y comprender el castellano (y los localismos según donde hayan fijado su residencia), así como diferentes caracteres y formas de adaptación a las múltiples situaciones que se les imponen como novedosas día a día.

Las causas por las que este mayor número de mujeres inician su proyecto migratorio hacia nuestro país son múltiples, casi tan diferente como los países de los que proceden, ya que en gran medida de este factor dependerá el status social que deja consigo al comenzar tamaña responsabilidad. En muchas ocasiones, esta decisión habrá sido el fruto de una larga premeditación y consenso por parte del grupo familiar, que ve en ella una fuente segura, responsable y largo plazo de ingresos para la educación, la alimentación y la salud de sus progenitores y descendientes; en otros casos, el acto de emigrar vendrá originado por múltiples variables que han llevado a la mujer a tomar esta decisión de manera individual; en otros incluso buscará la promoción personal.

¿Qué está ocurriendo en los países de acogida –como por ejemplo España– para que nuestros gobiernos decidan que debemos trabajar con estas mujeres?, ¿por qué fijamos la atención en esta parte de la población migrante?. Nuestros objetivos, aunque partan de uno único, que podríamos definir como el de hacerles más fácil su integración en nuestra sociedad, se puede bifurcar en múltiples, según el servicio específico, el programa en el que está integrado, el ideario de la entidad para la que trabajemos, etc. La mayor parte de los/as profesionales que trabajamos en el sector social y más específicamente con población inmigrante estamos cualificados y formados para ello, pero, ¿nos hemos parado a analizar cómo entendemos nosotros/as las relaciones de género?, ¿las existentes en nuestra sociedad?, ¿las existentes en las sociedades de origen de cada uno/a de nuestros/as usuarios/as?, ¿cómo pueden influir en nuestro trabajo diario, en nuestros esfuerzos los estereotipos que la persona que tenemos delante puede traer consigo?, ¿y los nuestros sobre ellos y ellas?.

¹ Op. Cit., PNUD, 1.995

El *perfil de las mujeres extranjeras* que cada día acuden a nuestros servicios, es tan diferente como cada una de ellas. Hay mujeres con un alto grado de cualificación en sus países de origen, las hay que a penas comprenden las palabras básicas del español, otras que por circunstancia de reagrupación familiar dependen en todo momento del marido, mujeres con hijos, mujeres con muchas ganas de continuar, mujeres con una elevada motivación para la formación y la mejora de sus competencias, mujeres desmotivadas y hartas de las barreras que cada día les levanta nuestra sociedad. Pero a pesar de ello, las que lo tienen más difícil son las que poseen menos habilidades sociales para manejarse en nuestro entorno, las que tienen un menor nivel académico o manejo del idioma, las que poseen una menor capacitación profesional y las que, por su edad, poseen menor capacidad de adaptación a los trabajos instrumentales, por los que muchas otras compiten en este fiero mercado laboral en el que les ha tocado luchar.

Y detrás de ellas, nosotros y nosotras, técnicos bienintencionados y con muchísimas ganas, que se afanan cada día en ponerles las cosas más fáciles, explicándoles, derivándolas, entrenándolas, aconsejándoles en un sinfín de tareas, anotaciones,..., explicaciones sin fin para el enorme esfuerzo que supone la integración plena en esta injusta sociedad.

Los *conceptos teóricos* manejados en las teorías y en los sistemas de estudio desarrollados anteriormente en este artículo, han sido desarrollados en su totalidad por investigadores/as de los países enriquecidos. Es más, se desarrollaban en el "primer mundo" para ser implementados en los países empobrecidos. Las mujeres, objeto de estudio, iban apareciendo ante nuestros ojos como elementos más o menos activos, en función del enfoque elegido a lo largo de la historia. De ellos hemos aprendido, con ellos hemos estudiado. Estos mismos enfoques son con los que hemos mirado nuestra propia historia como mujeres u hombres de nuestro entorno; y ahora, con ellos son con los que analizamos, sin apenas darnos cuenta a nuestros/as usuarios/as, a nuestros/as alumnos/as.

Hasta ahora siempre hemos creído que nuestra cultura, que la sociedad en la que vivimos y en la que hemos crecido y nos hemos formado como personas y como profesionales es la mejor, la más desarrollada, la más avanzada. En nuestro día a día caótico y sin un minuto para detenernos a reflexionar, no nos hemos percatado de que la sociedad a la que pertenecemos y que compartimos cada día es sumamente discriminatoria en su forma misma de organización social. Todos y todas portamos prejuicios y creencias erróneas sobre "los otros" vengan de donde vengan, sean como sean. Vivir en esta situación nos confiere una pequeña parcela de micropoder, ya que por mal que nos vaya estamos en el bando de los vencedores, otorgándonos ese pequeño poder de vencedor frente a "los otros", vencidos. Y desde aquí yo misma me digo: "¡ojo con esta parcela de poder!", "¡ojo con ese sentimiento de falsa superioridad!". Es muy fácil demostrarlo, es muy fácil captarlo y sobre todo es fácil hacerlo desde nuestra tarima de "Sociedad de acogida". No por ser nuestro sistema tiene que ser el correcto.

Creemos que estamos en una *sociedad equitativa entre hombres y mujeres* después de tantos años y tanto esfuerzo por eliminar las discriminaciones a las mujeres, pero esto no es del todo cierto. Sigue habiendo muchos actos que, por ser costumbres, están rodeados de un halo de normalidad, como por ejemplo las comunidades gastronómicas vascas en las que no pueden entrar las mujeres o las cofradías de Semana Santa malagueñas. Los cambios sociales que se han producido a causa de la incorporación de las mujeres en la sociedad como sujetos de pleno derecho, debían de causar también cambios en los hombres y los roles desempeñados por ambos. El único problema es que los cambios se han dado sobre todo en el ámbito público y no en el privado. Las mujeres de las sociedades mal denominadas "avanzadas" se han incorporado a la esfera pública manteniendo las funciones y tareas desempeñadas en el ámbito privado, ayudadas por el inestimable apoyo de otras mujeres de sus familias o amigas cercanas que aún no habían conquistado esa esfera. Este papel hoy en día viene a ser cubierto por otras mujeres, las "otras", las extranjeras, que vienen a sustituir a las mujeres "modernas" en "sus quehaceres tradicionales". Sobre estas mujeres recaen todas las tareas que ya no estamos dispuestas a hacer y peor aún recaen todos los estereotipos que no queremos asumir: los de mujeres sumisas, obedientes, dócil..., y todo ello justificado por su condición de víctimas de su cultura, de sus maridos, del tráfico de blancas, de la ignorancia, de ellas mismas.... Esta sociedad, nosotros y nosotras, las estamos obligando a que reproduzcan las diferencias existentes y ni siquiera les preguntamos si desean hacerlo. Reservamos los trabajos vocacionales para las clases medias altas y el trabajo de supervivencia para el tercer y el cuarto mundo, que se sigue reproduciendo a causa del despilfarro de energía y bienes de consumo de unos pocos en todo el planeta.

Al hablar de las relaciones de género, nos referimos a las diferentes maneras que las distintas sociedades y culturas estructuran la interacción entre las categorías sociales de "hombre" y "mujer" en un marco de distribución de poder, prestigio, responsabilidades, tareas y beneficios. Hablamos de "*sistemas de género*" para indicar cómo una sociedad o cultura estructura las relaciones de género, cómo las transmite a todas las esferas y niveles de la vida social, interactuando en una dinámica social comprensiva que da prioridad y refuerza determinados resultados.

A pesar de que una dinámica social es un concepto abstracto y no tiene intencionalidad individual; el conjunto de mecanismos y actores originan procesos sociales de continuidad y cambio, caracterizados por un alto grado de consistencia y probabilidad. Los sistemas de género son semejantes a otros sistemas de diferenciación social. Y son en estos sistemas de género, en los defendidos y valorados en las sociedades enriquecidas, en los que estamos enmarcando la actuación y el trabajo con las mujeres y hombres que acuden a nuestros servicios. Son en estos sistemas de género injustos para con nosotras, en los que estamos abonando el camino de estas mujeres para hacerles más llevadera la adaptación a los trabajos que "ya no queremos", "que no estamos dispuestas a hacer".

La división sexual del trabajo por sí misma no es discriminatoria; se trata de especialización por competencias y habilidades; pero sí lo es la jerarquización de trabajos por status social. *Qué prestigio tiene y quién lo hace*. Si analizamos un poco la realidad actual los trabajos que vienen a desempeñar las mujeres inmigrantes son trabajos sin prestigio social, los que, tradicionalmente han desempeñado nuestras madres y nuestras abuelas, y por ello lo vemos como natural, pero no deseamos cubrirlos nosotras y continuamos fomentando, sin apenas darnos cuenta o sin querer darnos cuenta realmente esa precariedad laboral del ámbito tradicionalmente femenino, ese poco valor económico de las actividades de los espacios privados. Esa no-clasificación como "trabajos" de los trabajos desempeñados por las mujeres a lo largo de una ya muy larga historia.

Por tanto, me gustaría que este mínimo análisis de nuestro trabajo directo nos sirva para reflexionar a medio plazo en: ¿qué estamos haciendo desde nuestros servicios de atención y trabajo con estas mujeres?, ¿les estamos informando del funcionamiento de las instituciones, de los servicios a los que tienen acceso, de sus derechos y deberes como ciudadanas y madres simplemente o les estamos enseñando también los estereotipos dominantes de nuestra sociedad?.

Debemos aprender, abrir nuestros ojos, descender de nuestra situación de poder y comprender cómo se puede ver el mundo de otra forma. Debemos respetar las dificultades que entrañan para ellas el proceso de migración y el de reubicación en esta ciudad, en esta nueva realidad que ahora debe construir a su alrededor. Debemos hacer un esfuerzo por no pensar que lo que todo el mundo dice "debe ser verdad". Y, como dice Dolores Juliano: "*podemos aprender a desaprender lo que está bien y lo que no está bien socialmente visto*".

Bibliografía

- AA.VV. (2.004): Hogares, cuidados y fronteras.... Derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación. Resultado del proyecto transnacional "Servicio doméstico y de cuidado: estrategias de conciliación y condiciones de empleo en diferentes unidades familiares. Desigualdades de género, clase y etnia", promovido y coordinado por la Cruz Roja Española y financiado por la Unión Europea. Socias: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense (España), Maiz (Austria), Universidad de Hamburgo (Alemania), Bradford Youth Development (Reino Unido).

- Enjolras Aguado, Susana y Fernández de Avilés, Bakea Alonso. Guía práctica para la dinamización de grupos de mujeres con experiencia migratoria. Desarrollo personal para el empleo. Agrupación de Desarrollo NEXOS. Disponible en: http://www.cruzroja.es/documentos/2006_3_IS/pdfs/GUIA%20DESARROLLO%20PERSONAL%20PARA%20EL%20EMPLEO.pdf

- Juliano, Dolores. Federación Andalucía Acoge. Taller de género: Intervención con mujeres inmigrantes. Prostitución e inmigración. (Anotaciones de clase). Septiembre de 2.007.

- Martínez Ten, Luz y Tuts, Martina. Derechos humanos, mujer e inmigración: Hacia una educación intercultural en el aula. Plataforma de los Derechos Humanos de las Mujeres. Con la colaboración del Instituto de la Mujer. En www.nodo50.org/ddhbmujeres/dossier/web/cap4/ideas.htm
- Murguialday, Clara, Mujeres y cooperación: de la invisibilidad a la equidad de género, Cuadernos Bakeaz, nº35, octubre de 1.999.
- Pérez de Armiño, Karlos, (dir.): Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Icaria editorial. Hegoa, Barcelona, 2.000.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo): Informe sobre el Desarrollo Humano 1.995, Nueva York, PNUD.
- Scott, Joan W. (1988): "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Amelany y NASH (eds.): Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, Valencia, Alfons el Magnánim.
- Revista Empleo 12. Mujer y Empleo. Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Año 5. junio 2.006.
- Revista Nexoempleo. Mujer y Empleo. Red Araña. Nº7.
- Cuaderno metodológico: Cuestión de Género. Puntos fuertes para la búsqueda de empleo. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. Nº5.



7. Interculturalidad y competencia intercultural.

7.1. Integración social e intercultural.

Francisco Morales García

7.2. La competencia intercultural.

Lucas Sagredo López

7.1. Integración social e interculturalidad

Jornadas Jerez de la Frontera, Cádiz

Autor: Francisco Morales Moreno
Director de CE.A.IN Jerez de la Frontera

Resumen:

¿Qué entendemos por cultura?. ¿Qué relaciones se establece entre tradición y modernidad?. ¿Qué contenido ponemos a palabras como "integración", "asimilación" o "multiculturalismo"? Clarificar conceptos es primordial, para no perderse en el juego de las etiquetas que califica de intercultural actividades que no lo son. Asimismo, es útil conocer las características sociológicas e históricas que inspiran los llamados modelos de inmigración. De alguna forma, construir un nuevo marco de convivencia requiere entender en primer lugar desde que presupuestos culturales y sociológicos partimos. La cultura, es entendida como un segundo entorno "natural", que evoluciona y que es permeable, pero que al mismo tiempo es utilizada como parapeto identitario, que nos facilita comprender las diferentes estrategias que se desarrollan ante la diversidad cultural.

Palabras clave: Cultura, sistema de valores, tradición / modernidad, asimilación, segregación, multiculturalismo, interculturalismo, integración.

Cultura y sistemas de valores

Nos interesa aquí la acepción más general de *cultura*, aquella que podríamos definir como el conjunto de las producciones de un grupo que tiende a responder a sus necesidades, en el seno de un proyecto colectivo sometido a regulación. Claro que a esta definición se le pueden superponer factores y fronteras lingüísticas, políticas, jurídicas, etc.

Para el individuo, la cultura determina la visión de la realidad, desde las cosas materiales más simples a las realidades más complejas, proporcionando unidades de sentido jerarquizadas, o dicho de otra forma, la cultura vendría a ser un sistema de valores jerarquizado. Cada cultura tiene un núcleo característico y propio de valores. Valores que se anclan a través de los grupos primarios y que pueden ser de muy distinto tipo: religiosos, políticos, estéticos, éticos, etc. Y cada individuo, además, desarrolla una apropiación singular de la cultura de su contexto.

En las culturas en proceso de mutación rápida como la cultura occidental, o en las culturas afectadas por fenómenos de aculturación, pueden convivir, de manera contradictoria en una misma persona, varios sistemas de valores diferentes. Asimismo, las conductas sociales se rigen por el sistema de valores dominante, aunque, claro está, también nos podemos encontrar con conductas que eligen otros valores.

A grandes rasgos, podemos distinguir *dos grandes sistemas de valores*, uno basado en la modernidad y otro en la tradición. Funcionan como patrones que, por supuesto, no se dan estado puro, sino que interactúan teniendo más peso uno u otro en función del contexto.

La *modernidad* corresponde a una evolución relativamente reciente de la cultura occidental. Comienza a perfilarse claramente durante la segunda mitad del siglo XV, tiene su auge en el siglo XIX y actualiza su influencia sobre las demás culturas en nuestros días. Los valores centrales de la modernidad se centran en el individualismo. El individuo, aislado, considerado en sí mismo (su vida, su bienestar, su voluntad, etc.) es el valor supremo. El segundo valor capital es la relación del hombre con las cosas, dominante en comparación con las relaciones interpersonales.

Las *culturas tradicionales*, por el contrario, centran su valoración en el grupo y más particularmente en los grupos familiares, base de la sociedad. La pertenencia familiar marca la identidad y la visión social de cada individuo. Se trata de una visión "organicista" del cuerpo social: la existencia de un órgano como tal no tiene sentido más que por formar parte de una totalidad. La desigualdad y la jerarquía son necesarias porque armonizan el conjunto. Un hijo y un padre, una joven y un anciano no tienen, no pueden tener, los mismos derechos y deberes.

El segundo valor clave de las sociedades tradicionales, es la primacía de las relaciones entre las personas más que las relaciones con las cosas o, mejor dicho, las relaciones con las cosas están englobadas en las relaciones con las personas, siendo estas últimas las que dan sentido a las primeras. Los objetivos materiales parecen secundarios y a menudo se diluyen en los objetivos estrictamente relacionales.

Modernidad	Tradición
Primacía del individuo	Primacía del grupo
De la relación del individuo con las cosas	De la relación de la persona con la persona
Vuelta hacia el porvenir	Vueltas hacia el pasado
Progreso	Memoria = supervivencia
Puesta en cuestión, dudas	Certezas, sentencias del sabio, de los ancestros
Proyecto	Pertenencia
Estado	Familia – Tribu
Instrucción	Transmisión por iniciación (no racional)
Culpabilidad /dignidad (de cara a sí mismo)	Vergüenza / honor (de cara a los otros)
Igualdad	Jerarquía, diferenciación (dualidades)
Especialización	Holismo
Búsqueda de las causas	Búsqueda del sentido

Como dije anteriormente, no son compartimentos estancos, de hecho podemos encontrar patrones de comportamiento inspirados en valores tradiciones y modernos en prácticamente todas las sociedades. Si bien es cierto, que en unas predominan más unos que otros. También influye la apropiación individual de la cultura que haga el individuo, por lo que no conviene en ningún caso generalizar.

En cualquier caso, estos patrones nos ayudan a poder entender (que no necesariamente compartir) las conductas de las personas y de los grupos y a darnos cuenta de la complejidad de la cuestión, ya que no estamos ante un dilema maniqueo de valores buenos y malos, sino ante valores que tienen su propia legitimación y sus repercusiones positivas y negativas.

En demasiadas ocasiones abordamos la comprensión de los otros desde nuestras lógicas. Por ejemplo, un valor tan extendido en la sociedad occidental como es el valor de la igualdad, choca con el valor de la jerarquía y la diferenciación de roles arraigado en las sociedades tradicionales. En el caso de la situación de las mujeres esto provoca una especial sensibilidad, no en vano, el proceso de emancipación y lucha por la igualdad de las mujeres en occidente sigue vivo y no se está dispuesto a retroceder en conquistas sociales aún por cerrar.

Del mismo modo, el creciente individualismo y materialismo de las sociedades modernas provoca que las personas mayores o aquellas que no "producen", dejen de tener hueco en esta sociedad. Y ante esto, determinados valores tradicionales de los que son portadores muchos inmigrantes, de consideración de los grupos de pertenencia, de la importancia de los orígenes y de las personas mayores, vuelven a tener importancia.

En definitiva, la inmigración actúa en muchas ocasiones de revulsivo que nos confronta con nuestra realidad. Se habla mucho de la aportación demográfica y económica de la inmigración pero, en realidad, el cambio más significativo puede llegar a ser la configuración de un nuevo sistema de valores, ojala que lo suficientemente integrador.

Paradigmas ante la diversidad cultural

Los inmigrantes se incorporan a países y a contextos sociales y económicos concretos, con una historia y una evolución determinadas. Y a su vez, son portadores de una cosmovisión determinada. La organización de cada país (centralista, federalista, etc.), su concepción de la ciudadanía y de las relaciones entre el ciudadano y el Estado, sus zonas sensibles y sus ideologías dominantes, condicionan las políticas que desarrollan en relación a esta materia. A pesar de la globalización y del interés común de los gobiernos en controlar la inmigración, persisten modelos diferenciados de concebir la acogida de inmigrantes. Desde la segregación hasta la asimilación, pasando por el multiculturalismo, podemos distinguir varios paradigmas, algunos de los cuales, con matices, sirven para definir las políticas de inmigración de los países occidentales. En nuestro caso, España, aún es pronto para concebirnos dentro de algún modelo concreto, aunque ya se apuntan tendencias. La razón es sencilla: mientras que países como Francia o Alemania, tienen una trayectoria migratoria que arranca desde la segunda guerra mundial, España se ha incorporado a esta tendencia tan sólo desde la década de los ochenta.

Cuando hablamos de modelos, no estamos refiriéndonos exactamente a las políticas que en cada momento se aplican, sino a la concepción sociológica e histórica, a los valores que inspiran su modo de relacionarse con el extranjero. No obstante, es cierto que las políticas de inmigración pueden ir modificando el modelo tradicional. De hecho, en los últimos tiempos Alemania ha revisado su sistema de acceso a la nacionalidad, flexibilizándolo, y Francia ha revisado su tradicional concepción de "tierra de asilo", endureciendo los criterios de admisión de refugiados políticos.

Emmanuel Tood¹, antropólogo francés, ha estudiado el diferente trato que reciben los inmigrantes en cuatro países occidentales: Estados Unidos, Alemania, Reino Unido y Francia. Según Tood, cada uno de estos países representa un modelo distinto. Así, en Estados Unidos la acogida de inmigrantes se apoya en el mito multiculturalista, ya que se trata de una sociedad que, bajo la apariencia de la diversidad, ha ido triturando las distintas culturas inmigradas en el núcleo anglosajón, a excepción de la población negra, a la que segrega de forma persistente a pesar de los avances en los derechos civiles. El Reino Unido practica un diferencialismo cultural y de clase, en un marco de heterogeneidad cultural. En Alemania predomina el derecho de sangre y en Francia el derecho de suelo, inspirado en un modelo universalista que tiende a la asimilación de los grupos inmigrados.

Si nos centramos en Francia, conviene recordar que este país vivió la gran época de la inmigración laboral en el período comprendido entre 1.945 y 1.974, una inmigración organizada, incluso concertada entre el gobierno francés y los países de origen (Europa del Sur, Argelia, Marruecos y Túnez). A partir de 1.974, este sistema concertado entra en crisis y es sustituido por unos flujos migratorios más diversificados y que ponen claramente de manifiesto la amplitud del fenómeno más allá del ámbito laboral. La mano de obra importada se había convertido en familias e individuos que reclamaban sus derechos como ciudadanos. En 1.982 hay en Francia 800.000 argelinos. Por otra parte, la llegada de los marroquíes comienza de forma significativa a partir de 1.968 alcanzando la cifra de 570.000 en 1.990. En los últimos 25 años se ha hecho más visible la inmigración de antillanos, africanos subsaharianos y asiáticos. ¿Cómo ha reaccionado la sociedad autóctona francesa ante esta realidad?. La reacción ha sido claramente asimilacionista. El mensaje explícito que se transmite a los inmigrantes es claro: los franceses piensan que éstos deberían estar deseosos y orgullosos de pertenecer a la comunidad francesa, abandonando para ello sus especificidades culturales como grupos. Esta idea se halla en la misma fundación de Francia como nación: la abolición de los orígenes sociales y culturales como forma de promover la igualdad. La cuestión de la identidad cultural, según esta perspectiva, es una cuestión de individuos. Estos conservan el derecho a preservar su diversidad pero en el ámbito individual y privado. En el ámbito público, especialmente en la escuela, se inculcan los valores laicos y republicanos, señas de la identidad cultural francesa. Al mismo tiempo que son práctica habitual los matrimonios mixtos entre franceses y magrebíes, la sociedad francesa expresa su rechazo a la perpetuación en Francia de la cultura magrebí.

Sin movernos de la Unión Europea, en *Alemania* observamos un modelo distinto. En este país, debido a sus circunstancias fundacionales, la principal legitimación para pertenecer a la comunidad nacional se establece por descendencia. Es alemán el hijo de padres alemanes. Este derecho de sangre no ha sido aplicado históricamente por igual a todos los grupos de inmigrados.

¹ Tood, E., El destino de los inmigrantes. Asimilación y segregación en las democracias occidentales. Ed. Tusquets. Barcelona, 1.996.

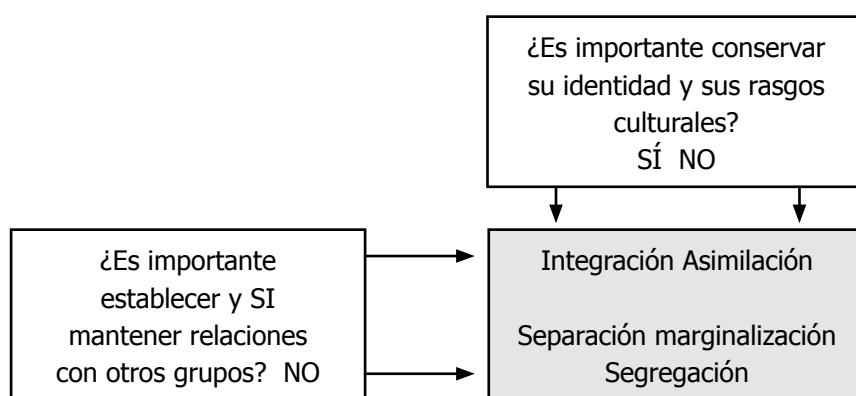
Así, yugoslavos y, en menor medida, italianos y griegos, han podido eludir en cierta medida las trabas para acceder a la nacionalidad, algo que en cambio no les ha ocurrido a los turcos, una comunidad que hasta en su segunda generación sigue siendo tratada legal y socialmente como extranjera. No obstante, la modificación introducida en 1.985 en el código de nacionalidad, ha abierto una puerta a los jóvenes inmigrantes nacidos en Alemania que quieran acceder a la nacionalidad germana, eso sí, si demuestran residir en el país desde hace ocho años y asisten a un centro escolar durante seis. Alemania segrega a los turcos, y las razones no hay que buscarlas en que constituyen una comunidad numerosa (más de un millón y medio), sino en el hecho de que el diferencialismo religioso ha sido un conflicto permanente en la historia de Alemania. Los turcos, que son catalogados como musulmanes, constituyen en la actualidad el grupo religioso diferenciado que rechaza la sociedad alemana, estando en la diana de los actos racistas y xenófobos, que de manera ascendente se producen en ese país.

La *segregación* es una respuesta a la diversidad cultural que podemos encontrar prácticamente en todos los lugares. En España, por ejemplo, es una práctica largamente vivida con el colectivo gitano. Pero, sin duda, existen casos llamativos, como el de Sudáfrica, donde hasta hace poco formaba parte incluso de organización institucional. O Estados Unidos, donde hasta 1.962 negros y blancos iban por ley a escuelas distintas. Y aún hoy, pese a los avances conseguidos en la lucha por los derechos civiles, la segregación de la población negra sigue siendo un problema aún no resuelto.

El *modelo británico* se sitúa en el polo opuesto al francés. Parte de una tradición multicultural y de respeto por los derechos de las minorías, lo cual no significa integración o intercambio intercultural, sino que, al contrario, existe una marcada tendencia al gheto. La sociedad británica, de este modo, tolera la constitución de minorías visibles y organizadas, al mismo tiempo que se promueve un diferencialismo de clase. Al contrario que los franceses, los británicos no concibe que un pakistaní o un árabe puedan llegar nunca a ser un "verdadero británico", aunque formalmente lo consiga. De esta forma, el modelo británico podría calificarse de multiculturalista, es decir, como una sociedad donde coexisten distintos grupos culturales, bajo el dominio del grupo autóctono anglosajón, sin que existan intercambios que prueben un reconocimiento mutuo.

Numerosas investigaciones se han inspirado en el modelo del psicólogo canadiense, John Berry, cuyo esquema esbozamos en el cuadro anterior. Ya hemos apuntado algunos rasgos y situaciones de *asimilación* y de *segregación*. Y también del multiculturalismo. Pero, ¿qué ocurre con la opción de la integración?. Esta es, sin duda, una de las palabras más usadas en la literatura existente en esta materia. Forma parte del vocabulario de trabajadores sociales, educadores, políticos, etc. Y, como ocurre con tantas otras palabras, de tanto usarla termina por decir más bien poco. De hecho, termina por significar cosas distintas en función de la interpretación que se le dé. Muchos hablan de integración queriendo decir en realidad asimilación, y algunos emplean este término como afín al interculturalismo.

Estrategias de aculturación



Pero, ¿qué contenido damos a la *opción intercultural*? El significado general del término hace referencia a la interrelación entre culturas, suponiendo esto un avance respecto del estadio del multiculturalismo, que denota simplemente la presencia de varias culturas en una misma sociedad. Con este modelo, la identidad cultural específica del grupo se mantiene en su núcleo básico, pero al mismo tiempo se establecen relaciones positivas de

intercambio con la sociedad receptora, que también se transforma y adapta a una realidad más plural. Se trata de una elección sociopolítica costosa, ya que supone el esfuerzo de crear una nueva unidad cultural sobre la base de varias, sin que ninguna de ellas quede reducida o marginada. No tiene nada que ver con el *meltingpot*, visión sintética de diversos modelos culturales con pérdida de las respectivas identidades propias, ni tampoco con el *cosmopolitismo* del mercado mundial respecto a los bienes culturales.

Pero, ¿existe en algún lugar del mundo la plasmación del modelo intercultural?. Con toda seguridad, en estado puro, no. Pero sí es cierto que podemos encontrar aproximaciones. Canadá es en este sentido citado, como un país donde se han dado pasos significativos en esta dirección. La diversidad cultural y étnica es una característica fundamental de la sociedad canadiense. Tras comprobar la ineficacia de las políticas asimilacionistas, en 1.956 el gobierno canadiense cambia de rumbo, promoviendo el intercambio entre los grupos culturales como la mejor vía para desarrollar y cohesionar al país.

En cualquier caso, la conquista de plenos derechos por parte de los inmigrantes se presenta como una condición necesaria, aunque no suficiente, para el establecimiento de la convivencia intercultural. Necesaria porque de lo contrario la apuesta intercultural se convierte en una mera caricatura folclórica. Insuficiente, porque además de la igualdad de derechos también es necesario que concurren otra serie de factores que favorezcan la comunicación y el encuentro. Integrar a los inmigrantes como ciudadanos de pleno derecho, exige esfuerzos de todo tipo por ambas partes, y al mismo tiempo, el marco jurídico se muestra insuficiente. El binomio nacionalidad-ciudadanía, si realmente queremos llevar a efecto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se revela como un concepto caduco que urge revisar.

Bibliografía:

- Emmanuel Tood, El destino de los inmigrantes. Asimilación y Segregación en las democracias occidentales. Ed. Tusquets. Barcelona, 1.994.
- Red Acoge y Andalucía Acoge, La gestión de la multiculturalidad en la escuela. Sevilla, 2.002.
- CE.A.IN. Educación Intercultural en la Escuela. 1.999 (Edición agotada. Actualmente se está trabajando en una revisión actualizada).
- José Antonio Jordan, Propuestas de Educación Intercultural para profesores. Ediciones Ceac. Barcelona, 1.997.
- Antonio Izquierdo, La inmigración inesperada. Editorial Aljaima. Málaga, 1.999.
- Juan Goytisolo, España y sus Ejidos. Ed. Hijos de Muley Rubio S. L. Madrid 2.003.
- F. Blázquez-Ruiz (Dir.), Diez Palabras Clave sobre Racismo y Xenofobia. Ed. Verbo Divino. Pamplona, 1.996.
- Tomás Calvo Bueza, Inmigración y racismo. Así sienten los jóvenes del siglo XXI. Cauce Editorial. Madrid, 2.000.
- Richard Y. Bourhis y Jacques-Phillippe Leyens, Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos. Mc.Graw Hill. Madrid, 1.996.
- Dolores Juliano, Educación Intercultural. Escuela y minorías étnicas. Eudema Antropología. Madrid, 1.993.
- Emmanuel Tood, El destino de los inmigrantes. Asimilación y Segregación en las democracias occidentales. Ed. Tusquets. Barcelona, 1.994.

7.2. La competencia intercultural

Jornadas Málaga

Autor: Lucas Sagredo López

Responsable de Formación de Málaga Acoge

Resumen:

Los retos de una sociedad multicultural, llevan implícitos la responsabilidad del estado de proveer de cuantas políticas garanticen la plena igualdad de derechos y deberes del conjunto de la población. Pero es necesario tener presente que de igual manera, cada personas desde lo profesional o personal, tiene una responsabilidad clave para hacer de la convivencia un mecanismo constructivo, por ello cada individuo habrá de entrenarse en cuantas habilidades y herramientas le permitan relacionarse con el resto de personas, sacando con ello el máximo partido a la comunicación y a las relaciones personales, vecinales y comunitarias. En este artículo se esbozará una de las grandes herramientas necesarias para las relaciones interculturales. Se abordará la competencia intercultural como de los grandes instrumentos a incorporar en nuestras vidas cotidianas.

Palabras clave:

Competencia intercultural, culturas, sistemas de valores, comunicación, conflicto, afrontamiento del conflicto, situación y relación intercultural.

En nuestras sociedades existe cada vez más un aumento considerable del número de personas de procedencia extranjera que afecta prácticamente a todos los niveles.

Esta realidad supone un desafío para los/as profesionales de diversos campos, que deben enfrentarse a ella sin una preparación específica que les permita garantizar el éxito de su labor, basada en el desarrollo de la comunicación.

Uno de los motivos por los que la mayoría de vosotros/as estáis hoy aquí, es para aprender a tener éxito cómo profesionales a la hora de desenvolveros con eficacia en sociedades como la nuestra, donde la pluralidad de origen de sus componentes es cada vez más evidente.

Eso supone tener *Competencia intercultural*, que se entiende como el conjunto de saberes, valores y habilidades necesarias para el desarrollo de la acción intercultural, entendida ésta como una forma de intervención frente a la diversidad existente en un territorio y espacio. Y esta habilidad conlleva:

- *Competencia cognitiva:* Conjunto de conocimientos, comprensión y conciencia de todos aquellos elementos culturales y comunicativos, tanto propios, como de los otros, que inciden en la eficacia de la comunicación. (Prestar atención a lo apropiado en cada situación, tomar conciencia de los elementos culturales, etc.)
- *Competencia afectiva:* La capacidad de emitir sentimientos positivos hacia el otro y de controlar, al menos, la influencia que los negativos puedan ejercer en la relación. (Control de ansiedad, fomento de empatía, interés por conocer y comprender, etc.).
- *Competencia Comportamental:* Conjunto de acciones verbales que muestran una adecuación de la conducta al contexto que se desarrolla. (Flexibilidad de comportamientos, saber parafrasear, establecer equivalencias, establecer turnos, etc.)

A estas tres competencias se le añade una cuarta dimensión que alude a las *habilidades y características personales* del profesional (autoconcepto, autoestima, apertura de mente, asertividad, establecimiento de relaciones simétricas...), así como su *predisposición personal hacia otras culturas*.

La competencia intercultural permite a los profesionales ser eficaces en contextos plurales, cosa que implica no sólo poder comunicarse con el otro, sino poder captar los significados que se otorgan a los elementos que se comparten, teniendo en cuenta que comprender no implica aceptar, ni justificar, ni descalificar automáticamente.

Se define la *situación intercultural* como la interacción positiva entre personas o grupos cuyas identidades se han formado en marcos de referencia diferentes.

Las múltiples pertenencias, la diversidad de aprendizajes que nos constituyen junto con nuestra herencia cultural y social, se encuentran a menudo en contradicción, enfrentadas y se plantean como mutuamente excluyentes.

Además, al hecho de que no coincidan los sistemas de valores en aspectos clave para la persona como son su relación con la familia, con la comunidad, la socialización, el trabajo, el tiempo, el espacio, la sexualidad..., en ocasiones se agrega, un contexto de interacción donde están siempre presentes la concepción de superioridad de una cultura respecto de otra, la desigualdad social y una conflictiva relación histórica dominante-dominado entre los respectivos pueblos.

Cuando se habla de *relación intercultural*, el conflicto es inherente al encuentro entre personas culturalmente diversas. "Vivir juntos" puede significar, al menos, dos cosas: la mera coexistencia o la profunda convivencia.

Es necesario hacer un esfuerzo por situar la *comunicación* como fundamento de las relaciones entre personas de culturas diferentes y, en ella, recuperar la palabra poniéndola en el centro.

Criterios para conseguir una comunicación intercultural más eficaz

- Tener una lengua común en la que comunicarnos.
- Tener una competencia comunicativa y un cierto conocimiento de la otra cultura.
- Tomar conciencia de la propia cultura, repensar la propia cultura.
- Tener cierto interés por culturas distintas a la propia.
- Ser capaz de compartir emociones.
- Asumir que el malentendido puede ser la norma y no la excepción.
- Combatir la tendencia de poner el acento en la diferencia y a olvidar lo común.

La comunicación intercultural se sitúa en el delicado equilibrio entre lo universal y lo particular, entre lo común y lo diferente. Nos impele a aprender a convivir con la paradoja de que todos-as somos iguales y todos-as somos distintos.

El conflicto como realidad

El primer paso para tratar los conflictos es aceptarlos, porque constituyen parte del mundo real y como tales, son susceptibles de ser aceptados y reconocidos, pero no desde una aceptación resignada pasiva, sino desde su reconocimiento realista positivo.

La existencia del conflicto esta aceptada como parte inevitable del funcionamiento social. Se dice que los conflictos son inherentes a la naturaleza humana, aparecen a nivel individual con el nacimiento.

Como fenómenos de creación humana, los conflictos se ubican de manera natural y constante en las relaciones. Donde hay personas que interactúan, las diferencias de opiniones, deseos o intereses son inevitables. El conflicto define en buena parte el hecho de vivir, es connatural a la vida misma y a todas las manifestaciones de ésta. Todas las épocas históricas, todos los países, razas, grupos y clases sociales; todas las edades, hombres y mujeres, experimentarán y vivirán, consigo mismo o en sus relaciones con su entorno, situaciones de conflicto.

Definición de conflicto:

“Cualquier obstáculo para la satisfacción de intereses o necesidades que tiene una persona”. Otros autores, lo conceptualizan como una incompatibilidad entre conductas, percepciones, objetivos y/o afectos entre los agentes implicados, que define estas metas como mutuamente incompatibles (Suarea, Marines,1.996).

Desde la óptica de la *resolución de conflictos*, éste puede definirse como un fenómeno dinámico que surge entre dos o más personas o grupos de personas y en el cual existen percepciones, intereses y posiciones que caracterizan la visión de cada una de las partes, presentándose total o parcialmente de forma divergente y opuesta entre sí.

Diferenciamos entre:

- Conflictos intrapersonales.
- Conflicto interpersonal o directo.
- Conflicto intergrupar o indirecto.
- Conflicto intragrupal.

Es en los conflictos interpersonales, intergrupales e intragrupal donde se enmarcan los interculturales y donde es necesaria la competencia intercultural e incluso la mediación, como alternativa a la resolución de los problemas entre las partes implicadas, mediante la figura de una tercera persona imparcial a la situación conflictiva.

Elementos positivos y negativos del conflicto

La opinión que sobre los conflictos tiene la mayoría de la población, es negativa. Esto se debe a: Confusión con los procedimientos, “quemar energías”, falta de educación para afrontarlos positivamente, resistencia al cambio, asociación con su dimensión destructiva: discusión, pelea, lucha, guerra, problema, etc.

La mayoría sentimos (incluidos los-as profesionales) que no hemos sido educados/as para enfrentar los conflictos de manera positiva y que, por lo tanto, nos faltan herramientas y recursos.

Los elementos positivos que se relacionan con el conflicto son: el cambio, el crecimiento y el desarrollo. Si existiera esta vida sin conflictos, estaríamos privados/as de las imprescindibles oportunidades para desarrollar nuestras habilidades. Se aprende a través y gracias al conflicto. Así pues, nos dan oportunidad de aprendizaje.

Los conflictos también constituyen oportunidades de crecimiento personal y fortalecimiento de las relaciones con la parte confrontada. El ideograma Japonés de conflicto incorpora el Cambio y la Oportunidad. Los elementos neutros tienen que ver con conceptos que normalmente se asocian al conflicto, pero que no tienen ninguna repercusión: intereses, tratamiento, mediación, negociación, partes, etc.

Posibles elementos positivos del conflicto

- Estimula el cambio, el crecimiento o el desarrollo personal y social.
- Plantea retos y fomenta la competitividad.
- Puede resultar la creatividad, actuando como motor del pensamiento.
- Profundizar relaciones, a través del abordaje de temas, que de otro modo se hubiesen ignorado.
- Permite tratar temas en complejidad y multidimensión, resolviendo divergencias perceptivas.

Posibles elementos negativos del conflicto

- Ese cambio puede resultar violento, si no se gestiona positivamente.
- La incertidumbre puede provocar miedo, estrés, agravando la relación conflictual.
- Puede paralizar o bloquear a personas o a sistemas conflictuales que se sientan amenazados.
- Puede romper relaciones si la catarsis no se gestiona positivamente.
- Puede producir enrocamiento y perjuicio interpersonal, creando divergencias perceptivas.

Niveles del conflicto, todo conflicto se expresa a dos niveles que hay que considerar a la hora de analizarlo:

- Nivel de contenido: es el problema, el hecho concreto, las cuestiones que suscitan o definen el desacuerdo.
- Nivel de relación o dimensión afectiva del conflicto. Tiene que ver con los elementos psicológicos y relacionales: los sentimientos, emociones, autoestima, percepciones y la conceptualización del conflicto. También con quienes son las partes (rasgos de personalidad) y el rol que desempeñan.

Elementos del conflicto:

John Paul Lederach, a la hora de analizar la estructura de un conflicto, destaca tres elementos que se encuentran en cualquier conflicto interpersonal y que interactúan entre sí: las personas, el proceso (la forma de abordarlo), el problema (las necesidades o intereses antagónicos de la disputa).

El primer trabajo a realizar será el de aprender, tanto a la hora de analizar conflictos como a la hora de intervenir en ellos, a separar y tratar de manera diferente los tres elementos del conflicto.

Las personas: las necesidades, la percepción, el pensamiento dialéctico, las actitudes, las emociones intensas, la imagen, estilos de comportamientos, la cultura, el poder.

El proceso: Es importante darse cuenta de que el conflicto es un procedimiento, es decir, que se va desarrollando a lo largo del tiempo. Debemos conocer aproximadamente en qué fase se encuentra para determinar, qué actuaciones serán necesario protagonizar, si el objetivo es su resolución o transformación.

El procedimiento que sigue el conflicto se conoce como escalada y desescalada. En todos los conflictos se sigue este proceso, aunque en la mayoría de ellos este no se desarrolla hasta la última fase, que se caracteriza habitualmente por la utilización de la violencia. Cuanto más tiempo hayamos mantenido el conflicto y más tiempo nos hayamos mantenido en una de las fases, más enquistada se encontrará y será más laborioso su transformación.

El problema: Este elemento hace referencia a las fuentes del problema. Se identifican 5: conflictos de relación, conflictos de datos, conflictos de intereses, conflictos estructurales, conflictos de valores.

Componentes básicos del conflicto

La comprensión de los conflictos pasa por realizar un análisis que transite de las posiciones, a los intereses y necesidades de las partes. La conocida como pirámide PIN.

Posiciones:

- Expresiones de un interés determinado. ¿Qué quiere?.
- Lo que las partes piden / exigen. Lo que se dice.
- Elementos materiales del conflicto ("Intereses negociables").
- Los acuerdos basados en posiciones son poco sólidos.

Intereses:

- Los motivos que hay detrás de lo que se pide / exige. ¿Por qué lo quiere?.
- Responden a los deseos.
- Abiertos a varias respuestas
- Son elementos negociables.

Ejemplo: Quiero fastidiar a mi exmarido por todo el daño que me ha hecho.

Necesidades:

- Requerimientos imprescindibles para que una persona no sienta perjudicada su forma de vida.
- Responde a las necesidades no negociables.
- Son elementos primordialmente inmateriales: identidad, emociones, ideologías, percepciones subjetivas, etc.

Ejemplo: Necesito que me reconozca todo el daño que me ha hecho. Si recibo un reconocimiento, una reparación moral, quizá sea más flexible en mis posiciones.

El conflicto como proceso

- El conflicto no es un momento puntual, es un proceso.
- El conflicto, por tanto, es más amplio que el problema hecho público. Es un *Proceso Interaccional* conformado por el discurso, las actuaciones (toma de decisiones), sentimientos y afectos.
- La dinámica del conflicto, es decir, su historia hasta llegar a su estado actual (latente, manifiesto, polarizado...) es un elemento a tener en cuenta en el proceso de su resolución.

El proceso del conflicto: Enseñar y ayudar a canalizar la agresividad de manera constructiva es una tarea fundamental, pues tanto de su represión como de su explosión incontrolada pueden derivarse consecuencias destructivas a nivel Nitra e interpersonal.

Estilos de abordaje o enfrentamiento de conflictos

- Los Estilos son conductas aprendidas, usadas automáticamente que influyen en las estrategias y en la forma de relacionarse con el conflicto. Se refiere a cómo cada persona afronta los conflictos.
- El modo en el que manejamos un conflicto depende de la importancia que tenga para nosotros su contenido -los resultados- por un lado, y por el otro la relación.
- Cada estrategia es adecuada para un determinado tipo de condiciones, no obstante, es habitual que tendamos a utilizar una con más frecuencia (estilo predominante).
- Se ha de conocer la propia manera de enfrentarse al conflicto, reconocer las de los demás y estar preparado a cambiarla propia en caso de necesidad.

Competir:

- Estilo contencioso, litigante, o de pelea.
- Percibe a la otra parte como enemigo.
- La única solución posible es la propia.
- Supone un resultado GANAR – PERDER.
- Daña las relaciones.

Acomodarse:

- Implica ceder, complacer, someterse.
- Percibe a la otra parte como más fuerte.
- Reduce sus aspiraciones, en favor de las del otro.
- El resultado es del tipo PERDER – GANAR.
- Favorece la dependencia en las relaciones.

Evitar:

- Implica retirada, dilación o abandono del conflicto.
- Percepción ambigua del oponente.
- No pone en valor sus aspiraciones, ni las del otro.
- El resultado es PERDER – PERDER.
- Conduce al estancamiento de las relaciones.

“No todo lo que se enfrenta puede ser cambiado, pero nada puede ser cambiado si no se enfrenta”.

Comprometerse:

- Implica negociar, acordar o convenir.
- Se percibe a si mismo y al otro como sujeto de derechos.
- Parte sus aspiraciones equitativamente.
- El resultado es GANAR ALGO – PERDER ALGO.
- Instaure la mediocridad en las relaciones.

Colaborar:

- Implica colaboración y apoyo mutuo.
- Percepción empática del otro.
- Se intentan satisfacer las aspiraciones mutuas.
- El resultado es GANAR – GANAR.
- Fortalece las relaciones y el crecimiento personal.

Sistemas formales de resolución de conflictos

Las *Interacciones conflictivas*: Son relaciones interpersonales especiales con las que el mediador/a se puede encontrar y que pueden dificultar e incluso bloquear el proceso si no las identifica y utiliza técnicas adecuadas para manejarlas.

Las formas de intervenir: ante un conflicto, la respuesta puede ser diferente. Son muchas las alternativas de tratamiento que actualmente se están ofreciendo y teorizando como respuesta a la solución de los conflictos. Algunas de ellas son:

- Negociación: No interviene tercero.
- Conciliación: Incluyen a un tercero-conciliador.
- Mediación: Asistencia de tercero-mediador.

Características comunes: son procesos voluntarios, las partes tienen el poder de decisión, se valoran los intereses de las partes, abiertos a alternativas creativas, abiertos a decisiones integrativas, resultados del tipo gana/gana.

Bibliografía

- Carlos Giménez, La naturaleza de la mediación intercultural, publicado en el Número 2 de la "Revista Migraciones" del Inst. Español de Migraciones (UPCO), Madrid-1.997.
- Carmel Camilleri y M. Cohen-Emerique, Chocs de cultures, edit. L'Harmatan, Paris-1.990.
- Carmel Camilleri y otros, Stratégies identitaires, PUF, Paris-1.990.
- Gilles Verbunt, Obstáculos culturales en la intervención social con inmigrantes, Cuadernos de Formación de Sevilla Acoge (para uso interno), Sevilla-1.998.
- Janine Holh y Michèle Normand, Construcción y estrategias de la identidad de niños y adolescentes en contexto migratorio, publicación en el marco del Proyecto Ítaca gestionado por CEPAIM, Madrid-1.999.
- Kira Bermúdez, Reyes García de Castro y otros (AEP Desenvolupament Comunitari y Andalucía Acoge), Mediación Intercultural. Una propuesta de formación, Editorial Popular, Madrid-2002.
- Margalit Cohen Emerique, Elementos básicos para una formación de acercamiento a los inmigrantes, en el número 17 de "Annales de Vaucresson", París-1.980.
- Margalit Cohen Emerique, La negociación intercultural, fase esencial de la integración de los inmigrantes, Revista "Hommes et Migrations", nº 1.208, Paris-1.997.
- Margalit Cohen Emerique, El acercamiento intercultural, Cuadernos de Formación de Sevilla Acoge (para uso interno), Sevilla-2.000.
- Margalit Cohen Emerique, La Mediación Intercultural. Los mediadores y su formación, en Francesco Remotti y otros, Corpi individuali e Contesti Interculturali, Editorial L'Harmattan Italia Connessioni, Turín-2.003.
- Memorias e informes de los proyectos de intervención de la Asociación Sevilla Acoge.
- Stefano Zamagni, Migraciones, multiculturalidad y políticas de identidad, artículo en la Revista de Fomento Social nº 56, pp. 555-589, Córdoba-2.001.
- VV.AA., El acercamiento intercultural, Cuadernos Comunitarios Andalucía Acoge nº 8, Sevilla-1.996.
- VV.AA., La identidad cultural, Cuadernos Comunitarios Andalucía Acoge nº 9, Sevilla-1.997.



8. La investigación social como transformación social.

Diana Vilar Rubiano

8. La investigación como transformación social

Jornadas Málaga

Autora: Diana Mabel Vilar Rubiano

Licenciada en Psicología e Investigadora Social de Andalucía Acoge

Resumen:

Se presenta la perspectiva desde la cual actualmente Andalucía Acoge investiga, en la que se decanta por la investigación cualitativa, mostrándonos sus características generales, lo que se pretende, qué se busca y para qué sirve investigar en el campo de las migraciones.

Palabras clave:

Investigación cualitativa, interculturalidad.

En el marco de estas jornadas cuyo objetivo es dotar de información-formación específica en el ámbito de las migraciones, queremos presentar la perspectiva desde la que trabajamos la investigación en Andalucía Acoge, es decir, porqué es relevante investigar en éste ámbito, qué entendemos por investigación, por y para qué investigamos.

La investigación en líneas generales se concibe como un proceso sistemático y limitado en el tiempo, que busca generar conocimiento sobre una determinada área o materia. La metodología y las técnicas utilizadas varían en función del objeto-sujeto a investigar y en enfoque de quien investiga.

En el campo de la investigación social se erigen dos formas de conocer la realidad, se investiga tanto con una perspectiva cuantitativa como cualitativa. Ambas perspectivas han contribuido al desarrollo del conocimiento social, siendo igualmente legítimas y útiles.

Desde nuestra perspectiva sin desconocer los aportes de la investigación cuantitativa, solemos decantarnos por la investigación cualitativa al considerarla muy valiosa para conocer, entender la realidad social y poder ser agentes de cambio, ya que busca la comprensión de los elementos interculturales, descarta la pretensión de objetividad, es sensible con los efectos que produce en las personas quienes investigan y contempla el carácter creativo de la interacción entre personas, factores fundamentales a la hora de abordar aspectos interculturales.

La investigación cualitativa, en sus diversas modalidades: investigación participativa, investigación de campo, participación etnográfica, estudio de casos, etc., tienen como característica común referirse a sucesos complejos que tratan de ser descritos en su totalidad, en su medio natural.

¿Qué características definitorias tiene la investigación que realizamos?

- Busca comprender, descubrir la realidad y transformarla.
- Responde a un porqué, no un cuánto o con qué frecuencia.
- Es de índole interpretativa.
- Se realiza con grupos pequeños de personas.
- No busca generalizar estadísticamente los resultados.

¿Qué buscamos?

Obtener respuestas de fondo acerca de lo que las personas piensan, sienten, para comprender mejor sus actitudes, tendencias, motivos, comportamientos y poder construir conjuntamente alternativas, herramientas y respuestas a las situaciones y problemas sociales, a los que nos enfrentamos.

¿Para qué nos sirve?

- Transformar desde la práctica.
- Desmitificar la investigación.
- Identificar colectivamente problemáticas.
- Sistematizar las experiencias.
- Divulgar los procesos sociales emprendidos.
- Reflexionar sobre el hacer.

¿Por qué es relevante investigar en el ámbito de las migraciones?

La inmigración en España ha ido configurando una sociedad diferente en cuanto a su composición, ha generado cambios que a muchos de sus ciudadanos ha tomado desprevenidos. La diferencia en el entorno social y cultural antes “conocido”, así como las relaciones con sus conciudadanos provenientes de diferentes lugares del mundo, conlleva por parte de unos y otros, esfuerzos para llegar a una convivencia satisfactoria de todos.

Las diferencias y, en algunos casos, los conflictos no son de extrañar, ya que son parte de la vida de cualquier grupo. No obstante, las particularidades propias de un entorno multicultural se hacen ver y España, apoyándose en directrices europeas, ha desarrollado una serie de políticas públicas que hablan de integración y de la construcción de una sociedad intercultural, planteándose el aprendizaje de los aspectos positivos y negativos de modelos seguidos por otros países europeos que llevan más años como lugares de acogida de inmigrantes.

Por ello, estamos convencidos que la investigación en el ámbito de la migraciones es necesaria, contribuye a dotar nuestra praxis de conocimientos técnicos que faciliten y optimicen nuestras intervenciones, para mejorar la comunicación, la relación y la integración intercultural entre personas y grupos presentes en un territorio y pertenecientes a una o varias culturas, construyendo un nuevo marco común de convivencia.

¿Cuál es nuestro reto?

Transformar una sociedad entre todos y todas personas inmigradas y autóctonas. Cambiando una sociedad en la que predomina el individualismo, la inequidad, una sociedad en la que se rechaza al diferente, transformarla para construir una sociedad intercultural, en la que sus ciudadanos, de diferentes orígenes y tradiciones, mantengan relaciones de intercambio entre sí para poder conocer y valorar al otro.

Desde esta perspectiva observamos y entendemos que:

- La cultura se construye, se aprende, se transmite, que nuestra mirada es una de las maneras posibles, no “la verdadera” forma de ver e interpretar la realidad y el mundo. La cultura se transforma y se enriquece con el cambio.
- Las personas que comparten un referente cultural no lo viven de la misma forma, dentro de cada cultura existen diferencias que vienen dadas por la edad, la clase social, el nivel socioeconómico, la etnia de origen, etc.
- El nivel de desarrollo técnico o económico que tiene un país o conjunto de países no deriva en el valor que tenga su cultura. El nivel de desarrollo depende de los criterios que se utilicen para clasificarlas. Partimos entonces de que toda cultura, en tanto creación humana, tiene el mismo valor.

- En un proceso de integración, las personas pueden conservar su identidad cultural, sus costumbres y desarrollar relaciones de intercambio positivas con personas que tienen otros referentes culturales.
- La integración y la interculturalidad, son procesos a largo plazo y no son fáciles, puesto que requieren importantes esfuerzos por parte de las personas inmigradas y autóctonas.
- El respeto y aceptación de la diferencia son elementos necesarios para la investigación y la intervención social.
- El principal obstáculo para aceptar la diferencia, son nuestros propios prejuicios, estereotipos.
- Una reacción humana es evitar lo desconocido, "lo extraño", porque genera temor, al no ver o perder los referentes conocidos. Así como la generalización, o la simplificación de la identidad individual; pero ninguna de estas tendencias es razón para la discriminación o el racismo.
- No se trata de tener una visión romántica de culturas diferentes a la nuestra, pero tampoco de generar guetos, preservar a ultranza las culturas (no mezclarlas), marginar, separar o asimilar.
- Tendemos a interpretar características esenciales o centrales de otra cultura, fuera del contexto que le da sentido, lo cual conduce a distorsiones y juicios de valor.
- No existen "los inmigrantes", existen personas, hombres y mujeres con diferentes características, rasgos, niveles educativos, proyectos migratorios específicos, etnias diversas, religión; unos son trabajadores, otros son refugiados, otros tienen previsto su retorno, unos eran campesinos en su país de origen, otros trabajadores cualificados, universitarios, etc. No se puede asociar cultura con nacionalidad.



9. Experiencias migratorias e inserción laboral.

Nivia Janeth Argote
Claudia Ion
Hind Dad
Mariam Oladimeji Bello
Oksana Oksanenko

9. Mesa Redonda: experiencias migratorias e inserción laboral

Jornadas Algeciras

Ponentes: Nivia Janeth Argote, Claudia Ion, Hind dad, Mariam Oladimeji Bello, Oksana Oksanen.

Compilación: Algeciras Acoge

Cuando nos embarcamos en la organización de estas Jornadas y, más concretamente, en determinar el contenido del programa, tuvimos claro que la voz directa de las mujeres inmigrantes tenía que tener un espacio propio dentro de las mismas, de tal forma que pudieran compartir su experiencia migratoria con la profundidad que ellas mismas desearan.

Para resolver a qué mujeres residentes en la Comarca del Campo de Gibraltar, de las que conocemos, invitar a participar, concretamos dos criterios. El primero, que tuvieran estudios universitarios, no importaba especialmente que los hubieran concluido ni tampoco que hubieran ejercido como profesionales de su especialización. El siguiente criterio, era reunir en una mesa a mujeres de distintos continentes y países, y con diferentes razones en el origen de decidirse a venir a España.

Se lo propusimos a cinco mujeres y las cinco aceptaron encantadas.

Finalmente la Mesa redonda: "Experiencias migratorias e inserción laboral", estuvo compuesta por una mujer de Bolivia, una mujer de Rumania, una de Marruecos, una de Nigeria y otra mujer, de Rusia.

El jueves 3 de mayo a partir de las 18,00 horas, era su momento.

En primer lugar, habló **Nivia Janeth Argote**.

Nació en Cochabamba (Bolivia) y tiene 42 años. Es licenciada en Derecho, trabajaba en un despacho de abogados y además, era Ayudante de Derecho Penal en la Universidad "Gabriel René Moreno" de la ciudad de Santa Cruz. Llegó a España en el verano de 2.004 con intención de permanecer en el país por plazo de un año y regresar después a su tierra para continuar con su labor profesional.

Su proyecto se truncó y su estancia se fue alargando al conocer a un ciudadano español con el que comenzó una relación sentimental. Fruto de esta relación fue el embarazo de su hijo.

A partir de ahí, todo se le vino abajo. La relación se rompió y, lo demás, ha sido para ella una constante búsqueda de un trabajo que le permitiera compaginarlo con el cuidado de su pequeño.

Se trasladó a vivir a Algeciras en abril de 2.006.

Hasta ahora, la actividad laboral que ha podido desarrollar siempre ha estado relacionada con el empleo doméstico; la mayor parte del tiempo como trabajadora interna.

Dice, con lágrimas que no puede controlar, que es muy difícil mantener una vida de inmigrante, siendo madre de niño pequeño y no teniendo a la familia cerca en la que buscar apoyo.

Le siguió, **Claudia Ion**.

Nacida en Pitesti (Rumania), tiene 26 años. Trabajaba como periodista en su país y dice que emigró a España "por amor". Su pareja sentimental se había instalado hacía un tiempo en este país y ella decidió dejar atrás una ocupación que le reportaba un buen sueldo, y venirse a vivir con él. Llegó a España en junio de 2.004 y desde abril de 2.006 reside en un pequeño pueblo de la zona del interior de la Comarca del Campo de Gibraltar.

Vivió mal el cambio de estatus, no siempre contaba con un trabajo y eso la deprimía enormemente. H a trabajado dando clases particulares de inglés y como empleada de hogar. Cuenta, emocionándose aún, que ha recibido comentarios insultantes en la casa en la que trabajaba y cree que el hecho de ser mujer inmigrante, era la razón que daba derecho a ello.

Le duele y le molesta la imagen que está calando sobre la población rumana; una imagen estereotipada que relaciona a todos/as los/as rumanos/as con la delincuencia y la violencia. Expresa su malestar y señala que eso no se corresponde con la realidad de toda la gente que llega procedente de Rumania.

En la actualidad, continúa sin un trabajo estable y practica su profesión colaborando con un periódico de tira-gratuita del municipio en el que vive.

Comparte que, ahora no piensa en su pasado profesional y situación social anterior, así evita sentirse mal.

Después compartió su experiencia, **Hind Dad.**

Nacida en Tetuán (Marruecos), cuenta con 31 años. Es la más pequeña y única hija de cinco hijos de una familia bien situada social y económicamente en su ciudad natal. Decidió aparcarse sus estudios (3º de Historia en la Universidad de Tánger) porque le parecía que por esa vía no tendría una salida profesional provechosa. Se matriculó en Hostelería.

Al terminar los dos años preceptivos, obtuvo una beca y junto con otros/as compañeros/as se trasladó a Algeciras a realizar las prácticas profesionales en un hotel de reconocido prestigio.

Después de cuatro meses y concluidas las prácticas, su futuro inmediato era la vuelta a casa. Pero, prefirió atender las recomendaciones que personal del hotel le hacían: "¡quédate, aquí tienes más posibilidades de encontrar trabajo!".

Era diciembre del 2.001 y no, no le fue fácil encontrar un trabajo acorde con su formación y expectativas. Trabajó un tiempo como guardacoches en Algeciras, hasta que logró emplearse interna con una familia de nivel económico muy alto. Durante el proceso de normalización de 2.005 consiguió la regularización de su situación administrativa y actualmente, sigue trabajando con esta familia.

Contó, que en los cuatro años que permaneció en situación irregular pasó mucho miedo ya que, aunque su imagen no delata su origen extranjero, el encontrarse con la policía en la calle le provocaba tal pavor, que su cuerpo se paralizaba y sentía intensos temblores internos; un pensamiento se repetía constantemente en su mente: "Marruecos ya está más cerca, Marruecos ya está más cerca...". La posibilidad de la expulsión se cernía sobre ella.

A continuación, **Mariam Oladimeji Bello.**

Mariam nació en Warri (Nigeria), tiene 25 años. Estudiaba 2º de Geología en la Universidad de Benin City y decidió abandonar los estudios porque, según contaba, en la Universidad el poder económico era el que determinaba la finalización o no, de los mismos; es habitual que los exámenes sean vendidos por el profesorado.

Ella relató su experiencia desde que salió de Nigeria hasta su llegada a España, a la Península. Impresionó mucho su relato. Se refirió al cruce de varios países (Nigeria, Níger, Argelia y Marruecos), y a la dureza que implica atravesar kilómetros de tierra desértica en la que para sobrevivir, tu propia orina se convierte en el líquido que mitiga la sed.

Llegó a la costa tarifeña en patera, en agosto de 2.002. Venía embarazada de siete meses y su hijo recién nacido tuvo que ser intervenido quirúrgicamente de una grave afección renal. La salud recuperada de su pequeño fue para Mariam motivo para difundir su agradecimiento a la sociedad española.

En cuanto al mercado de trabajo. Desde el principio rechazó el empleo doméstico como actividad laboral (harto difícil, por otro lado, que se lo ofrecieran teniendo en cuenta su color de piel). Quería trabajos de carga y descarga porque tenía interés en conservar su cuerpo musculado. Mariam era deportista de élite en su país, campeona de taikwondo.

Ahora, dice que está muy contenta, tiene a su marido y a su hijo con ella, está embarazada de otro niño, cuenta con contrato de trabajo fijo en un gran almacén y se han podido comprar una casa. Con el sueldo de ambos pueden asumir la hipoteca.

Finalmente **Oksana Oksanen** nos contó su experiencia.

Nacida en Roctob (Rusia), tiene 28 años. Es licenciada en Biología y trabajaba en un colegio como profesora para una banda de edad de 6 a 17 años.

Ante la situación caótica de Rusia, con un sueldo muy bajo y teniendo familia y amigas que con anterioridad habían emigrado, decidió a probar suerte en España. Llegó a Andalucía en octubre del 2.003. Conoció a un español y empezó una relación sentimental que desembocó a los pocos meses en violencia machista, lo cual denunció.

Cuenta que fueron momentos muy difíciles para ella y que hizo la maleta para volverse a casa. Llamó por teléfono a su madre aunque sin contarle el fondo de su desolación, no podía dejar de llorar. La respuesta de su madre fue: podía volver a casa cuando quisiera, allí estaba ella para recibirla pero si volvía... no fuera a llorar en Rusia, por lo que en España dejaba.

Se quedó en España y se instaló en esta Comarca en el año 2.005. Trabaja con una familia cuidando a tres críos pequeños; el menor está enfermo y requiere una atención continuada. Dice que esto le permite aprender a ser madre, algo que a ella le ilusiona ser en un futuro, aunque no los pueda castigar.

Colabora también durante el verano como traductora/intérprete con el grupo de niños/as procedentes de Ucrania que vienen a pasar sus vacaciones en pueblos del Campo de Gibraltar.

En su futuro a corto y medio plazo, se plantea objetivos claros: regularizar su situación administrativa, volver a su país de vacaciones, recoger su titulación para homologarla y buscar aquí un trabajo acorde con su formación.

Con su experiencia migratoria, estas mujeres demostraron ser muy valientes no sólo al tomar la decisión de emigrar sino también, por su determinación en quedarse en España y sortear tantos obstáculos que suponen la vivencia en un país extranjero; con el añadido, de haber tenido que luchar algunas de ellas contra la expresión de la violencia de género en sus formas más duras (ámbito familiar y tráfico).

Compartieron con respeto a sí mismas y a su propia historia, en momentos con emoción, en otros, con distanciamiento (como si no fuera con ellas a lo que se referían); incluso, pusieron notas de humor y siempre, con mucha suavidad y delicadeza.

Fue el tiempo de ellas. Y asimismo, el momento más especial para quienes participamos en las Jornadas. A alguien se le escuchó decir: "No podía haber habido un final mejor. Ha sido apoteósico".



10. Retos de la inmigración en España y Europa.

Luis Pernía Ibáñez

10. Retos de la inmigración en España y Europa

Jornadas Málaga

Autor: Luis Pernía Ibáñez

ASPA-Asociación andaluza por la solidaridad y la paz

Resumen:

Aunque John Rawls afirmaba que para entender un mundo más justo y equilibrado era necesario cubrirse de un “velo de ignorancia”, no podemos obviar nuestro contacto con la inmigración durante más de 30 años tras la gran preocupación por el *qué podemos hacer* y la evidencia de la complejidad de este fenómeno, su naturaleza multidisciplinar, su reciente irrupción en nuestro país, la poca visualización de sus aspectos positivos y su enfoque casi exclusivamente mercantil y policial, permitiéndonos, con humildad, dibujar algunas líneas maestras de *retos* con los que se interpela la inmigración. Porque, queramos o no, en el fondo es un drama humano tanto en la orilla del *ellos*, como en la orilla del *nosotros*, con el que nos tenemos que enfrentar.

Palabras clave:

Inmigración, diferencias norte-sur, fronteras económicas, flujos migratorios, etnocentrismo, interculturalidad, mestizaje, futuro.

*En un mundo de ganadores y perdedores,
los perdedores no desaparecen,
simplemente buscan donde ir.*

La inmigración va a continuar

La inmigración seguirá como el día sigue a la noche, por varias y profundas razones. La primera es el paradigma de las diferencias entre el Norte y el Sur; solamente en el contexto mediterráneo la diferencia entre la orilla norte con relación a la orilla sur es de 90 puntos en cuanto al PNB. La segunda buena razón es que las fronteras son abordables; todas las fronteras, menos las de la mente, porque bien por el método legal del “turista” que utiliza su visado, bien por las tramas organizadas que escamotean y sortean la vigilancia policial, la porosidad fronteriza es un hecho. La tercera razón es que, el mercado laboral de los países del Norte necesita a todas luces de personas que emigran, desde sectores legales que no pueden funcionar sin mano de obra barata, hasta la creciente economía sumergida, alimentada casi exclusivamente por trabajadores foráneos. La cuarta razón se fundamenta en el sentido común; cuando la globalización financiera avanza de forma imparable por el planeta, el capital comercial (bienes y servicios) y productivo (mano de obra y materias primas) se mueven con trabas; mas la propia lógica globalizadora empuja, a pesar de las leyes de extranjería, a la movilidad de la mano de obra. A medida que desaparecen las fronteras económicas, se desbordan los flujos de las migraciones.

La inmigración es un fenómeno natural, no un problema

La emigración es un fenómeno multifacético o multidisciplinar. No solo motivado por el aspecto económico, sino en el que intervienen otros muchos factores. Pero se presenta como problema. Ahí están la patronal y los gobiernos europeos, que con la anuencia de los medios de comunicación, interiorizan en la población que Europa es una fortaleza amenazada por avalanchas de inmigrantes, dispuestos a entrar para usurpar las ventajas sociales de nuestro sistema de protección social y desplazar al paro a los nativos. Un enfoque subliminar, entre líneas, en todas las informaciones que se refieren a la inmigración, para legitimar socialmente las legislaciones discriminatorias, cuyo objetivo es servir al mercado laboral puro y duro.

El reto de la interculturalidad

La diáspora del *homo sapiens*, iniciada hace 11.300 siglos, se extendió por África y Eurasia, atravesó el estrecho de Bähring hace 100.000 años, llegó a Australia y Nueva Guinea hace 40.000 años y finalmente pobló las islas de la Polinesia varios miles de años antes de nuestra era. En esta gran migración van a cristalizar las diferencias físicas de tallas, colores, formas de los ojos o de nariz, las diferenciaciones de culturas y lenguajes hasta hacerse ininteligibles unos para otros, creencias y mitos singulares, ritos, danzas, e infinidad de expresiones y figuraciones del amor, la ternura, la amistad, la cólera y el odio.

A pesar de este viaje diacrónico que nos permite darnos cuenta que somos hijos del intercambio, del mestizaje e infinitas mezclas, como siguiendo una unidad matriz del género humano, nos queda, sin embargo, la apreciación de que las migraciones modernas plantean una estrategia diferente y constituyen un proyecto distinto, de tal manera que podemos hablar de que la comunicación intercultural es mas que nunca una *complicación* de la comunicación en general, ya que ésta se hace aún más compleja al incluir el parámetro de la diversidad de origen o pertenencia.

Efectivamente, la propuesta de una relación intercultural, tal como están las cosas, es difícil y costosa, si no imposible, porque estamos sumidos en la burbuja de etnocentrismo, prejuicios y handicaps ideológicos, que se constatan nada mas bajar la escalera. Abundando en la hipótesis de que el mestizaje ha sido y es un largo y difícil camino, veamos las razones que asisten a estas dificultades. Son razones naturales, culturales y sociales. Entre las razones naturales podemos destacar el *etnocentrismo*, que es algo así como una sola explicación del mundo. Es la creencia de la superioridad de la propia etnia, hasta el punto que las escasas bondades de las demás dependen de la nuestra, y, por supuesto, todas las maldades son invención exclusiva de los demás. Las potencias coloniales elevaron el etnocentrismo a la categoría de dogma y basaron en él las sinrazones de su fuerza. Pero el etnocentrismo está en todas las sociedades. Hasta las autodenominadas "cosmopolitas" lo practican, solo que, en su caso, enaltecen su pertenencia a una supuesta cultura universal no menos única que las demás. En definitiva, la expresión popular etnocéntrica "mi pueblo, con razón o sin ella" es ubicua y eterna.

Entre las razones culturales destaca con luz propia la teoría del *choque de civilizaciones*, pero que conviene aclarar, porque la teoría del choque de civilizaciones o del complot islámico se ha ido elaborando progresivamente desde 1.990, para proporcionar una ideología de repuesto al complejo militar e industrial estadounidense después del derrumbe de la URSS.

El orientalista británico Bernard Lewis, el estratega estadounidense Samuel Huntington son su obra *El choque de civilizaciones* (1.993), y el consultor francés Laurent Murawiec han sido los principales creadores de esta teoría, que permite justificar, de forma no siempre racional, la cruzada de EEUU por el petróleo.

Mejor habría que pensar con Leonardo Boff, comentando el libro *Planeta Favela 2.006*, que la frase "choque de civilizaciones" acuñado por el mencionado fracasado estratega de la guerra de Vietnam Samuel Hintngton como formato de futuras guerras, se daría entre la ciudad organizada y la multitud de villas miseria del mundo. Y es que la humanidad siempre se organizó de modo que los grupos fuertes se quedasen con la tierra y sus recursos, dejando a la mayoría excluida. Con la irrupción del neoliberalismo, en los ochenta, ese proceso tuvo vía libre: se privatizó todo, los bienes y servicios se concentraron en pocas manos a tal ritmo que los países periféricos quedaron desestabilizados socialmente, con millones y millones de personas lanzadas a la más pura informalidad. Para el sistema, ellos son el "aceite quemado", "ceros económicos", "masa superflua".

Finalmente las razones sociales del espinoso camino del mestizaje pueden sintetizarse en *la inseguridad son los otros*. Porque las diferencias entre las personas, en principio, no son las que producen la desigualdad, sino los mecanismos de exclusión asociados a esas diferencias. En el caso de la inmigración, construido sobre la diferencia nativo/extranjero, la discriminación supone en primer lugar resaltar lo "diferente" del extranjero, categorizando algunos rasgos diferenciales que, en ocasiones, son meras circunstancias (haber nacido en otro lugar, no tener en regla sus papeles o expediente administrativo, profesar otra religión, o hablar otra lengua) o, simplemente, fenotípicos: tener los ojos rasgados, ser moreno, hablar alto, etc. Más aún, se resalta, que nuestra convivencia se

encontraría amenazada por esos “nuevos bárbaros” de tal manera que se daría razón a Sartre cuando dice que “el infierno son los otros”.

No es el otro como competidor de nuestro precario trabajo, sino su presunta condición de agresor de nuestra identidad individual y colectiva, que amenaza nuestras calles, nuestras noches y que nos roba nuestro futuro. Es el delincuente, el que nutre la agenda de los sucesos desagradables de nuestros periódicos, y que hay arrojar por el barranco, como al chivo expiatorio bíblico.

La comunicación intercultural, se queda solo en una meta utópica que intenta comprender al otro en lo que le identifica, lo que le da significado y afecta profundamente. Una meta utópica, que a pesar de todo, como dice Eduardo Galeano, nos ayuda a caminar.

El test de la ciudadanía

El marco sectorial de la inmigración ha sido desbordado claramente y todo el mundo percibe el fenómeno como algo estructural de nuestra sociedad. Este punto de vista exige reconsiderar no pocas categorías de nuestra constitución jurídica, social y política, especialmente el estatuto de ciudadanía.

Como indica Javier de Lucas “la ciudadanía es un sistema formal, pero también un vínculo de identidad y, sobretudo, un título de poder”. Es sentirse miembro de la comunidad política, que supone la titularidad de soberanía y la atribución de derechos que van más de los derechos humanos fundamentales.

El debate sobre la inmigración se cuece en este escenario de la validez o no de *la democracia*, del acceso y distribución del poder, sobretudo por parte de quienes aparecen como diferentes. Si la ciudadanía se convierte en un elemento de exclusión, en algo especial, incompatible con la legitimidad democrática, en cuyo núcleo está la universalidad de los derechos humanos, es evidente que hay que discutirla y transformarla. “Las fronteras ya no sirven para poner límites a la ciudadanía”, dice Ramonet, y tenemos que preguntarnos sin tapujos ¿Qué es ser ciudadano en el siglo XXI?.

¿Cómo combatir el racismo?

Cuando el electorado francés en la primavera del 2.002, dio luz verde a Le Pen con 20% de los votos que le permitía pasar a la segunda vuelta, no solo Francia, sino toda Europa se estremeció ante el resurgir del fascismo. Ahí están las recientes elecciones en Suiza donde el triunfo del partido ultraderechista y xenófobo se basó en el frívolo cartel de tres ovejas blanquísimas que echaban a patadas a otra negra al grito de “el vaso ya está lleno”. ¿Otra vez los viejos fantasmas de la xenofobia y del racismo en el corazón de Europa?

España no es menos racista que el resto de las sociedades europeas. Pero como dicen Nair y Goytisolo: “la sociedad española es tanto como ellas, con su propio tono, sus fobias tradicionales, sus miedos y fantasmas”. Si hasta hora era el gitano el chivo expiatorio de nuestras miserias, ahora lo empieza a ser el sudaca o el moro. Ahí está el último barómetro del CIS en donde la inmigración sigue apareciendo el tercer problema que más preocupa a los españoles, retroalimentado del miedo al paro, la inseguridad económica, la competencia en el mercado de trabajo, el color, el sexo, la cultura, el nombre y la religión.

La inseguridad son los otros

Ya hemos visto las razones que impiden la interculturalidad, en las que destaca con luz propia las de tipo social, que pueden sintetizarse en el axioma de que “la inseguridad son los otros”. Porque nosotros y nuestras sociedades vivimos a caballo del miedo al diferente, al otro, como disputador de nuestro precario trabajo y bajo la presunta condición de agresor de nuestra identidad individual y colectiva, que nos roba nuestro futuro.

Temor que se hace patente, cuando nos cruzamos en la calle con una banda de jóvenes marginados, o el sobresalto al volver por la tarde a casa y encontrarnos en la calle solitaria con gente de color, o la impresión al contemplar un grupo de mujeres magrebíes que vienen de la compra ataviadas según su costumbre, o la zozobra, en fin, al escuchar en lengua árabe una discusión en la calle.

Este el “infierno son los otros” viene a relacionarse con la delincuencia desde dos enfoques. Por un lado es el resurgir del *nacional-integrismo*, en todo el entorno europeo, con el denominador común de atribuir la inseguridad física a la persona inmigrante, mezclar el terrorismo, ese sucedáneo de las actuales políticas desde el 11 de septiembre, con la inmigración. Y, por otro, vincular, sin rubor, el *aumento de la inmigración* con el *aumento de la delincuencia*.

Estigmatización del Islam

Desde finales de octubre del 2.001, el mundo está viviendo una situación de conflicto. No de guerra, pues esta supone una declaración oficial y la neta identificación de contendientes. Algunos la califican de “cruzada” antiterrorista mostrando con ello cuan poco hemos evolucionado desde la Edad Media hasta hoy. Quizá la mejor descripción de nuestro momento es que estamos ante una amenaza de *mundializar* situaciones como la de Israel o los palestinos, convirtiendo a todo el mundo en una especie de Oriente Medio, una especie de Balcanes globalizado o una gran Cachemira. Es decir, rehenes de situaciones locales o de personas en situación límite trasladadas a un ámbito planetario.

Las religiones intervienen en el conflicto, porque ellas se expresan siempre de manera cultural. Pero el verdadero enfrentamiento del momento actual es de un conflicto entre *el Islam* como *cultura*, y *el Occidente desarrollado*, entendido también *como cultura*. Un enfrentamiento donde hay más desesperación que religión, ya que en el sustrato de estas culturas se encuentra la asimetría de un Occidente desarrollado y un mundo musulmán emergente, donde la mayoría de los 52 países, en que se ubica, se encuentran en la esfera del llamado Tercer Mundo.

Ascenso político de la extrema derecha

Un título mejor podría ser “la crisis de nuestra sociedad”, pero para mejor entendernos hay que ser recurrentes con el éxito de Le Pen, que ha venido a ser en palabras de Lionel Jospin “la descarga de un rayo”. Efectivamente los resultados de las elecciones francesas, como las precedentes de Austria (2.006), Polonia (2.005), Alemania (2.005), Holanda (2.006) Francia (2.007) y Suiza (2.007). Efectivamente y por poner un botón de muestra, ahí están las recientes elecciones en Suiza donde el triunfo del partido ultraderechista y xenófobo se basó en el frívolo cartel de tres ovejas blanquísimas que echaban de Suiza a patadas a otra negra al grito de “el vaso ya está lleno”. Estos posicionamientos políticos no solo confirman la crisis de las sociedades europeas, sino que también ponen de relieve el ascenso de la ultraderecha xenófoba con la bandera de la *preferencia nacional*. Ascenso con la anuencia de gente que ha dejado de creer en el sistema; de los jóvenes que no son escuchados, de las clases medias-bajas sin expectativas y los trabajadores industriales, abocados al ostracismo y al desempleo.

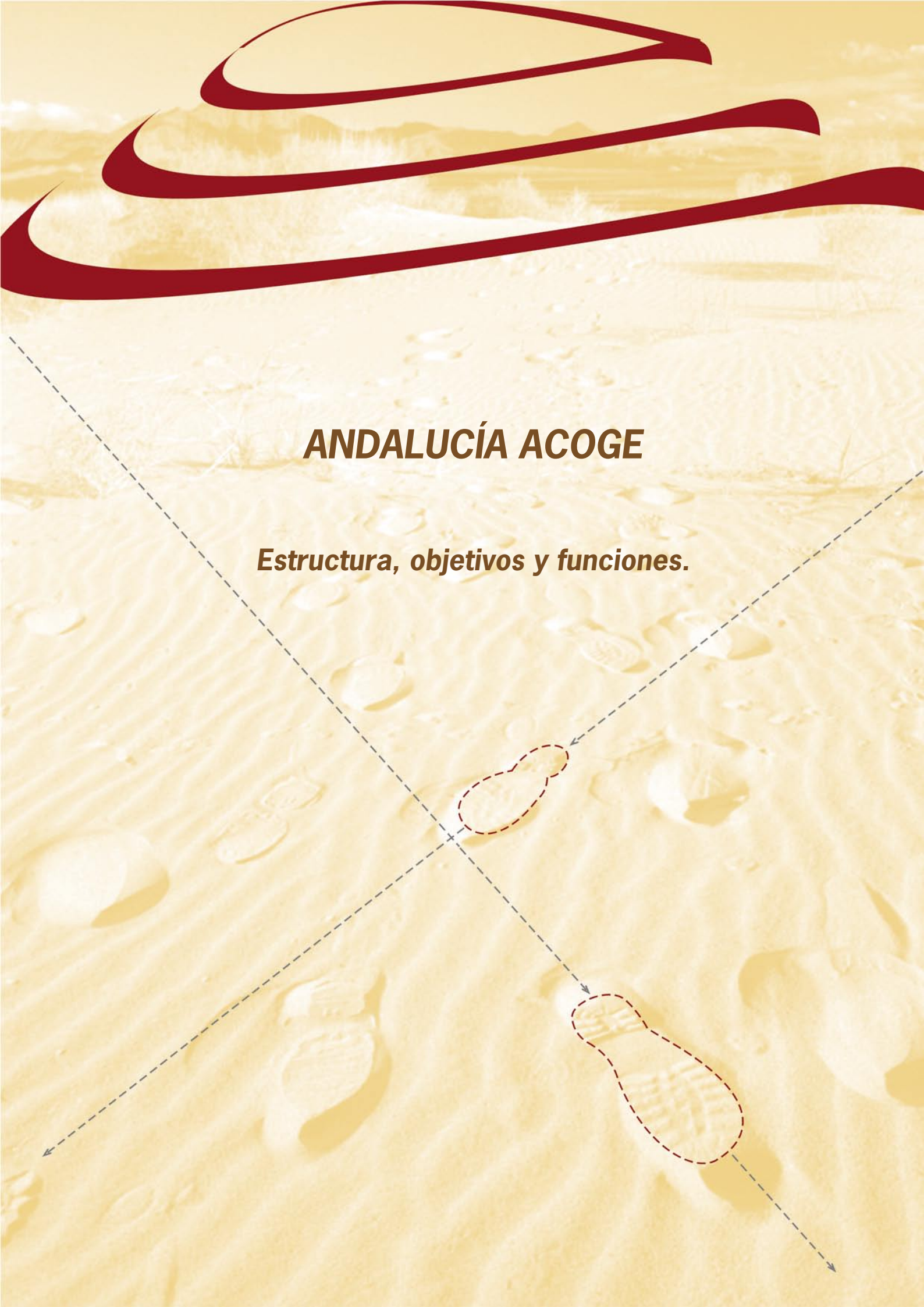
Pero la verdad de esta crisis, es que se han elegido los inmigrantes como chivo expiatorio, al que hay que despeñar, como en el relato bíblico, por el precipicio, para redimir a la sociedad de sus males. Sí, los inmigrantes, parecen ser los causantes de la delincuencia, de la falta de trabajo y todo tipo de inseguridades, cabe preguntarse ¿acaso lo será esa mujer de color que limpia la baba al anciano francés, arrinconado por su familia?, ¿los incontables inmigrantes que cuidan a personas inválidas, mayores o con Alzheimer?, ¿los obreros magrebíes que bajan diariamente a las cloacas de París para limpiarlas?.

La presión fronteriza en las aguas de Canarias

La presión fronteriza Ceuta y Melilla desde hace tres años se ha trasladado a las aguas de Canarias, donde la llegada de cayucos en septiembre de 2.006 no solo ha cambiado la política migratoria de PSOE 180º grados volviendo en palabras de Vicepresidenta del Gobierno a la política "tradicional", sino que, con el soporte mediático, ha creado una alarma social ante la nueva frontera que significan las brumosas aguas saharianas, urgiendo a toda consta más dinero para el plan Frontex y el traslado de la frontera a terceros países.

A modo de conclusión

La emigración supondrá, seguramente, una de las señas de identidad del presente siglo, agente y promotora de cambios sociales, con el viento a favor de un mundo globalizado donde todo se mueve y se interrelaciona. En cualquier caso, el dibujo de estas líneas nos invitan a una constante reflexión, entendiendo que las migraciones de ahora se definen cada vez menos como simple desplazamiento geográfico y cada vez más como toma de conciencia entre la realpolitik y evidencias, como interpelación entre identidad y alteridad y sobretodo como anticipo y "vanguardia de los tiempos futuros".



ANDALUCÍA ACOGE

Estructura, objetivos y funciones.



Andalucía Acoge: estructura, objetivos y funciones

La Federación **Andalucía Acoge** nace formalmente en el año 1.991 con la unión de las cuatro asociaciones fundadoras: Sevilla Acoge, Granada Acoge, Almería Acoge y Málaga Acoge; para dar una respuesta eficaz y global al incipiente fenómeno de la inmigración. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, apolítica y aconfesional, que desarrolla su trabajo con personas inmigrantes extranjeras.

Andalucía Acoge intenta llevar a la práctica, de manera organizada y consciente, el ideal de solidaridad y de justicia universal. Detrás de este valor de la solidaridad está, una concepción del hombre y la mujer y de la sociedad que ponen primer lugar la dignidad de la persona. Esto supone, tener en cuenta el medio y la cultura de la que procedemos, pero sin olvidar la individualidad y singularidad de cada persona.

En la actualidad, forman **Andalucía Acoge** nueve asociaciones federadas y una oficina de gestión común (Secretaría Técnica), presentes en Andalucía y Melilla. La implantación territorial de cada Asociación es la siguiente:

- **Algeciras Acoge**, con centro en Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz).
- **APIC-Andalucía Acoge** (Asociación pro-inmigrantes de Córdoba), con centro en Córdoba.
- **CE.A.IN** (Centro de Acogida a Inmigrantes), con centros en Jerez de la Frontera y Cádiz.
- **Granada Acoge**, con centro en Granada.
- **Huelva Acoge**, con centro en Lepe, Moguer y Huelva capital.
- **Jaén Acoge**, con centro en Jaén.
- **Málaga Acoge**, con centro en Fuengirola, Torre del Mar y Málaga Capital.
- **Melilla Acoge**, con centro en Melilla.
- **Motril Acoge**, con centro en Motril (Granada).
- **Andalucía Acoge en Almería**, con centro en Almería.
- **Andalucía Acoge (Secretaría Técnica)**, con sede en Sevilla.

El Objetivo General de Andalucía Acoge es:

Favorecer la integración de personas migradas en la sociedad de acogida y la promoción de la interculturalidad, entendida ésta como la relación positiva de comunicación entre diversas culturas que coexisten en un mismo marco geográfico.

Como objetivos específicos contiene:

- La defensa de los derechos laborales, sociales y de cualquier índole de las personas inmigrantes.
- Informar, orientar y asesorar para posibilitar a las personas migradas su inserción, o en su caso, reinserción en nuestras sociedades.

- Facilitar a dichas personas el acceso a los servicios y recursos sociales, jurídicos, sanitarios, de vivienda, educativos, culturales, de ocio, etc.
- Promover asociaciones de inmigrantes para que ellos y ellas mismos/as lleguen a asumir el protagonismo de su acción.
- Dar a conocer a la opinión pública la situación de personas inmigrantes a través de medios de difusión, generando así cauces de solidaridad.
- Promover la coordinación y colaboración de los distintos organismos y asociaciones que se interesen por esta realidad.
- Representar a todas las Asociaciones componentes de la Federación en actuaciones autonómicas, estatales y europeas e información a éstas de todas las cuestiones de común interés.
- Realizar actuaciones a escala autonómica y nacional, aprobadas por la Asamblea General de la Federación, así como la representación y gestión ante las Administraciones Públicas de las posibles soluciones a las necesidades de los/as inmigrantes extranjeros en España.

Las funciones de Andalucía Acoge son:

- La coordinación entre las distintas asociaciones para optimizar todas las acciones.
- La representación común a niveles autonómicos, nacionales e internacionales.
- La búsqueda de recursos económicos para la financiación de acciones y proyectos.
- La formación del voluntariado, de mediadores/as interculturales, de formadores/as y de educadores/as.

La participación es la pieza fundamental de la estructura de la federación. Ésta garantiza a través de unos órganos de decisión democráticos, en los que están representados todas las asociaciones que componen la organización. Con este organigrama, se hace posible que todas las personas que componen Andalucía Acoge tengan voz y voto, directamente o a través de representantes, en todos los niveles de decisión.

Andalucía Acoge es una de las instituciones pioneras en el trabajo con inmigrantes en el estado español. Desde el inicio, todas las acciones se han centrado en el trabajo directo con los colectivos de inmigrantes.

En los últimos tiempos, la entidad ha experimentado un crecimiento considerable, tanto en número de personas que trabajaban y colaboran, como el volumen de las acciones y proyectos implementados. Esto ha contribuido a dar una acción de carácter integral, dando respuesta al amplio abanico de necesidades, retos y potencialidades que plantea la inmigración.

Las principales acciones que desarrolla Andalucía Acoge son:

- Servicio de Acogida
- Apoyo al alojamiento
- Servicio Jurídico
- Promoción de la salud
- Atención a personas inmigrantes privadas de libertad
- Atención a menores
- Promoción cultural y educativa de menores y jóvenes inmigrantes
- Promoción sociolaboral
- Promoción cultural de adultos inmigrantes
- Formación interna y externa

- Sensibilización
- Educación y Convivencia Intercultural
- Mediación Social Intercultural
- Género
- Cooperación al desarrollo y codesarrollo

las migraciones
contemporáneas
desde la perspectiva
de género:
retos y realidades



Proyecto:

Iniciativa Comunitaria
EQUAL
Período 2004-2007
Andalucía

 **arena II**

Proyecto cofinanciado por:



Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO